

# *Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla*

*Organización, dinámica institucional y prosopografía (1447-1496)*

Francisco de Paula Cañas Gálvez

## I. INTRODUCCIÓN

### 1. *Los estudios sobre la Casa de la reina en Castilla y León en la Baja Edad Media. Estado de la cuestión*

Los estudios dedicados a la composición, organización, funcionamiento y prosopografía de las Casas de los diferentes reyes medievales de Castilla y León son todavía muy escasos a pesar de tratarse de un campo de investigación de especial importancia para profundizar en el desarrollo político e institucional de la Monarquía durante aquellos siglos. Se trata de una carencia historiográfica que es aún mayor cuando hablamos de las reinas consortes. Las ausencias documentales, muy acusadas en los archivos castellanos hasta el siglo XV, han sido, sin duda, una de las causas que pueden explicar esta laguna científica, pero no la única. Las corrientes historiográficas en boga a mediados del pasado siglo, más preocupadas en estudios de historia económica que en aspectos cortesanos y políticos, descuidaron durante décadas todo aquello que pudiera vincularse con la historia tradicional de corte positivista. No ha sido hasta fechas relativamente recientes, cuando el interés por lo que se ha venido en llamar “nueva historia política” ha permitido que la conjunción de diversos puntos de vista intelectuales, sociales, políticos, económicos, institucionales y culturales haya abierto nuevas interpretaciones para profundizar en el pasado. Esta nueva perspectiva multidisciplinar ha contribuido de manera muy evidente a conocer

y entender mejor el funcionamiento del entorno social de la realeza castellana y, a la vez, comprender mejor la dinámica política de los siglos bajomedievales. Dentro de esta tendencia historiográfica, la aplicación en los últimos años del método prosopográfico en España, y también en otros países europeos, se ha traducido en la materialización de un buen número de trabajos de investigación y en la publicación de diversos estudios científicos que evidencian la buena salud que esta corriente historiográfica disfruta en la actualidad <sup>1</sup>.

Sin embargo, y a pesar de estos avances, el estudio de las diferentes Casas de los miembros de la realeza castellana no son, como apuntábamos, abundantes. Los trabajos pioneros de Gómez Izquierdo <sup>2</sup>, Palenzuela González <sup>3</sup> y Solana Villamor <sup>4</sup> sobre aspectos parciales de la Casas de Juan II, Enrique IV y Reyes Católicos fueron el punto de partida por el que más tarde discurrirían los de Salazar y Acha <sup>5</sup>, Ladero Quesada <sup>6</sup>, Nieto Soria <sup>7</sup>, Domínguez Casas <sup>8</sup> y Allard <sup>9</sup>, autores, en especial estos dos últimos, que han sabido conjugar con acierto los

<sup>1</sup> Un listado actualizado de la bibliografía y trabajos de investigación realizados hasta la fecha aplicando el método prosopográfico se puede ver en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Estudio institucional y prosopográfico* (en prensa).

<sup>2</sup> A. Gómez Izquierdo, *Cargos de la Casa y Corte de Juan II de Castilla*, Valladolid 1968.

<sup>3</sup> R.Mª Palenzuela González, *Cargos de la Cancillería de Enrique IV y aportación al itinerario*, Universidad de Valladolid 1970 (Inédito).

<sup>4</sup> M.C. Solana Villamor, “Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos”, *Cuadernos de la Cátedra de Paleografía y Diplomática III* (Valladolid 1962).

<sup>5</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey en Castilla y León en la Edad Media*, Madrid 2000.

<sup>6</sup> M.A. Ladero Quesada, “La Casa Real en la Baja Edad Media”, *HID* 25 (Sevilla 1998), pp. 327-350. Del mismo autor “Casa y Corte. L’Hôtel du roi et de la Cour comme institutions économiques au temps des Rois Catholiques (1480-1504)”, en M. Aymard y M.A. Romani (dirs.), *La cour comme institution économique*, París 1998, pp. 43-54, y para el caso concreto de Enrique IV: “1462: Un año en la vida de Enrique IV, rey de Castilla”, *En la España Medieval* 14 (Madrid 1991), pp. 237-274.

<sup>7</sup> J.M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza. Propaganda y legitimación en la Castilla Trastámara*, Madrid 1993.

<sup>8</sup> R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta en la corte de los Reyes Católicos. Artistas, residencias, jardines y bosques*, Madrid 1993.

<sup>9</sup> J. Allard, “La naissance de l’etiquette: les règles de vie à la cour de Castille à la fin du Moyen-Age”, en N. Guglielmi y A. Rucquoi (coords.), *El discurso político en la Edad Media*, Buenos Aires 1995, pp. 11-28.

aspectos puramente institucionales con los ceremoniales y protocolarios, y más recientemente yo mismo he centrado mis investigaciones en otros puntos de interés de las Casas de Juan II<sup>10</sup> y Enrique IV<sup>11</sup>.

La bibliografía dedicada a las Casas de las diferentes reinas de Castilla y León ofrece un panorama menos alentador que el consagrado a la Casa del rey. Contamos únicamente con el reciente trabajo de César Olivera sobre Beatriz de Portugal<sup>12</sup> y los estudios de Fernández de Córdova<sup>13</sup> y González Marrero<sup>14</sup> que se han centrado, desde puntos de vista diferentes, en la figura de Isabel la Católica, mientras que la investigación apenas ha dedicado algún esfuerzo a dos de las reinas castellano-leonesas más destacadas del bajomedievo: Isabel y Juana de Portugal, soberanas cuyo papel político, todavía escasamente conocido y, probablemente, mucho más importante de lo que hasta ahora se piensa, apenas ha despertado el interés de los historiadores<sup>15</sup>, a pesar de tratarse de reinados para los que la documentación existente permite profundizar en la organización y dinámica institucional y política de su entramado administrativo y cortesano.

<sup>10</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia durante el reinado de Juan II*, (Tesis Doctoral inédita defendida en la Universidad Complutense de Madrid el 3 de noviembre de 2005), 4 vols. Fruto de aquella investigación son mis libros *El itinerario de la corte de Juan II de Castilla (1418-1454)*, Madrid 2007, y *Burocracia y cancellería...* (en prensa). La música en la capilla y la cámara de Juan II en “La música en la corte de Juan II de Castilla (1406-1454). Nuevas fuentes para su estudio”, *Revista de Musicología* XXIII, 2 (Madrid 2000), pp. 367-394.

<sup>11</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla (1454-1474). Una aproximación institucional y prosopográfica”, *Revista de Musicología* XXIX, 1 (Madrid 2006), pp. 217-313.

<sup>12</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal. La pugna dinástica Avis-Trastámara*, Santiago de Compostela 2005, pp. 219-229.

<sup>13</sup> A. Fernández de Córdova Miralles, *La Corte de Isabel I. Ritos y Ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid 2002.

<sup>14</sup> M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica. Espacios domésticos y vida cotidiana*, Ávila 2005.

<sup>15</sup> Los únicos trabajos en esta línea son los de M<sup>a</sup> I. Pérez de Tudela y Velasco y M<sup>a</sup> P. Rábade Obradó, “Dos princesas portuguesas en la corte castellana: Isabel y Joana de Portugal”, *Actas das II Jornadas Luso-Espanholas de História Medieval*, Oporto 1987, pp. 357-384; y las breves pinceladas expuestas por T. de Azcona en su libro, ya clásico, *Isabel la Católica. Estudio crítico de su vida y su reinado*, Madrid 1993, pp. 7-19, 28-59, 146-159 y 396-397. Este autor ha esbozado en líneas muy generales la Casa de la princesa doña Juana en *Juana de Castilla, mal llamada la Beltraneja*, Madrid 1998, como también hiciera en su día J.B. Sitges, *Enrique IV y la excelente Señora llamada vulgarmente Doña Juana la Beltraneja*, Madrid 1912.

## 2. Fuentes utilizadas

Para la elaboración de este trabajo hemos utilizado las distintas crónicas de los reinados de Juan II y Enrique IV <sup>16</sup> y, sobre todo, documentación de archivo, la mayor parte de ella aún inédita.

Con respecto a las crónicas conviene señalar que si bien es cierto que estas fuentes han sido de cierta utilidad para nuestro trabajo, pues nos ofrecen algunas noticias de interés que permiten conocer el entramado cortesano más íntimo que rodeaba la vida cotidiana de estas dos soberanas, principalmente en el caso de Juana, también lo es que son narraciones cuyo hilo argumental gira en torno a la figura del monarca. Además se trata, en la mayor parte de los casos, de obras cuya objetividad habría que poner en tela de juicio <sup>17</sup>, mientras que en otros estamos ante textos escritos años después de la muerte de nuestras protagonistas y por lo tanto distorsionados, interesada o desinteresadamente, por el tiempo transcurrido, las necesidades y las circunstancias políticas del momento en el que fueron redactadas <sup>18</sup>.

Partiendo de esta base, nuestra investigación se ha centrado en la documentación de carácter administrativo conservada en el Archivo General de Simancas, aunque también han sido de gran utilidad las *Memorias de don Enrique IV*

<sup>16</sup> Las diferentes citas bibliográficas de estas crónicas se irán dando según vayan apareciendo mencionadas en el texto.

<sup>17</sup> Este podría ser el caso de la crónica de don Álvaro de Luna debida a la pluma de Gonzalo Chacón, camarero y criado del Condestable, en la que, obviamente, las figuras de Isabel de Portugal y, sobre todo, de Juan II salen muy mal paradas. Baste, por ejemplo, mencionar que el autor silencia por completo en su narración la boda de Juan II e Isabel de Avis aún habiendo sido don Álvaro el verdadero artífice de aquel enlace. G. Chacón, *Crónica de don Álvaro de Luna, condestable de Castilla, maestre de Santiago* (edición de J. de M. Carriazo), Madrid 1940.

<sup>18</sup> A excepción de la crónica del halconero de Juan II, las demás crónicas del reinado fueron escritas mucho tiempo después del fallecimiento de sus protagonistas. En el caso de los cronistas que escribieron sobre el reinado de Enrique IV todos, salvo Enríquez del Castillo, fueron abiertos partidarios de los Reyes Católicos lo que, sin duda, evidencia una clara parcialidad. Incluso es muy probable que la propia crónica de Enríquez del Castillo fuera retocada tras la muerte del rey en 1474. P. Carrillo de Huete, *Crónica del Halconero de Juan II* (edición de J. de M. Carriazo), Madrid 1946; D. Enríquez del Castillo, *Crónica de Enrique IV* (edición de A. Sánchez Martín), Valladolid 1994.

de Castilla publicadas por la Real Academia de la Historia<sup>19</sup>; el testamento re-dactado por la propia reina doña Juana en 1475<sup>20</sup>; y algunos documentos cus-todiados en los archivos municipales de Murcia<sup>21</sup> y Sevilla<sup>22</sup>. No parece que los archivos portugueses guarden documentación de importancia para el desa-rrollo de nuestro trabajo<sup>23</sup>. Asimismo, han sido de gran utilidad algunas fuen-tes histórico-literarias contemporáneas que nos han ayudado a profundizar en la dinámica institucional de los oficios de las Casas Reales bajomedievales caste-llanas. Las *Partidas* y el *Espéculo*, el *Libro de los Estados* de don Juan Manuel<sup>24</sup> y, sobre todo, el *Libro de la cámara real del príncipe don Juan*<sup>25</sup>, cuya edición más reciente y actualizada ha sido la que hemos utilizado, han sido de enorme im-portancia en el desarrollo de este trabajo.

<sup>19</sup> *Memorias de Don Enrique IV de Castilla*, tomo II de la *Colección Diplomática compues-ta y ordenada por la Real Academia de la Historia*, Madrid 1835-1913.

<sup>20</sup> Publicado en *CODOIN XIII*, Madrid 1848, pp. 470-477.

<sup>21</sup> Algunos de ellos fueron publicados por J. Abellán Pérez, *Documentos de Juan II. Co-lección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Murcia-Cádiz 1984, y M.C. Mo-lina Grande, *Documentos de Enrique IV. Colección de Documentos para la Historia del Reino de Murcia*, Murcia 1988. La totalidad de los documentos medievales conservados en este archi-vo municipal y en otros de la región de Murcia pueden verse digitalizados en la siguiente di-rección electrónica: <http://www.regmurcia.com/servlet/s.SI?sit=c,373,m,139>.

<sup>22</sup> En concreto en la sección de Mayordomazgo. Una mínima parte de esta importante documentación fue reseñada por F. Collantes de Terán y Delorme, *Inventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XIV*, Sevilla 1968. De este mismo autor es el trabajo titulado *In-ventario de los Papeles del Mayordomazgo del siglo XV, I: 1401-1416, y II: 1417-1430*, Sevi-lla 1972 y 1980. Más útil para nuestro estudio ha sido el trabajo de A. del R. Romero Abao, "Las fiestas de Sevilla en el siglo XV", en J. Sánchez Herrero (dir.), *Las fiestas de Sevilla en el siglo XV. Otros estudios*, Sevilla 1991, pp. 1-180.

<sup>23</sup> Entre estos destacan las cláusulas matrimoniales de Juan II e Isabel de Portugal fir-madas en Évora el 9 de octubre de 1446 y conservadas actualmente en la Biblioteca Muni-cipal de Oporto con la signatura Ms. 180. Todo hace indicar que los registros de la cancillería de Alfonso V apenas continenen noticias sobre el funcionamiento de la Casa caste-llana de su hermana Juana o de su sobrina Isabel. T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 8, nota núm. 9, y p. 32, respectivamente.

<sup>24</sup> Don Juan Manuel, *El libro de los estados*, (edición a cargo de I.R. Macpherson y R.B. Tate), Madrid 1991.

<sup>25</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara real del príncipe don Juan, oficios de su casa y servicio ordinario* (edición de S. Fabregat Barrios), Valencia 2006.

Aún siendo relativamente abundantes las aportaciones documentales encontradas en Simancas, es necesario señalar que no se han conservado ni ordenamientos sobre el funcionamiento y los oficiales de las Casas de Isabel y Juana, ni tampoco sus libros de mayordomía ni de cámara. Tampoco existen libros de nóminas, raciones, quitaciones y menos aún registros del sello de los documentos expedidos por sus correspondientes cancillerías, carencias que se hacen también extensibles, con algunas excepciones, a la Casa de Juan II y, en menor medida, a la de Enrique IV. Estas ausencias documentales que, sin duda, podrían explicar la escasa atención que ahora han dedicado los investigadores al estudio de la Casa y Corte de los diferentes miembros de la realeza castellana bajomedieval, se han suplido, en la medida de lo posible, con la consulta y el análisis de otros documentos emanados de la Casa del rey que actualmente se conservan en el mencionado Archivo General de Simancas.

La sección que más información nos ha aportado ha sido Mercedes y Privilegios, cuyos registros fueron de vital importancia a la hora de conocer el nombre de muchos oficiales áulicos al servicio de las dos reinas y también para profundizar en la evolución posterior de sus carreras en el marco de la corte regia. Entre los numerosos legajos consultados destaca el número 49, donde se copiaron muchos documentos contables de gran importancia para conocer las dotaciones económicas con las que las dos reinas mantuvieron su Casa y “real estado”<sup>26</sup>.

Muy útil también para nuestro objetivo fue la consulta de la sección de Patronato Real, en la que se conservan, entre otros documentos de indudable interés, las capitulaciones matrimoniales de Juan II con Isabel de Portugal y de Enrique IV con doña Juana. También lo fue el legajo 97 de la sección Casa y Sitios Reales donde se encuentra el libro del camarero real Juan de Tordesillas correspondiente al año 1462. Se trata de un registro que en sus más de 1.000 asientos ofrece un amplio y variado panorama de los gastos diarios del monarca y de las personas que le rodeaban, entre ellas la reina Juana, la princesa, los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara y los oficiales que les servían<sup>27</sup>. También

<sup>26</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 165.

<sup>27</sup> Este documento fue estudiado en sus partes esenciales por M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, pp. 237-274. Entre otros aspectos de evidente interés para el investigador, los relacionados con la actividad musical en la corte de Enrique IV que se desprenden de esta fuente fueron estudiados por F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, pp. 217-313.

en este mismo legajo se guardan las anotaciones del boticario real Ferrán López sobre la entrega de medicamentos a lo largo de aquel año de 1462 a los distintos miembros de la familia real y su servidumbre más cercana.

La serie de Quitaciones de Corte de la Sección Escribanía Mayor de Rentas, aunque circunscrita únicamente a los oficiales de la Casa y Corte de Juan II, Enrique IV y don Alfonso de Trastámara, fue especialmente provechosa para comprobar la frecuente transferencia de oficiales de la Casa del rey a la de la reina y viceversa, mientras que en Contaduría Mayor de Cuentas, 1ª Época, fue especialmente fructífero el estudio del legajo 84, en el que quedaron registradas las cuentas del maestresala de Enrique IV, Rodrigo de Tordesillas.

### *3. Evolución institucional de la Casa de la reina en la Castilla bajomedieval*

Las primeras referencias documentales que aluden a la existencia de una Casa propia de la reina en Castilla datan de principios del siglo XII. Consta que la reina doña Urraca disponía en aquel tiempo de una treintena de oficiales y consejeros a su servicio entre los que destacaba la figura del *mayordomus regine*, también conocido como *mayordomus palacie* o *mayordomus curialis*, cuya principal misión consistía en la administración del palacio real, además del *villicus palacie*, el *economus regine*, media docena de notarios, algunos capellanes y obispos, numerosos caballeros y un *dapifer* encargado de los asuntos militares<sup>28</sup>.

Algo más numerosas son las noticias referentes a la Casa de Leonor de Plantagenet, esposa de Alfonso VIII y primera reina consorte de la que tenemos noticias sobre su Casa, a quien, a finales del siglo XII y principios del XIII, servía un nutrido grupo de oficiales entre los que se citan mayordomos<sup>29</sup>, reposteros, despenseros, merinos, notarios, escribanos, trovadores y lo que se ha venido en llamar “hombres de crianzón”, oficiales, estos últimos, que debieron desempeñar diversos oficios menores junto a los “hombres de la reina” u *homines regine*

<sup>28</sup> A. Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I...*, pp. 52-53.

<sup>29</sup> Fueron mayordomos de doña Leonor de Plantagenet: Martín González de Contreras (1169-1179), Martín García (1187), García González de Contreras (1188-1196), Rodrigo Martínez de Contreras (1204), Álvaro Pérez (1207) y García Fernández de Villamayor (1211-1213). J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 397-398.

que figuran en algunos diplomas de la época<sup>30</sup>. También contaron con Casa propia, probablemente muy reducidas en cuanto al número de sus integrantes, la hija de doña Leonor, Berenguela, al frente de la cual estuvo entre 1198 y 1203 el mayordomo Pedro Fernández de Benavides y entre 1217 y 1232 el mencionado García Fernández de Villamayor<sup>31</sup>; Beatriz de Suavia<sup>32</sup>; Juana de Ponthieu<sup>33</sup>; Violante de Aragón<sup>34</sup>, y María de Molina, esposa de Sancho IV, reinado en el que, al parecer, la organización institucional de la Casa del rey y de la reina y su ámbito más privado, es decir, la cámara<sup>35</sup>, quedaron configuradas en sus líneas genéricas hasta finales de la Edad Media<sup>36</sup>.

Por aquellas fechas Sancho IV y María de Molina contaban ya con una plantilla de 250 oficiales a su servicio. En la nómina de los servidores de la reina, minuciosamente detallada con el nombre de sus titulares en el *Cuaderno de la Reina* publicado por Mercedes Gaibrois, se citan un despensero mayor, con la

<sup>30</sup> A. Fernández de Córdoba Miralles, *La Corte de Isabel I...*, p. 53.

<sup>31</sup> L. Serrano, *El mayordomo mayor de doña Berengela*, Madrid 1934; cit. por J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 398.

<sup>32</sup> En 1231 Gonzalo Gutiérrez era mayordomo de doña Beatriz; J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 398.

<sup>33</sup> En la Casa de la segunda esposa de Fernando III figuran entre sus servidores: Martín Ibáñez (hombre de confianza); don Domingo (capellán); Pedro Pérez (clérigo); Isidro González (sin indicación de oficio); Esteban Pérez (portero); don David (judío); Gonzalo (copero); Domingo (acemilero); Bonfilleul (francés. Sin indicación de oficio), y Pero Pérez (cocinero). A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X el Sabio*, Murcia 1963, p. 102.

<sup>34</sup> En marzo de 1262 Pedro Aznares era escribano de doña Violante; en noviembre de 1273 Benito Peréz figuraba como portero mayor al servicio de la reina. Así aparecen en sendas cartas reales fechadas en Sevilla el 6 de marzo de la Era de 1301 (año de 1263) y en Trujillo el 12 de noviembre de la Era de 1311 (año de 1273). Ferrán González sería copero de doña Violante. RAH, Salazar, I-39, fols. 39v-40r.; M-70, fols. 59v-60r, y A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X...*, p. 552, respectivamente.

<sup>35</sup> Aunque las *Partidas* afirman que:

Cámara llamaron antiguamente a la Casa de la Reyna. Ca bien assí como en la cámara han de ser las cosas que y ponen encubiertas e guaradas, assí las dueñas e las doncellas que andan en Casa de la Reyna deven ser apartadas e guardadas de vista e de baldonamiento de los omnes malos e de malas mugeres,

lo cierto es que hasta tiempos de María de Molina no hay mención explícita de algunos oficiales pertenecientes a ella. *Partidas*, II, 14, 3.

<sup>36</sup> M.A. Ladero Quesada, "La Casa Real...", pp. 327-329.



misión principal de garantizar el abastecimiento de la cámara regia; canciller mayor, acemileros, posaderos, camareras, porteros, alguaciles encargados del mantenimiento del orden dentro del recinto palaciego, un zaticuero y un establero<sup>37</sup>. El espacio doméstico en el que se desarrollaba la actividad diaria de la corte de doña María bien podría ser la rica capilla del palacio<sup>38</sup> y las estancias privadas de su residencia predilecta, el palacio de la Magdalena, en Valladolid, construidas en madera, ladrillo y mampostería siguiendo la tradición mudéjar castellana, engalanadas con la música de juglares y trovadores<sup>39</sup>, y revestidas de alfombras moriscas para cubrir los suelos y de “un paño de lana de pared, a castillos et a leones, et sierpes en derredor”, otro “a las armas de la reina; et otro paño prieto, del estrado de la reina, et las labores en él, de naranjos et de vid” además de unas “mantas indias, a las armas del rey et de la reina”<sup>40</sup>.

<sup>37</sup> Los servidores citados por Gaibrois son los siguientes: don Alfonso, obispo de Coria (canciller); Nuño Pérez Monroy (escribano y más tarde canciller); Domingo Pérez (escribano); Mateo Pérez (tenedor del sello de la reina); don Todrós, almoraxarife (administrador); Fernán Martínez (despensero mayor); maestre Remont (especiero); Gonzalo Pérez y Gonzalo Díaz (posaderos); maestre Yáñez (portero mayor); García Sánchez (portero); Pero Fernández (acemilero); don Álvaro (pastor de la reina); Juan Arias y Romero López (alguaciles); Pero Juan de Carrión (zaticuero de la reina); Pero Fernández (establero); Urraca Martínez (camarera); Marina Juan (“de la cámara desta misma señora”); María Pérez (cocinera); doña Bruna y María Viñas (panaderas); doña Marquesa (lavandera); Alfonso Díaz (de la cámara de la reina); y Martín Alfonso (alfayate). M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina*, Madrid 1936, p. 28.

<sup>38</sup> El servicio litúrgico en la corte de Sancho IV debió de ser esplendoroso. Para ello, los reyes contaron con 18 clérigos de capilla, vestidos con hábitos de *carmelín*, dirigidos por Maestre Martín de los órganos. Entre los clérigos adscritos a la capilla de la propia doña María de Molina se encontraba Juan Domínguez “que canta en la capilla de la reina en Burgos”. M. Gaibrois de Ballesteros, *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid 1922-1928, 3 vols., en especial: I, pp. 21, 26, 37, 38, 40, 49, 138, 150, y II, p. 235; M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

<sup>39</sup> En la corte de Sancho IV de Castilla servían 15 atabaleros, la mayoría de ellos de origen musulmán; los trovadores don Gómez García, Men Rodríguez Tenorio, Vázquez de Talavera, Yáñez Redondo y los portugueses Vinhal, Gómez Barroso y Esteban Pérez Florián; dos juglares: Arias Pérez y Juante, figurando este último como juglar de tamborete; un trompetero: Bernalt; y un tal Barachuelo, que aparece como músico. F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, p. 219; M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 27.

<sup>40</sup> M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 30.

Se trataba, en líneas generales, de unas estructuras administrativas muy similares a las que un siglo más tarde dispuso en su Casa castellana la infanta doña Leonor de Trastámara, mujer de Carlos III de Navarra <sup>41</sup>, y Beatriz de Portugal, segunda esposa de Juan I de Castilla.

Según ha demostrado César Olivera, doña Beatriz ya contó con Casa propia durante su infancia aunque bajo el cuidado de la reina madre, Leonor Téllez. En 1376, cuando en las Cortes de Leiría la infanta fue reconocida como heredera de la Corona portuguesa, ya contaba con dos *curadores* a su servicio: fray Alvar González, prior del Hospital y esposo de la cubijera de la infanta, y Enrique Manuel de Villena, señor de Cascales, tío de Beatriz. Por aquellas mismas fechas, o quizá algo más tarde, Beatriz tuvo a su servicio a Juan Fernández de Andeiro en calidad de mayordomo mayor, a Vasco Martins de Melo como cope-ro mayor y a la esposa de este último como camarera. Tras su llegada a Castilla, y en virtud de los acuerdos firmados en 1380 y 1382, Beatriz recibió un amplio patrimonio <sup>42</sup>, sujeto a los vaivenes de los intereses de la política del momento, y pudo disponer de Casa como reina consorte, más o menos independiente del monarca, en la que figuraban mayordomo, maestresala, posadero, varios cancilleres, un vicescanciller, tesorero, alcaldes, contador, capellanes mayores, capellanes menores, escribanos, físicos, camareras, continos y comensales <sup>43</sup>.

<sup>41</sup> Basándose en la documentación conservada, Narbona Cárceles ha reconstruido la Casa castellana de doña Leonor en la que no faltan los oficios con denominación navarra, entre los años 1376-1386. La integraban las siguientes personas: Teresa García, servidora (1376); Leonor Alfonso, damisela (1376-1383); Alfonso García, servidor de cámara (1381-1384); García Alfonso de Sahagún, despensero (1383-1387); Johan García, bonchier (1384); Martín Ferrandis, fourrier o aposentador (1384-1386); Ferrant Rodríguez de Escobar, caballero (1384-1387); Johan Rodríguez, especiero (1385); Johan Alfonso de Grignon (1385), Ferrán Rodríguez (1386), Gonzalo Herrándiz (1386), Johan Alfonso de Oviedo (1386) y Manuel Rodríguez de Sevilla (1386), escuderos. M<sup>a</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III el Noble, rey de Navarra: espacio doméstico y escenario del poder, 1376-1415*, Pamplona 2006, p. 415.

<sup>42</sup> Doña Beatriz disfrutó de los señoríos de Arévalo, trocada más tarde por San Esteban de Gormaz; Medina del Campo; Olmedo, entregada después al infante don Fernando y posteriormente a Catalina de Lancaster; Écija y Arjona que nunca pudo tomar ante la resistencia mostrada por ambos concejos; Tordesillas, por un breve espacio de tiempo; Béjar; la merindad de Valladolid; Ciudad Real; Salamanca; Madrigal de las Altas Torres, más tarde sustituida por Cuéllar; Peñafiel; Toro; y, probablemente, Coca. C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, pp. 205-219.

<sup>43</sup> Los oficios documentados de la Casa castellana de Beatriz de Portugal fueron los siguientes: Juan Rodríguez Portocarrero, mayordomo mayor (1384-1396); Martín Alfonso de

Aunque no se han conservado, o quizá nunca existieron, normativas u ordenamientos de la Casa de la reina, las fuentes jurídicas alfonsíes definieron a mediados del siglo XIII con cierta precisión las características propias de la Casa de la soberana equiparándolas con las de la Casa del propio monarca<sup>44</sup>, pero sujeta, como tendremos ocasión de comprobar, a un control más o menos directo por parte del rey aunque con independencia económica con respecto a la de éste<sup>45</sup>.

---

Melo, mayordomo mayor o maestresala (?); Pedro González Carrillo y Pedro Rodríguez de Fonseca, alcaide de Olivenza, posaderos mayores de Juan I y Beatriz de Portugal (1386); don Alfonso Correa (1383), obispo de Guarda y más tarde de Segovia, y Vicente Arias de Balboa (1399), cancilleres mayores; Juan Sánchez, vicescanciller (1394); Álvaro Gil, chantre de Salamanca, bachiller en decretos, familiar, contino y juez de apelaciones del palacio de doña Beatriz, alcalde mayor (1390); Antonio Rodríguez de Molina, *dilecto familiar*, tesorero (1418); Fernán Gómez Deza (?), y Nuño Fernández de Ávila (1418), contadores; Alfonso Martínez, deán de Braga, bachiller en decretos y sagrada escritura, familiar y contino, capellán mayor (1394); Pedro Rodríguez de Fonseca, bachiller en leyes, cardenal diácono de Sant'Angelo, *consanguíneo* y *dilecto* de la reina, capellán mayor (1394); Miguel Rodríguez Molina, familiar y comensal continuo de doña Beatriz, capellán mayor (1414-d. de 1426); Gil Fernández, capellán y físico, (?); Gil González, bachiller en decretos, capellán de honor (1394-1396); Juan Bartolomé, familiar y contino comensal capellán (1394); Pedro García, clérigo de la diócesis de Zamora, capellán (?); Rodrigo Pérez, clérigo de Trevancos, en la diócesis de Astorga, y anteriormente maestrescuela de Silves, capellán (1396); Gonzalo Vázquez, arcediano de Alba de Tormes, familiar y contino, capellán de honra (1396); Diego Sánchez, capellán (1403) y capellán mayor de Beatriz (1414); Román Pérez, escribano en Olmedo (1387); Ferrán Sánchez, escribano en Coca (1390); Juan Rodríguez, escribano en Toro (1412); Vasco Martínez, escribano de Beatriz (1389-1403); Sancho Fernández de Madrigal (1413) y Diego Martínez (1417), notarios de la reina en Toro; Gil Domínguez, rector parroquial de la iglesia de Santiago, en la diócesis de Braga, bachiller en medicina, familiar y continuo comensal, físico (1394); Gil Fernández, clérigo de Évora, bachiller en medicina, familiar y capellán de honor, físico (1394); Inés Martínez de Tavera y Juana Martínez de Leyva, camareras (?); Fernando y Nuño Rodríguez de Portocarrero, hijos del mayordomo de Beatriz, Juan Rodríguez de Portocarrero, continos comensales (1394); Alfonso Domínguez, Álvaro Domínguez, Lorenzo Gómez, Salvador Anes, Jorge Domínguez, Juan González y Gómez Díaz de Vasurto, comensales. C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, pp. 222-229.

<sup>44</sup> Este y otros aspectos de la Casa de la reina son tratados en *Espéculo*, II, XV, I-XIII.

<sup>45</sup> Don Juan Manuel afirmaba que el rey debe procurar que su muger:

... aya rentas çiertas con que pueda mantener su Casa muy onradamente, et que sea muy abastada de paños et de joyas, et de capiellas et de todas las cosas que pertenescen a su estado. Et demás de lo que a mester para lo que es por amor de Dios, et fazer otras cosas muchas quél pertenescen, que non pueden nin deven escusar (Don Juan Manuel, *El libro de los estados...*, p. 195).

Así, el *Espéculo* asegura que los “que tienen ofiçios señalados en Casa de la reyna... si fueren cavalleros que ayan tal onra como los de criazón del rey que tienen otrosí ofiçios en su Casa” y “...los otros menores de criazón de la reyna mandamos, que ayan tal onra e tal enmienda como los menores de criazón del rey”<sup>46</sup>, mientras que las *Partidas* abundan en la necesidad de contar la reina con numerosos y eficaces oficiales además de:

dueñas e donçellas... las unas que biven y cotidianamente, para fazer serviçio, e las otras que vienen y de otras partes, por cosas que non pueden escusar assí como por pedir algo, o por querellarse de algùn tuerto, que les oviessen fecho. E destas y ha dellas, que son de orden assí como monjas o freylas, de qualquier religión que sean e otras que son seglares<sup>47</sup>.

Unas décadas más tarde Don Juan Manuel volvía a insistir en la eficacia de los oficiales que estaban al servicio de la reina asegurando que éstos deberían ser “los [más] onrados que pudieren ser, segund pertenesçe a cada ufiçio...e que sean los que más cumplieren para ello”. El propio Don Juan Manuel manifiesta el cuidado que habría de ponerse en la elección de algunos oficiales áulicos, en especial del mayordomo, canciller, confesor y físico, pues “estos son omnes que forçadamente an de aver mayor fazimiento con las señoras...” sugiriendo, además, que deberían ser “cuerdos et leales, et que se non presçien mucho de su loçanía nin de su apostura, nin sean muy mançebos”<sup>48</sup>.

Aunque, como se ha señalado, la Casa de la reina fue jurídica e institucionalmente un ámbito cortesano independiente al del rey, lo cierto es que el monarca podía, y de hecho así lo hacía, ejercer cierto control en el funcionamiento y el personal de la corte de la reina. El nombramiento por parte del rey de algunos oficiales de singular importancia en el aparato hacendístico y burocrático de la reina, como mayordomo, tesorero y, más tarde, escribanos de cámara y secretarios, o el trasvase de oficiales del rey a la Casa de la reina o viceversa, evidencia que este control fue mucho mayor de lo que hasta ahora se pensaba<sup>49</sup>. Así,

<sup>46</sup> *Espéculo*, II, XV, XII.

<sup>47</sup> *Partidas*, II, 14, 4.

<sup>48</sup> Don Juan Manuel, *El libro de los estados...*, p. 195.

<sup>49</sup> Un buen ejemplo de lo expuesto lo podemos encontrar en los secretarios y escribanos de cámara que sirvieron a la reina doña María de Aragón, primera esposa de Juan II de Castilla. Los dos escribanos de cámara y el secretario que sirvieron a esta soberana fueron

en un primer momento, inmediatamente después de casarse con Juan I de Castilla, y alegando que la reina todavía es menor de edad, los oficios cortesanos de Beatriz de Portugal eran en realidad los de su marido<sup>50</sup>. Correspondía, además al soberano, procurar el orden, honestidad y equilibrio entre los propios servidores de la reina con el fin de evitar conflictos, que en ocasiones podían llegar a ser muy graves, y el protagonismo no deseado “de algún omne o en alguna muger de los que biven en la su casa” que pudiera enturbiar con intrigas las relaciones de los regios esposos. Para ello, Don Juan Manuel afirmaba que “estas cosas guardare, que fará lo que debe a su muger, et guardará su onra et su fama et cada su cosa” añadiendo, que llegado el problema el rey debería actuar de manera firme con

tan grant escarmiento et tan grant crueza et muestre tan grant saña et tan grant braveza, que entiendan las personas más onradas, también omnes commo mugeres, que si por pecados en ningún tal yerro cayesen, que cosa del mundo non los avía descapar de muy malas muertes et muy desonradas<sup>51</sup>.

Durante el siglo XIV, y muy especialmente tras la entronización en Castilla de la nueva dinastía Trastámara, la creciente, en palabras del profesor Nieto Soria, “ceremonialización de la vida política”<sup>52</sup> y el constante “aumento de la conciencia política hacia la profunda unión entre el gobernar y el representar”<sup>53</sup>, supuso la aparición y posterior consolidación áulica de algunos oficiales adscritos a la propia Casa del rey, pero también de la reina, el príncipe de Asturias y

---

también escribanos de cámara del rey. Y lo mismo podría decirse de Gonzalo de Mora, secretario al servicio de Juana de Portugal desde su llegada a Castilla en 1455. Un año más tarde, en 1456, y probablemente consciente del poder que ya entonces comenzaba a tener este burócrata en la corte de la reina, Enrique IV lo tomó para su servicio en calidad de escribano de cámara y secretario. F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...*, (en prensa). Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 11.

<sup>50</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 222.

<sup>51</sup> Don Juan Manuel, *El libro de los estados...*, p. 196.

<sup>52</sup> J.M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza...*, pp. 20-26.

<sup>53</sup> J.M. Nieto Soria (dir.), *La Monarquía como conflicto en la Corona castellano-leonesa (c. 1230-1504)*, Madrid 2006, p. 11.

demás miembros de la familia real <sup>54</sup>, cuya misión principal consistió, precisamente, en adecuar las ceremonias cortesanas y los escenarios en que estas se desarrollaban con el fin de plasmar una imagen material que a la vista de todos estuviera en consonancia con el progresivo fortalecimiento del *poderío real absoluto* <sup>55</sup>. Nacían así, o cobraban una mayor fuerza institucional, oficios como reposteros de estrados, plata, camas y mesa, ballesteros, reyes de armas, continos, maestresalas, escribanos de cámara y secretarios que habrían de alcanzar su máxima expresión simbólica e institucional durante los reinados de Juan II, Enrique IV y los Reyes Católicos.

## II. LAS CASAS DE ISABEL Y JUANA DE PORTUGAL

### 1. *La llegada de las infantas portuguesas a Castilla. Enlaces matrimoniales. Dotaciones patrimoniales y económicas*

Son muy pocos los datos conocidos de Isabel y Juana antes de su llegada a Castilla. Ambas son primas hermanas, se han educado en la corte de Portugal y por sus venas corre sangre de los linajes más granados de la realeza medieval ibérica y europea. Es Isabel (1428-1496) <sup>56</sup> hija del infante don Juan de Portugal (1400-1442), hermano de Duarte I, y de Isabel de Barcelós (?-1465). Juana (1439-1475) <sup>57</sup>, por su parte, es hermana del rey Alfonso V de Portugal, hija del rey don Duarte (1391-1438), hermano del infante don Juan, y de Leonor de

<sup>54</sup> Una visión de conjunto sobre el nacimiento y desarrollo de la Casa de los infantes castellanos durante los siglos XIII al XV puede verse en J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 56-74.

<sup>55</sup> Las palabras en cursiva de este párrafo están tomadas de J.M. Nieto Soria, *Ceremonias de la realeza...*

<sup>56</sup> Tan sólo se conoce el año del nacimiento de Isabel: 1428. Su fallecimiento tuvo lugar en el palacio real de Arévalo el 15 de agosto de 1496.

<sup>57</sup> Nacida en Quinta do Monte Olivete, Almada, el 20 de marzo de 1439 y fallecida en Madrid el 13 de junio de 1475.

Aragón (¿1400?-1445), hija, a su vez, de Fernando I de Aragón, hermana de los conocidos infantes de Aragón y del rey Alfonso V el Magnánimo, y prima, por lo tanto, de Juan II de Castilla. Antes de su llegada definitiva a tierras castellanas en 1455, Juana ya había acompañado a su madre a Toledo en el exilio al que se vio obligada tras el nombramiento del infante don Pedro de Portugal, duque de Coimbra, como regente del aún niño Alfonso V. Y fue, precisamente allí, en la ciudad imperial, donde falleció doña Leonor en 1445, el mismo año en el que también murió su hermana María, la esposa de Juan II, envenenadas ambas, según se cree, por orden de don Álvaro de Luna <sup>58</sup>.

Los matrimonios de ambas infantas, Isabel en 1447 y Juana en 1455, fueron consecuencia de la alianza política pergeñada por don Álvaro de Luna y don Pedro de Portugal en un intento del todopoderoso condestable castellano por reforzar sus posiciones de poder frente a las pretensiones del partido aragonés capitaneado por el rey don Juan de Navarra. Sin embargo, poco podía imaginar don Álvaro que el primer paso de aquella trabajosa alianza luso-castellana, el enlace de Juan II con Isabel de Avis, finalmente concertado a pesar de la oposición inicial del rey <sup>59</sup>, acabaría por convertirse tan sólo unos años después en una de las principales causas de su caída en desgracia y posterior ejecución al erigirse la propia reina en portavoz de todos los descontentos contra la política de Álvaro de Luna.

Todo había comenzado en febrero de 1445, tras el misterioso fallecimiento, acaso asesinato, en Villacastín de la reina doña María. Era el momento esperado por don Álvaro de Luna para comenzar a esbozar los tratos con la corte lusitana. A finales de marzo, y ante la delicadísima situación política provocada por la entrada militar de don Juan de Navarra en tierras castellanas y los avances en el

<sup>58</sup> Pérez de Guzmán asegura en su crónica que “la qual se cree ser muerta de yerbas (doña María), también como la Reyna Doña Leonor, su hermana, porque no estuvo enferma mas de quatro Días” (F. Pérez de Guzmán, *Crónica del serenísimo príncipe don Juan, segundo Rey deste nombre en Castilla y León*, Madrid 1953, p. 625). El Halconero, siempre bien informado, atribuye la repentina muerte de Leonor a “vna ayuda que tomó en la dicha dolencia” (P. Carrillo de Huete, *Crónica...*, p. 500). Alonso de Palencia aseguraba que aquellas trágicas muertes contaron con el beneplácito del propio Juan II (A. de Palencia, *Crónica de Enrique IV*, Madrid 1973, Década I, Libro I, Década IX).

<sup>59</sup> Aunque no existen pruebas documentales que así lo certifiquen, Pérez de Guzmán aseguraba que entonces Juan II deseaba casar con “Madama Ragunda, hija del rey de Francia” (F. Pérez de Guzmán, *Crónica...*, p. 633).

reino de Murcia del infante don Enrique de Aragón, Juan II, el propio condestable, fray Lope de Barrientos, Íñigo López de Mendoza y los condes de Haro y Alba decidieron enviar a Portugal a Alfonso de Segura, por entonces deán de Sevilla y consejero real, con la intención de firmar con Alfonso V un acuerdo para recibir ayuda militar que el propio monarca luso debería pagar por adelantado. Las gestiones fueron rápidas y eficaces y así el 28 de abril se alcanzaba un acuerdo para hacer llegar a Castilla un total de dos mil hombres, mil a caballo y otros mil peones. Sin embargo, los acontecimientos se precipitaron con la victoria del partido realista sobre los infantes de Aragón en Olmedo el 15 de mayo. La hueste portuguesa, con el propio don Pedro de Portugal al mando, inició el camino de regreso; correspondía entonces al monarca castellano cargar con los gastos de aquella inútil expedición que se elevó hasta los 45.000 florines de oro del cuño de Aragón, una cantidad que en esas circunstancias resultaba excesivamente gravosa para la hacienda castellana. Fue en ese momento cuando don Álvaro decidió planificar el matrimonio del rey con la joven infanta Isabel. Las conversaciones comenzaron en 1446 en la ciudad de Évora y para ello la corte castellana envió con plenos poderes allí a uno de sus burócratas más sobresalientes: García Sánchez de Valladolid<sup>60</sup>. No se trataba de un individuo elegido al azar. En aquella fecha Sánchez de Valladolid reunía en su trayectoria un palmarés envidiable. Hasta entonces había desempeñado para el rey los oficios de escribano de los privilegios (1435), escribano del juzgado, señorío y condado de Vizcaya (1435-1443) y lugarteniente del contador Alfonso Pérez de Viveiro (1443)<sup>61</sup>. Las negociaciones llevadas a cabo por el escribano real fueron todo un éxito y, finalmente, el 9 de octubre de 1446 se alcanzaba en Évora el compromiso matrimonial avalado por la dispensa pontificia concedida por la bula de Eugenio IV *Percelsa dignitatis* puesto que entre los contrayentes existía un tercer grado de consanguinidad<sup>62</sup>. Se estipuló que Isabel recibiría en dote los 45.000 florines de oro del cuño de Aragón en concepto de la deuda militar contraída por los castellanos con Portugal en 1445 además de otros 60.000 florines

<sup>60</sup> Por carta de poderes de Juan II dada en Ávila el 2 de abril de 1446. RAH, Salazar, M-19, fols. 12r-18r.

<sup>61</sup> La trayectoria áulica de García Sánchez de Valladolid puede seguirse en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

<sup>62</sup> Roma, 5 de noviembre de 1445. Inserta en el acta matrimonial de Juan II e Isabel de Portugal. Madrigal de las Altas Torres, 22 de julio de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 29.



de oro que sólo se le harían efectivos a la muerte de su madre, Isabel de Barcelós<sup>63</sup>. En caso de enviudar, Isabel podría volver a Portugal y contraer de nuevo matrimonio sin que ello le supusiera pérdida de las cantidades y mercedes antes citadas. También recibió en señorío Soria, Arévalo<sup>64</sup>, Madrigal de las Altas Torres y Ciudad Real, aunque no parece que finalmente tomara posesión de esta última ciudad como veremos más adelante; 1.350.000 maravedíes anuales<sup>65</sup> para mantenimiento de su Casa y la posibilidad de elegir personalmente al personal femenino que la habría de servir, en un primer momento se trataría de portugueses y tras un año en España ella misma haría los nombramientos de sus oficiales portugueses y castellanos. Finalmente, la corte lusitana exigió a la castellana una fianza para el cumplimiento de lo pactado consistente en 100.000 doblas de oro, o la entrega de la ciudad de Toro que no podrían perder los portugueses ni en caso de guerra. Tan sólo unos días después del acuerdo final, el 15 de octubre, Isabel renunciaba a la herencia familiar; el 26 se refrendaban en Évora los tres documentos del acuerdo; y, finalmente, el 31 en Torrão se le entregaban a Isabel las tres obligaciones sobre la mencionada deuda de los 45.000 florines de oro<sup>66</sup>.

La infanta hizo su entrada en tierras castellanas acompañada de un nutrido séquito en el mes de julio siguiente. El día 22, en el palacio real de Madrigal de las Altas Torres, tenía lugar la ceremonia del enlace matrimonial ante:

<sup>63</sup> Doña Isabel de Barcelós vivía en Castilla desde 1459. Falleció en Arévalo el 26 de octubre de 1465. Era, en palabras del cronista Galíndez de Carvajal, “muy noble muger de gran consejo como porque su vida hazía grande ayuda a la consolación de la reina viuda su hija” (L. Galíndez de Carvajal, *Crónica de Enrique IV*—edición de J. Torres Fontes—, Murcia 1946, p. 255).

<sup>64</sup> Juan II había incorporado esta villa al patrimonio de la Corona el 7 de abril de 1445. AGS, PR, leg. 58, fol. 33. En 1469 Enrique IV concedió Arévalo, con su fortaleza, a don Álvaro de Estúñiga, conde de Plasencia. Con la llegada al trono de los Reyes Católicos la villa fue de nuevo entregada a doña Isabel en 1476 aunque no sería hasta julio de 1480 cuando Isabel de Portugal autorizara a su consejero Gutierre Velázquez de Cuéllar tomar posesión de Arévalo en su nombre. Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez de Cuéllar, Gutierre.

<sup>65</sup> Ese mismo año de 1447 la reina ya tenía asentados en los libros de los contadores reales la cantidad indicada para su mantenimiento. AGS, MyP, leg. 1, cit. por M.A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna 1973, p. 274.

<sup>66</sup> T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, pp. 8 y 9.

grand copia de personas eclesiásticas e caualleros e escuderos e fijosdalgo e dueñas e donsellas e otras muchas personas asy clérigos como legos en tanto numero que estaua llena de gente vna grand sala de los dichos palacios.

Entre todas estas personas destacaban entre los castellanos don Álvaro de Luna, verdadero artífice del enlace que ahora se consumaba; Íñigo López de Mendoza, marqués de Santillana, conde del Real y señor de Mendoza y de la Vega; Gutierre de Sotomayor, maestre de Alcántara; Diego Pérez Sarmiento, conde de Santa Marta y adelantado mayor del reino de Galicia; Fray Gonzalo de Quiroga, prior de la Orden de San Juan; Ruy Díaz de Mendoza, mayordomo mayor del rey; y García Sánchez de Valladolid, que se hacía llamar entonces caballero y guarda del rey. Entre los portugueses estaban don Vasco, obispo de Évora y don Luis, obispo de Coimbra<sup>67</sup>.

Después de leer la dispensa pontificia ya mencionada y ante el relator, referendario y secretario real y apostólico Fernando Díaz de Toledo, que levantó acta del acontecimiento, don Pedro de Castilla, obispo de Palencia y tío del rey

tomó las manos al dicho señor rey e asy mysmo a la dicha señora prinçesa e jnfante e el dicho señor (obispo) puso en los dedos de las manos del dicho señor rey çiertos anyllos e sortijas de oro disiendo e dixo el dicho señor obispo estas palabras materiales: ¿vos, muy alta e muy yllustre e muy exçelente señora prinçesa e jnfante doña Ysabel, fija del muy yllustre príncipe el señor jnfante don Juan de Portugal, que Dios aya, vos otorgades por esposa e muger legítima del muy alto e muy esclareçido príncipe e muy poderoso rey e señor nuestro señor el rey don Juan que aquy está presente regnante bien aventuradamente en los regnos de Castilla e de León e en los otros sus regnos e tierras e señoríos e lo tomades resçebides por vuestro esposo e legítimo marido por palabras de presente tales e fassen matrimonio segund manda la santa elesia de Roma? E luego la dicha señora prinçesa e jnfante respondió e dixo que sy e que se otorgaba e otorgó por muger legítima del dicho señor don Juan e lo tomaua e resçebía por su esposo e marido legítimo como dicho es... e asy mismo el dicho señor obispo preguntó e dixo al dicho señor rey: ¿vos muy alto e muy esclareçido príncipe e muy poderoso rey e señor, nuestro señor, el rey don Juan de Castilla e de León... vos otorgades por esposo e marido legítimo de la muy alta e muy exçelente e muy yllustre

<sup>67</sup> AGS, PR, leg. 49, fol. 29.

princesa e jnfanta la señora doña Ysabel que aquy está presente...? E el rey respondió e dixo que sy e que se otorgaba e otorgó por esposo e legítimo marido de la dicha señora princesa e jnfante doña Ysabel...

Oídas las afirmaciones, don Pedro de Castilla:

dixo que la graçia e bendición del nuestro señor Dios padre e fijo e espíritu santo desçendiese sobre los dichos nuestro señore rey e reyna, su muger... e luego respondieron los que y estauan amén, amén <sup>68</sup>.

Tras la ceremonia matrimonial, la regia pareja permaneció en Madrigal hasta el 2 de agosto, fecha en la que el rey, en una gran ceremonia cortesana repleta de grandes magnates castellanos y ante los doctores Fernando Díaz de Toledo, secretario de Juan II, y Arias Días, secretario de la reina, concedió a su esposa el señorío de esta villa:

con sus lugares e tierra e término e jurisdicción çevil e criminal alta e baja e mero misto jnperio e con todos los pechos e derechos e yantares e otras qualesquier cosas pertenesçientes al señorío

de esta villa abulense,

e luego Pedro de Luxán, que y estaua presente, camarero del dicho señor rey, el qual tenía por su señoría los ofiços de la justiçia de la dicha villa dio e entregó a la dicha señora la vara de la justiçia de la dicha villa la qual la dicha señora reyna tomó e reçibió e quedó en su poder <sup>69</sup>.

Desde Madrigal, y haciendo escalas en Arévalo, Cuéllar, Aranda de Duero, Roa, Burgo de Osma y Calatañazor <sup>70</sup>, llegaron a Soria, donde el 9 de septiembre Isabel recibiría el señorío de la ciudad <sup>71</sup>. La estancia en tierras sorianas se habría de prolongar hasta finales de noviembre <sup>72</sup>.

Parece que fue a la vuelta a Valladolid, en diciembre, cuando el rey, contrario en un principio, como ya apuntábamos más arriba, a este enlace matrimonial,

<sup>68</sup> Acta matrimonial de Juan II e Isabel de Portugal. Madrigal de las Altas Torres, 22 de julio de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 29.

<sup>69</sup> Acta de la toma de posesión. Madrigal de las Altas Torres, miércoles 2 de agosto de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 30.

<sup>70</sup> F. de Paula Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, pp. 419 y 420.

<sup>71</sup> Acta de posesión fechada en Soria a 9 de septiembre de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 31.

<sup>72</sup> F. de Paula Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, pp. 419 y 420.

encontró en Isabel la belleza y quizá el amor que nunca vio en su primera esposa. Fue tal la pasión que despertó en Juan II la joven soberana que los cronistas pronto se hicieron eco del renovado espíritu juvenil que por entonces se despertó en el ánimo del monarca<sup>73</sup>. Cacerías, banquetes, bailes y visitas a las famosas ferias de Medina del Campo protagonizaron la vida de la corte durante aquellos años finales del reinado. Fruto de aquella desmedida sensualidad fue el nacimiento de los infantes Isabel en 1451 y Alfonso en 1453<sup>74</sup> y una mejora de las dotaciones económicas de la reina. Así, en aquel mismo año de 1453, y cuando doña Isabel comenzaba a mostrar los primeros síntomas de inestabilidad emocional que habrían de marcar el resto de su existencia<sup>75</sup>, el rey “por quanto la Reyna, my muy cara e muy amada muger, estaua en nesçesidad de dineros” le concedió una ayuda de 6.000 maravedíes de las rentas de las dos terceras partes del obispado de Salamanca que ordenó entregar en cuenta al tesorero de Isabel, Nuño Rodríguez<sup>76</sup>.

<sup>73</sup> Alonso de Palencia afirma que el rey:

... confiando en las palabras de ciertos hombres frívolos que des mucho tiempo habían usado las lisonjas sólo con el fin de buscar el favor, el rey dio en creer que no moriría hasta cumplir los 90 años. Con esta confianza, después de la muerte de Álvaro se entregó al libertinaje, sin guardar medida en el coito ni en el comer y aun sin precaver las cosas nocivas, a pesar de su grave enfermedad. Mientras vivió Álvaro se comportó con más moderación, porque aquél conocía el carácter del rey y su naturaleza propensa a los vicios... (A. de Palencia, *Crónica...*, Década I, Libro I, Capítulo 9).

<sup>74</sup> La carta misiva de Isabel anunciando a la ciudad de Murcia el nacimiento de don Alfonso está fechada en Tordesillas el 15 de noviembre de 1453. Véase, IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 4.

<sup>75</sup> Aseguraba Alonso de Palencia que:

... sin la menor causa, la reina cayó en profunda tristeza, y contra lo que todos pensaban, después de un parto felicísimo, apoderóse de su ánimo horror a toda alegría que sólo lograba mitigar la compañía del esposo; sin que pudiese disminuirle la variedad de espectáculos que se discurrían, ni el regocijo que con toda clase de fiestas se buscaba. A todas ellas prefería la reina la soledad, y apenas sí las palabras del amado consorte conseguían interrumpir alguna vez su profundo silencio. Por fin los médicos... juntamente con los cuidados del rey, lograron se reconociese cierto alivio en la violencia del mal, y ya empezó a conversar algunos ratos y a asistir a las fiestas (A. de Palencia, *Crónica...*, Década I, Libro II, Capítulo I).

<sup>76</sup> Por albalá de Juan II de 22 de noviembre de 1453. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 6.

Tras el fallecimiento del rey en Valladolid en julio de 1454<sup>77</sup>, se abría para la reina viuda y sus dos hijos, niños de corta edad aún, un período de incertidumbres y temores. El monarca, en su testamento y codicilo, redactados tan sólo unos días antes de morir<sup>78</sup>, había dispuesto, en virtud de la facultad que le había concedido Nicolás V de administrar el maestrazgo de Santiago durante siete años con poder para traspasarlo a otras personas, que el infante don Alfonso fuera nombrado maestre de la Orden, encargando la administración espiritual a Lope de Barrientos y a Gonzalo de Illescas, prior del monasterio de Santa María de Guadalupe, confesores ambos del rey, y la temporal al camarero real Juan de Padilla en unión de los otros dos eclesiásticos. Además, don Alfonso accedía de por vida a la condestabla de Castilla, que sería administrada por el mayordomo mayor del rey Ruy Díaz de Mendoza y el mencionado Juan de Padilla hasta que don Alfonso cumpliera los catorce años, y le entregaba las ciudades de Huete, Escalona, Maqueda, Portillo y Sepúlveda “con sus castillos é fortalezas é sus tierras con justisia é jurisdicción alta é baja, cevil é creminal, mero misto imperio con las rentas, pechos é derechos”, mientras que Soria y Arévalo pasarían a don Alfonso tras el fallecimiento de su madre, momento en el que Madrigal de las Altas Torres sería entregada a la infanta Isabel:

fasta tanto que ella sea dotada é casada... después de lo qual sea é quede la dicha villa de Madrigal con todo lo susodicho para el dicho infante don Alfonso mi muy caro é muy amado fijo é para sus descendientes legítimos<sup>79</sup>.

Además, Isabel recibiría la villa de Cuéllar y desde que cumpliera diez años y hasta que se casara tendría asignada una renta de 1.000.000 de maravedíes que se le habrían de descontar de lo que sumasen sus rentas en Cuéllar y, en su caso, las de Madrigal<sup>80</sup>.

Con respecto a su viuda, Juan II estableció en su testamento que su Casa estuviera gobernada por García Martínez de Bahamonde, obispo de Lugo, que

<sup>77</sup> Juan II falleció “entre las dies e las honse oras después de medio día çerca de media noche” en Valladolid, en los palacios de Luis García de Morales, despensero del rey (F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 499).

<sup>78</sup> Valladolid, 8 de julio de 1454. Publicado por la RAH, *Memorias...*, pp. 111-125. El codicilo lleva fecha de 10 de julio.

<sup>79</sup> RAH, *Memorias...*, pp. 113-116.

<sup>80</sup> *Ibidem*, pp. 116-117.

también actuaría como preceptor de los infantes, y que mantuviera durante toda su vida el señorío de Arévalo, Madrigal y Soria y siguiera recibiendo 1.400.000 maravedíes que “que de mí [el rey] ha é tiene”. Se trataba, en este último caso, de una cantidad que varió ligeramente a lo largo de los años siguientes a pesar de tratarse de una renta fija. En 1459, por ejemplo, la reina viuda y sus dos hijos dispusieron de 1.350.000 maravedíes para su mantenimiento <sup>81</sup>, mientras que en 1468, don Alfonso, titulándose rey de Castilla y León, le asignó un total 1.500.000 maravedíes por el mismo concepto, de los que 150.000 eran de ayuda de costa situados en las alcabalas y tercias de Madrigal <sup>82</sup>, concediéndole, además, de por vida, las tercias y alcabalas de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres y sus correspondientes Tierras; una renta, esta última, que ascendía a 700.000 maravedíes y que don Alfonso mandó descontar de los 1.500.000 que su madre ya disfrutaba para su mantenimiento <sup>83</sup>.

También encargaba Juan II a la reina Isabel que fuera tutora de sus dos hijos con el consejo siempre de Lope de Barrientos, Gonzalo de Illescas y de Juan de Padilla en lo concerniente al infante Alfonso <sup>84</sup>.

Sin embargo, pocas fueron las disposiciones testamentarias que finalmente tuvieron efecto y Enrique IV decidió muy pronto separar a los infantes de su madre enferma. Además, las asignaciones estipuladas por el difunto rey para el mantenimiento de sus hijos también estuvieron sujetas a vaivenes políticos y económicos. Como ya vimos Juan II determinó en su testamento que su hija recibiera hasta cumplir los diez años un millón de maravedíes a los que habría que descontar las rentas de Cuéllar. Pero esto último no se cumplió. Así, en 1458 ambos infantes contaron conjuntamente con 500.000 maravedíes de mantenimiento <sup>85</sup> de los que 200.000 parece que fueron los que pudo disfrutar Isabel, la misma suma que se le siguió librando en los años 1459 y 1460 <sup>86</sup>. En 1463 eran

<sup>81</sup> Librados por orden de pago por albalá de Enrique IV de 16 de mayo de 1460. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 17.

<sup>82</sup> AGS, MyP, leg. 49, fol. 31.

<sup>83</sup> Por carta real de merced de don Alfonso dada en Arévalo el 15 de enero de 1468. AGS, MyP, leg. 49, fol. 31.

<sup>84</sup> RAH, *Memorias...*, pp. 118-119.

<sup>85</sup> Orden de pago de Enrique IV fechada en León el 9 de marzo de 1459. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 13.

<sup>86</sup> Por albalá de Enrique IV de 5 de marzo de 1461. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: docs. núms. 14, 15 y 18.

ya 870.000 los maravedíes que ambos infantes disfrutaban<sup>87</sup>; los mismos que tenía en solitario Isabel en 1465, fecha en la que su hermano Alfonso cumplió los catorce años, con facultad de poderlos situar donde ella quisiera<sup>88</sup>. Ese mismo año de 1454, Enrique IV había entregado a su hermanastra Isabel otros 100.000 maravedíes más de mantenimiento<sup>89</sup>.

El matrimonio del príncipe don Enrique con la infanta portuguesa Juana de Avis se incluye, también y según apuntábamos más arriba, en esta línea de acercamiento a Portugal que tan denodadamente buscó don Álvaro de Luna en sus últimos años, aunque también se ha señalado la más que posible participación de Isabel de Portugal en todo este proceso<sup>90</sup>. Lo cierto, es que la consolidación, aunque sólo fuera momentánea, de las relaciones entre las coronas de Portugal y Castilla fue, sin duda, un duro golpe para las aspiraciones del rey de Navarra en los asuntos castellanos.

Las negociaciones matrimoniales comenzaron en los primeros días de 1453, cuando don Enrique aún estaba casado con Blanca de Navarra. Las gestiones fueron rápidas y eficaces, incluso el propio príncipe pidió a Alfonso V de Portugal unas vistas que debieron de tener lugar cerca de la frontera en febrero o marzo<sup>91</sup>; muy poco tiempo después, el 11 de mayo de ese mismo año, en Alcazarén, el administrador eclesiástico de la diócesis de Segovia, don Luis de Acuña, en calidad de juez ordinario, y tras oír al procurador del príncipe, el licenciado Alfonso de la Fuente, que pedía una sentencia de nulidad alegando que después de varios años conviviendo don Enrique con la princesa “nunca la

<sup>87</sup> Por albalá de 13 de febrero de 1463. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 26.

<sup>88</sup> Los maravedíes fueron situados en las alcabalas y tercias de Trujillo y su Tierra; en las alcabalas y tercias de Soria y su Tierra; en las alcabalas de San Vicente de la Barquera; y, finalmente, en la renta y servicio del montazgo de los grandes del Reino. Por albalá de Enrique IV fechado en Segovia el 16 de febrero de 1466, confirmado por carta de privilegio fechada, también, en Segovia el 6 de marzo de aquel mismo año. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32. Ladero Quesada señala que esa cantidad era de tan sólo 436.000 maravedíes, es decir, la mitad (M.A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real...*, p. 279).

<sup>89</sup> 6 de mayo de 1465. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 27.

<sup>90</sup> Según señalan M<sup>a</sup> I. Pérez de Tudela y M<sup>a</sup> P. Rábade Obrádo, “Dos princesas portuguesas...”, p. 18.

<sup>91</sup> Así se lo hace saber Alfonso V en una carta enviada al conde de Benavente. Évora, 27 de marzo de 1453. AHN, Nobleza, Osuna, leg. 3.909-25.

había conocido maritalmente”, a lo que el procurador de doña Blanca, Pero Sánchez de Matabuena, respondió que la princesa “estaba virgen incorrupta como avía nascido”, hacía pública la esperada sentencia de divorcio entre los príncipes de Asturias<sup>92</sup> que fue confirmada meses más tarde, en diciembre, por Nicolás V<sup>93</sup>. La salida de doña Blanca de Castilla fue casi inmediata. El propio Juan II hizo gestiones ante sus contadores mayores y el procurador de Blanca, Pero Álvarez de Córdoba, para que le fueran librados a la antigua princesa

todos los maravedís que le monto aver de su mantenimyento que de su alteza tenya en sus libros e ovo de aver el año que pasó de mill e quatroçientos e çinquenta e tres años, desde primero día de enero del dicho año fasta el día que partido de sus regnos<sup>94</sup>.

Finalmente, el 10 ó, quizá, el 20 de junio de ese mismo año de 1453 partía doña Blanca hacia Navarra aunque no sabemos con precisión desde dónde salió. Las etapas fueron las siguientes: Olmedo; Lerma, villa en la que permaneció hasta el 28 de julio; y Briones, ya en el reino de Navarra, donde se verifica su entrada el 1 de agosto, comiendo allí y yendo después a dormir a San Vicente<sup>95</sup>. Posteriormente prosiguió por Falces y Sangüesa, localidad, esta última, en la que residió entre el 9 de diciembre de 1453 y el 14 de enero de 1454<sup>96</sup>.

<sup>92</sup> Publicada en RAH, *Memorias...*, pp. 61-66. Ver también AGS, PR, leg. 12, fol. 1 y RAH, Salazar, N-10, fols. 196-201. El breve de Nicolás V confirmando la sentencia en RAH, Salazar, N-10, fols. 201v-202v. Los pormenores de la sentencia y los detalles de las alegaciones expuestas por ambos procuradores en T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, pp. 19-25.

<sup>93</sup> Por la bula *Romanus Pontifex*. Roma, 1 de diciembre de 1453. Original en RAH, Salazar, leg. D, carp. 30. También en RAH, Salazar, N-10, fols. 201v-202v.

<sup>94</sup> Valladolid, 16 de abril de 1454. Doña Blanca tenía de mantenimiento asentados en los libros del rey 1.200.000 maravedís y las tercias de Villalón y su arciprestazgo. También disfrutó doña Blanca del señorío de Ciudad Real que le concedió Juan II tras su matrimonio con el príncipe don Enrique. Sin embargo, esta merced le fue revocada a la princesa de Asturias en 1442 ante las presiones ejercidas por los procuradores de esta ciudad manchega ante el propio rey. Toro, 13 de enero de 1442. AM, Ciudad Real, doc. núm. 21. Por su parte, el príncipe disponía de 5.194.480 maravedís de mantenimiento. AGS, MyP, leg. 49, fols. 7 y 31.

<sup>95</sup> AGS, MyP, leg. 49, fol. 7.

<sup>96</sup> AGN, Comptos, reg. 488, fols. 53v-55-v, cit. por T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 26.



La caída en desgracia y posterior ejecución de don Álvaro de Luna en junio de 1453 no alteró los planes de don Enrique en su acercamiento a Portugal. A finales de aquel año las conversaciones estaban ya muy avanzadas entre portugueses y castellanos. Sin duda, el interés mostrado por don Enrique y las escasas posibilidades que aquel enlace tenía de aportar herederos, hizo que los portugueses le exigiesen una donación de 100.000 florines de oro del cuño de Aragón a favor de doña Juana <sup>97</sup>.

Las capitulaciones matrimoniales, firmadas una semana después en Medina del Campo, suponían otro esfuerzo económico para las arcas reales castellanas; sin embargo, las circunstancias políticas del momento, especialmente delicadas tras la muerte del Condestable, hicieron que tanto Juan II como Alfonso V dilataran la fecha del matrimonio <sup>98</sup>. Tras su llegada al trono, en julio de 1454, Enrique IV se debió de sentir con la fuerza suficiente como para pedir la revocación de estas primeras capitulaciones y exigir unas nuevas, mucho más ventajosas para él y, sobre todo, menos gravosas para sus arcas. En esta ocasión todo fue mucho más rápido actuando con plenos poderes por parte del rey castellano Fernand López de la Orden, su capellán mayor. Finalmente, las capitulaciones definitivas fueron firmadas por Alfonso V en Lisboa el 22 de enero de 1455 <sup>99</sup> y confirmadas por Enrique IV en Segovia el 25 de febrero <sup>100</sup>. En ellas se establecía que doña Juana podría traer de Portugal:

doze donzellas generosas, e quel rey don Enrrique les diesse maridos, segund a sus linajes e estados convenía, cunpliendo las arras e dotes e gastos de los tales casamientos <sup>101</sup>,

además de una dote de 20.000 florines de oro que disfrutaría “sean naçidos della hijos, de lo que Dios otorgue, o no sean” y que en caso de fallecimiento de la

<sup>97</sup> La entrega de los 100.000 florines de oro, “en tres talegones muy grandes de lienço”, tuvo lugar en Medina del Campo, ocho días más tarde, el 21 de diciembre de 1453, ante Fernando López de Medina y Fernando Rodríguez de Ciudad Real, mercaderes de Medina del Campo, y el procurador de doña Juana, Lope González. AGS, PR, leg, 39, fol. 35.

<sup>98</sup> Medina del Campo. 20 de diciembre de 1453. AGS, PR, leg, 49, fol. 36.

<sup>99</sup> Volverían a ser confirmadas por Alfonso V en Lisboa el 15 de abril de 1455. AGS, PR, leg. 49, fol. 37.

<sup>100</sup> AGS, PR, leg. 48, fol. 38.

<sup>101</sup> *Crónica anónima de Enrique IV de Castilla (1454-1474) (Crónica castellana)* (edición de M.P. Sánchez Parra), Madrid 1991, p. 35.

soberana pasarían a sus herederos. Se le concedió también Ciudad Real, hasta entonces en manos de Isabel de Portugal, y la villa de Olmedo con su Tierra y jurisdicción para atender las necesidades de su cámara y 1.500.000 maravedíes de mantenimiento, de los que 1.000.000 se le libraron ese mismo año por los libros del rey y los 500.000 restantes se le entregaron “en dineros contados cuando en estos sus reynos entró”<sup>102</sup>.

Sin embargo, y a diferencia de lo que había ocurrido con la reina viuda Isabel de Portugal, las dotaciones patrimoniales y económicas de doña Juana fueron en constante aumento a lo largo del reinado, prueba indudable de la enorme influencia que Juana ejerció sobre su marido, incluso en los momentos más difíciles de aquella pareja singular<sup>103</sup>. Por ejemplo, en 1461 Enrique IV le entregó, además de 1.500.000 maravedíes que ya disfrutaba, otro millón más de mantenimiento; 500.000 situados en las rentas de Aranda de Duero y los otros 500.000 donde fuera la voluntad de la propia Juana<sup>104</sup>. Al año siguiente, 1462, y tras el nacimiento de la primogénita, el rey le entregó una merced extraordinaria de 2.000.000 maravedíes para “ayuda de sus gastos e de la princesa doña Juana”<sup>105</sup>. Pero no acabaron aquí las concesiones. En 1463, otros 60.000 maravedíes más

<sup>102</sup> AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>103</sup> Sobre la influencia de Juana en Enrique IV y su papel en actividades políticas, véase M<sup>a</sup> I. Pérez de Tudela y M<sup>a</sup> P. Rábade Obrádo, “Dos princesas portuguesas...”, pp. 25-30. Existen algunos documentos más, no citados por estas dos autoras, que evidencian la participación de doña Juana en diversos aspectos de la vida cortesana. Por ejemplo, el albalá por el que Juana de Portugal (Arévalo, 22 de febrero de 1468) ordenó a los contadores mayores del rey pagar a Juan Ramírez de Nava las cantidades que se le adeudaban por su oficio de recaudador de los diezmos de la mar de Castilla o la cédula (Escalona, 7 de mayo de 1472) por la que ordenó a los vecinos de la ciudad de Toledo a mantenerse en paz en un momento de cierta inestabilidad. Tampoco se debe olvidar la intercesión prestada por la reina en 1462 a Rodrigo Sánchez de Arévalo para la concesión de la expectativa de un canonicato en León o Salamanca cuyo valor, con la correspondiente prebenda, llegaba a las cien libras. AHN, Nobleza, Bornos, leg. 727-14; AM, Toledo, Cajón, leg. 5; y V. Beltrán de Heredia, *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Vol. I, Salamanca 1970, p. 384, respectivamente.

<sup>104</sup> Por albalá de Enrique IV de 20 de noviembre de 1460, confirmado por carta de privilegio fechada en Medina del Campo el 10 de febrero de 1461. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>105</sup> Por albalá de 22 de noviembre de 1462 y librados por carta real dada en Madrid el 22 de abril de 1464. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 25.

para “provysyón e mantenymyento e vistuario” de las hijas del condestable de Navarra Carlos de Beaumont <sup>106</sup> además de 100.000 maravedíes y 50 excusados de juro de heredad <sup>107</sup> que, sin embargo, la reina no cobraría hasta 1466 <sup>108</sup>. Aquel año de 1463, la cámara de la reina ascendía a 4.772.337 maravedíes y la del rey a 5.000.000 <sup>109</sup>. En 1465 Enrique IV le premió con otra merced de 300.000 maravedís de juro de heredad <sup>110</sup> a la que habría que añadir otra de 200.000 más de mantenimiento <sup>111</sup> y a finales de aquel mismo año otros 80.000 de juro <sup>112</sup>. El año siguiente, 1466, la reina recibió la moneda forera de Olmedo, Aranda de Duero y Torregalindo correspondiente al año 1463 <sup>113</sup>. En 1471

<sup>106</sup> Por albalá de Enrique IV de 25 de enero de 1463. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>107</sup> Por albalá de Enrique IV de 20 de junio de 1463. Por carta de renuncia fechada el primero de enero de 1467 Juana de Portugal traspasó 40 de estos excusados a favor de Fernando de Badajoz, secretario del rey. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>108</sup> A pesar de ello Juana de Portugal no reclamó el cobro de los años 1463, 1464 y 1465, es decir 300.000 maravedíes, a los contadores mayores del rey como explica en su cédula fechada en Segovia el 20 de febrero de 1466. Los 100.000 maravedíes correspondientes a 1466 fueron librados por carta del rey dada en Segovia el 26 de marzo de aquel año. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>109</sup> AGS, MyP, leg. 49, s/f, cit. por M.A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real...*, p. 279.

<sup>110</sup> Por albalá de Enrique IV de 5 de abril de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Olmedo el 20 de noviembre de aquel año. La primera libranza de esta cantidad (210.834 maravedíes descontados ya los derechos de cancillería) tuvo lugar en Fontiveros el 28 de abril de ese mismo año. No obstante, en 1465 la reina acabó renunciando algunos de estos maravedíes: 10.000 a doña Constanza, priora del convento de Santo Domingo el Real de Madrid (1 de abril); otros 10.000 a Alfonso de Badajoz, secretario de Enrique IV (7 de abril); 15.000 a Alfonso de Sequera, *colaço* y tesorero de Juana de Portugal (10 de abril); 10.000 más a Pedro de Muncharaz, alcaide del alcázar de Segovia (22 de mayo); 5.000 al convento de Santa Clara de Zamora (6 de junio); 5.000 a Diego Díaz de Toledo, vecino de Ciudad Rodrigo (20 de julio); otros 5.000 a Aldonza do Campo, esposa de Juan de León (20 de julio); y, finalmente, a Fernando de Badajoz, secretario de Enrique IV, otros 10.000 (10 de agosto). AGS, MyP, leg. 49, fols. 31 y 32.

<sup>111</sup> 6 de mayo de 1465. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 27.

<sup>112</sup> Por albalá de Enrique VI de 6 de diciembre de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Segovia el 28 de enero de 1466. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>113</sup> Por carta real de merced fechada en Segovia el 20 de mayo de 1466. AGS, MyP, leg. 6, fol. 54.

fueron 100.000 los maravedíes, renunciados previamente por don Pedro de Castilla <sup>114</sup>, que el rey le entregó por

los grandes gastos e pérdidas e daños que la reyna doña Juana, my muy cara e amada muger, ha fecho e fase de cada día e las pérdidas e daños que ella ha rescibido en estos mys regnos <sup>115</sup>.

En enero de 1472 la reina renunció estos excusados a favor de López Vázquez de Acuña <sup>116</sup>. Ese mismo año, el rey le concedió una merced de juro consistente en la mitad de las tercias de Huete y su Tierra <sup>117</sup>.

Parejas a las concesiones económicas, lo fueron también las territoriales. En las capitulaciones matrimoniales, según vimos, se acordó entregar a doña Juana Ciudad Real <sup>118</sup> y Olmedo para el mantenimiento de su cámara. Sin embargo, la reina también gozó a lo largo de su reinado del señorío de Ciudad Rodrigo <sup>119</sup>; la fortaleza de La Guardia; Soria, ciudad que le fue ofrecida por Enrique IV a cambio de Olmedo, y Ciudad Rodrigo; Salamanca con su castillo que el rey entregó a Juana para que instalara allí su residencia <sup>120</sup>; y Aranda de Duero, entregada a Juana tras conocerse su embarazo, aunque esta villa burgalesa, junto con Olmedo, acabaron en manos del infante don Alfonso de Trastámara unos años

<sup>114</sup> Por albalá de renuncia de don Pedro de Castilla fechado en Segovia el 15 de junio de 1471 confirmado por otro albalá de Enrique IV de 30 de junio de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>115</sup> AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>116</sup> Por albalá de renuncia de Juana de Portugal fechado el 15 de enero de 1472. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>117</sup> Por carta de privilegio fechada en Segovia a 6 de febrero de 1472. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>118</sup> Con la llegada al trono de los Reyes Católicos doña Juana perdió la titularidad de Ciudad Real. En abril de 1475 los reyes enviaron una carta a Rodrigo Manrique, conde de Paredes, y al concejo y vecinos de Ciudad Real indicándoles que en el caso de que Juana de Portugal les pidiera que le entregasen la ciudad no lo hicieran a pesar del juramento y pleito-homenaje que le habían hecho. Valladolid, 25 de abril de 1475. AGS, RGS, IV, 1475, fol. 425.

<sup>119</sup> Actuando como señora de esta localidad, doña Juana confirmó a Diego de Águilas las posesiones que tenía en esta población salmantina. Segovia, 7 de marzo de 1468. AHN, Nobleza, Villena, carp. 8-8.

<sup>120</sup> Concedida por carta real de Enrique IV fechada en Medina del Campo el 30 de agosto de 1470. RAH, leg. D, carp. 38.

más tarde <sup>121</sup>. Unos años antes, en 1470 se firmaron en Segovia capítulos entre Enrique IV y Juana para que Olmedo volviera temporalmente al patrimonio de la soberana <sup>122</sup>.

Tras la firma de las capitulaciones, doña Juana se encaminó desde su Portugal natal hacia Córdoba para celebrar su boda con Enrique IV <sup>123</sup>. El rey también se preparó para el acontecimiento. El 15 de marzo escribió al concejo de Badajoz para informarles que enviaba allí a Lorenzo Suárez de Figueroa y Vasco de Malaver, vasallo entonces de Enrique IV y más tarde su aposentador y de doña Juana, con el encargo de recibir a la reina <sup>124</sup>. Entre los nobles que aguardaban en Badajoz a la joven portuguesa se encontraba el duque de Medina Sidonia que "...acompañado de muchos caballeros de los que dependían de su semblante en Sevilla, que no eran los menos, la sirvió con real aparato" <sup>125</sup>. La salida de Juana de Lisboa fue solemne. La *Crónica anónima* de Enrique IV asegura que la infanta partió de la capital portuguesa a mediados de abril acompañada del

...rey de Portugal y el ynfante don Fernando, su hermano, e la ynfanta doña Catalina, e muchas dueñas e donzellas, e muchos otros grandes de aquel reyno; e salió por la costa de la mar, e fizose una calle con toneles e mucha otra madera, la qual yva cubierta de ricos paños de ras, por la qual entraron en una galea muy ricamente guarnida, e fueron asy fasta un lugar, que se llama [Aldea Gallega] ques a tres leguas de Lisboa, y ally estovieron aquella noche, aviendo grandes deportes e gassajos. E desde ally el rey y el ynfante e las dueñas y donzellas e cavalleros, que con la reyna avían venido, se bolvieron a Lisbona, e la reyna continuó su camino para Castilla <sup>126</sup>.

La entrada a Castilla la hizo doña Juana por Elvás en el mes de mayo. Según Rui de Pina, cronista de Alfonso V, la joven reina:

<sup>121</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 161.

<sup>122</sup> Segovia, diciembre de 1470. RAH, leg. D, carp. 39.

<sup>123</sup> No hay evidencias concretas de que los esponsales por poderes se pudieran haber celebrado en Lisboa en enero de 1455. T. de Azona, *Isabel la Católica...*, p. 32.

<sup>124</sup> Arévalo, 15 de marzo de 1455. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: docs. 9 y 10.

<sup>125</sup> D. Ortiz de Zúñiga, *Anales eclesiásticos y seculares de la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla, metrópoli de la Andalucía*, Sevilla 1988, III, p. 4 (edición facsímil de la impresa en Madrid en 1795-1796, en cinco volúmenes).

<sup>126</sup> *Crónica anónima...*, p. 35.

*foi muito honradamente levada por mulher em idade de XVII anos ao extremo destes reinos, e daí levada a Castela pela Condessa Dona Guiomar e pelo Conde de Atouguia, D. Martinho, seu filho, que a entregaram a el rei*<sup>127</sup>.

Enrique IV ordenó entonces a

don Johan de Gusmán, duque de Medina Sidonia e conde de Niebla, que partiese de Córdoba con fasta dozientos cavalleros e gentiles onbres de su cassa, muy guarnidos, e fuese a resçebir a la reyna su esposa en la salida de Portugal y viniese con ella fasta Córdoba, donde él estava<sup>128</sup>.

Ya en Andalucía, el séquito real fue magníficamente obsequiado en todos los lugares donde hacía escala. En Constantina, por ejemplo, se pagó a los aposentadores que acompañaban a la reina<sup>129</sup> y se repararon los caminos que llevaban a San Nicolás del Puerto. En la Puebla de los Infantes<sup>130</sup> entregaron a doña Juana veinte bestias para el camino y también se construyó un coso taurino con un cadalso y se compraron un total de ochenta carneros, seis terneras, sesenta fanegas de cebada, treinta arrobas de vino tinto, doscientas gallinas y veinticuatro cabritos, mientras que en Alanís, además de realizar gastos muy similares a los de la Puebla, se eximió del pago de la alcabala a todos aquellos que habían realizado ventas en la localidad para el abastecimiento de la reina, a la que también se le ofrecieron guías para continuar su camino. En Villanueva del Camino doña Juana, al cuidado de veinticuatro hombres, subió en barca para trasladarse a Palma del Río. En El Pedroso la reina recibió de regalo un toro, el mismo obsequio que le habían hecho en Villanueva del Camino, y en Cazalla de la Sierra algunos

<sup>127</sup> R. de Pina, *Crónica do D. Afonso V (1438-1481)*, Cap. CXXXVI, p. 769.

<sup>128</sup> *Crónica anónima...*, pp. 35-36.

<sup>129</sup> Doña Juana iba acompañada de su aposentador Vasco Malaver, que también lo era del rey. Otros aposentadores de Enrique IV que formaban el cortejo de Juana eran Rodrigo de Vera, Samaniego, García Lebrón y Francisco. AM, Sevilla, Mayordomazgo, 1455, cit. por A. Romero Abao, "Las fiestas de Sevilla...", p. 133.

<sup>130</sup> Hasta esta localidad y Posadas se había desplazado de incógnito Enrique IV el 19 de mayo para poder conocer a la novia antes de la boda:

...de que la reyna fue mucho alegre, y el rey se fue a la ver e estuvo con ella por espacio de quatro o çinco horas; e se partió asy desconoçido e teníanle concertado monte çerca de ally, e mató un grand puerco y enbiólo a la reyna y él se fue para Córdoba... (J. Torres Fontes, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia s.a., p. 40, y *Crónica anónima...*, p. 37).

vecinos entregaron a la reina las mejores truchas que habían pescado<sup>131</sup>. La ciudad de Sevilla, por su parte, envió a la nueva soberana perfumes, agua rosada, empanadillas de azúcar y pescados<sup>132</sup>.

Llegado el rey también a Córdoba, después de varios días con su hueste de campaña en Granada, las bodas pudieron celebrarse, al parecer, el mismo día de la entrada de Juana en la ciudad, el miércoles 20 de mayo<sup>133</sup>. Por aquellas mismas fechas, los procuradores de Cortes reunidos en Córdoba habían entregado al rey 31.000.000 maravedíes:

...los treynta dellos en doze monedas e pedido para la prosecución de la guerra contra los moros enemigos de nuestra santa fe católica, e otras neçesydades que me han ocurrido e ocurren, e el otro cuento en una moneda para dar a la reyna doña Juana, mi muy cara e muy amada muger, para aderezar su cámara de algunas cosas nesçesarias...<sup>134</sup>.

Los recién casados permanecieron allí, con alguna incursión del rey en la vega granadina, hasta mediados de julio, marchando entonces a Sevilla. El 21 entraba Enrique IV; cinco días más tarde, el 26, lo hacía doña Juana<sup>135</sup>. Las fiestas de bienvenida fueron solemnes y durante aquella estancia, que se habría de prolongar hasta finales de agosto, se lidiaron un total de 25 toros cuyo coste corrió a cargo del cabildo municipal. El precio de cada uno de estos animales oscilaba entre los 1.000 y los 2.000 maravedíes<sup>136</sup>.

<sup>131</sup> AM, Sevilla, Mayordomazgo, 1455, cit. por A. Romero Abao, "Las fiestas de Sevilla...", p. 124.

<sup>132</sup> A. Muñoz Torrado, "Regalo de Sevilla a Enrique IV para sus bodas en Córdoba", *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras* 8 (Sevilla 1924), pp. 45-48.

<sup>133</sup> "...la reina entró en miércoles veinte de mayo del dicho año... e luego llegada los desposorios fueron celebrados". J. Torres Fontes, *Estudio sobre la "Crónica de Enrique IV" del Dr. Galíndez de Carvajal*, Murcia 1946, p. 40, cit. por J. Torres Fontes, *Itinerario...*, p. 40.

<sup>134</sup> Así aparece en dos provisiones reales enviadas por Enrique IV a Murcia comunicando la recaudación de los maravedíes de pedido. Sevilla, 2 de agosto de 1455. AM, Murcia, Cartulario Antiguo y Moderno 789, núm. 41. M<sup>a</sup> C. Molina Grande, *Documentos de Enrique IV...*, docs. núms. 24 y 25.

<sup>135</sup> J. Torres Fontes, *Itinerario...*, p. 43.

<sup>136</sup> AM, Sevilla, Mayordomazgo, 1455, cit. por A. Romero Abao, "Las fiestas de Sevilla...", pp. 147-150.

Al finalizar el año 1455 coexistían, pues, en Castilla las Casas de dos reinas perfectamente asentadas en sus estructuras económicas, burocráticas y administrativas. Cada una de ellas con sus oficiales y dinámica propia, escasamente relacionadas entre sí a pesar del parentesco cercano que unía a ambas soberanas. La de Isabel, reina viuda, más austera y retirada, en consonancia, sin duda, con la inestable personalidad de su titular. La de doña Juana, desenfadada, escandalosa para muchos, bulliciosa y pródiga en toda suerte de fiestas y actos lúdicos en los que la propia reina y sus damas brillaron durante los primeros años del reinado con singular protagonismo.

Pasamos ahora a estudiar con más detalle la organización institucional de cada una de estas Casas prestando una especial atención a los oficiales que las constituyeron.

## 2. Organización institucional. Los oficios y sus titulares

Como ya se ha apuntado más arriba, no se conservan, o quizá nunca se dictaron, ordenanzas relativas al funcionamiento y la organización de las Casas de las reinas consortes de Castilla y León durante la Edad Media, una carencia que también se hace extensible a los demás miembros de la familia real con la excepción, claro está, de la del rey<sup>137</sup>.

La Casa de la reina era en sus líneas generales similar a la del rey pero mucho más reducida en los oficios y en el número de sus oficiales. Así, por ejemplo, en las Casas de las soberanas consortes nunca vamos a encontrarnos con “oficios de fuera de la Casa del rey sin jurisdicción y oficios con facultad para otorgar justicia”, según los denomina el propio ordenamiento de las Cortes de Toro de 1371<sup>138</sup>, es

<sup>137</sup> Una visión global con abundante bibliografía sobre los ordenamientos de las diferentes Casas Reales de Aragón y Castilla durante la Baja Edad Media en M.A. Ladero Quesada, “La Casa Real...”, pp. 330-333.

<sup>138</sup> La división era entre oficiales *que non trabajen de jurisdicción* (mayordomo, copero, portero, repostero, cocinero, zatiqero, caballero, cebadero, capellán y aposentador); oficiales de fuera de la Casa del rey sin jurisdicción (alférez, almirante, alfaqueque y monedero); oficiales de la Casa del rey con jurisdicción y poder judicial (cancilleres, notarios, alguacil y los diferentes alcaldes); y, por último, oficiales de fuera de la Casa del rey con facultad para otorgar justicia (merino mayor, adelantado mayor, alcalde entregador de la mesa y alcalde mayor de las sacas). J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 135.



decir, alféreces, almirantes, alfaqueques, monederos, merinos y adelantados mayores, alcaldes entregadores de las mestas y alcaldes mayores de las sacas ni tampoco notarios adscritos a las cuatro notarías territoriales de la Corona castellana: Castilla, León, Toledo y Andalucía, así como tampoco existen notarios mayores de los privilegios rodados, escribanos de las diferentes instancias de la Audiencia real, escribanos de rentas o escribanos de los privilegios. Si contaban, por el contrario, con una mayor fuerza los oficiales de la cámara, en especial camareras, damas, doncellas y dueñas que acompañaban a la princesa cuando abandonaba la corte de sus padres y se dirigía a su nuevo destino para contraer matrimonio, mitigando así, y en la medida de lo posible, los primeros y difíciles momentos de adaptación a la vida de la corte en un país extranjero, y muy especialmente desde mediados del siglo XV con la consolidación definitiva de nuevos oficios dentro de las estructuras burocrático-administrativas de la Corona, de contadores, escribanos de cámara y, sobre todo, secretarios y consejeros, oficiales sobre los que desde entonces recaería buena parte de la dinámica institucional de la propia Casa de la reina como veremos con mayor detenimiento más adelante.

Con el fin de hacer más comprensible la estructura de las Casas de Isabel y Juana de Portugal hemos decidido dividir el texto en dos grandes bloques. En el primero se tratarán los oficios de mayordomo mayor y los que dependían de él, mientras que en el segundo, se hablará del camarero mayor y de los oficiales que estaban bajo sus órdenes. Los oficios de la Cancillería real, muchos de ellos adscritos a la cámara real, como los de la capilla, también dependientes del camarero, serán tratados de forma independiente.

## 2.1. Mayordomo mayor

Como es bien sabido el mayordomo mayor era el oficial más importante de la Casa Real desde tiempos altomedievales<sup>139</sup>. Aunque su existencia dentro de los cuadros de la administración doméstica de la corte está documentada desde tiempos Alfonso III de Asturias, su presencia en la Casa de una reina consorte data en Castilla de la época de Leonor de Plantagenet, esposa

<sup>139</sup> Sobre el origen, desarrollo y evolución terminológica del oficio de mayordomo mayor en Castilla a lo largo de toda la Edad Media véase J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 163-192.

de Alfonso VIII <sup>140</sup>, fechas en las que también se constata la presencia de estos oficiales en la Casa del infante heredero <sup>141</sup>.

Las fuentes jurídicas del reinado de Alfonso X definieron con gran precisión las características propias del oficio, sus funciones principales y las cualidades que debían reunir las personas que lo desempeñaran. Ante todo, afirmaba el Rey Sabio en las *Partidas*, “Mayordomo quiere tanto dezir como el mayor de la Casa del rey...” <sup>142</sup>. Además, le correspondía

...tomar cuenta de todos los oficiales, también de los que fazen las despensas de la corte, como de los otros que reciben las rentas e los otros derechos de qual manera quier que sean, assí de mar como de tierra: e el debe otrosí saber todo el aver que el rey manda dar: cómo lo dan e en qué manera <sup>143</sup>.

El papel de estos oficiales en la administración del patrimonio de la Corona y en el aumento de sus rentas, más tarde asumido por los mayordomos *menores*, camareros, despenseros, tesoreros, notarios mayores y, fundamentalmente, contadores, debió de ser considerable desde mediados del siglo XIII. Las *Partidas* aseguraban que el mayordomo del rey:

...ha de saber todas las rentas e los derechos del rey, cómo se han de recibir e de dar: e otrosí cómo se deven acrescentar en manera que se non pierdan nin se menoscaben. E sabidor conviene que sea para saber tomar las cuentas bien e ciertamente e para dar otrosí al rey recabdo dellas, de manera que sepa guardar la honrra de su Señor: e la buena andança de sí mismo <sup>144</sup>.

Finalmente, y para el desempeño de su oficio estos oficiales deberían ser:

...de buen linage, et acucioso, et sabidor et leal...et quando atal fuere, debe el rey fiarse mucho en él, et amalle, et honrarle et facerle mucho de

<sup>140</sup> De doña Leonor de Plantagenet fueron mayordomos Martín González de Contreras (1169-1179), Martín García (1187), García González de Contreras (1188-1196), Rodrigo Martínez de Contreras (1204), Álvaro Pérez (1207) y García Fernández de Villamayor (1211-1213). J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 397-398.

<sup>141</sup> En 1202 Domingo Martín era mayordomo del infante don Fernando, futuro Fernando III. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 186.

<sup>142</sup> *Partidas*, II, 9, 17.

<sup>143</sup> *Ibidem*.

<sup>144</sup> *Ibidem*.

bien: et quando de otra guisa lo ficiese, debe haber tal pena como home que yerra... <sup>145</sup>.

Sin embargo, durante el siglo XIII el oficio fue ganando en dignidad y recayendo su titularidad de manera más frecuente en miembros de la nobleza deseosos de medrar en la corte, aunque la mayor parte de las veces no reunían las condiciones para su desempeño por lo que fue necesario recurrir a los lugartenientes. Este proceso, constatado ya desde tiempos de Alfonso X <sup>146</sup>, unido a la creciente complejidad y profesionalización del trabajo burocrático de la Corona, ocasionó que el antiguo oficio palatino comenzara a adquirir un carácter puramente honorífico y menos efectivo, dando así lugar a que sus antiguas funciones fueran asumidas por camareros, despenseros, tesoreros y contadores mayores, oficiales que, aun acaparando una autonomía cada vez mayor en el desempeño de sus oficios y espacios áulicos, siempre mantuvieron una dependencia más o menos explícita con el mayordomo, aunque algunos de ellos, en especial “secretarios, e camarero, e cavallerizo, e contador mayor, e çaçador mayor, e montero mayor e çerero mayor...”, según indica Gonzalo Fernández de Oviedo, finalmente alcanzaron carta de naturaleza propia independizándose completamente de la mayordomía, por cuanto, sigue relatando este mismo autor, “...estos ofiçios son de otras calidades e destinos en sus preeminençias...” <sup>147</sup>.

Además, y con el fin de resolver las necesidades administrativas y domésticas que hasta entonces había desempeñado el mayordomo mayor, surgió, probablemente durante el reinado de Sancho IV, la figura del mayordomo de la Casa del rey, oficial que, aunque de menor rango que los antiguos mayordomos, pasaría a convertirse en el auténtico administrador de la Casa del rey <sup>148</sup>. En tiempos de Juan II este oficial figuraba entre los oficiales de la contaduría

<sup>145</sup> *Partidas*, II, 9, 17.

<sup>146</sup> Las *Partidas* estipulan que “quando el mayordomo mayor metiere otro en su lugar, que dé veynte maravedís el quel pusiere” (*Partidas*, III, 20, 8).

<sup>147</sup> Fernández de Oviedo afirmaba que el mayordomo habría:

... de ser muy obedesçido e acatado de todos los ofiçiales, porque es sobre todos, esçepto sobre los secretarios, e camarero, e cavallerizo, e contador mayor, e çaçador mayor, e montero mayor e çerero mayor, porque estos ofiçios son de otras calidades e destinos en sus preeminençias... (G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara real...*, p. 84).

<sup>148</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 189.

mayor<sup>149</sup> y aunque sus funciones no son bien conocidas, todo parece indicar que su ocupación principal consistía, según relata Fernández de Oviedo, en controlar:

... el gasto de la mesa e plato de Su Alteza, e despensa, e rraçiones e gastos ordinarios de la Casa Real, cotedianamente o a la jornada, en lo mandar e proveer<sup>150</sup>

en estrecha relación con el despensero<sup>151</sup>, motivo por el cual en algunas ocasiones ambos oficios, mayordomo y despensero, recayeron en la misma persona<sup>152</sup>.

Conocemos los nombres de los mayordomos que sirvieron a Isabel y Juana de Portugal durante buena parte de sus reinados. En el caso del mayordomo de Isabel, Gutierre Velázquez de Cuéllar, no consta fecha de su nombramiento con este oficio, aunque sabemos que fue consejero de Juan II, datando sus primeras actuaciones en la corte de Isabel de diciembre de 1475, fecha en la que se encontraba en Madrigal de las Altas Torres durante la firma de una carta de poder otorgada por la reina. Figuraba en ese momento como licenciado y consejero de la soberana. Todo parece indicar que fue uno de los hombres de confianza de la reina y que buena parte de la dinámica institucional de la Casa de doña Isabel recayó en sus manos, al menos en los años finales de su reinado. Por ejemplo, en julio de 1480 recibió el encargo de tomar en nombre de Isabel de Portugal la villa de Arévalo, hasta entonces en poder de los duques de Placencia por orden de Enrique IV, y unos años más tarde, en la primavera de 1487,

<sup>149</sup> Así lo señalan las ordenanzas de Guadalajara del 14 de diciembre de 1436. F. Pérez de Guzmán, *Crónica...*, p. 529.

<sup>150</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 83.

<sup>151</sup> “Ha de tener el dicho teniente de mayordomo mayor muy sabido lo que gasta el despensero, ordinariamente y en lo acesorio...”. G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 84.

<sup>152</sup> En las Cortes de Valladolid de 1447 el rey alude a su “mayordomo e contador de la despensa e raciones de la mi Casa”, *Cortes de los antiguos Reinos de León y de Castilla, publicadas por la Real Academia de la Historia*, II, Madrid 1863, p. 511. Durante los primeros años del reinado de Enrique IV ambos cargos recayeron en la persona de Diego Romero, un destacado burócrata que llegó a ostentar los oficios de escribano de la notaría mayor de Toledo, escribano de cámara, secretario y contador de Juan II, escribano mayor de rentas de los reinos de Castilla y León, contador mayor y tesorero de la Casa del rey, recaudador de las rentas y alcabalas de Maqueda y San Silvestre, alcalde mayor de la ciudad de Toledo, y consejero real. F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...*, (en prensa).

momento en el que también aparece como consejero de los Reyes Católicos, sobre él pesó la responsabilidad de preparar el viaje que la reina madre quería hacer “a algunas desas sus dichas çibdades e villas e logares para estar en ellas por algunos días”<sup>153</sup>.

A diferencia de Velázquez de Cuéllar, cuyo origen es indudablemente castellano, el primer mayordomo con el que contó para la administración de su Casa Juana de Portugal era de origen portugués, lo que, sin duda, pone de manifiesto el control que la propia reina ejercía sobre sus oficiales, al menos en los más destacados y en los primeros años de su reinado, como podremos comprobar a lo largo de las páginas que siguen. Çid de Sosa probablemente llegó a Castilla en el séquito de Juana en mayo de 1455, aunque no se le documenta como mayordomo hasta febrero de 1457. Su carrera administrativa en la corte de la joven reina fue corta, aunque con un brillante palmarés que evidencia su papel preponderante cerca de la soberana. Así, en 1461 fue nombrado recaudador de las alcabalas y tercias de dos ciudades patrimoniales de doña Juana: Ciudad Real y Olmedo, siendo por aquellas fechas premiado con una merced de 30.000 maravedíes que en 1459 pasaron a ser de juro. En 1463, en el cénit de su andadura cortesana, figuraba además como consejero de la reina y figuró entre los testigos del pleito-homenaje realizado por Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia en nombre de doña Juana. Las últimas noticias de Sosa datan de 1464, fecha en la que Enrique IV le confirmó aquellos maravedíes que le había concedido en 1459<sup>154</sup>.

Tras el fallecimiento de Sosa, posiblemente en aquel mismo año de 1464 o poco tiempo después, el oficio de mayordomo en la Casa de Juana de Portugal recayó en uno de sus hombres de mayor confianza: don Pedro de Castilla, nieto de Pedro I y padre, a su vez, de un hijo homónimo que alcanzaría el cargo de canciller mayor en la corte de Juana. Se desconoce cuándo accedió al cargo, pero no sería desatinado pensar que pudo ser en el verano de 1468, fecha en la que la reina se refugió en la fortaleza de Alaejos quedando entonces embarazada del hijo homónimo de don Pedro. La documentación evidencia que desempeñaba este oficio el 27 abril de 1472, fecha en la que, junto a su mencionado hijo, y el

<sup>153</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez de Cuéllar, Gutierre.

<sup>154</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sosa, Çid de.

secretario Diego de Saldaña, participó en la firma del documento por el que doña Juana y su hija pasaban de la custodia del canciller Enrique de Figueredo a la del obispo de Burgos, Diego de Ribera y Fernando Gómez de Ayala, alcaide del alcázar de Escalona <sup>155</sup>.

## 2.2. Oficios dependientes del mayordomo mayor

### 2.2.1. Despensero mayor

Más arriba señalábamos que una de las funciones originales del mayordomo consistió, precisamente, en ocuparse de los gastos de la despensa y todo lo relacionado con la alimentación de las personas regias. Sin embargo, a lo largo de la Baja Edad Media y según el mayordomo se iba alejando de la administración de la Casa del rey, esta función fue siendo asumida por los despenseros mayores, aunque nunca desapareció la vinculación administrativa con el mayordomo pues, como señalan las *Partidas*, “...al Mayordomo pertenesçe tomar cuenta de todos los officiales, también de los que fazen las despensas de la corte” <sup>156</sup>.

Aunque las primeras menciones documentales del oficio datan de tiempos de Alfonso VIII <sup>157</sup>, no sería, sin embargo, hasta el reinado de Sancho IV cuando figure por primera vez mencionado un despensero con la denominación de mayor, en las personas de Martín Gil de Aguilero y Juan Bernalt <sup>158</sup>. Por su parte, las reinas consortes castellanas contaron con estos oficiales en su Casa al menos desde finales del siglo XII, siendo también con Sancho IV cuando un despensero, también mayor, haga su aparición entre los oficiales de su Casa <sup>159</sup>.

Don Juan Manuel señala que se trataba de un oficial de “...muy grant poder en casa del señor”, por lo que era necesario que fuera “...de buen entendimiento et leal et de buen alma, et que quiere derechoamente a su serviçio, por el grant afazimiento que ha con el señor...”. Sus obligaciones en la corte pasaban

<sup>155</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castilla y Salazar, Don Pedro; y Castilla y Fonseca, Don Pedro.

<sup>156</sup> *Partidas*, II, 9, 17.

<sup>157</sup> Era despensero del rey en 1911 Rodrigo Rodríguez de Palenzuela (J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 289).

<sup>158</sup> Cit. por J. de Salazar y Acha, *La Casa del Rey...*, p. 289.

<sup>159</sup> Fernández Martínez fue despensero mayor de María de Molina (M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28).

por "...conprar et de recabdar todas las viandas que son mester para casa del señor..."<sup>160</sup>, sin olvidar que también era el encargado de repartir las raciones de todas las personas que comían en palacio, incluso pobres cuando era voluntad del rey, recaudar las alcabalas de los oficiales por lo que reciben tomándoles cuenta diaria de ello, llevar consignado en un libro el gasto de la despensa regia y facultad para poder castigar a los oficiales que cometieran alguna falta<sup>161</sup>.

Las noticias que tenemos sobre los despenseros que trabajaron en las respectivas cortes de Isabel y Juana de Portugal son muy escasas y tardías, datando de 1463 en el caso de Juana y de 1497, una vez fallecida la reina, en el de Isabel; tampoco conocemos el monto total del gasto de sus correspondientes despensas, un dato que, sin embargo, se conoce para la Casa de Enrique IV que en 1458 fue de 677.000 maravedíes, mientras que en 1465 se redujo sensiblemente hasta los 650.000<sup>162</sup>.

Como había sucedido con los mayordomos, los despenseros que sirvieron a estas dos soberanas reflejan a la perfección el carácter predominantemente castellano de la Casa de doña Isabel, y el lusitano de doña Juana<sup>163</sup>. Juan de Codorniz sirvió a doña Isabel en calidad de despensero en una fecha indeterminada aunque anterior a agosto de 1496, momento en el que falleció la reina. Emparentado, probablemente hermano, con Agustín de Codorniz, hermano, a su vez, de Francisco Blázquez, mozo de capilla de doña Isabel<sup>164</sup>, su posición en la pequeña corte de Arévalo y también en la de los Reyes Católicos debió de ser sólida y cómoda si atendemos a las mercedes con las que fue premiado por la corona. Hasta julio de 1497 disfrutó de una merced de 5.400 maravedíes y tras su muerte, en abril de 1505, Fernando el Católico, en "emyenda e satisfación de lo quel dicho su marido e ella syrvieron a su señoría e a la señora reyna, su madre", le

<sup>160</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados...*, pp. 289-290.

<sup>161</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, pp. 127-128.

<sup>162</sup> M.A. Ladero Quesada, "1462: Un año...", p. 265.

<sup>163</sup> Sirva como ejemplo de la tardía castellanización de Juana el hecho de firmar todavía en 1459 cartas, cédulas y albaes con su nombre en portugués: "*Eu a Rayhna*". Así en una cédula de Juana dada en Escalona el 15 de enero de 1459 (RAH, N-25, fol. 295).

<sup>164</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Blázquez, Francisco.

concedió a su viuda, María de la Peña, 5.000 maravedíes vitalicios que todavía se le seguían librando un año más tarde <sup>165</sup>.

Más abundantes son, por el contrario, las noticias del despensero mayor de doña Juana, Alfonso de Sequera. Muy probablemente este oficial llegó con Juana a Castilla en 1455 aunque las primeras noticias de su presencia en Castilla datan del verano de 1463. Su participación en actos de especial significación para la soberana, como el pleito-homenaje realizado por Rodrigo de Mendoza en calidad de alcaide del castillo y fortaleza de la villa de La Guardia por la reina, unida al hecho de aparecer en la documentación como *colaço* de doña Juana, es decir hermano de leche, indica que se trataba de una persona muy cercana a la reina, una proximidad que, por otra parte, parece norma común a los despenseros que sirvieron a la realeza, al menos durante la primera mitad del siglo XV <sup>166</sup>. Si a todo ello añadimos una más que posible valía profesional, no es de extrañar que a lo largo de su carrera áulica Sequera llegara a desempeñar los puestos de mayor responsabilidad en la Casa de la reina: despensero y tesorero mayor, secretario y consejero, además de amo de la princesa doña Juana. Esta confianza se tradujo rápidamente en la concesión de importantes mercedes. En 1463 fueron 40.000 los maravedíes de juro asentados en las alcabalas de Ciudad Real que doña Juana le renunció; 15.000, también de juro, en 1465; y unos años más tarde, en enero de 1466, Enrique IV le concedió, "...por la criança de la dicha princesa, my fija, e en alguna hemyenda e remuneración dello...", las alcabalas y tercias de la villa de Torregalindo y su Tierra, lugar que pertenecía al patrimonio de la reina Juana <sup>167</sup>.

### 2.2.2. Caballeriza y acemilería

También bajo la subordinación del mayordomo mayor se encontraban los caballeros y acemileros mayores. Se trataba en el caso de los caballeros de

<sup>165</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Codorniz, Juan de.

<sup>166</sup> Juan II debió de sentir también una gran estima por su despensero mayor Luis García de Morales. El propio monarca eligió la residencia vallisoletana de su oficial, en la calle de Teresa Gil, como palacio en algunas ocasiones, falleciendo allí el 22 de julio de 1454. Más datos sobre este palacio en F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 109.

<sup>167</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.



“...uno de los principales oficios de la Casa Real en muchos reinos, y en especial entre los cristianos”<sup>168</sup> dado el marcado carácter itinerante de las cortes regias medievales; su actividad se documenta ya en la Casa de los reyes altomedievales<sup>169</sup> y en la Casa de la reina desde tiempos de María de Molina<sup>170</sup>.

Su misión principal consistía en el cuidado y alimentación de los “cauallos e mulas e trotones e hacas” destinados al transporte del ajuar y el mobiliario de la corte y de las personas regias y de custodiar los arreos, sillas y guarniciones de uso cotidiano, no así los ornamentos ricos, utilizados en ocasiones especiales, que quedaban bajo la custodia del camarero de la cámara de la jineta<sup>171</sup>. Según refiere Fernández de Oviedo también era obligación de estos oficiales el pago de soldadas y quitaciones a las personas que servían en la caballeriza, “...cada uno según su calidad e ser...” y ayudar a los monarcas cuando montaban o descaalgaban y actuar como responsables de los cortejos reales cada vez que la persona regia visitaba una localidad<sup>172</sup>.

No se conservan noticias relativas a los caballerizos mayores que sirvieron en las Casas de Isabel y Juana de Portugal, pero es lógico pensar que este cuerpo de oficiales fuera mucho menor que el destinado al servicio del rey. Sí tenemos, en cambio, informaciones sobre las caballerizas de Juan II y Enrique IV que nos pueden ilustrar hasta cierto punto sobre las dimensiones y características de las de sus esposas. Sabemos que a lo largo de 1453 Juan II dispuso en su caballeriza de un número de animales que osciló entre los 16 de enero-marzo y los 19 de octubre-diciembre. Para su cuidado los caballerizos del rey recibieron un total de 19.880 maravedíes repartidos en 12 pagas mensuales y una extra de 3.000

<sup>168</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 131.

<sup>169</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 308-309.

<sup>170</sup> Pero Fernández fue acemilero de doña María. Seguramente, el oficio de *establero*, que durante este reinado recayó en Pero Fernández, sea el mismo *comes stabuli* visigótico y el *stabularius* que en 1077 aparece mencionado en la corte de Alfonso VI. Se trataba de un modesto oficial subalterno encargado de la custodia y cuidado del lugar donde se guardaban los caballos reales. M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28, y J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 308.

<sup>171</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 45.

<sup>172</sup> “Quando el príncipe entra la primera vez en alguna çibdad o villa príncipal suya resçibenle con palio, el qual palio es derechos de cavallerizo mayor, e las varas con que lo llevan”. G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 131.

maravedís más. En este tiempo era caballerizo mayor del rey Gómez de Hoyos, un oficial que sirvió al monarca como tal desde, al menos, 1425 y cuya familia parece que se vinculó a este puesto durante buena parte del reinado de Juan II <sup>173</sup>.

Tampoco son muchos los datos que tenemos sobre la caballeriza de Enrique IV pero todo hace pensar que la cantidad y la calidad de sus animales y el número de los oficiales que allí servían debió de crecer considerablemente si tenemos en cuenta que entre 1458 y 1465 los maravedís anuales destinados a la caballeriza del rey fueron aproximadamente 115.000 <sup>174</sup>, una cifra muy alejada de los casi 20.000 asignados a la de Juan II tan sólo unos años antes. En cuanto a la calidad de estos animales las pocas noticias de las que disponemos apuntan a que se trataba de ejemplares excelentes. Por ejemplo, en septiembre de 1462, los dos caballos "...el vno color castaño e el otro ruçio..." que el camarero real Juan de Tordesillas entregó por orden de Enrique IV a Mule Yduldaque y Juan de Alcalá el Negro, caballeros de la guardia morisca del rey, estuvieron valorados en 4.000 maravedís cada uno, una cantidad similar, aunque algo menor, que los 6.000 maravedís desembolsados ese mismo año para pagar una acémila que el rey regaló a su hermana, la infanta Isabel <sup>175</sup>.

Fueron acemileros mayores de Enrique IV Pedro de Barrasa (1454-1470), Alonso Téllez Girón (1472), Juan Zapata el Ayo (a. de 1474) y de don Alfonso de Trastámara Diego de Ribera (1466) <sup>176</sup>.

Con relación al oficio de caballerizo de las andas hay que señalar que su existencia sólo se documenta en Castilla en la Casa del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos. Asegura Fernández de Oviedo que: "Quando el príncipe [don Juan], mi señor, fue niño no avía cavallerizo de las andas o literas duplicadas..." <sup>177</sup>. Sin embargo, el uso de las andas como medio de transporte por parte de la realeza hispana está ampliamente documentado desde tiempos de Juan II, haciéndose a finales del siglo XV su uso muy corriente en "...personas de muy menor calidad e mérito e en otros ofiçiales cortesanos de diversas maneras" <sup>178</sup>. Parece

<sup>173</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, pp. 45-46.

<sup>174</sup> M.A. Ladero Quesada, "1462: Un año...", p. 265.

<sup>175</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 43.

<sup>176</sup> *Ibidem*, pp. 46-47.

<sup>177</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 158.

<sup>178</sup> *Ibidem*, p. 159.

que fueron muy apreciadas por enfermos, niños, ancianos e, incluso, por personas con problemas de sobrepeso para las que los desplazamientos en caballos u otros animales eran extremadamente penosos. Así, por ejemplo, en 1440 cuando la reina Blanca de Navarra, acompañada de su hija, entraba en Castilla venía sobre unas andas "...por quanto hera muger gruesa e non podía venir en mula..."<sup>179</sup>. Y unos años más tarde, en junio de 1462, Beatriz Suárez entregó por orden de Enrique IV unas andas a la princesa doña Juana, por entonces de tres meses de edad, cuyo coste, incluidos "los lienços ençerados e madera e otras cosas que en ellas entraron e por las manos de los maestros carpinteros", fue de 1.750 maravedíes<sup>180</sup>.

Sin embargo, la comodidad de este medio de transporte parece que estaba reñida con la majestad que debían siempre mostrar las personas regias. A este respecto resulta muy significativo un párrafo de la crónica de Enríquez del Castillo en la que narra la entrada de la reina doña Juana en Madrid en 1462. Escoltada por cien hombres a caballo, antes de entrar en la actual capital de España, salieron a su encuentro algunos nobles y el rey que:

visto como venía en las andas, mandó que la pusiesen a las ancas de su mula, porque con más honrra e reposo entrase en la villa hasta el Alcázar, donde se habría de aposentar<sup>181</sup>.

En Castilla, al cuidado de las bestias de carga y transporte de la corte se encontraban los acemileros mayores, "Ofiçio onrroso, aunque en el nombre no lo paresçe..."<sup>182</sup>. Las primeras noticias sobre estos oficiales en la Casa de una reina consorte datan, al igual que otros muchos oficios, de tiempos de Juana de Ponthieu<sup>183</sup>. No se conserva tampoco documentación sobre los acemileros de Isabel y Juana de Portugal, aunque sí contamos con algunas noticias sobre

<sup>179</sup> P. Carrillo de Huete, *Crónica...*, p. 345, cit. por F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 48.

<sup>180</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.

<sup>181</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, pp. 182-183.

<sup>182</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 158.

<sup>183</sup> Domingo fue acemilero de la reina doña Juana y Pero Fernández de María de Molina. Por aquellas mismas fechas, su marido, Sancho IV disponía de cuatro mozos y dos acemileros para el traslado de los objetos de culto de la capilla real. A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X el Sabio...*, p. 102; M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28; y F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 43.

las de sus maridos. En 1465, por ejemplo, el gasto de la acemilería del rey alcanzaba los 40.000 maravedíes, una cantidad muy inferior a la empleada en el mantenimiento de la caballeriza, que ese mismo año ascendía, según dijimos, a 114.500 maravedíes<sup>184</sup>. Se trata, sin duda, de datos que contradicen en cierto modo las cifras que para estos mismos conceptos se conocen del reinado de los Reyes Católicos, época en la que el gasto del servicio de acemilería siempre fue muy superior al de la caballeriza debido al importante incremento de enseres y objetos de uso cotidiano de una corte cada vez más opulenta y refinada<sup>185</sup>.

A la hora de transportar de un lugar a otro los enseres de las personas reales, lo normal era que se alquilaran muchas más bestias de carga de las que habitualmente mantenía la acemilería. Por ejemplo, en mayo de 1462 para trasladar desde Madrid a Segovia la “capilla rica” de Enrique IV se emplearon un total de tres días y fueron necesarias 10 acémilas con un coste de mantenimiento y alquiler de 480 maravedíes. En cambio, un mes después, para desplazar la “capilla de continuo” con “las cámaras de los paños e de las armas e la dicha my cámara de las ropas” se precisaron ya 93 acémilas<sup>186</sup>. En caso de viajar sólo el monarca o estar de caza lo habitual era que se necesitaran de 10 a 19 acémilas, mientras que en otras ocasiones, y dependiendo de la carga, el número de acémilas era mucho menor, poniendo un especial cuidado en el transporte, sobre todo si se trataba de instrumentos musicales. Así ocurrió en diciembre de 1462, cuando por orden de Enrique IV se emplearon “12 varas de picote e seys lías [de cáñamo] para enboluer e liar los clauçeñbanos e monacordios míos [del rey]”, y llevarlos desde Segovia a Ágreda, donde por entonces se encontraba la corte de Castilla. Se necesitaron sólo tres acémilas, pero su gasto ascendió a 300 maravedíes<sup>187</sup>. En el caso de trasladarse los reyes en alguno de sus carros de transporte, este número podía oscilar entre las veinte y las veinticuatro acémilas<sup>188</sup>.

<sup>184</sup> M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, p. 265.

<sup>185</sup> En 1494 el servicio de caballeriza de Isabel I fue de 947.746 maravedíes, mientras que el de acemilería llegó a los 1.353.962 maravedíes. Esta tendencia también se documenta en los años 1495, 1500 y 1501. M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 64.

<sup>186</sup> M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, p. 244.

<sup>187</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, p. 246.

<sup>188</sup> Ese fue el número de bestias que se necesitaron para tirar del carruaje en el que se trasladaban por Navarra el rey don Juan y Juana Enríquez. F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 43.

El alquiler de los animales y su utilización para uno u otro cometido era cuestión que atendía el acemilero mayor. Se conocen algunos datos sobre los precios de arriendo de las acémilas empleadas por Enrique IV en sus desplazamientos. En 1462 alquilar una de estas bestias alcanzaba los doce maravedíes diarios y la carreta veinticinco, mientras que los precios por el viaje de vuelta, ya sin el peso de la carga, se reducían a la mitad<sup>189</sup>. La compra de estos animales era mucho más cara y oscilaba entre los 4.000 y 6.000 maravedíes en ese mismo año de 1462<sup>190</sup>.

Fue acemilero de Juan II, en tiempos de Isabel de Portugal, Nuño de Arévalo (1440-1454). Pedro de Clavijo (?-1456), Pedro de Arévalo (1456-1465) y Juan de León (1473-1480) lo serían de Enrique IV, mientras que Juan Páez de Sotomayor (1465) lo fue de don Alfonso de Trastámara<sup>191</sup>.

### 2.2.3. Los oficiales de la mesa real: cocinero, maestresala y copero

El oficio de cocinero mayor era otro de los que estaban supeditados directamente a la autoridad del mayordomo mayor. Su presencia documentada en la corte castellana data de tiempos de la segunda esposa de Fernando III, Juana de Ponthieu<sup>192</sup>.

Se trataba, sin duda, de un cargo de responsabilidad pues estaba estrechamente relacionado con la salud del rey y la familia real. Por ello, era necesario que recayera "...en persona de gran confianza e que sea exçelente en su arte"<sup>193</sup>. Sus funciones pasaban por preparar "...todo lo que era menester para la mesa de Su Alteza..." además de controlar todos los alimentos que entraban en la cocina desde que eran recibidos por el despensero hasta su entrega al maestresala para ponerlo en la mesa de la persona regia, momento en el que el ofi-

<sup>189</sup> M.A. Ladero Quesada, "1462: Un año...", p. 240.

<sup>190</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 43.

<sup>191</sup> *Ibidem*, p. 44.

<sup>192</sup> Pero Pérez sirvió a doña Juana con este oficio. En tiempos de Alfonso X y Sancho IV fueron cocineros reales Gonzalo y Benito Sánchez, respectivamente. Las *Partidas* sólo hacen alusión a estos oficiales cuando disponen que por la expedición de su carta deberían pagar a la cancillería 20 maravedíes, los mismos que el zaticuero, el caballero y el posadero. A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X...*, p. 102, y J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 287-288.

<sup>193</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 130.

cial del cuchillo trinchaba la carne <sup>194</sup>. En la elección de los productos alimenticios elegidos para la mesa real contaba con la ayuda del veedor, que era el encargado de vigilar su calidad y precio. Tenía también el cocinero en su poder las llaves de la cocina y bajo su mandato actuaban dos porteros que vigilaban el acceso al interior de la cocina, además de marmitones, panaderos, regatones, pasteleros, gallineros, aguadores, pescadores, carniceros, alenteros y mozos <sup>195</sup>.

La elección del lugar en palacio donde se instalaba la cocina era cuestión sumamente delicada que atañía directamente al cocinero mayor. Una vez que el aposentador indicaba el sitio más conveniente para ubicarla, se procedía a hacer:

...puertas trançadas por la mitad, con buenas çerraduras...e de la mitad para arriba eran las dichas puertas de baranda de verjas, e de ahí para abaxo çerradas e rezias <sup>196</sup>.

De los cocineros que trabajaron para Isabel y Juana de Portugal tan sólo conservamos noticias de uno de ellos, Diego Rodríguez, que sirvió a doña Isabel en una fecha anterior a agosto de 1496. Las pocas informaciones de que disponemos de estos oficiales durante la primera mitad del siglo XV nos sugieren que se trataba, según indicaba Fernández de Oviedo, de personas muy cercanas al monarca y por ello fueron magníficamente obsequiadas. Por ejemplo, el mencionado Diego Rodríguez en 1497 todavía disfrutaba de una merced de 5.400

<sup>194</sup> No se documenta este oficio de trinchante en la Casas de Isabel y Juana de Portugal pero sí en la de Juan II: Diego González Messía y su hijo Rodrigo Messía (1416); Pedro de Torres (1432); Pedro de Acuña (1432-1447); Sancho de Rojas (1447) y Gómez Carrillo de Albornoz (1447-1457); Enrique IV, incluida su etapa como príncipe de Asturias: Juan Pacheco (1440), Pedro Girón (1443-1444); Gonzalo de Córdoba (1455-1475) y Juan de Albornoz (1466); y don Alfonso de Trastámara: Rodrigo Manrique (1465), Gonzalo de Castañeda (1465) y Lope de Acuña (1465-1466). J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 283 y 510-511; M<sup>a</sup> D. C. Morales Muñiz, *Alfonso de Ávila, rey de Castilla*, Ávila 1988, p. 348.

<sup>195</sup> En la Casa de María de Molina ya sirvieron, junto a la cocinera María Pérez, dos panaderas: doña Bruna y María Viñas. María Sánchez era panadera de Juan II en 1453, oficio por el que el tercio primero de su ración en Casa del rey era de 1.950 maravedíes. Alfonso Sánchez de Salamanca era en 1427 carnicero de la reina doña María de Aragón. Por carnicero de Juan II, también en 1453, Alfonso Sánchez de Valladolid recibía una ración cuyo primer tercio ascendía a 2.400 maravedíes. M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28; AGS, MyP, leg. 2, fol. 511; AGS, CySR, leg. 42, fol. 1; M.A. Ladero Quesada, "La Casa Real...", p. 334.

<sup>196</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 130.

maravedíes que en julio de ese mismo año le confirmó la Reina Católica <sup>197</sup> y de los cuatro cocineros al servicio de Juan II en 1453, dos de ellos, Juan Sánchez, cocinero mayor del rey, y Rodrigo del Puerto, tras la muerte de don Álvaro de Luna, ambos fueron obsequiados con la escribanía compartida de rentas del arcedianato de Calatrava incluida la vicaría de la Puebla de Alcocer <sup>198</sup>.

Con respecto a los maestresalas hay que señalar que su aparición en la corte de Castilla data de fines del siglo XIV o principios del XV, fecha en la que sustituye al oficial de la escudilla, encargado de servir el potaje o sopa en un plato hondo a la persona regia <sup>199</sup>. Su presencia entre los oficiales áulicos de la Casa de Castilla está, sin duda, en consonancia con la creciente ceremonialización de la vida pública y privada de los monarcas y el progresivo afianzamiento del poder regio que se experimenta de manera ya muy evidente tras la entronización de la nueva dinastía Trastámara. El primer maestresala que encontramos en la Casa de una reina consorte en la Castilla bajomedieval es Martín Alfonso de Melo, al servicio de Beatriz de Portugal, segunda esposa de Juan I <sup>200</sup>. Por aquellas mismas fechas, en 1407, también se documenta a micer Ventolín como maestresala de Juan II <sup>201</sup>.

El cometido de estos oficiales consistía en organizar el servicio de comida del monarca. Asimismo, debían vigilar la calidad y cantidad de los alimentos que se le servían y disponer el orden y la presentación de los platos. El servicio estaba encomendado a un maestresala mayor, muchas veces de origen noble <sup>202</sup>, que

<sup>197</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Rodríguez, Diego.

<sup>198</sup> Los otros dos cocineros de Juan II aquel año eran Pedro y Juan Bernal. El tercio primero de la ración de Bernal ascendía a 1.365 maravedíes; otros tantos eran para el cazador real, Juan de Mendoza. En 1440 Lope era cocinero del rey don Juan de Navarra. F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa); AGS, CySR, leg. 42, fol. 1; y A. Rucquoi, *Valladolid en la Edad Media*, Valladolid 1997, II, p. 402.

<sup>199</sup> Las primeras noticias sobre el oficial de la escudilla se fechan en Castilla y León en 1350, cuando el cargo recayó en Fernán Pérez Portocarrero después de haberlo ostentado Garcilasso de la Vega. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 281-282.

<sup>200</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 223.

<sup>201</sup> F. Pérez de Guzmán, *Crónica...*, p. 283.

<sup>202</sup> Durante las fiestas que siguieron a la boda de Miguel Lucas de Iranzo con doña Juana de Torres en 1461, el comendador de Montizón, hermano del condestable Miguel Lucas, actuó con este oficio. *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo* (edición a cargo de J. de Mata Carriazo), Madrid 1940, p. 46.

entraba en la sala donde se encontraban los monarcas precedido por los balles-teros de maza y ayudado por varios maestresalas *menores* y pajes que trabajaban simultáneamente<sup>203</sup>; en las ocasiones más solemnes fue frecuente que los maestresalas realizaran su trabajo acompañados de músicos que contribuían a magnificar aún más el ceremonial de la mesa. Así ocurrió, por ejemplo, en diciembre de 1448, con motivo de la visita que Juan II e Isabel de Portugal hicieron a don Álvaro de Luna en el alcázar de Escalona. La crónica de Chacón nos dice que una vez sentados los reyes en la mesa:

Entraron los maestresalas con los manjares, levando ante sí muchos minestriales, e tronpetas, e tamborinos; e assí fue serbida la mesa del rey, e de los otros caualleros e dueñas e donzellas, de muchos e diversos manjares, tanto que todo se maravillaban, no menos de la ordenança que en todo avía, que de la riqueza e abundança de todas las cosas<sup>204</sup>.

Como bien señala Fernández de Oviedo, los maestresalas:

servían a semanas, e aquella que servían dávanselos una hacha de çera e gastada aquélla, bolviendo el paje del maestresala el cabo de el hacha al çerero, dávale luego otra hacha nueva<sup>205</sup>.

Además, entre sus obligaciones estaba la de educar a los pajes en el servicio de la real persona llegando, incluso, en el caso de ser traviosos o descomedidos a "...dar algunos coscorrones a los tales que no son hijos de señores, porque a essos que son muy prinçipales el castigo es de palabra e con rrespecto"<sup>206</sup>.

Únicamente se conservan noticias sobre un maestresala al servicio de los infantes Isabel y Alfonso, Juan Serrano<sup>207</sup>, y de tres maestresalas al servicio de Juana de Portugal. Uno de ellos, Diego de Saldaña, ya servía a la reina con este

<sup>203</sup> E así a aquella como a todas las otras meses seruían otros caualleros e fidalgos de su Casa, mayordomos, maestresalas e pajes, e otros oficiales, con el mayor seso e tien-to e sosiego del mundo; e con tanta discreción e buena ordenança, que no es persona que lo pueda creer, sino quien lo vido... (*Hechos del Condestable...*, p. 40).

<sup>204</sup> G. Chacón, *Crónica...*, p. 220.

<sup>205</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 132.

<sup>206</sup> *Ibidem*, p. 132.

<sup>207</sup> En enero de 1462, Serrano recibió del camarero de Enrique IV Juan de Tordesillas 30.000 maravedíes "para la costa de su plato" de sus "muy amados hermanos por les faser merçed". Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Serrano, Juan.



oficio en 1464, fecha en la que Rodrigo Sánchez de Hermosilla, hijo del fallecido García Sánchez de Valladolid (†1461), contador mayor de Isabel de Portugal, le renunció la escribanía de rentas de la merindad de Santo Domingo de Silos. Fue el inicio de una brillante carrera burocrática en la que llegaría a ser nombrado secretario y consejero de doña Juana, guarda, vasallo y consejero de Enrique IV, además de procurador del rey de Castilla en Roma y Nápoles y, en los años finales de su carrera, secretario de Juana *la Beltraneja* y alcalde de la ciudad de Palencia<sup>208</sup>.

También fue maestresala de doña Juana Diego de Castilla y Fonseca, quien probablemente ejerció el oficio en una fecha anterior a la llegada de la reina al alcázar de Alaejos, momento en el que su ascenso en la corte de la soberana se consolidó al ser nombrado canciller mayor<sup>209</sup>. También de noble linaje fue el último de los maestresalas que sirvieron a doña Juana, Juan de Luján. Hijo de Pedro de Luján, maestresala y camarero de Juan II, todo parece indicar que este oficio le permitió ascender en el entorno regio, siendo nombrado también maestresala del rey y alcalde de las alzadas de Madrid. En el momento de su fallecimiento, en 1499, era señor de Coslada<sup>210</sup>.

El servicio del agua y vino en la mesa real era competencia del copero mayor que debía:

...tener muy bien entendido qué vinos ha de tener para la copa, e la mejor agua que aya en la tierra e comarca donde la corte se hallare, e con mucho cuidado e a buen recabdo hazerla traer

y con la ayuda del mayordomo y el veedor debía procurar que a la persona regia se le diera "...el mejor vino, e que el despensero lo haga traer, a cuyo cargo es aqueso, e lo ha de entregar al copero, fecha la salva"<sup>211</sup>. El aguador era el encargado de elegir, junto al veedor, el agua para la mesa regia<sup>212</sup>.

<sup>208</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Saldaña, Diego de.

<sup>209</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castilla y Fonseca, Don Pedro de.

<sup>210</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Luján, Pedro de.

<sup>211</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 124.

<sup>212</sup> En 1464 Toribio Sánchez recibía ración (no conocida) del rey por el oficio de *aguadero*. AGS, CySR, leg. 97, fol. 1.

Los orígenes del oficio de copero se documentan, según Salazar y Acha, en época visigótica en la figura del *comes scanciarum*, encargado del cuidado de los vinos del rey. Durante la Edad Media, en Castilla el oficio de *escanciano* queda constatado desde tiempos de Alfonso VIII <sup>213</sup>, mientras que la aparición del copero con la denominación de mayor se verifica en la Casa de Juana de Ponthieu, segunda esposa de Fernando III <sup>214</sup>. En la del rey lo haría unos años más tarde, durante el reinado de Alfonso X, sin duda, por influencias institucionales derivadas de sus pretensiones imperiales <sup>215</sup>.

Al igual que había ocurrido con el oficio de maestresala, el de copero mayor cobró a lo largo del siglo XV una relevancia sin precedentes, asociada, sin duda, a la imagen de una Monarquía cada vez más preocupada por mostrar una imagen fastuosa y brillante acorde con el progresivo fortalecimiento de su poder. Y del mismo modo que los alimentos sólidos, el ritual por el que se regía la bebida de las personas reales había alcanzado a finales de la Edad Media una gran complejidad <sup>216</sup>. Para realizar su labor se ayudaban de los mozos de la botillería que eran los encargados de llevar

...la plata, e copas, e jarros, e taças, e barriles e las otras pieças de plata e de vidro e de otra calidad que convenía; e ponían el aparador de la botillería çerca del aparador de los reposteros de plata, con el intervalo que era deçente <sup>217</sup>.

Era, en palabras de Fernández de Oviedo, un oficio, este de copero, "...muy onrado e de gran confiança..." <sup>218</sup>. La documentación sobre los tres coperos de doña Juana evidencia la estima y el aprecio que tanto ella como Enrique IV

<sup>213</sup> Fueron escancianos de Alfonso VIII, Marco (1170) y Fernando de Robredillo (1203). J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 278-279.

<sup>214</sup> Fue copero de doña Juana un oficial llamado Gonzalo. En la Casa de Violante de Aragón el oficio de copero estuvo atendido por Ferrán González. A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X...*, pp. 102 y 552.

<sup>215</sup> García Jofre de Loaysa fue copero mayor del Rey Sabio. Las *Partidas* señalan que este oficial debería pagar 40 maravedíes a la cancillería por la expedición de su carta. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 279.

<sup>216</sup> Una descripción de este ritual en tiempos del príncipe don Juan en G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, pp. 124-125.

<sup>217</sup> *Ibidem*, p. 124.

<sup>218</sup> *Ibidem*, p. 124.

sintieron por estos oficiales. García de Angulo ya figuraba como copero de la reina en enero de 1462, momento en el que fue obsequiado por el rey con “ocho varas de paño de ruán mayor pardillo”. Tan sólo unos días más tarde, a finales de aquel mismo mes, fue nombrado portero de cámara de la reina con una merced de 8.000 maravedíes <sup>219</sup>.

Más numerosas son las noticias relativas a los coperos Gonzalo Lorenzo y Diego Méndez, tío y sobrino respectivamente. El primero de ellos, Gonzalo, también era copero de doña Juana en enero de 1462, fecha en la que, igual que Angulo, recibió del rey un regalo consistente en “ocho varas de paño de ruán mayor pardillo del sello”; unos días más tarde, el rey le volvía a obsequiar con “vna vara de paño de brujas mayores”. Fue uno de los oficiales más fieles a doña Juana y Enrique IV. En julio de 1463, por ejemplo, figuró entre los testigos en el pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia por la reina. Ello le abrió las puertas a una interesante carrera áulica en la que tampoco faltaron los contratiempos ocasionados, algunos de ellos, por los avatares políticos del momento. En 1465 el rey le concedió 40.000 maravedíes de juro que no pudo percibir hasta 1470 por problemas con los recaudadores mayores de la renta de los diezmos y alfolís de la ciudad de La Coruña, donde se le asentaron. Durante la guerra civil entre los partidarios de Enrique IV y don Alfonso de Trastámara, Gonzalo Lorenzo se mantuvo fiel al rey legítimo. Ello le llevó a perder temporalmente los 12.000 maravedíes que tenía asignados desde 1462 <sup>220</sup>, pasando por orden de don Alfonso de Trastámara a Leonor de Acosta, criada de Isabel de Portugal, aunque los volvería a recuperar tras el fallecimiento del joven rey, en julio de 1468. Aquel mismo año, Lorenzo figura ya como escudero de la reina en otro documento de especial importancia para doña Juana, la presentación ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana, del reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla. En marzo de 1472, cuando otorgó testamento en Escalona, afirmaba ser criado y tesorero de la reina. Contaba entonces con tres criados a su servicio: Pedro, Luis y Garfyn a los que dejó en herencia 8.000, 3.000 y 7.000

<sup>219</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Angulo, García de.

<sup>220</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 23.

maravedís respectivamente <sup>221</sup>. A su sobrino Diego Méndez le entregó los oficios de copero y tesorero y los 40.000 maravedís que hasta entonces había disfrutado <sup>222</sup>.

#### 2.2.4. El servicio de cera

La cera dependía también del mayordomo mayor y su gasto era supervisado por el veedor de la despensa "...para que no se gaste más çera de la que conviene..." <sup>223</sup>. No hace falta insistir en la importancia de este servicio que en tiempos de los Reyes Católicos ocasionaba unos gastos que llegaban a los 600.000 ó 700.000 maravedís anuales <sup>224</sup>.

El repostero de cera o cerero mayor era el encargado, con la ayuda de los mozos de cera, de fabricar las velas y hachas y de proveer de ellas a todos los oficiales que trabajaban de noche, como podían ser porteros de cadena, guardas y monteros de Espinosa. Al llegar la oscuridad, el cerero, al tiempo que encendía las velas para la cámara y el retrete, se encargaba, una vez puesto el mantel, de colocar los candelabros de plata con las velas ya encendidas en la mesa donde iba a cenar la persona regia. Estos candelabros se guardaban en la cámara de la reina y el cerero, que servía sin capa ni bonete, debía besarlos antes de ponerlos en la mesa. Cuando el monarca se retiraba a su cámara, el cerero recogía los candelabros utilizados y los devolvía a la cámara, mientras que al camarero se le entregaba una vela que habría de estar toda la noche ardiendo en el dormitorio real <sup>225</sup>.

Los candelabros utilizados en la corte debían de ser objetos de gran calidad y por ello caros. Sabemos que en junio de 1453 el romano Pero Días y Alfonso Rodríguez de Villarreal, plateros y vecinos de Toledo, habían realizado para Juan II un candelero "el qual el dicho señor rrey se sirue de continuo" que pesó cuatro marcos, cinco onzas y una ochava y cuyo precio se estimó en una dobla castellana

<sup>221</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lorenzo, Gonzalo.

<sup>222</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Méndez, Diego.

<sup>223</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 137.

<sup>224</sup> M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 64.

<sup>225</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 137.

cada marco <sup>226</sup>. Unos años más tarde, en agosto de 1462 se encargaron al moro Mohamad, vecino de Segovia, dos candeleros grandes de cobre que costaron a la cámara regia 525 maravedíes. El rey entregó uno de ellos a la reina doña Juana; el otro, al infante don Alfonso <sup>227</sup>.

La perfecta iluminación de los aposentos regios y del espacio palaciego no sólo era necesaria en la noche para el desarrollo normal de la vida cortesana cotidiana, era, además, un símbolo de opulencia y refinamiento que mostrar ante los demás en ocasiones solemnes. Por ejemplo, en la sala del alcázar de Madrid donde Juan II recibió en diciembre de 1434 a los embajadores de Carlos VII de Francia "...había colgados seis antorcheros con cada quatro antorchas..." <sup>228</sup>; y unos años más tarde, durante la recepción que en diciembre de 1448 don Álvaro de Luna ofreció en su alcázar de Escalona a Isabel de Portugal y Juan II, en la estancia en la que tuvo lugar el torneo nocturno organizado por el condestable:

...la claridad era tan grande de las achas por toda la sala, que parecía de día; e por que las achas alumbrasen mejor, e non enpachassen estando baxas, estaban colgadas altas del çielo de la sala por unos filos de aranbre assí sotiles, que las calaban a la larga, que parecía que en el ayre se tenían <sup>229</sup>.

No se han conservado los nombres de los oficiales encargados de la cera en las Casas de Isabel y Juana de Portugal y las noticias sobre la actividad de estos oficiales son también muy escasas en tiempos de Juan II y Enrique IV. Sabemos que en 1458 el cerero Pedro de Segovia recibió 97.200 maravedíes para atender este servicio en la corte <sup>230</sup>. Unos años más tarde, en la Navidad de 1462, durante la estancia de Enrique IV y Juana de Portugal en Almazán, se consumieron en la celebración de los oficios litúrgicos, especialmente solemnes en aquella ocasión, un total de 67 libras de cera que sumaron un monto de 1.675 maravedíes. Aquel año, el gasto ordinario de cera en la capilla osciló entre los

<sup>226</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 4r.

<sup>227</sup> 13 de agosto de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 276v.

<sup>228</sup> F. Pérez de Guzmán, *Crónica...*, p. 518.

<sup>229</sup> G. Chacón, *Crónica...*, p. 221.

<sup>230</sup> M.A. Ladero Quesada, "1462: Un año...", p. 264.

520 y los 1.000 maravedíes mensuales<sup>231</sup>, es decir, un 1,5% del gasto total de la cera empleada en la corte con respecto al presupuesto de 1458. Si tenemos en cuenta que la cera gastada en las Navidades de 1462 fue ya del 1,72% del presupuesto total y se trató, como ya se ha apuntado, de unas celebraciones magníficas, es acertado pensar que la corte castellana contaba con un servicio de iluminación de extraordinaria calidad.

También se conservan algunas noticias relativas al gasto de cera en ocasiones que podríamos calificar de singulares. Por ejemplo, en agosto de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas pagó al cerero segoviano Pero García 595 maravedíes "...por tres hachas grandes de çera que mandó levar e se gastaron en el dicho bosque de Valsayn para mirar de noche las alimañas del dicho bosque...". El peso de las tres hachas fue de 35 libras<sup>232</sup>.

## 2.3. La cámara regia y sus oficiales

### 2.3.1. Camareros

La cámara era el ámbito más privado de los monarcas, el lugar donde se desarrollaba su vida íntima cotidiana. Al frente de su organización se encontraba el camarero mayor, un oficial cuyos orígenes más remotos Salazar y Acha ha querido ver en la figura del *comes cubiculi* de época visigoda<sup>233</sup>. No será, sin embargo, hasta el reinado de Sancho IV, concretamente en 1294, cuando aparezca por primera vez la denominación de camarero mayor al recaer el oficio en Juan Mathé de Luna<sup>234</sup>. Por aquellas mismas fechas, María de Molina contaba con algunas camareras y camareros a su servicio y lo mismo ocurría un siglo después en la Casa de Beatriz de Portugal, pero en ninguno de estos dos casos se hace alusión al término *mayor*<sup>235</sup> que sólo encontramos en la Casa de un miembro femenino de

<sup>231</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 254, y QC, leg. 4, fols. 622 y 623.

<sup>232</sup> 12 de agosto de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 276v.

<sup>233</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 245.

<sup>234</sup> *Ibidem*, p. 246.

<sup>235</sup> M. Gaibrois da el nombre de dos camareras: Urraca Martínez y Marina Juan, y un camarero, Alfonso Díaz, al servicio de doña María. Por su parte, Inés Martínez de Tavera y Juana Martínez de Leyva, fueron camareras de Beatriz de Portugal. M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28; y C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 229.

la familia real de Castilla a principios del siglo XV, cuando Inés de Torres, criada y doncella de Catalina de Lancaster figuraba también como camarera mayor de su hija, la infanta Catalina<sup>236</sup>.

Aunque en un principio los camareros estuvieron vinculados funcionalmente a la mayordomía mayor, fue en tiempos de Alfonso XI cuando parece que cobraron una total independencia con respecto a ésta. Se trataba, al igual que los mayordomos, de oficiales muy próximos y de la mayor confianza de las personas reales. El propio Fernández de Oviedo aseguraba que "...este oficio de camarero es muy grande e preeminente en la Casa Real..."<sup>237</sup>. Sus primeras funciones quedan ya explicadas en tiempos de Alfonso X. Así, las *Partidas* afirman que el camarero "...ha de guardar la cámara do el rey alvergare, e su lecho, e los paños de su cuerpo, e las arcas e los escritos del rey"<sup>238</sup>, a lo que don Juan Manuel añade algunos años más tarde que también era función de este oficial custodiar:

...todas las joyas del señor que son de oro e de plata et piedras preciosas, et paños et todas las cosas que pertenesçen para conplimiento e apostamiento de la cámara del señor. Et debe recabdar et tener todos los dineros que el señor a de traer consigo para dar et para despender, et a de aver su derecho, también de los dineros que da por mandado del señor commo de otras cosas...<sup>239</sup>.

Es decir, el camarero era el encargado de custodiar las pertenencias más íntimas del monarca además de desempeñar funciones de carácter recaudatorio<sup>240</sup> y económico-administrativo sobre el control del gasto de la propia cámara regia. También era obligación del camarero dormir junto al rey y guardar la puerta de

<sup>236</sup> Así figura en una carta misiva enviada por Catalina de Lancaster a Teresa de Ayala, priora de Santo Domingo el Real de Toledo, s.l., 7 de mayo (1417). Archivo de Santo Domingo el Real de Toledo, doc. núm. 141.

<sup>237</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 93.

<sup>238</sup> *Partidas*, II, 9, 12.

<sup>239</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados...*, p. 288.

<sup>240</sup> Durante el siglo XV el porcentaje que se reservaba para la cámara regia de los arrendamientos en *masa* era del 10%. Era el conocido diezmo de la cámara y se empleaba en los gastos de despensa, acemilería, caballeriza y mantenimiento de los oficiales regios, pero no en el pago de raciones, quitaciones y sueldos de oficiales del rey (J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 255).

sus aposentos, y, junto a sus mozos de cámara, vestirlo y desnudarlo<sup>241</sup>; por ello, lo más frecuente fue que al frente de este oficio siempre figurara un hombre cuando se trataba de atender la cámara del rey y una mujer en el caso de la reina; sin embargo en tiempos de Isabel I los oficios de camarero mayor y camarero ordinario también recayeron en algunas ocasiones en varones, aunque es fácil suponer que las tareas más íntimas junto a la soberana las debió de desempeñar su camarera Clara de Alvarnáz, como enseguida tendremos ocasión de ver<sup>242</sup>.

Bajo las órdenes del camarero mayor actuaba un grupo de oficiales entre los que figuraban, al menos en las cámaras de Juan II y Enrique IV y, probablemente también en las de sus consortes, tenientes de camarero (dos durante el reinado de los Reyes Católicos), porteros de cámara, compradores *de las cosas* de la cámara, varios hombres y mozos de cámara, contadores, (uno, al menos, en tiempos de Juan II), varios escribanos de cámara y varios escribanos de las cámaras, seguramente tres<sup>243</sup>.

El incremento de funciones desempeñadas por los camareros, fenómeno parejo a buena parte de los oficios áulicos, desembocaría a finales del siglo XIV y principios del XV en la aparición de nuevos camareros destinados a atender cuestiones parciales hasta entonces atendidas por el camarero mayor. Desde 1385 se documenta la figura del camarero mayor de la cámara de los paños, mientras que la cámara de las armas y la cámara de la jineta aparecen durante los años del reinado de Juan II y Enrique IV de Castilla aunque no se documentan en las Casas de Isabel y Juana de Portugal, probablemente porque se trataba de oficios vinculados únicamente a la Casa del rey<sup>244</sup>.

<sup>241</sup> Don Juan Manuel, *Libro de los estados...*, pp. 288-289. Fernández de Oviedo hace una descripción pormenorizada de las funciones del camarero a la hora de acostar, despertar y vestir a la persona regia. G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, pp. 93-98.

<sup>242</sup> La titularidad de este oficio fue ostentada de manera honorífica durante el reinado de Isabel por los condestables de Castilla. Fueron camareros ordinarios de Isabel I Martín Cuello y Sancho de Paredes. La mujer de este último, Isabel Cuello, desde 1498 tenía “cargo de las cosas de la cámara” de la reina (M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, pp. 67-68).

<sup>243</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>244</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 259. A finales de agosto de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas pagó 1.800 maravedíes por el alquiler de acémilas “...que leuaron las dichas mys cámaras [del rey] de las armas e de los paños desde la çibdad de Segovia a la dicha villa de Agreda...”. 29 de agosto de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 283v.



Las únicas referencias a la existencia de una camarera mayor al servicio de Isabel y Juana de Portugal se documentan en la Casa de la primera de ellas. Efectivamente, Clara de Alvarnáz estuvo al frente de la cámara de Isabel de Avis en una fecha no determinada aunque con anterioridad a 1494, año del fallecimiento de Clara. Se trataba de una persona que gozó de gran prestigio en el seno de la familia real castellana. En diciembre de 1474, y en remuneración a los servicios que su madre, Inés Alfonso de Alvarnáz, y su marido, Gonzalo Chacón, habían prestado a la infanta Isabel durante su niñez, fue nombrada camarera mayor por Isabel I. Sin embargo, es muy posible que no abandonara el oficio de camarera mayor en la Casa de la reina madre, compatibilizando ambos cargos en las dos Casas. Así, en julio de 1485, los Reyes Católicos la declararon libre de todas las joyas, oro, plata y alhajas pertenecientes a la cámara de Isabel de Portugal cuya custodia le correspondía por su oficio de camarera mayor de la reina viuda <sup>245</sup>.

Sus tres hermanos, Juan, Fernando y Gonzalo, gozaron también del aprecio regio y trabajaron al servicio de Isabel de Portugal y de los infantes Isabel y Alfonso. Gonzalo, probablemente, el mayor, estuvo vinculado a la Casa de la reina Isabel de Avis desde, al menos, 1454, año en el que ya aparece como criado de la reina y al cuidado, junto a su madre Inés Alfonso de Alvarnáz, de la infanta doña Isabel. Aunque muy joven, es seguro que su posición en la corte debía de ser ya muy sólida. Aquel mismo año, por ejemplo, el arzobispo toledano Alonso Carrillo le concedió una merced de 5.000 maravedíes vitalicios de mantenimiento <sup>246</sup>. Tras su fallecimiento, en 1456, fue su hermano Fernando quien recibió esos maravedíes y se encargó de la crianza de la pequeña infanta, siempre en compañía de Inés Alfonso; figuraba entonces Fernando también como criado de la reina Isabel, un cargo que desempeñó hasta el fallecimiento de Isabel, en agosto de 1496 <sup>247</sup>. De todos ellos fue quizás Juan el que mejores oficios alcanzó en la corte de la futura Reina Católica. Criado de los infantes Isabel y Alfonso en 1465, contaba entonces con una sustanciosa merced de 10.000 maravedíes. En

<sup>245</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alvarnáz, Clara de.

<sup>246</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alvarnáz, Gonzalo de.

<sup>247</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alvarnáz, Fernando de.

enero de 1474 disfrutaba de otra de 20.000 maravedíes situados en la Tierra de Ávila figurando entonces como canciller de la princesa Isabel, oficio que le fue confirmado una vez que los Reyes Católicos alcanzaron el trono castellano. En el momento de su muerte, el 8 de diciembre de 1504, pocos días después del fallecimiento de la reina Isabel (26 de noviembre), ostentaba la alcaldía de la villa de Arévalo y era beneficiario de una renta de 30.000 maravedíes asentada en las alcabalas de Aranda de Duero <sup>248</sup>.

También sabemos que Leonor de Berrio y su marido, Hernán García, sirvieron en calidad de camareros a Isabel de Portugal en fecha imprecisa. Es muy probable que Leonor estuviera emparentada, quizá fuera hija, con Ximeno de Berrio <sup>249</sup>, regidor de Jaén que recibió la divisa de la Banda por Juan II en marzo de 1431 <sup>250</sup>, o de Ruy Díaz de Berrio, señor de Carcabuey.

### 2.3.2. Reposteros

Las funciones que desempeñaron los reposteros en la Baja Edad Media no son bien conocidas, aunque todo parece indicar que estaban relacionadas de una manera más o menos directa con el lugar donde se custodiaban los objetos más personales del rey y todo lo relativo a la mesa regia, tales como cuchillos, cubiertos, platos o vasos <sup>251</sup>. Estos utensilios se guardaban en cajas, arcas y almofrejes numerados "...que diga: una, dos, tres, etçétera, puesto por algarismo, porque es breve desta manera: 1, 2, 3, 4... etçétera" <sup>252</sup>, también en tiempos de Juan II parece que era costumbre que algunas de estas arcas estuvieran numeradas en caracteres latinos mientras que otras lo eran también por su color <sup>253</sup>.

<sup>248</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alvarnáz, Juan de.

<sup>249</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>250</sup> A. Echevarría Arsuaga, *Caballeros en la frontera. La guardia morisca de los reyes de Castilla (1410-1467)*, Madrid 2006, p. 157.

<sup>251</sup> Las *Partidas* afirman que el repostero era un oficial "...que tiene grand logar para guardar el cuerpo del rey. E ha este nome porque el ha de tener las cosas que el rey manda guardar en su poridad" (*Partidas*, II, 9, 12).

<sup>252</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 102.

<sup>253</sup> F. de P. Cañas Gálvez, "La cámara de Juan II de Castilla. Una aproximación al ámbito privado regio castellano a finales de la Edad Media" (en preparación).

Los primeros reposteros datan en Castilla de Alfonso VI<sup>254</sup>, no apareciendo la denominación de *mayor* hasta el reinado de Alfonso X, cuando el oficio recayó en don Enrique Pérez de Arana<sup>255</sup>. Sin embargo, la creciente complejidad de las tareas domésticas en la vida de la familia real dio lugar a que el oficio de repostero, al igual que sucedió con otros del entramado áulico, se fuera subdividiendo para atender distintas facetas y funciones que en un primer momento englobó el repostero mayor. Nacían y se consolidaban, probablemente durante la segunda mitad del siglo XIV, los reposteros de camas, los de capilla, los de estrados, mesa, y, a finales del siglo XV, los de cera<sup>256</sup>.

Tan sólo conservamos noticias de dos reposteros en las Casas de Isabel y Juana de Portugal<sup>257</sup>. Gregorio de Madrigal servía a doña Isabel en calidad de repostero de camas en 1485. Asegura Fernández de Oviedo que se trataba de un oficio:

...muy preeminente e onrado, e provechoso en la Casa Real, e no se suele dar sino a fieles fijosdalgo, personas calificadas e de buen entendimiento, por el lugar que tienen, pues siempre los reposteros de camas, desde que se levanta Su Alteza hasta que se acuesta para reposar la noche, están çerca e a vista de la persona real. Éstos entoldan la cámara e hazen la cama en que duerme el príncipe, e guardan la puerta más próxima al príncipe<sup>258</sup>.

Eran, por lo tanto, los reposteros de cama oficiales de la máxima confianza del soberano como podemos comprobar en el caso de Rodrigo de Villacorta (también conocido como Rodrigo de Olmedo), repostero de camas de Juan II<sup>259</sup>, y

<sup>254</sup> Fue repostero de este monarca Petrus. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 268.

<sup>255</sup> *Ibidem*, p. 268.

<sup>256</sup> *Ibidem*, pp. 271-274. Sobre el repostero de cera, véase M<sup>a</sup> del C. González Marre-ro, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 65.

<sup>257</sup> Tampoco son muy abundantes las noticias relativas a los reposteros de María de Aragón, primera esposa de Juan II. Juan Sánchez del Castillo desempeñó este oficio en la Casa de la reina doña María siendo gratificado con el privilegio de exención de monedas y un excusado. AGS, MyP, leg. 2, fol. 467.

<sup>258</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 116.

<sup>259</sup> En 1453 el propio rey decía de Villacorta que "...desde bien pequeña hedad se ha criado en la my casa e en el mi palaçio rreal donde ha bien continuado e los muchos e bienes e agradables seruïçios que de contynuo me ha fecho e faze de cada día...". AGS, MyP, leg. 119, fol. 22, cit. por F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

Gonzalo de Alba. La lealtad de ambos al monarca, y su más que probable participación en la caída del condestable<sup>260</sup>, fue premiada, entre otras importantes concesiones económicas<sup>261</sup>, con el oficio de canciller mayor de la poridad para Villacorta y la notaría mayor de Castilla para Alba<sup>262</sup>.

Por todo ello, no debe resultar extraño que Fernández de Oviedo asegurase que:

Con estos reposteros de camas embía el príncipe muchos mandados públicos e secretos, e tal es como es servido o en la corte o fuera della, donde le plazze, por ombres de crédito e mucha confiança...<sup>263</sup>.

La descripción de estas cualidades encaja a la perfección con el perfil que la documentación conservada ofrece de Gregorio de Madrigal, a quien en septiembre de 1485 los Reyes Católicos le encomendaron una misión de cierta complejidad: cobrar a las justicias de Aranda de Duero y Ciudad Rodrigo algunas cantidades de dinero además de “çiertos puercos fiados que podrían ser fasta ochenta puercos e çinco más a preçio e yguala de dosientos e ochenta e çinco maravedís cada vno”<sup>264</sup>.

El otro repostero documentado es Ferrán Yáñez, activo como repostero de la plata de doña Juana en noviembre de 1465, fecha en la que Enrique IV le concedió una sustanciosa merced de 25.000 maravedíes de juro de heredad que en 1471 entregaría a la reina. En 1468 figuraba ya como escudero de la soberana<sup>265</sup>.

La plata, tanto la destinada al servicio de mesa como la dedicada al uso litúrgico, estaba custodiada, según apuntábamos más arriba, por el camarero, que

<sup>260</sup> “...Rodrigo de Villacorta..., el qual fué uno de los que andovieron en los tratos de la muerte del maestre, ...e otro que se llamaba Gonçalo de Alba...”. G. Chacón, *Crónica...*, pp. 333 y 359.

<sup>261</sup> En diciembre de 1453, Rodrigo de Villacorta recibió, además del alto oficio burocrático, magníficas telas entre las que figuraban una corocha y un balandrán de paño “de ruán mayor leonado” (F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...*, en prensa).

<sup>262</sup> *Ibidem*.

<sup>263</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 116.

<sup>264</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Madrigal, Gregorio de.

<sup>265</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Yáñez, Ferrán.

era quien se la entregaba a los reposteros, previa autorización del monarca<sup>266</sup>, para guardarla en el aparador antes de la comida. La plata de más valor estaba custodiada en la cámara regia. A pesar de estas medidas de seguridad, en al menos dos ocasiones se produjeron robos en la plata de Enrique IV. La primera de ellas tuvo lugar a principios de 1458, durante la fiesta de recepción de la embajada enviada por el duque de Bretaña en El Pardo. El propio rey en persona pudo observar como dos escuderos "...se llegaron disimuladamente a los aparadores y hurtaron ciertas piezas de plata, fingendo que nos veyan, les dexó sobarcar su hurto y llevarlo...". Cuando los reposteros de la plata informaron al rey de la falta, el monarca, en mostrando "vna grand noblessa de rreal mananidad" alegó que:

Los ladrones eran personas que lo avían menester, y pues que lo fisieron con neçesydad, más vale que se atreviesen a lo mío que de otro ninguno, yo les hago merçed dello...<sup>267</sup>.

La segunda vez fue durante las ceremonias de bienvenida del conde de Armañac en 1462. Entre las piezas sustraídas se encontraban dos "tonajas ricas de canbray labradas de oro e seda" que el joyero de Juana de Portugal, García Rodríguez, había realizado por encargo del rey y cuyo coste se estimó en 700 maravedíes<sup>268</sup>. Quizá en esta ocasión Enrique IV no se mostró tan magnánimo como en la anterior y aunque desconocemos si castigó a los culpables, lo que sí parece cierto es que se hicieron esfuerzos por recuperar aquellas piezas. Así, en febrero de 1462, el rey entregó a Ferrando de Madrid 1.680 maravedíes de merced "...por quanto me traxo çierta plata de la my capilla que avyan furtado de la dicha my capilla"<sup>269</sup>.

Contaban los reposteros de la plata para su trabajo, al menos a finales del siglo XV, con varios auxiliares y mozos de la plata encargados de limpiar los platos y escudillas sucios y de traer desde la posada del teniente la plata a palacio y devolverla una vez utilizada. Debían estos reposteros servir los alimentos a la real persona "...con diligençia e tãçito, sin demasiado hervor,

<sup>266</sup> "...el cual con çédula del príncipe la da entrega al repostero...". G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 120.

<sup>267</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 168.

<sup>268</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Rodríguez, García.

<sup>269</sup> Orden de pago de primero de febrero de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 233r.

exercitando su oficio e proveyendo lo que conviene”<sup>270</sup>; su vestuario debía ser austero,

...en cuerpo, e sin bonete, e sin plantuflos e sin espada, con una tovilla de manjar atada al siniestro brazo, ençima del cobdo, e de aquel nudo sobran hasta dos palmos del un cabo de la tovilla...<sup>271</sup>.

Todas las viandas y frutas sobrantes, así como los “...manteles, e pañizuelos, e toallas e paños de aparador que dexan de servir...”, eran de los reposteros de la plata<sup>272</sup>.

### 2.3.3. Portereros, mozos de cámara y escuderos

Los porteros de cámara, también porteros de sala y porteros de maza, eran los encargados de vigilar la puerta de la alcoba y, al menos en tiempos de los Reyes Católicos, de acompañar a los porteros de la cadena a la puerta principal del palacio donde se alojaban las personas regias<sup>273</sup>. Su cometido era, pues, de gran importancia para garantizar la seguridad de los monarcas. Normalmente desempeñaban su trabajo por turnos de cuatro meses en grupos de cuatro personas que se reducían a tres individuos en el caso de custodiar la entrada de la Real Chancillería de Valladolid o Ciudad Real y la sala donde se celebraban las reuniones del Consejo Real<sup>274</sup>. Además, dentro de sus competencias estaba recibir a las personas que acudían a palacio a hablar con el rey; dar y recibir por orden del monarca la tenencia de palacios y fortalezas; actuar como mensajeros de los reyes; y recibir a los litigantes ante el rey, conducirlos antes los jueces, actuar en los emplazamientos y ejecutar las sentencias civiles. En el siglo XIII surgieron los porteros mayores, oficiales que muy pronto alcanzaron un gran prestigio institucional en la corte, pasando después a desempeñar competencias administrativas como delegados del rey en los tribunales de justicia<sup>275</sup>.

<sup>270</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 121.

<sup>271</sup> *Ibidem*, p. 121.

<sup>272</sup> *Ibidem*, pp. 121-122.

<sup>273</sup> *Ibidem*, p. 122.

<sup>274</sup> M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 79.

<sup>275</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 313.

También existieron otros oficiales relacionados con la seguridad de los reyes: monteros de Espinosa, guardas, “continuos hombres de armas”, escuderos y ballesteros de caballo, entre una larga lista de oficios que no siempre se han documentado, como tendremos ocasión de comprobar, en las Casas de Isabel y Juana de Portugal, acaso por tratarse de oficios vinculados únicamente con los reyes privativos.

Las referencias documentales más antiguas que hablan de la existencia de porteros en la Casa de una reina consorte castellano-leonesa datan, como sucede con otros oficios, de tiempos de Juana de Ponthieu<sup>276</sup>, mientras que estos mismos oficiales se documentan en la Casa del rey desde Alfonso VIII<sup>277</sup>. La escasa prosopografía trabajada de estos oficiales durante buena parte del siglo XV evidencia que se trataba de individuos, como el propio don Juan Manuel señala:

...de buen entendimiento et de buena palabra, et muy leales sin dubda ninguna, et que hayan tal debo con el señor de naturaleza et crianza, ó de buen fecho ó de todo, porque deban ser muy leales<sup>278</sup>.

Esta cercanía y eficacia en el desempeño de sus oficios se tradujo en la concesión de importantes mercedes. Sabemos que Juan González de Paradinas, portero de cámara de la reina doña María de Aragón, primera esposa de Juan II, alcanzó junto a su mujer e hijos el privilegio vitalicio de no pagar monedas<sup>279</sup>. En el caso de García de Angulo, el único portero de cámara documentado de Juana de Portugal, su trayectoria áulica evidencia que se trataba de un oficial apreciado en su corte pues además de desempeñar este oficio, también ostentó el de copero de la reina, cargos, ambos, para los que se requería una persona de total confianza. Como había sucedido con González de Paradinas, Angulo también fue generosamente gratificado. En enero de 1462 además de las telas que más arriba hemos señalado, el rey le entregó 8.000 maravedíes de merced<sup>280</sup>.

<sup>276</sup> Esteban Pérez fue portero de doña Juana. A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X...*, p. 102.

<sup>277</sup> Fueron porteros de Alfonso VIII Pedro de Oca, Domingo Pérez y Pedro. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 312.

<sup>278</sup> Don Juan Manuel, *Libro Infindo*, BAE 51, Madrid 1952, p. 272.

<sup>279</sup> AGS, MyP, leg. 2, fol. 583.

<sup>280</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Angulo, García de.

Dentro ya de la cámara regia, el papel desempeñado por los mozos y mozas de cámara fue de singular importancia, pues su principal obligación consistió, precisamente, en el cuidado y orden de la ropas y los objetos allí depositados además de preparar las vestiduras que al día siguiente deseaba vestir el soberano, previo aviso al mozo de cámara que guardaba las llaves de las estancias en las que estaban los atuendos reales. También servían mozos en la cámara de las armas, cámara de las llaves y cámara del retrete.

Se trataba, en opinión de Fernández de Oviedo, camarero él mismo del príncipe don Juan, de un oficio "...tan onroso e propinquo...e tan continuo a su real persona e servicio...", que su ejercicio únicamente lo podían desempeñar "... sino de ombres hijosdalgo e gente limpia en sangre..."<sup>281</sup>.

Desde finales del siglo XIII hay constancia en Castilla de un grupo de oficiales en la Casa de la reina, probablemente muy reducido en cuanto al número de sus integrantes, que podrían ajustarse a las características de estos mozos. María de Molina, por ejemplo, además de la camarera Urraca Martínez, contó con otras dos personas más para el servicio de su cámara. Marina Juan y Alfonso Díaz figuran en la documentación como "de la cámara de esta misma señora", refiriéndose a Urraca Martínez, y "de la cámara de la reyna", respectivamente. Resulta difícil precisar los límites de actuación de cada uno de ellos, pero lo más probable es que trabajasen en calidad de mozo y moza de cámara bajo las órdenes de la mencionada Urraca Martínez<sup>282</sup>.

Como sucede con algunos de los oficios de las Casas de Isabel y Juana de Portugal, las noticias relativas a los mozos y mozas de cámara son muy escasas, un dato que, sin duda, contrasta con la abundancia de informaciones que poseemos para tiempos de los Reyes Católicos, contemporáneos de Isabel<sup>283</sup>. Tan sólo disponemos de unos pocos datos de Flor de Mesa, moza de cámara de Juana de Portugal a finales de 1465. La merced regia que Flor disfrutaba en ese momento, 20.000 maravedíes de juro<sup>284</sup>, nos hace pensar que debía de

<sup>281</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 103.

<sup>282</sup> M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

<sup>283</sup> Según González Marrero se trata del oficio, este de mozo y moza de cámara, mejor documentado de la cámara de los Reyes Católicos. En 1498 eran 23 los oficiales que lo desempeñaban; en 1502, su número era de 31. M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 69.

<sup>284</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Mesa, Flor de.



tratarse de una persona muy apreciada en la corte, algo que, sin duda, ocurrió con el resto, o al menos buena parte de ellos, de los mozos y mozas de cámara de la realeza castellana bajomedieval. De esta manera, Gonzalo Romero, mozo de cámara de Juan II en 1443 perteneciente a la familia de Sancho y Diego Romero, destacados burócratas de la corte, gozó de una posición privilegiada en el entorno regio, mientras que Alfonso de Illescas, mozo también de cámara de Juan II, fue obsequiado en 1453, tras la caída de don Álvaro de Luna, con la escribanía de rentas del partido de Huete que hasta entonces había disfrutado el condestable<sup>285</sup>.

Los escuderos, como oficiales encargados de la seguridad en la cámara de la reina, se documentan únicamente en la Casa de Juana de Portugal. Nada sabemos del armamento que empleaban ni de las características que les diferenciaban de los guardas reales. Por el contrario, sí tenemos noticias del número de escuderos que servían al rey y parece que su número varió muy poco a lo largo de la Baja Edad Media, yendo desde los veintitrés con los que contó Sancho IV a los veinticuatro de Juan II en 1451 o los veintiocho que tenía Isabel I en 1498<sup>286</sup>. Sin embargo, para los reinados que ahora nos interesan tan sólo conocemos el nombre de cuatro escuderos: Juan Juárez, Gonzalo Lorenzo, Juan de Turégano y Ferrán Yáñez, participando todos en octubre de 1468 como testigos en la presentación de la apelación interpuesta ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana, del reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla. No se especifica si eran escuderos de a pie o a caballo; ante todo eran hombres de la máxima confianza de la reina como demuestra el hecho de estar presentes en un acto de esa naturaleza y que dos de ellos, Gonzalo Lorenzo y Fernán Yáñez, desempeñaran otros importantes oficios en la Casa de la reina como copero, criado y tesorero en el caso de Lorenzo, y repostero de la plata en el de Yáñez, según vimos páginas atrás<sup>287</sup>.

<sup>285</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>286</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 329, y M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 113.

<sup>287</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Juárez, Juan; Lorenzo, Gonzalo; Turégano, Juan de; y Yáñez, Ferrán.

#### 2.3.4. Damas de honor, dueñas, doncellas y continas

Estas personas jugaron un papel de gran importancia en el desarrollo cotidiano de la vida cortesana de las reinas. Con ellas la soberana compartía momentos de gran intimidad, conversaba, cosía, contaba historias, eran ellas quienes la acompañaban en todo momento, sobre todo en las grandes ocasiones, contribuyendo así a aumentar la majestad debida a las personas regias, y las que, llegado el caso, la protegían de cualquier eventualidad. Cuenta Enríquez del Castilla un incidente ocurrido en la cámara de la reina doña Juana durante su estancia en Alfaro en la primavera de 1463 y en el que gracias a la ayuda de sus camareras y damas pudo salvar la vida. Dice el cronista que después de una importante granizada que asoló la villa riojana

...estando vn día [la reina] al rrayo de sol que entrava por vna ventana de su cámara, se le ençendió fuego en la cabeça, que le quemó vn poco en los cabellos, e syno fuera presto socorrida, que le mataron el fuego las mugeres que con ella estaban, fuera peligro de su vida...

Fue tal el susto que sufrió doña Juana que perdió el hijo que estaba esperando, un varón, al parecer, de seis meses de gestación<sup>288</sup>.

Entre estas mujeres, todas pertenecientes a destacados linajes de la nobleza o emparentadas con importantes burócratas cortesanos, había damas de honor, dueñas, doncellas y continas. Para Narbona Cárceles las diferencias entre damas o damas de honor y dueñas son sólo etimológicas, conviviendo en el vocabulario castellano ambas denominaciones para definir una misma categoría social dentro de la cámara de la soberana<sup>289</sup>. Sin embargo, González Marrero asegura que la categoría de las dueñas era superior a la de las damas, basándose en las diferencias salariales que percibían unas y otras, muy superior en el caso de las primeras<sup>290</sup>. Lo que sí parece claro es que las damas y dueñas solían ser mujeres de mayor edad y ya casadas, habitualmente con individuos de condición noble y bien situados en la corte, mientras que las doncellas eran jóvenes que todavía permanecían solteras.

<sup>288</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, pp. 187-188.

<sup>289</sup> M<sup>a</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III...*, p. 429.

<sup>290</sup> Así, mientras Juana de Ixar, dama de Isabel la Católica recibía 27.000 maravedíes de ración y quitación por este oficio, Isabel de Carvajal y Juana Núñez de Cabeza de Vaca, ambas dueñas de la Reina Católica percibían 100.000 y 40.000 respectivamente. M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 116.

Por ello, la elección de estas mujeres era cuestión delicada y sometida a un importante control por parte del propio monarca. Don Juan Manuel, insistiendo en lo establecido en las *Partidas* alfonsíes, afirmaba que las mujeres de la reina debían ser

tales que les pertenesçe... buenas mugeres, et cuerdas et de buena fama, et de buenas obras et de buenos dichos, et de buenos gestos et de buenas conçiencias; que teman a Dios et amen la vida et la onra del emperador, et de su muger, et de toda su Casa; que non sean codiçiosas, nin muy mançebas nin muy fermosas.

La influencia y el poder alcanzado por algunas de ellas, en ocasiones amantes o protegidas del propio monarca, y las consiguientes influencias en el seno de la corte regia, dieron lugar a enfrentamientos femeninos, en ocasiones muy graves. De sobra son conocidos los lamentables episodios protagonizados por Isabel de Portugal y su doncella Beatriz de Silva y Juana de Portugal con su dama de honor Guiomar de Castro. Las dos reinas, desairadas y celosas por la belleza de las jóvenes cortesanas y la afición que sus maridos habían comenzado a prestarles, las agraviaron públicamente con humillaciones y agresiones físicas.

En los casos de Isabel y Juana de Portugal la escasa documentación conservada no permite hacer una distinción clara con respecto a damas y dueñas, pero pone de relieve el alto nivel social del que gozaron las damas en el entorno cortesano. Consta que María Velázquez, dama de Isabel de Portugal en julio de 1495, estaba casada con Diego López de Estúñiga y era hija del oficial más importante de la Casa de su señora: el mayordomo Gutierre Velázquez de Cuéllar<sup>291</sup>, mientras que de Elvira González, dueña de esta misma reina, y por lo tanto, en opinión de González Marrero, persona de mayor condición social, tan sólo sabemos que en 1453 renunció tres excusados que tenía asentados en la merindad de Candemuño a favor del escribano de cámara real Pero López de Madrid<sup>292</sup>.

No conocemos el nombre de las dueñas al servicio de Juana de Portugal. Las damas que sirvieron a esta reina, al igual que había ocurrido con las de Isabel, tenían un perfil social muy alto y gozaban de la total estima de la soberana que siempre gustaba de estar rodeada de ellas. En 1463, por ejemplo, tras la llegada

<sup>291</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez, María.

<sup>292</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: González, Elvira.

del marqués de Villena de tierras catalanas, la reina le preparó una fiesta de bienvenida "...que solas sus damas, syn varón ninguno entre ellas, sirvieron a la mesa, de todos los oficios con que los rreyes suelen ser servidos"<sup>293</sup>. La más famosa de todas las damas de Juana de Portugal, "desenvueltas y palaçianas"<sup>294</sup> como las definió Enríquez del Castillo, fue, sin duda, doña Guiomar de Castro. De origen noble, era hija del conde portugués Álvaro de Castro y hermana de Álvaro de Castro, conde de Monsanto, desde su llegada a Castilla acaparó la atención de Enrique IV dando lugar al ya referido enfrentamiento con la reina y posterior salida de la corte<sup>295</sup>. Para hacernos una idea del aprecio que el monarca sintió por doña Guiomar, a quien ya en noviembre de 1462 llamaba "my prima" hay que señalar que entre 1457 y 1465, año de su boda con Pedro Manrique, recibió de Enrique IV un total de 403.500 maravedíes a los que habría que añadir los derechos del pasaje del ganado de la Venta del Cojo, cerca de Escalona, que en 1457 le había renunciado el relator Fernando Díaz de Toledo, y las tercias de Escalona, que en 1465 Enrique IV le convertiría en hereditarias. Ello le permitió contar con algunos oficiales a su servicio. En 1457, por ejemplo, tenía por escuderos a Miguel de Marcos y Alfonso de Sepúlveda, y en 1461 Fernando de Córdoba, Diego de Angulo y Fernando de Sepúlveda figuraban entre sus criados, lo mismo que Juan de Sepúlveda en 1462. Aquella trayectoria cortesana culminaría con su boda, en marzo de 1465, con don Pedro Manrique,

<sup>293</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 188.

<sup>294</sup> Las damas y doncellas de doña Juana eran también elegantes y joviales. El Padre Moret recoge en sus célebres *Anales* una carta que Martín de Irurita envió al príncipe de Viana relatándole las vistas entre los reyes de Navarra y Castilla en mayo de 1457 en Alfaro y en la que se describen con precisión los tocados elegantes y el carácter vital de estas mujeres. Dice así:

La reyna de Castilla está aquí [Alfaro]. Trae consigo muchas damas con diversos tocados: la una trae bonet, la otra carmaynola, la otra en cabellos, la otra con sombrero, la otra con una troz de seda, la otra con un almayzar, la otra a la Vizcayna, la otra con un pañizuelo; e dellas hay que traen dagas, de ellas cuchillos Victorianos, de ellas cinto para armar ballesta, de ellas espadas y aun lanzas y dardos y capas castellanas; cuanto, Señor, yo nunca vi tantos trages de habillamientos. Hansi ido a Corella e se han mucho festejado las dos reynas (cit. por T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 40).

<sup>295</sup> ...vista su poca mesura, la rreyna puso las manos en ella ayradamente, de que el rrey ovo grande enorjo, e asy mandóla apartar de la compañía de la rreyna, y que se aposentase a dos leguas de la Corte (D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 168).

El duque de Nájera. El propio monarca ordenó a la villa de Navarrete, en La Rioja, pagar la dote y arras de doña Guiomar. También, con motivo del enlace, el monarca le concedió 400.000 maravedíes de juro de heredad y le convirtió en hereditarios otros 200.000 maravedíes que desde antes de 1461 tenía situados en la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla. Por aquellas mismas fechas tenía otros 100.000 más de juro de heredad asentados en ciertas rentas del partido del aceite de esa misma ciudad. En total eran 300.000 los maravedíes de juro que doña Guiomar tenía en la capital andaluza <sup>296</sup>.

La trayectoria cortesana seguida por Brazaida de Almada, otra de las doncellas de doña Juana, fue muy similar a la de Guiomar de Castro. De noble condición, era hija de Juan Vázquez de Almada, señor de Pereira, y Violante de Castro; llegó a Castilla como doncella en el séquito de doña Juana en 1455, recibiendo del rey aquel mismo año una merced de 2.000 maravedíes. Las cuentas de Juan de Tordesillas de 1462 evidencian el aprecio y estima que sintieron ambos reyes por la joven portuguesa. Ello se tradujo en la concesión, sólo en aquel año, de un total de 131.700 maravedíes, de los que 20.000 lo fueron de ayuda de costa y los restantes de merced, además de diversos regalos cuya secuencia es la siguientes: el 24 de febrero “dies varas de brocado muy rico prieto de que yo [el rey] le fise merçed para las fiestas del conde de Armyñaque”; el 9 de marzo “dies varas de brocado rico carmesy de que le fise merçed en albricias quando nació la prinçesa, my fija”, además de “dies e nueve varas de seda terçiopelo prieto”, “dies varas de paño de brujas mayores pardillas” y “veynte e çinco mill maravedís”; el 8 de abril “dies varas de seda terçiopelo carmesy” y “dies varas de paño de grana morada fina”; el 22 de septiembre “dies varas de seda terçiopelo leonado”; el 4 de noviembre “çinco varas de media de paño de ruán mayor del sello prieto”; y el 10 de diciembre “nueve varas de seda terçiopelo verde”. El día de Navidad de 1462, estando con la corte en Almazán, jugó una partida de cartas en la que ella y la reina ganaron a Enrique IV 40 enriques de oro. Parece que durante aquel año estuvo bajo la custodia del comendador Ferrand Alfonso de Ocaña <sup>297</sup>. Finalmente, en 1465 recibió otros 50.000 maravedíes más de mantenimiento <sup>298</sup>.

<sup>296</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castro, Guiomar de.

<sup>297</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Almada, Brazaida de.

<sup>298</sup> 6 de mayo de 1465. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 27.

Como sucedió con doña Guiomar, Brazaida también entroncó con los Manrique tras su boda con Garci Fernández Manrique, I marqués de Aguilar. Entre su descendencia se encuentra su hija Catalina Manrique, dama de Isabel la Católica y esposa de Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida <sup>299</sup>.

El caso de Leonor y Beatriz de Noreñas, doncellas portuguesas de doña Juana, es diferente, pues no sabemos si llegaron a entroncar con algún importante linaje castellano, pero en 1457 Enrique IV las gratificó magníficamente con una merced de 15.000 maravedíes para cada una de ellas en concepto de mantenimiento y vestuario <sup>300</sup>.

Junto a damas, dueñas y doncellas, aunque con un rango social inferior, las continas también jugaron un papel importante en el entorno privado de las reinas castellano-leonesas. Sus obligaciones, no demasiado claras, parece que consistían en estar disponibles de manera permanente cerca de la soberana para atender cualquier necesidad que se pudiera presentar. Evidentemente, se trataba de un oficio, aunque similar en el nombre, muy diferente al de los conocidos como “continós hombres de armas” ampliamente documentados en tiempos de los Reyes Católicos <sup>301</sup>.

Beatriz de Portugal ya contó con continos en su Casa a finales del siglo XIV <sup>302</sup>. En el caso de Isabel y Juana, tan sólo conocemos de dos continas al servicio de Juana. De la primera de ellas, llamada Isabel, únicamente sabemos que estaba al servicio de Juana en 1460 <sup>303</sup>. De María Rodríguez de Estado tenemos, sin embargo, algunos datos más. Casada con Fernando de Medina, repostero de camas de Enrique IV, en diciembre de 1461 el rey le pagó los 7.800 maravedíes

<sup>299</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Almada, Brazaida de.

<sup>300</sup> Por albalá de Enrique IV de 20 de agosto de 1457. IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 12.

<sup>301</sup> R.M<sup>a</sup> Montero Tejada, “Monarquía y gobierno concejil: Continós Reales en las ciudades castellanas a comienzos de la Edad Moderna”, en J.M Bernardo Ares y J.M. González Beltrán (eds.), *La administración municipal en la Edad Moderna. Actas de la V Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna*, Cádiz 1999, pp. 577-589.

<sup>302</sup> Fernando y Nuño Rodríguez de Portocarrero, hijos del mayordomo Juan Rodríguez de Portocarrero, fueron continos comensales en 1394. C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 229.

<sup>303</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Isabel.

que le quedaban por cobrar de un total de 10.800 correspondientes a sus raciones por contina de la reina correspondientes a los años 1460 y 1461 <sup>304</sup>.

### 2.3.5. Físicos, parteras, boticarios y especieros, cirujanos y maestros de *quebraduras*

La documentación conservada ofrece muy pocos datos sobre los médicos de la familia real en los reinos de Castilla y León con anterioridad al siglo XIII. Es muy probable que los profesionales de la medicina que sirvieron en la corte de los antiguos monarcas astur-leoneses fueran oficiales de escasa capacidad y deficiente preparación. Ello explica que en algunas ocasiones en los tiempos alto-medievales estos soberanos tuvieran que pedir ayuda a los médicos que trabajaban para los califas cordobeses <sup>305</sup>. Sin embargo, esta situación debió de cambiar notablemente a principios del siglo XII, cuando los reyes tomaron la costumbre de contar con físicos judíos en sus cortes, atendiendo, quizá, a su sólida formación académica, adquirida la mayor parte de las veces en el mundo musulmán o en tierras orientales, por entonces de un nivel científico superior.

Aunque la presencia de médicos judíos y moros fue muy notable en la corte de Castilla desde comienzos del siglo XII <sup>306</sup>, fue también durante aquellos años cuando los profesionales de origen cristiano, preparados muchos de ellos en la célebre y prestigiosa facultad de medicina de la Universidad de Montpellier, hicieron su irrupción cerca de los monarcas castellano-leoneses sin perder, por ello, los médicos hebraicos una preeminencia en el entorno regio que habrían de conservar durante toda la Baja Edad Media <sup>307</sup>.

<sup>304</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Rodríguez de Estado, María.

<sup>305</sup> Sancho I de León (956-958 y 960-966) acudió a Córdoba, a la corte de Abderramán III, para tratarse de un problema de obesidad. Fue atendido por el médico judío Hasday que le hizo recobrar la figura y la salud, cit. por J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 297, nota núm. 6.

<sup>306</sup> Alfonso VI de Castilla tuvo a su servicio un físico judío llamado Josef Ferrizuel, conocido también como Cidello. Otro médico judío, Josef Alfakhar, trabajó para Alfonso VIII. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 297.

<sup>307</sup> Entre ellos Diego del Villar (1202), médico de Alfonso VIII; Ruy Ponce, de Fernando III; maestre Pelayo (1243) y Alfonso Martínez (1255), de Alfonso X; y maestre Nicolás, fray Pedro de Pontevedra y fray Albert, de Sancho IV (J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 298).

No está del todo claro cuántos eran los médicos adscritos a la Casa del rey en la Castilla medieval. En Navarra, por ejemplo, en tiempos bajomedievales, dos eran los físicos que atendían al monarca, mientras que tan sólo uno era el asignado al servicio de la reina, aunque lo más probable es que este número variara dependiendo de las épocas y de las circunstancias de cada momento<sup>308</sup>. En este punto, las *Partidas* sólo se detienen en detallar las cualidades que debían reunir los médicos cortesanos. Esta fuente asevera que los físicos al servicio del rey debían ser "...muy buenos...", pues no sólo "...han á puñar de toller las enfermedades á los homes, mas guardalles aun la salud de manera que no enfermen..."<sup>309</sup>. El contacto de estos oficiales con la persona regia era diario, por ello, uno los requisitos imprescindibles para ser físico del rey, además de la calidad científica ya mencionada, era la lealtad, pues, como afirman las *Partidas*:

...si leales non fueren, farían mayores trayciones que otros homes, porque las faríen encobiertamente...et meresceríen tal pena como homes que matan á trayción á otros que se fían en ellos<sup>310</sup>.

El médico real estaba obligado todas las mañanas a acudir al dormitorio del soberano para preguntarle si había dormido bien y examinar la orina. A la hora de la comida debía vigilar los alimentos que se le iban a ofrecer al monarca, advirtiéndole de cuáles debía abstenerse o comer en pequeñas cantidades. El pan requería una atención especial, pues era el maestresala quien se lo entregaba personalmente al médico para que procediera a evaluar su calidad<sup>311</sup>.

La valía profesional de estos individuos y el mencionado contacto diario en el ámbito más privado y cotidiano de las personas regias, convirtió a algunos de estos físicos en oficiales influyentes en las decisiones políticas del monarca. Efectivamente, el prestigio de los físicos reales, basado en los resultados y no en su credo religioso o titulación académica, hizo que algunos de ellos, sin duda los más hábiles, alcanzaran puestos en el consejo del rey. Así sucedió con el mencionado Josef Ferrizuel, físico de Alfonso VI, y con Yuçe Aben Sento, médico judío del príncipe don Enrique que en 1453 percibía una quitación anual de

<sup>308</sup> F. Serrano Larráyoz, *Medicina y enfermedad en la corte de Carlos III el Noble de Navarra (1387-1425)*, Pamplona 2004, p. 49.

<sup>309</sup> *Partidas*, II, 9, 10.

<sup>310</sup> *Ibidem*.

<sup>311</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 95.



40.000 maravedíes, la más elevada de los físicos reales del momento, un dato que refleja el enorme aprecio que el príncipe sentía por este oficial<sup>312</sup>.

La documentación evidencia que los físicos que trabajaron para Isabel y Juana de Portugal también fueron profesionales de gran prestigio, ajustándose sus trayectorias áulicas a las características antes mencionadas. Diego Rodríguez de Toledo servía a doña Isabel desde, al menos, junio de 1466, fecha en la que don Alfonso de Trastámara le tomó también para su servicio<sup>313</sup>. Hasta entonces su carrera cortesana había sido especialmente brillante. Iniciador de una destacada saga de físicos al servicio de la realeza castellana<sup>314</sup>, en 1441, tras la muerte del médico real, el bachiller Juan Ysé, había entrado a servir a Juan II con una quitación de 12.000 maravedíes, una cantidad elevada aunque algo menor que la percibida por Ysé que fue de 18.000, que refleja no sólo el aprecio que el monarca había sentido por el médico fallecido, sino, también, el que comenzaba a mostrar por el nuevo titular. En 1452 sabemos que su hijo, el entonces licenciado y, más tarde, doctor Juan Rodríguez de Toledo, era ya médico y cirujano de Juan II y unos años más tarde lo sería también de Enrique IV. Al igual que ocurrió con numerosos oficiales, en especial del aparato burocrático de la corte, Diego Rodríguez de Toledo se mostró partidario del infante don Alfonso de Trastámara. Tras la muerte del joven rey en 1468, Diego siguió al servicio de su madre, Isabel de Portugal, hasta al menos diciembre de 1475, momento en el que se encontraba en Madrigal actuando como testigo en una carta de poder otorgada por la soberana<sup>315</sup>.

El otro físico documentado al servicio de Isabel fue el licenciado Juan Daspa. Nada sabemos de su trayectoria profesional con anterioridad a julio de 1496, momento en el que se encontraba como testigo presencial en la firma del testamento de la reina en Arévalo, pero debió de tratarse de un oficial muy querido

<sup>312</sup> Las quitaciones de otros físicos reales de la misma época van desde los 10.000 maravedíes de Juan Fernández de Soria en 1440, pasando por los 30.000 de Fernando Álvarez de Malla en 1454 o los 50.000 de Isaque Benadeba en 1491. J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 299.

<sup>313</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 28.

<sup>314</sup> Su hijo, el doctor Juan Rodríguez de Toledo fue médico de Juan II y Enrique IV, y su nieto, Francisco de Alcaraz, fue médico de Isabel I desde 1494. Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Rodríguez de Toledo, Diego.

<sup>315</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Rodríguez de Toledo, Diego.

por la reina si tenemos en consideración que contó con su presencia a la hora de otorgar su postrera voluntad y que fue el último físico que atendió a Isabel en su lecho de muerte. Por ello gozó de una merced de 20.000 maravedíes que en mayo de 1503 Isabel la Católica todavía le seguía librando, quizá en reconocimiento a la labor desempeñada cerca de su madre<sup>316</sup>.

No hay datos sobre los físicos personales de la Casa de Juana de Portugal, pero sí de médicos de su marido, Enrique IV, y de su hermano, Alfonso V de Portugal, que la atendieron en momentos puntuales, especialmente durante el embarazo de la princesa doña Juana en 1462 y el aborto que sufrió un año más tarde. Entre estos médicos se encontraba maestro Lubel Zumaya, físico de Enrique IV en 1455 y por entonces también juez mayor de las aljamas de los judíos. Parece que atendió a doña Juana a lo largo de 1463, durante el embarazo que finalmente acabó en el aborto de un feto varón a los seis meses de gestación<sup>317</sup>. Por ello, en octubre de 1463, y en señal de agradecimiento por los servicios prestados, el rey le concedió una merced de 50.800 maravedíes<sup>318</sup>.

La llegada de mosén Aboacar y de su hijo don Ça Aboacar a Castilla también debió de estar relacionada con el embarazo de la reina y el nacimiento de la princesa. A finales de 1462 ambos físicos fueron recompensados por el monarca con 5 enriques de oro y 8.000 maravedíes para cada uno de ellos<sup>319</sup>.

El papel desempeñado por las comadronas o parteras, como eran denominadas estas mujeres en la Edad Media, en aquellos embarazos fue también de enorme importancia. Aunque, como acabamos de ver, Juana de Portugal fue atendida por médicos varones durante sus estados de gestación, los aspectos más íntimos de aquellos cuidados estuvieron únicamente atendidos por mujeres. Para asistir a la reina durante el nacimiento de la princesa Juana concurrieron en la corte al menos tres parteras. Una de ellas, Catalina Pérez, vino desde Portugal y permaneció junto a la soberana hasta su total recuperación. A finales de

<sup>316</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Daspa, Juan. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: docs. núms. 33 y 35.

<sup>317</sup> "...de que el rrey fue muy pesante, no solamente, mas turbado y triste". D. Enriquez del Castillo, *Crónica...*, p. 188.

<sup>318</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Zumaya, maestro Lubel.

<sup>319</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Aboacar, Don Ça. Aboacar, mosén.

junio de 1462, el rey, agradecido por sus servicios, le entregó 5.000 maravedíes para pagar su viaje de regreso <sup>320</sup>. Los cuidados que prestó otra partera, doña Mari Gasca, a doña Juana también fueron magníficamente obsequiados por Enrique IV. En febrero, cuando la reina se encontraba en su último mes de gestación, el rey concedió a doña Mari una ayuda de costa de 1.780 maravedíes a los que habría que añadir otros 8.400 más el 8 de marzo <sup>321</sup>. También en marzo, el rey, agradecido, entregó a doña Hançe, partera mora y vecina de Toledo, ocho varas de paño de ruán menor pardillo <sup>322</sup>. En este último caso se trataba de mercedes que estaban en consonancia con el prestigio que estas parteras moras, en especial las vecindadas en Toledo, se habían fraguado durante la Edad Media. En la corte de Navarra, por ejemplo, sus servicios se documentan desde principios del siglo XV. Consta que la partera mora toledana Xency hubo de recorrer la enorme distancia que separa Sevilla de Olite para atender a Leonor de Trastámara durante los embarazos de los infantes Luis, Margarita y Beatriz <sup>323</sup>. Y años más tarde, Juan II de Castilla concedía a doña Haxa, partera mora de la reina Blanca de Navarra, el privilegio vitalicio de exención de monedas, también extensible a su marido, maestre Abdalla, sus hijos Yuçer Abraen y Zora, y el marido de ésta, Aly,

...así foretas como otras e pedido e serviçios e otros pechos quel aljama de los moros de la çibdad de toledo, do mora, o otra qualquier aljama onde morare... <sup>324</sup>.

En consonancia con el trabajo de físicos y parteras, desempeñaban su cometido los boticarios o especieros, encargados de preparar, junto a los médicos, según vimos más arriba, los medicamentos y remedios necesarios para combatir las enfermedades que sufrían sus señores además de los confites para la mesa del rey y los perfumes de la reina <sup>325</sup>. La presencia de estos individuos al servicio de

<sup>320</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Pérez, Catalina.

<sup>321</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Gasca, Doña Mari.

<sup>322</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Hançe, doña.

<sup>323</sup> M<sup>a</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III el Noble...*, pp. 463-464.

<sup>324</sup> AGS, MyP, leg. 2, fol. 370.

<sup>325</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 301.

las reinas se documenta en la Casa de una soberana castellano-leonesa desde finales del siglo XIII. Fue especiero de María de Molina maestre Remont <sup>326</sup>; casi un siglo más tarde, en 1385, servía con este mismo oficio Johan Rodríguez en la Casa castellana de Leonor de Trastámara, esposa de Carlos III de Navarra <sup>327</sup>.

No se ha conservado documentación que pudiera informarnos acerca de los boticarios que trabajaron para Isabel o Juana de Portugal. Sí hay, en cambio, más información sobre los boticarios de sus maridos. Desde 1453, y tras el fallecimiento del anterior titular, Gonzalo Ruiz, Ferrand López de Aguilar fue boticario de Juan II, oficio por el que recibía una quitación anual de 4.000 maravedíes <sup>328</sup>. Algunos años más tarde, en 1462, trabajaban en la corte de Castilla, al servicio de Enrique IV, dos boticarios: el mencionado López de Aguilar y Pero González. Todo parece indicar que fue el primero de ellos el encargado de suministrar al rey, la reina, la princesa Juana, los infantes Isabel y Alfonso, que no gozó de muy buena salud a lo largo de aquel año <sup>329</sup>, y a buena parte de los cortesanos y servidores áulicos, toda clase de medicinas, ungüentos, membrillos, azúcares y demás preparados para aliviar sus dolencias. El coste de todo ello ascendió en 1462 a 81.829 maravedíes, incluidos en ellos la ración, quitación y una merced que López de Aguilar tenía por su oficio <sup>330</sup>.

Entre los servidores del servicio de salud de la realeza castellana durante los reinados de Juan II y Enrique IV se documenta también la presencia de los cirujanos, profesionales que, a diferencia de los físicos, eran maestros de oficio y, por lo tanto, no contaban habitualmente con estudios universitarios. Sin embargo, no faltan los casos de individuos que además de ser cirujanos poseyeron titulación académica o desempeñaron los oficios de físico y cirujano a la vez. García López de Betanzos, por ejemplo, fue además de licenciado, cirujano de Juan II hasta su fallecimiento en 1451 <sup>331</sup>, mientras que Juan Rodríguez

<sup>326</sup> M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

<sup>327</sup> M<sup>a</sup> Narbona Cárceles, *La corte de Carlos III el Noble...*, p. 415.

<sup>328</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 417.

<sup>329</sup> El listado de las medicinas entregadas a la reina, la princesa y los infantes a lo largo de aquel año en IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 22.

<sup>330</sup> Librados por albalá de Enrique IV dado en Madrid el 8 de abril de 1464. AGS, CySR, leg. 97, fol. 1.

<sup>331</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 93.

de Toledo sirvió a Juan II, Enrique IV y don Alfonso de Trastámara como físico y cirujano <sup>332</sup>.

Parece, también, que las diferencias entre físicos y cirujanos estribaban en las remuneraciones recibidas por sus servicios en la corte, menores, según apunta González Marrero, en el caso de los cirujanos <sup>333</sup>, aunque en tiempos de Juan II parece que estas variaciones salariales no fueron siempre tan evidentes como durante el reinado de los Reyes Católicos. Sabemos, por ejemplo, que el ya citado López de Betanzos dispuso de una quitación de 10.000 maravedíes por cirujano del rey, los mismos que se le asignaron a Juan Rodríguez de Toledo cuando en 1454 fue nombrado físico real <sup>334</sup>. Otros casos, por el contrario, sí evidencian una notable diferencia entre la paga de físicos y cirujanos. Así, el médico real Juan Ysé disfrutó hasta su muerte, ocurrida, en 1441, de una quitación anual de 18.000 maravedíes mientras que el físico de Enrique IV, maestre Zumaya, contaba con una quitación de 25.000 maravedíes, a la que había que añadir una ración de otros 10.800 más <sup>335</sup>; cifras, en ambos casos, claramente superiores a los 10.000 cobrados por el cirujano López de Betanzos <sup>336</sup> o los 9.200 percibidos por maestre Rodrigo en 1457 <sup>337</sup>.

Entre las competencias de los cirujanos, además de diagnosticar algunas dolencias y tratarlas mediante intervenciones quirúrgicas, incisiones y sangrías, estuvo la de preparar medicinas y remedios, ayudados seguramente por los físicos y boticarios, para aliviar los males que aquejaban a sus señores. Sabemos que en noviembre de 1453 Juan II ordenó a Alfonso de Illescas, su mozo de cámara, entregar al cirujano y físico real maestre Alfonso de Roa media vara de paño de grana de roán morado "...para poner en ello ciertas melezinas qué'l fazia para el dicho señor rey..." <sup>338</sup>.

El prestigio de los cirujanos debió de ser en ocasiones muy similar al que gozaron los físicos de la corte. El maestre Alonso de Roa, por ejemplo, disfrutó del

<sup>332</sup> AGS, QC, leg. 3, fol. 655.

<sup>333</sup> M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 106.

<sup>334</sup> AGS, QC, leg. 3, fols. 654 y 655.

<sup>335</sup> AGS, MyP, leg. 103, fol. 104.

<sup>336</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 12.

<sup>337</sup> Nombrado cirujano por albalá de 2 de abril de 1457. AGS, QC, leg. 4, fol. 141.

<sup>338</sup> Valladolid, 29 de noviembre de 1453. AGS, CySR, leg. 42, fols. 1-25r.

privilegio de servir conjuntamente al rey y al príncipe don Enrique, un dato que evidencia un enorme reconocimiento a su labor profesional. Por si ello fuera poco, sus relaciones con los demás grupos de poder dentro de la corte, en especial con los del aparato burocrático, debieron de ser también sólidas y muy rentables. En 1446, fecha en la que aparecía como físico del rey, renunció 10 maravedís diarios, 3.600 anuales, a favor del escribano de cámara real Juan de Castellanos. Un año después, en 1447, era cirujano y, junto al escribano de cámara del rey, García Gómez de Sevilla, recaudador mayor del segundo pedido y último de las 24 monedas de la merindad de Campos con Palencia <sup>339</sup>.

Otros servidores relacionados con los servicios médicos de la Corona fueron el maestro de *quebraduras*, oficio que recayó en Martín Martínez (†1445) y después en su hijo, Diego Martínez con una quitación de 7.200 maravedís <sup>340</sup>; el sangrador, oficial supeditado a las órdenes del físico <sup>341</sup>; y el *alimpiador de dientes* <sup>342</sup>. El cuidado sanitario de los animales era competencia del albéitar, oficio documentado a mediados de 1453 en la persona de Ferrando de Madrid <sup>343</sup>.

### 2.3.6. Amas, nodrizas y ayos

Las personas destinadas a la crianza y primera educación de los príncipes e infantes era cuestión sumamente delicada. Su elección, muy cuidadosa, recaía normalmente entre los miembros de la aristocracia cortesana y en ocasiones, suponemos que excepcionales, en algunos de los oficiales predilectos del entorno regio como tendremos ocasión de comprobar seguidamente.

Sabemos, por ejemplo, que a finales de febrero de 1405 para elegir las amas del príncipe don Juan, más tarde Juan II de Castilla, Teresa de Ayala, priora del monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo, y el mariscal Diego Fernández

<sup>339</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>340</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 258.

<sup>341</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 301.

<sup>342</sup> No se conservan noticias sobre este oficio en tiempos de Juan II y Enrique IV, pero sí de época de los Reyes Católicos. Sirvieron allí con este oficio Gutierre de Luna y maestre Juan con 15.000 maravedís de quitación cada uno (J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 301).

<sup>343</sup> Por albalá de 10 de julio de 1453 Juan II libró a Ferrando de Madrid 1.200 maravedís del "...terço de su Raçion que de my tyene...". AGS, CySR, leg. 42, fol. 1.

de Córdoba seleccionaron un total de 20 mujeres que, según la voluntad de Enrique III, deberían reunir las siguientes condiciones:

que sean de hedad de fasta veynte fasta treinta años e que sean bien conplecionadas e de buenas colores e bien carnudas. Otrossí que estén paridas de dos fasta quatro meses e que sean de finas febras si ser pudiere. Otrossí que tengan las criaturas bien mantenidas e criadas e que tengan buena leche en cantidad e en color e en sustançia e que sean de las mejores maneras e condiçiones que pudieren ser, quier sean fijasdalgo quier non, et que non sea ninguna dellas muger de estrangero. Et desque así las ouiéredes catado e escogido que luego en punto me enbiedes desir los nonbres de sus maridos e de dónde son por que yo uos enbíe mandar como sobrello fagades <sup>344</sup>.

Tras el riguroso proceso, las elegidas fueron dos damas de la nobleza castellana, una de ellas con experiencia en similares misiones: Aldonza Gómez de Ribas; la otra fue la esposa de Ferrand López de Estúñiga, antigua ama de la infanta doña María <sup>345</sup>.

Entre amas, ayos y nodrizas y las personas reales a las que cuidaban y criaban se creaban unos lazos muy estrechos que podían perdurar de por vida. Es bien conocido el aprecio que el príncipe don Juan siempre sintió por su ama, doña Juana de Torres. La reina doña Juana, por su parte, mantuvo a su antigua ama, de la que desconocemos su nombre, en su corte castellana. En 1472, este personaje anónimo contaba con un criado a su servicio: Juan Pardo <sup>346</sup>.

Durante el siglo XV fue muy habitual que durante los primeros meses de vida de la criatura el papel de aya o ama y nodriza fuera desempeñado por la misma persona. Beatriz Suárez, por ejemplo, fue nodriza y ama de la princesa doña Juana. No se trataba, ciertamente, de una mujer elegida al azar. Por el contrario,

<sup>344</sup> Carta misiva de Enrique III a Teresa de Ayala y Diego Fernández de Córdoba. Casa de la rivera, cerca de Segovia, 26 de febrero de (1405). V. García Rey, “La famosa priora D<sup>a</sup> Teresa de Ayala (Su correspondencia íntima con los monarcas de su tiempo)”, *Boletín de la Real Academia de la Historia* XCVI (1930), doc. núm. 12, p. 742, reproducido en p. 719.

<sup>345</sup> Así en carta misiva de Enrique III a Teresa de Ayala y Diego Fernández de Córdoba. Segovia, 5 de marzo de (1405). V. García Rey, “La famosa priora D<sup>a</sup> Teresa de Ayala...”, doc. núm. 13, pp. 743-744.

<sup>346</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Pardo, Juan.

Beatriz Suárez contaba por entonces con una trayectoria áulica que la convertía en la persona ideal para desempeñar tal puesto. Casada con Alfonso de Sequera, también amo de la jovencísima princesa, además de despensero y tesorero mayor, consejero, secretario y *colaço*, es decir, hermano de leche, de la reina doña Juana, Suárez debió de desempeñar su labor con esmero y dedicación atendiendo cualquier asunto que pudiera atañer a la princesa con estricta puntualidad. Así, en junio de 1462, según ya vimos, hizo entrega de unas andas especialmente construidas para que la princesa pudiese viajar en las mejores condiciones posibles. El trabajo del matrimonio en la crianza de la princesa fue magníficamente premiado por los agradecidos monarcas. Sabemos que en noviembre de 1465 recibió de Enrique IV 120.000 maravedíes de juro a los que habría que añadir otros 55.000 más que se le asentaron en las alcabalas de Vivero<sup>347</sup>. A Sequera "...por la criança de la dicha prinçesa, my fija, e en alguna hemyenda e remuneración dello..." en enero de 1466 se le entregaron las alcabalas y tercias de la villa de Torregalindo y su Tierra, lugar entonces perteneciente al patrimonio de la reina Juana, y que más tarde pasaría a convertirse en señorío del propio Sequera<sup>348</sup>.

En agosto de 1467, concretamente el día 6, en San Cristóbal, población cercana a Segovia, la princesa doña Juana fue entregada por orden de su padre, Enrique IV en calidad de "rehenes, y por tiempo de trece meses" a don Íñigo López de Mendoza, futuro I conde de Tendilla, con la intención de guardarla y custodiarla en Buitrago de Lozoya, una de las localidades más queridas por el núcleo mendozino. Finalmente, la princesa estuvo en aquella corte humanista, refinada y literaria por espacio de tres años, siendo recibida por el rey en el valle del río Lozoya el 26 de octubre de 1470 para contraer matrimonio por poderes con el heredero de la Corona francesa, el duque de Guyena<sup>349</sup>.

Nada sabemos de la educación recibida por Juana durante aquellos años, pero si tenemos en cuenta el ambiente de erudición que por entonces se vivía en la corte de los Mendoza, es más que probable que la joven princesa tuviera acceso a una cultura elitista y elevada que bien pudo desarrollar durante los años

<sup>347</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Suárez, Beatriz.

<sup>348</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.

<sup>349</sup> A. Herrera Casado y F. Suárez de Arcos, "Los Mendoza del Infantado, custodiadores de Juana la Beltraneja", *Wad-al-Hayara* 14 (Guadalajara 1987), p. 319.



en que estuvo casada con Alfonso V de Portugal y más tarde durante su etapa como clarisa en Portugal.

La documentación de Simancas evidencia que los ayos y amas al cuidado de los infantes Isabel y Alfonso de Trastámara no fueron obsequiados del mismo modo que los de la princesa Juana. Por ejemplo, María Ortiz, ama de don Alfonso, contó por los servicios prestados con una merced de tan sólo 6.000 maravedíes que todavía disfrutaba en julio de 1497<sup>350</sup>, y a Inés Alfonso de Alvarnáz, ama de la infanta Isabel, en 1465 se le entregaron 10.000 maravedíes situados en la alcabala de la carne *cristianega* y *moriega* de Burgos<sup>351</sup>.

Otros fueron premiados cuando los infantes se habían convertido ya en reyes. Así, a Benito Sanguino, don Alfonso de Trastámara le concedió en marzo de 1466 diez escusados “francos e quitos e esentos de monedas” de juro de heredad en atención a los “...muchos e leales serviçios...” que le había prestado “... en el tiempo de mi criança...”. Se trataba, sin duda, de una persona muy ligada a la pequeña corte de Isabel, aunque no se conoce con precisión el papel que llegó a desempeñar en la educación de don Alfonso. Por entonces este burócrata figuraba como regidor de Madrigal de las Alta Torres y con anterioridad había sido escribano de cámara de Juan II, estando presente en Madrigal el 2 de agosto de 1447, cuando la reina Isabel tomó posesión de la villa<sup>352</sup>.

También es significativo el caso de Inés Alfonso de Alvarnáz, ama de la infanta doña Isabel. Casada con el caballero portugués Juan de Alvarnáz, alcaide del castillo de Arévalo, fue, como ya vimos, la matriarca de una importante saga de oficiales vinculados al servicio de Isabel de Portugal y de Isabel I<sup>353</sup>, entre los que sobresale la mencionada Clara de Alvarnáz, camarera de la Reina Católica y de su madre, y casada con Gonzalo Chacón, nombrado por Juan II guarda de la reina viuda y de los infantes Alfonso e Isabel. En diciembre de 1474, Isabel la Católica, en agradecimiento a los servicios prestados por Gonzalo, su

<sup>350</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Ortiz, María.

<sup>351</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Alfonso de Alvarnáz, Inés.

<sup>352</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Sanguino, Benito.

<sup>353</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Alfonso de Alvarnáz, Inés.

esposa y la madre de ésta, Inés Alfonso, durante su niñez, le nombró contador mayor de su Casa con una quitación anual de 30.000 maravedíes <sup>354</sup>.

Sin embargo, y a pesar de tratarse de individuos en cierto modo relegados con respecto a los servidores de la princesa Juana, las personas encargadas de los primeros cuidados de Alfonso e Isabel gozaron, no obstante, de un excelente currículo profesional. García Martínez de Bahamonde, “hombre de gran autoridad y probada virtud” en palabras de Alonso de Palencia, fue nombrado preceptor de los infantes por orden del propio Juan II. En 1454, a la muerte del rey, reunía en su persona un brillante palmarés cortesano y académico que le había llevado a ser nombrado procurador del obispo de León, Álvaro de Isorna, en el concilio de Basilea (1435), arcediano de Reina (1435), obispo de Tuy (1437-1440), obispo de Lugo (primera etapa, 1440-1445), obispo de Orense (1445-1447), obispo de Lugo (segunda etapa, 1447-1475), y oidor de la Audiencia Real (1443), alcanzando en tiempos de Enrique IV un puesto en el Consejo Real y la presidencia de la Real Chancillería <sup>355</sup>.

También tenemos algunas noticias sobre otros tutores de los infantes durante los años de su infancia, todos ellos con excelentes trayectorias. El dominico Lope de Barrientos, que había sido maestro del príncipe don Enrique, y Gonzalo de Illescas, prior de Santa María de Guadalupe, consejero, testamentario de Juan II y más tarde obispo de Córdoba (1454-1464), lo fueron por orden del propio rey que así lo dispuso en su testamento. La administración espiritual y temporal del maestrazgo de Santiago por don Alfonso fue ostentada durante aquellos años, además de por Barrientos e Illescas, por Juan de Padilla <sup>356</sup>. Por su parte, la condestabla de Castilla hasta que el infante cumplió los catorce años estuvo regida por el mencionado Juan de Padilla y el mayordomo mayor de Juan II, Ruy Díaz de Mendoza <sup>357</sup>.

<sup>354</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Chacón, Gonzalo.

<sup>355</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Martínez de Bahamonde, García.

<sup>356</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Barrientos, Fray Lope de; Illescas, Gonzalo de; y Padilla, Juan de.

<sup>357</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Díaz de Mendoza, Ruy; y Padilla, Juan de.

Por aquellos años, o quizá algo más tarde, fue amo de don Alfonso un oficial llamado Juan de Carmona, pero no disponemos de más datos sobre su actividad en la corte <sup>358</sup>.

Recibida la crianza, los varones comenzaban a recibir formación por parte de los ayos, encargados de educarles en los modos, usos y costumbres de la realeza. Las noticias que tenemos sobre los ayos que sirvieron a Isabel y Alfonso de Trastámara son también muy escasas, aunque sabemos que Diego de Ribera sirvió con este oficio al menos desde 1462, año en el que el camarero Juan de Tordesillas le entregó diferentes telas para que les fueran entregadas, a su vez, a los infantes <sup>359</sup>. Desconocemos por completo la formación de Ribera. Hasta ese momento había desempeñado el oficio de aposentador de Juan II (1425-1453) y entre 1451 y 1452 un corregimiento en la ciudad de Murcia lo que, sin duda, evidencia una capacidad de gestión suficiente y eficaz, idónea, sin duda, para dirigir la educación de Isabel y Alfonso. Quizá por ello, durante los años que fue ayo de ambos infantes y guarda mayor de don Alfonso, sus funciones no sólo se limitaron a la educación de los niños, también asumió obligaciones desempeñadas por otros oficiales. Por ejemplo, en octubre de 1462 recibió del camarero Juan de Tordesillas 10.000 maravedís “para en cuenta de los maravedís que de my [el rey] han de aver para el gasto de la despensa de los dichos ynfantes”. Si atendemos a sus antecedentes es muy probable, aunque la documentación no lo confirme, que en aquellos años también estuviera al cuidado de las bestias de carga y transporte de los infantes. En febrero de 1466, con don Alfonso en el trono de Castilla, Ribera era su caballero mayor <sup>360</sup>.

### 2.3.7. Apositadores

Junto a acemileros y caballeros, los aposentadores desempeñaban un papel de extraordinaria importancia en la complejísima logística que se ponía en marcha cada vez que la corte se desplazaba.

Una vez llegado el aposentador mayor con el pendón posadero a la localidad que el rey o cualquier otro miembro de la familia real había determinado visitar

<sup>358</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Carmona, Juan de.

<sup>359</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 20.

<sup>360</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 3. OFICIALES AL SERVICIO DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA: Ribera, Diego de.

y después de presentar la cédula del monarca a las autoridades locales anunciando su llegada, su principal cometido era buscar los edificios adecuados para aposentar a la corte real y acondicionarlos para la estancia de las personas reales. También debía ocuparse de alojar a los oficiales regios “...segund qual fuere el home e el lugar que tuviere con el rey...”, sin perjudicar por ello a “...aquellos cuyas fueren las posadas”<sup>361</sup>, circunstancia, esta última, que raramente se cumplió, pues con frecuencia los huéspedes causaban daños y molestias en las casas donde posaban. Asimismo, los aposentadores debían conocer en cada población visitada por la corte los vecinos que gozaban del privilegio de exención de huéspedes para evitar así, en la medida de lo posible, fraudes y otros inconvenientes innecesarios<sup>362</sup>.

Consecuencia del creciente número de cortesanos que a finales del siglo XIV acompañaban constantemente a la corte y de un desarrollo extraordinario de los oficios relacionados con la dinámica burocrática de la Corona fue la división del primitivo oficio de aposentador mayor en otros tres oficios de aposentador diferenciados aunque con cometidos muy similares. Surgen así, y se consolidan definitivamente durante el reinado de Juan II, por una parte, los aposentadores de los diferentes miembros de la familia real, encargados de preparar la llegada y el alojamiento de cada una de las personas regias; los aposentadores de los oficios del rey, cuya misión consistía en aposentar a los oficiales áulicos; y, por último, los aposentadores de la mesnada del monarca, con el trabajo, en consonancia con los mariscales, de organizar el hospedaje del ejército durante las campañas militares<sup>363</sup>.

Las noticias más antiguas sobre la actividad de estos oficiales datan de tiempos altomedievales. En aquella época el *pausatarius* o posadero cuidaba de todo lo relacionado con el hospedaje del rey y su corte<sup>364</sup>. No será, sin embargo, y como sucede con otros muchos oficios, hasta el reinado de María de Molina cuando veamos trabajar a los aposentadores en la Casa de una reina consorte. Consta que sirvieron a doña María dos posaderos<sup>365</sup>, el mismo número que un

<sup>361</sup> *Partidas*, II, 9, 15.

<sup>362</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 157.

<sup>363</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 67.

<sup>364</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 303.

<sup>365</sup> Gonzalo Pérez y Gonzalo Díaz. M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

siglo más tarde trabajaban con este mismo cometido para Juan I y Beatriz de Portugal<sup>366</sup>.

Todo parece indicar, y la documentación así lo confirma, que el servicio de hospedaje y aposentamiento de las personas reales no siempre recayó de forma exclusiva en los aposentadores. Así, cuando en enero de 1440 Juan II llegaba a Salamanca envió a

...Pero Carrillo, su falconero mayor, e a Juan de Samaniego, su aposentador, a que lo aposentasen en casa del obispo de Salamanca don Sancho. E diéronla por posada para el señor rey...<sup>367</sup>.

Años más tarde, en noviembre de 1487, el encargado de organizar un viaje realizado por Isabel de Portugal por tierras de Castilla y de alojar a sus oficiales no fue su aposentador, sino su mayordomo Gutierre Velázquez de Cuéllar<sup>368</sup>. Sin embargo, la reina Isabel había contado con un aposentador desde, al menos, 1453, fecha en la que Alfón Yáñez de Valladolid ostentaba este oficio. Aquel mismo año recibía de Juan II una merced de 1.500 maravedíes que con anterioridad habían pertenecido a Juan Gastón de Villamisa. Tras su fallecimiento, en 1466, los 4.000 maravedíes que había disfrutado en vida pasaron a manos del comendador Pedro de León<sup>369</sup>, quizá emparentado con Juan de León, acemilero mayor de Enrique IV y de los Reyes Católicos (1473-1480)<sup>370</sup>.

También contó con aposentadores propios Juana de Portugal. El primero del que se tiene noticia fue Vasco de Malaver. En marzo de 1455 este oficial fue enviado por orden del rey a Badajoz para preparar la entrada de la reina en tierras castellanas<sup>371</sup>. Aparecía entonces como vasallo del monarca y sus gestiones a la hora de aposentar a doña Juana y su séquito en el trayecto que va desde la

<sup>366</sup> En 1386 eran sus posaderos mayores Pedro González Carrillo y Pedro Rodríguez de Fonseca, alcaide, este último, de Olivenza. C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 222.

<sup>367</sup> P. Carrillo de Huete, *Crónica...*, 309.

<sup>368</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez de Cuéllar, Gutierre.

<sup>369</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Yáñez de Valladolid, Alfón.

<sup>370</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*

<sup>371</sup> Arévalo, 15 de marzo de 1455. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 10.

frontera portuguesa a Córdoba debieron de ser muy notables por lo que fue nombrado aposentador de Enrique IV y Juana <sup>372</sup>.

También sirvió con este oficio de aposentador de la reina García de Castañeda. No es mucho lo que sabemos de su andadura cortesana. Posiblemente emparentado con Gonzalo de Castañeda, oficial del cuchillo de Enrique IV, en enero de 1460 tenía un criado llamado Pedro Navarro <sup>373</sup>. Del último aposentador documentado de doña Juana, Martín Álvarez, que también era su criado, únicamente consta que en marzo de 1462 fue el encargado de llevar a Murcia la carta misiva por la que la reina comunicaba a esa ciudad el nacimiento de la princesa Juana, recibiendo por ello las acostumbradas albricias <sup>374</sup>.

### 2.3.8. Músicos: tañedores de cámara, ministriles y cantores

La actividad musical en la corte de Castilla fue especialmente brillante durante el siglo XV. En sendos trabajos de investigación sobre la música en los reinados de Juan II y Enrique IV pudimos demostrar el auge que bajo el amparo de la Corona cobró esta manifestación artística en el ámbito cortesano y la proyección internacional de muchos de los músicos que trabajaron para los monarcas castellanos de aquel período <sup>375</sup>. Sin embargo, las fuentes conservadas, que sí documentan la presencia de cantores y ministriles franceses, ingleses y alemanes, fundamentalmente en tiempos de Juan II <sup>376</sup>, nada dicen de la llegada a

<sup>372</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Malaver, Vasco de.

<sup>373</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castañeda, García de.

<sup>374</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Álvarez, Martín. La carta de la reina en IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 24.

<sup>375</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Juan II de Castilla...”, pp. 367-394; y “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, pp. 217-313.

<sup>376</sup> La capilla musical de Juan II estaba compuesta en los años finales de su reinado por: Pedro de Ledesma, Juan Falcón, Pricón y Fernando de Viso (trompetas). Juan García (1436), Alfonso Pérez de Segovia, Juan Martínez de Villarreal (1436-1454), Antón Ruíz (1449), Mendo de Sevilla y Guillemin Menasir (cantores). Juan (Martínez) de Villarreal y Jaime de Yebra (capellanes y cantores). Alvar Fernández y Juan de Castro (organistas). Juan González (1439), Juan de Medina (1449), Alfonso García (1449), Fratrix y dos compañeros más de

la corte de Castilla de músicos portugueses con motivo del matrimonio del rey con Isabel de Portugal en 1447.

Algo más es lo que sabemos sobre la presencia de ministriles procedentes de Portugal en tiempos de Enrique IV. Don Enrique, formado al socaire de los nuevos aires de la cultura humanista de su tiempo, y al igual que su padre, había sentido desde su juventud un especial interés por la música. En 1445, siendo todavía príncipe de Asturias, contaba ya para su servicio con al menos cuatro cantores, todos ellos castellanos, de lo que debió de ser su primera capilla; en 1462, cuando ya era rey de Castilla y León, el número de estos cantores era ya de catorce, además de nueve tañedores de cámara, seis trompetas, un atabalero y un músico de tamborete<sup>377</sup>. Su capilla musical fue magnífica, reflejo, sin duda, de una imagen fastuosa y opulenta asociada a las nuevas formas del poder regio que por entonces se estaban consolidando en toda Europa. En este sentido Enríquez de Castillo aseguraba que sus cantores:

...heran de tanta cantidad que ningund enperador, por gran monarca que fuese, pudiera traher más abtorizada capilla, con que syn dubda resplandezya la grandeza de su rreal estado<sup>378</sup>.

Este esplendor se tradujo en un nutrido intercambio de músicos entre ambos reinos que apenas ha dejado huella en las fuentes documentales. Por aquellos años es sabido que el músico español Tristano de Silva, alumno de Bartolomé Ramos de Pareja y cultivador del arte de la *chanson* borgoñona en tierras portuguesas, fue maestro de Alfonso V de Portugal, un monarca que, como Enrique IV, procuró rodearse siempre de músicos excelentes y repertorios

---

los que no se especifica su nombre (atabaleros). Juan Abad (ministril de flauta). Juan de Palma (ministril). Jaquete y Guillén de Inglaterra (tañedor de arpa y ministril de arpa, respectivamente). Pedro de Fox, Cornalis de Alemania, Martín Núñez del Cardoso y Sancho Barquero (ministriles de chirimía). Juanes de Alemania (tañedor de los órganos de la cámara del rey). Además de un número indeterminado de ministriles de flauta del “Sennor rrey de Castilla”. F. de P. Cañas Gálvez “La música en la corte de Juan II de Castilla...”, pp. 367-394, y “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, pp. 222-223, nota núm. 14.

<sup>377</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, pp. 225 y 240.

<sup>378</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 165.

vanguardistas<sup>379</sup>. Entre ellos se encontraban sus ministriles altos Cornalis de Alemania, Valemy y Juanín que envió a Castilla en una fecha anterior a octubre de 1465, momento en el que ya se encontraban en Segovia. Se trataba de tres músicos excelentes y, al menos, en el caso de Cornalis, con una trayectoria internacional consolidada. De indudable origen germánico, antes de servir en la corte de Alfonso V de Portugal ya había trabajado para Juan II de Castilla en calidad de ministril de chirimía durante los años 1453 y 1454. Unos años más tarde, en 1462, era uno de los ministriles altos del rey Juan II de Aragón culminando su carrera como ministril de chirimía de Isabel la Católica desde 1478 con una quitación anual de 30.000 maravedíes que siguió percibiendo hasta su fallecimiento en 1484. Al igual que sus compañeros, durante su estancia en Castilla fue obsequiado por el rey castellano con ocho varas de ruán mayor leonado y otras tres más de seda para el vestuario de cada uno de ellos<sup>380</sup>.

A diferencia de su marido, de Juana de Portugal no tenemos constancia de su formación o gustos musicales aunque parece que como los demás miembros de la realeza sí amaba la danza. Relata Enríquez del Castillo que unos días antes de las vistas de Fuenterrabía entre Enrique IV y Luis XII de Francia, el monarca castellano, con motivo de la recepción del embajador del monarca francés:

...mandó haser fiesta a este enbaxador, y fue la rreyna con todas sus damas, salleron a la sala del rrey, donde los cavalleros de la corte dançaron con ellas, y porque el enbaxador rreçibiese mayor honrra señalada, quizo que dançase con la rreyna, e como el enbaxador vió onrra, le fue dançar con tan alta rreyna, acabada de andar la baxa e la alta, hiso voto solene, en presençia del rrey e de la rreyna, que jamás dançaría con dama ninguna, pues con tan alta persona avía dançado<sup>381</sup>.

<sup>379</sup> En 1439, por ejemplo, Alfonso V había enviado a Londres a algunos de sus músicos con la intención de recoger ideas, repertorios, cantores y ministriles para la reforma que entonces estaba llevando a cabo en su capilla musical. Por aquellas fechas, o quizá algo más tarde, este monarca había ordenado a su maestro Tristano la recopilación de un libro de canciones amorosas según el estilo franco-flamenco en boga en aquella época. H. Anglés, *La música en la Corte de los Reyes Católicos*, Barcelona 1960, p. 39.

<sup>380</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Alemania, Cornalis de; Juanín; y Valemy.

<sup>381</sup> D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 199.



Menores aún son las noticias sobre la actividad musical en la corte de Isabel de Portugal pero la presencia de Alonso Pérez de Alba, conocido compositor de música sacra y profana en la corte de los Reyes Católicos, como capellán de doña Isabel en 1494 nos hace suponer que ésta estaba mínimamente atendida, al menos en su dimensión litúrgica <sup>382</sup>.

### 2.3.9. Otros oficiales domésticos: braseros, “locos”, sastres, plateros, joyeros, iluminadores y criados

Junto a los oficiales ya señalados, en la Casa de los reyes bajomedievales también hubo otros cuyo trabajo, aunque modesto desde un punto de vista institucional y social, resultaba de enorme importancia para el desarrollo de la vida cotidiana en la corte.

Entre ellos estaba el de brasero, oficio, en opinión de Fernández de Oviedo, “...muy conveniente en la Casa Real, para sólo el tiempo de invierno” <sup>383</sup>. Era misión de estos oficiales, al menos en tiempos del príncipe don Juan, llevar brasa a la cámara regia, a los aposentos ocupados por el camarero, a la sala donde se reunía el Consejo Real y proveer de ella a los monteros de Espinosa cuando el monarca se retiraba a descansar <sup>384</sup>.

Como ocurre con otros muchos oficios, no tenemos noticias de braseros al servicio de Isabel y Juana de Portugal, pero sí de algunos de los que sirvieron a sus maridos. Entre ellos se encontraban Juan de Arévalo y Francisco de Carrión, braseros reales a los que en agosto de 1453 el rey concedió de merced “ocho varas e media de paño de dinar mayor pardillo, lo qual su merçed les mandó dar para sendos mantos” <sup>385</sup>. Otro brasero de Juan II, Juan de Chillón, en abril de 1454, además de este oficio, desempeñaba los de servidor de la despensa del rey y escribano mayor de rentas del arcedianato de Alcaraz <sup>386</sup>. Por su

<sup>382</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Pérez Alba, Alonso de.

<sup>383</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 140.

<sup>384</sup> *Ibidem*, p. 140.

<sup>385</sup> Entregadas por el camarero real Alfonso de Illescas en Valladolid el 22 de agosto de 1453. AGS, CySR, leg. 42, fols. 1-25v.

<sup>386</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

parte, a Alfonso Bravo, brasero de Enrique IV, en 1462 se le concedieron 2.320 maravedíes de merced<sup>387</sup>.

Los llamados “locos” tuvieron una presencia considerable en la corte de Castilla durante el siglo XV. Es muy probable que bajo esta denominación se aludiera a individuos con minusvalías psíquicas, y seguramente en algunos también físicas, de ahí el nombre de enanos con los que en ocasiones aparecen en la documentación de la época, que, sin embargo, hacían las delicias de los reyes por su dichos graciosos y atrevidos que nadie era capaz de pronunciar ante los monarcas. La vida en la corte, aunque no parece que recibieran quitación o ración por su trabajo, les permitió disfrutar de unas condiciones materiales y un estatus que de otra manera jamás hubieran podido alcanzar debido a sus limitaciones personales, y las frecuentes concesiones de mercedes por parte de los reyes evidencian, además, una estima y un aprecio que en otros ámbitos sociales y culturales tampoco les hubiera sido posible conseguir.

La noticia más antigua que tenemos de una persona de estas características en la corte data, precisamente, del reinado de Juan II e Isabel de Portugal. Una “loca” llamada María servía a la reina en noviembre de 1453, fecha en la que recibió de merced “vna visarpa con su capilla e mangas anchas de paño de çestre pardillo, que entró en ella çinco varas e media del dicho paño”, además de “çinco varas e tres quartas de paño de çestre pardillo para vna rropa”<sup>388</sup>. Quizá su presencia en la Casa de la reina Isabel tuviera mucho que ver con los primeros síntomas del trastorno depresivo que por aquellas fechas comenzaba a cambiar el carácter de la soberana.

En la corte de Enrique IV son ya dos los “locos” documentados. Uno de ellos, Rodrigo de Miranda, ya había servido a Juan II, al menos, desde finales de 1453. Debió de tratarse de una persona muy querida por ambos reyes si tenemos en cuenta las concesiones con las que fue obsequiado. En diciembre de 1453, por ejemplo, se le entregaron por orden del rey:

seys varas e vna ochaua de paño de roán menor pardillo e quatro varas e dos terçias de paño de roán menor camelado e seys varas de paño de tierra blanco para fazer dello rropas,

<sup>387</sup> M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, p. 268.

<sup>388</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: María.

vn balandrán de çinco pliegues cada quarto de paño de Rroán mayor camelado, que entró quatro varas e media,

vn manto e vnas calças e vna caperuça doblada todo de paño de roán menor pardillo, que entró seys varas del dicho paño.

Todavía vivía en diciembre de 1462, momento en el que el rey le hacía servir en la capilla con una limosna de 1.000 maravedíes “para se vestir”<sup>389</sup>. El otro “loco”, Ferrando del Castillo, también recibió ese año de 1462 una limosna de 1.400 maravedíes<sup>390</sup>.

Tampoco son abundantes las noticias relativas a los oficiales encargados del vestido de las personas regias. En un tiempo en el que el atuendo era un signo de distinción social asociado a la pompa y majestad de la Corona, la misión de estos oficiales fue, sin duda, esencial. Las fuentes conservadas permiten suponer que la realeza castellana de mediados del siglo XV se preocupó por contar con profesionales cualificados a la hora de vestirse sin dejar tampoco de prestar atención a las modas que entonces llegaban de fuera de la Península ibérica, en especial de Borgoña y Francia, como demuestra la presencia de algunos zapateros extranjeros en la corte de Castilla.

La primera noticia que tenemos sobre la existencia de sastres, o alfayates, como eran conocidos estos oficiales en la Edad Media, en la Casa de una reina en Castilla y León data de finales del siglo XIII, momento en el que Martín Alfonso era alfayate de María de Molina<sup>391</sup>. En tiempos de Juan II fue alfayata de la capilla del rey Sancha Gómez. Su misión debió de consistir en la confección y preparación de los ornamentos de tela necesarios para el culto divino. Para ello, el 17 de agosto de 1453, Alfonso de Illescas, mozo de capilla de Juan II, le entregó:

...vna casulla e vn doser que es paño para sobre la silla donde el dicho señor rrey se pone en las cortinas quando oye mysa, que entró en la dicha casulla e doser como dicho es vna hopa destado conplida fasta en pies de tapete negro brocado con oro...

<sup>389</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Miranda, Rodrigo de.

<sup>390</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castillo, Ferrando del.

<sup>391</sup> M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

además de:

...vnos alpartazes de damasco leonado para vn doser que es vn paño de la silla donde el dicho señor rrey oye mysa que es de tapete negro brocado con oro... que entró en los dichos alpartazes ocho varas del dicho damasco <sup>392</sup>.

Conocemos el nombre de otros dos sastres al servicio de Juan II. El primero de ellos, Gregorio, en 1453 había confeccionado por orden del monarca tres jubones de damasco negro para Juan de Monsalve, Álvaro de Mendoza y Pedro de Luján, oficiales del rey, “que entró en todos tres jubones cada tres varas que son ix varas” <sup>393</sup>. Del otro sastre, Pedro de Matilla, probablemente el sastre principal, sabemos que a lo largo de aquel año de 1453 confección sólo para el rey las siguientes prendas: ocho balandranes; diecinueve jubones de diferentes telas y colores; un sombrero de paja blanco; seis forros para diferentes ropas; ocho corochas; seis almohadas de damasco azul; una ropa de “çinco pliegues cada quarto de chamelote de seda azul”; cinco mantos; una capa “italiana de guerra con su capilla de paño de grana de Florentia colorado”; unas sayas de “vellud vellutado pardillo”; una “ropa larga debaxo de la rrodilla çinco dedos de çinco pliegues cada quarto de paño de roán mayor pardillo” y otra de “çinco pliegues cada quarto de paño de roán mayor pardillo”; unas sayas de paño de ruán; un capirote “de poner, llano, con su echura ancha de paño de mostrejller negro”; además de un frontal de altar y seis almoadas para la capilla y una “visarpa con su capilla e mangas anchas de paño de çestre pardillo” para María, loca al servicio de Isabel de Portugal; “un balandrán de çinco pliegues cada quarto de paño de roán mayor camelado” y “vn manto e vnas calças e vna caperuça doblada todo de paño de roán menor pardillo” para Rodrigo de Miranda, loco de Juan II, y tres caperuces para Fatrix y otros atabaleros moros <sup>394</sup>.

Las cuentas de Juan de Tordesillas ponen de manifiesto el gusto de Enrique IV por las ropas sencillas aunque no exentas de cierto lujo. Al igual que su padre, don Enrique gustó de usar las mejores telas de Europa vistiendo paños de Londres, Ruán, Brujas o Curtray que se emplearon para confeccionarle ropas a la moda del momento: jubones de paño, seda y terciopelo, sayos y camisas

<sup>392</sup> AGS, CySR, leg. 42, fols. 6v y 11r.

<sup>393</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 10v.

<sup>394</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 1.

del mejor lienzo de “olanda”. Su vestuario, aunque austero, donde es evidente el predominio de los paños de lana, debió de ser amplio y variado. Sólo en 1462 se le hicieron nueve jubones, catorce sayos, cuatro capuces, cuatro pares de calzas, cinco caperuzas, dos lobs, un pelote, una capa y tres gabanes, además de dieciocho camisas, nueve pares de pañetes, ocho escarpines, un sombrero, dieciséis bonetes, veintinueve pares de bordegües y treinta y nueve de zapatos. Al contrario que Juan II, no parece que Enrique IV, al menos en 1462, dispusiera de sastrero propio. Las mencionadas cuentas hablan de traperos, tundidores, zapateros, camiseros y sastres de Segovia, Madrid, Toledo o Valladolid, algunos de ellos judíos, como el sastrero segoviano Ysaque o el zapatero Abraham de Guadalajara<sup>395</sup>.

Ninguna de las prendas cortadas y confeccionadas por los sastres mencionados, ni los de Juan II ni los de Enrique IV, estuvieron destinadas a Isabel o Juana de Portugal aunque, en el caso de Juana, sí hacen mención a las telas regaladas con este fin por el rey a la reina y a los infantes Isabel y Alfonso. Ello hace suponer que ambas reinas contaban por entonces con sus propios alfayates aunque no se haya conservado documentación que así lo atestigüe. Las cuentas de las recámara de Juan II en 1453 únicamente nos dicen que en agosto de aquel año el judío Simiel Çalama entregó al rey dos mantos de cuero de cordobanes que más tarde el propio monarca entregó a la reina y que unos meses después, en octubre, Alfonso de Illescas llevó por orden del rey a Tordesillas a Isabel de Portugal, por entonces a punto de dar a luz al infante don Alfonso, “honze varas e vna quarta de vellud vellutado clemesín rico brocado con oro” para que se le hiciera una ropa. A finales de noviembre, estando todavía la reina en Tordesillas convaleciente de su reciente parto, Juan II ordenó a su maestresala Arias de Silva que le llevara “doze varas de vellud vellutado azul” para “fazer dello rropas para el señor infante don Alfonso, fijo del dicho señor rey”<sup>396</sup>.

Sí consta, por el contrario, la existencia de bordadores (o brosladores) al servicio de las reinas. Con este oficio, por ejemplo, servía Urraca Rodríguez en 1404 a Catalina de Lancaster y en 1444 Lope Fernández a Juan II<sup>397</sup>. También

<sup>395</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 199-317. M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, pp. 240-241.

<sup>396</sup> Tordesillas, 6 de agosto; Valladolid, 26 de octubre; y Valladolid, 20 de noviembre de 1453. AGS, CySR, leg. 42, fols. 7r, 14r y 30r. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: docs. 2 y 5.

<sup>397</sup> A. Rucquoi, *Valladolid...*, II, pp. 404 y 409.

debieron de contar las reinas con sombrereros, Rodrigo Balbás lo era para la corte en 1450<sup>398</sup>; calceteros, como Alfonso de Cadahalso que servía a Juan II con este oficio en diciembre de 1453<sup>399</sup>; y zapateros, algunos de ellos muy estimados por sus señores, como Juan Martínez de Alemania, zapatero de la princesa doña Blanca, esposa del príncipe don Enrique, a quien en 1442 Juan II eximió del pago de alcabalas<sup>400</sup>.

Las joyas fueron otro de los grandes exponentes del esplendor de la realeza en aquella época de lujo desmesurado. A diferencia de los sastres o alfayates, sí existen referencias documentales a joyeros trabajando para Juana de Portugal, no así para Isabel. García Rodríguez, el mencionado joyero autor de las dos “tonajas ricas de canbray labradas de oro e seda” que robaron a Enrique IV durante la recepción de la embajada del conde de Armañac en 1462, servía con este oficio en Casa de la reina, al menos aquel mismo año<sup>401</sup> y es muy probable que él fuera el artesano que engastó en una sortija de oro la esmeralda grande que desde 1459 se encontraba en la cámara de Enrique IV bajo la custodia de Diego Arias y que en julio de 1462 el propio monarca entregó a la reina para “echar al cuello a la princesa doña Juana, my fija”<sup>402</sup>. Unos años antes, trabajos similares debió de realizar Juan Fernández (†1446) en la Casa de la primera esposa de Juan II, María de Aragón, quizá por ello había gozado del privilegio de “no pagar monedas, ni pechos, ni tributos”<sup>403</sup>. Los trabajos en cuero, la mayor parte de las veces elaborados por artesanos judíos y musulmanes, también gozaron del aprecio de la Corona. Sabemos que en agosto de 1453 el judío Simial Çalama entregó a Juan II “dos mantos de cuero de cordovanes” que unos días más tarde el propio monarca regaló a su esposa<sup>404</sup>.

<sup>398</sup> *Ibidem*, II, p. 127.

<sup>399</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 20v.

<sup>400</sup> Concedido por albalá de Juan II de 7 de mayo de 1442. AGS, MyP, leg. 10, fol. 125.

<sup>401</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Rodríguez, García.

<sup>402</sup> Entregada a la reina el 26 de julio de 1462. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 19.

<sup>403</sup> AGS, MyP, leg. 2, fol. 430.

<sup>404</sup> Tordesillas, 6 de agosto de 1453. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 1.

Asimismo, de Isabel sabemos que a finales de 1453 recibió “vna cadena de oro fecha a manera de troncos en la qual auja çinquenta e ocho eslauciones esmaltados de blanco e pardillo e de rrosicler” que pesó seis marcos y una onza que el platero de Juan II, Hançe Dolmo, había realizado exclusivamente para el monarca y después cedió a su mujer <sup>405</sup>. Además de Dolmo, en los años finales del reinado sirvieron en la corte como plateros Ugete (†1450) y su criado, Ximón <sup>406</sup>, Alfonso Rodríguez y Diego Álvarez de Segovia, ambos vecinos de Toledo <sup>407</sup>, el platero romano Pero Días, también vecindado en Toledo <sup>408</sup>, y un tal Diego, quizá el mencionado Diego Álvarez de Segovia, que

fizo para el dicho señor rrey vn cabo e vna feujlla e çinco tachones, todo ello de oro anjrado fechas en ellas vnas figuras de bestiones que pesó veynte doblas e vn florjn, en lo qual se puso vna çinta de cuero la qual el dicho señor rrey trahe de continuo <sup>409</sup>.

Beatriz López (1440) y Leonor Rodríguez (1469) figuran como joyeras en Valladolid durante aquellos años, pero no hay constancia de que trabajasen para la corte <sup>410</sup>.

Otro oficio que queda documentado en las cortes de Juan II y Enrique IV fue el de iluminador de libros. Andrés de Toledo servía como tal en agosto de 1453, fecha en la que le fueron librados 1.200 maravedíes correspondientes al tercio primero de la ración por su trabajo <sup>411</sup>. Quizá fuera el mismo maestro iluminador que realizó:

vn libro de oras ylumynado quel dicho Juan de Tordesyllas avya resçibido del dicho Diego Arias en el dicho mes de agosto [1462] e yo lo mandé guarnesçer de seda e de la dicha plata para lo thener en my servyçio <sup>412</sup>.

<sup>405</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: docs. núms. 3 y 7

<sup>406</sup> A. Rucquoi, *Valladolid...*, II, p. 373.

<sup>407</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 3r.

<sup>408</sup> Ídem, leg. 42, fol. 4r.

<sup>409</sup> Ídem, leg. 42, fol. 4v.

<sup>410</sup> A. Rucquoi, *Valladolid...*, II, p. 388.

<sup>411</sup> Librados por nómina de Juan II de 10 de agosto de 1453. AGS, CySR, leg. 42, fol. 1.

<sup>412</sup> La guarnición de seda fue trabajo de Juan González, trapero de Segovia, mientras que la de plata de un maestro anónimo. Recibieron por ello 556 y 40 maravedíes respectivamente. 19 de agosto de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 279r-v.

Finalmente, y con respecto al término criado, hay que señalar que durante la Baja Edad Media tuvo una significación muy amplia, pues con él no sólo se denominaba a todas las personas que se habían educado o criado en la corte, también aludía a aquellos individuos que recibían sueldo, quitación, ración o cualquier otro tipo de retribución económica por su labor cerca del señor, englobando, a su vez, diferentes procedencias sociales y profesionales de origen dentro de la propia corte en la que servían, yendo desde los simples mozos domésticos a oficiales tan importantes para Isabel de Portugal como sus secretarios Juan Álvarez de Baeza y Sancho García de Villalpando o su escribano de cámara Fernando Alfonso de Olmedo <sup>413</sup>.

Su número fue muy variable a lo largo del siglo XV. Montero Tejada, que maneja cifras publicadas por otros autores, asegura que osciló entre los 10 ó 20 de los caballeros ricos, los mismos que por entonces tenían los poderosos Manrique a su servicio, a los 30 ó 50 de la nobleza extremeña de mediados y finales de aquella centuria <sup>414</sup>. Se trataba, en este último caso, de cifras muy similares a las de las Casas de Isabel, con un total de 30 criados (8 mujeres y 22 hombres), y Juana, con 16 (6 mujeres y 10 hombres), aunque hay también que indicar que se trata de datos que pudieron ser aun mucho mayores si tenemos en cuenta que buena parte de la documentación relativa a las Casas de estas dos reinas ha desaparecido <sup>415</sup>.

Las retribuciones que recibían los criados estaban sujetas, al igual que su procedencia y actividad dentro de la corte, a una gran variedad; por lo tanto no se trataba de cantidades más o menos fijas, como ocurría con los oficiales áulicos, sino que éstas dependían del aprecio y voluntad del monarca. Por ejemplo, en diciembre de 1453 Juan II había concedido a Gonzalo de Alvarnáz, criado de su esposa Isabel de Portugal, una merced de 5.000 maravedíes <sup>416</sup>, mientras

<sup>413</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Álvarez de Baeza, Juan; Alfonso de Olmedo, Fernando; y García de Villalpando, García.

<sup>414</sup> R. M<sup>a</sup> Montero Tejada, *Nobleza y sociedad en Castilla. El linaje Manrique (siglos XIV-XVI)*, Madrid 1996, p. 126.

<sup>415</sup> Para un listado de los criados documentados que sirvieron a Isabel y Juana, véase IV. APÉNDICES. 1. LISTADO DE OFICIALES. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL; 2. LISTADO DE OFICIALES. CASA DE JUANA DE PORTUGAL.

<sup>416</sup> Por albalá de 13 de diciembre de 1453. Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 8.



que Alfón de Cervantes, criado de la reina Juana, disfrutaba desde 1471 de un privilegio de 33 excusados francos<sup>417</sup>, y a Catalina Saravia, criada de Isabel, esposa del comendador Fernando de Valderrábano, en enero de 1502 Isabel I, en compensación por los servicios prestados en la Casa de su madre, le concedió una merced de 100.000 maravedíes para "...ajuda e casamyento de vna su fija...", a la que un año más tarde habría que añadir otros 6.000, también de merced, y en 1504 una concesión de 30.000. Por si todo ello fuera poco, en 1514, fecha en la que todavía vivía, el rey don Fernando concedió a su hijo, Antonio de Valderrábano, también criado de la difunta reina Isabel de Portugal, 20.000 maravedíes<sup>418</sup>.

Tampoco hay datos concretos que nos indiquen la duración de los servicios prestados por los criados. Las circunstancias personales, familiares o económicas debieron de influir considerablemente a la hora de prolongar su estancia en la corte. Fernando de Alvarnáz, criado de Isabel de Portugal, se mantuvo al servicio de la reina desde 1465, momento en el que falleció su hermano Gonzalo, también criado de Isabel, hasta la muerte de la reina en 1496<sup>419</sup>; sin embargo, de Margarita y Mencía de Meneses tan sólo sabemos que sirvieron a Juana de Portugal un año (1465)<sup>420</sup>.

En estas circunstancias fue normal que se entablaran relaciones muy sólidas entre los señores y sus criados. Ello supuso para muchos de ellos una puerta abierta al ascenso dentro de la corte, bien por vía matrimonial, o alcanzando, en el caso de los hombres, oficios de importancia. En este sentido conviene resaltar la figura de Luis Hurtado de Mendoza, criado de Juana de Portugal en 1468 y miembro del linaje de los Mendoza. Su posición familiar y la cercanía a la soberana durante el tiempo que ella y su hija, la princesa Juana, estuvieron en Buitrago de Lozoya, posesión de los Mendoza, donde, sin duda, contactó con Luis, le permitieron ascender rápidamente y en 1474 ya ostentaba el oficio de

<sup>417</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Cervantes, Alfón de.

<sup>418</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Saravia, Catalina; y Valderrábano, Fernando de.

<sup>419</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alvarnáz, Fernando de.

<sup>420</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Meneses, Margarita; y Meneses, Mencía.

capellán mayor de la reina Juana <sup>421</sup>. Lo mismo podría decirse del tantas veces mencionado Juan Álvarez de Baeza, quien desde su oficio de criado de Isabel de Portugal consiguió en muy pocos años alcanzar una secretaría en la Casa de la reina y una escribanía de cámara en la de don Alfonso de Trastámara y, más tarde, en la del rey don Fernando <sup>422</sup>.

#### 2.4. Los oficios burocráticos

El buen funcionamiento del aparato burocrático cortesano fue esencial para una gestión eficaz y controlada de los recursos políticos y económicos con los que contó la Monarquía medieval para su mantenimiento. El importante desarrollo que experimentó la burocracia en tierras castellanas tras la instauración de la dinastía Trastámara, fenómeno que también se constata en la práctica totalidad de los reinos occidentales durante aquel período, fue parejo a un fortalecimiento progresivo del poder de la Corona como institución y, por lo tanto, indisolublemente asociado al nacimiento y consolidación de lo que se ha venido en llamar Estado Moderno. En un tiempo en el que la creciente complejidad administrativa de la Corona había ya impedido que los propios monarcas pudieran atender en su totalidad los negocios de la Monarquía, el papel de estos oficiales cobró una relevancia que culminaría durante los reinados de Juan II y Enrique IV con el afianzamiento de importantes sagas de burócratas como grupo de poder e influencia en el entorno regio.

Las cancellerías de Isabel y Juana de Portugal, aunque menores en competencias y número de oficiales, no contaban, por ejemplo, con notarios mayores, ni tampoco con algunas escribanías como las de privilegios, audiencia o rentas; sin embargo, estuvieron atendidas por un grupo de burócratas cuyo perfil profesional respondía con exactitud al modelo de eficacia, versatilidad y amplia capacidad de gestión que se había consolidado durante la etapa de Juan II <sup>423</sup>.

Veamos de manera más pormenorizada quiénes fueron estos oficiales y el papel que desempeñaron en las Casas de ambas reinas.

<sup>421</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Hurtado de Mendoza, Luis.

<sup>422</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Álvarez de Baeza, Juan.

<sup>423</sup> Este y otros aspectos sobre la burocracia castellana durante la primera mitad del siglo XV pueden verse en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

#### 2.4.1. Canciller mayor y de la poridad, *tenedor* de las llaves de los sellos de la cancellería

El canciller mayor era el responsable máximo de todo el entramado burocrático-cancilleresco de la Corona. Su principal misión consistió en controlar todas las cartas reales, salvo las emitidas por la cancellería de la poridad que lo estaban bajo la supervisión de su propio canciller, como enseguida tendremos ocasión de comprobar. Sin embargo, tras las reformas administrativas auspiciadas por la propia institución monárquica tras la instauración en Castilla de la dinastía Trastámara, el oficio de canciller mayor alcanzó su verdadera madurez institucional situándose a la cabeza de los oficiales de la Casa del rey y asumiendo competencias en materia de justicia por encima de notarios, alguaciles y alcaldes <sup>424</sup>.

Las reinas consortes, al igual que el resto de miembros de la familia real, acostumbraron a contar desde antiguo con destacados eclesiásticos para el desempeño del alto oficio. Don Alfonso, obispo de Coria, por ejemplo, fue canciller de María de Molina <sup>425</sup>; don Alfonso Correa, obispo de Guarda y más tarde de Segovia, lo sería de Beatriz de Portugal (1393) <sup>426</sup>; mientras que Pedro Díaz, obispo de Orense, y Juan de Villacreces, obispo de Calahorra y después de Burgos, lo fueron de Catalina de Lancaster a principios del siglo XV <sup>427</sup>. En el caso de las dos reinas que nos ocupan, tan sólo disponemos de noticias relativas a sus cancilleres en la Casa de Juana de Portugal. Sabemos que en mayo de 1459 ostentaba este oficio Pero Lope de Rivas, por entonces electo de Cartagena y capellán mayor de la reina <sup>428</sup>. Hasta ese momento, Lope de Rivas había desarrollado una modesta trayectoria como eclesiástico. En 1456 aparecía como prior de Osma, acólito pontificio y bachiller en decretos. Fue precisamente tras su nombramiento como confesor de la reina, cuando inició una ascendente carrera cortesana y eclesiástica amparada por el rey, influenciado, sin duda, por doña Juana, que le llevó a ser nombrado definitivamente obispo

<sup>424</sup> Una visión de conjunto de los cancilleres castellanos durante la primera mitad del siglo XV en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>425</sup> M. Gaibrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

<sup>426</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 229.

<sup>427</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>428</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 16.

de Cartagena a petición del propio Enrique IV (1463-1478), oidor y consejero real y, más tarde, oidor y capellán de Isabel I y presidente de la Santa Hermandad (1476) <sup>429</sup>.

Del otro canciller mayor de doña Juana, Pedro de Castilla y Fonseca, no consta, sin embargo, su pertenencia a estamento eclesiástico. Su ascenso a la dignidad de canciller debió de tener lugar poco después de conocer a la reina en Alaejos, momento en el que ambos iniciaron un idilio amoroso del que nacieron don hijos: Pedro Apóstol y Andrés de Castilla y Portugal. Fue, evidentemente, uno de los hombres, y también de los oficiales, más importantes en la vida de doña Juana. Iniciado en la vida cortesana como maestresala de la soberana, en abril de 1472, fecha en la que aparece por primera vez como canciller mayor, se encontraba con la reina y el secretario Diego de Saldaña en Escalona, participando como testigo en la firma del documento por el que doña Juana y su hija pasaban de la custodia del canciller Enrique de Figueredo a la de don Luis de Acuña, obispo de Burgos, Diego de Ribera y Fernando Gómez de Ayala, alcaide del alcázar de Escalona. Fue, asimismo, la figura central en el testamento de la reina, redactado en Madrid en abril de 1475. En él, la reina pidió a su hija Juana, a la que llama reina de Castilla y León, una especial protección para don Pedro y su padre y que le confirmase todas y cuantas mercedes habían disfrutado hasta entonces además de hacerle entrega de 100.000 maravedíes de juro para ayuda, dice, de su casamiento y una merced, no especificada, que con anterioridad había disfrutado Alfonso de Sequera, despensero, tesorero y secretario de la reina. Finalmente, pedía doña Juana a su hija que si “reçibiese Olmedo, que le quiera fazer merçed [a don Pedro] de las terçias de aquel lugar, por que yo ge las tenía dadas”, y añade “...por mi bendición dé las tercias della [Çibdad-Real] a D. Pedro de Castilla, mi chançeller mayor, de juro de heredad, por que yo ge las tenía prometidas” <sup>430</sup>.

Con respecto al oficio de canciller de la poridad, tan sólo se constata su existencia en la Casa de doña Juana. Este cargo fue ostentado entre, al menos, 1466 y 1468, por el secretario real Gonzalo de Mora, un oficial sobre quien recayó buena parte del peso del aparato burocrático de la reina y de quien hablaremos

<sup>429</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lope de Rivas, Pero.

<sup>430</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Castilla y Fonseca, Pedro de.

con una mayor amplitud de datos al tratar el apartado de los secretarios y escribanos al servicio de esta soberana <sup>431</sup>.

Se documenta también en la cancillería de doña Juana un *tenedor* de las llaves de los sellos. La presencia de estos *tenedores* de sellos en la cancillería de una reina consorte parece que se remonta a tiempos de María de Molina. En aquellas fechas ostentaba el cargo Mateo Pérez, aunque la documentación sólo le menciona como *tenedor* del sello de la reina, y no como *tenedor* de las llaves de los sellos, lo que, sin duda, hace alusión a su condición de lugarteniente en el oficio de canciller mayor, que por entonces ocupaba don Alfonso, obispo de Coria <sup>432</sup>, y no al puesto específico de guardar las dos llaves del arca en el que se custodiaban los sellos reales, misión que entonces desempeñaban un notario de Castilla y otro del reino de León, uno para cada una de las dos llaves. Fue en fecha imprecisa, aunque posterior a 1329, momento en el que las Cortes de Madrid, reunidas por Alfonso XI, insisten en que ambas llaves sean custodiadas por los mencionados notarios, cuando este oficio comenzó a ser desempeñado por una sola persona. En tiempos de Juan II ya lo ostentaron en solitario dos oficiales de prestigio: Ferrand López de Saldaña y más tarde Alfonso Álvarez de Toledo. En el caso de Juana de Portugal, el oficio recayó desde 1455 en Fernando Díaz de Toledo, el destacado burócrata por entonces ya en el ocaso de su andadura cortesana. Aunque se trataba de un oficio menor en la dinámica burocrático-administrativa de la Corona, el hecho de que fuera asumido por una persona con un palmarés tan brillante nos induce a pensar que, muy probablemente, el Relator fue el encargado de toda la organización de la incipiente cancillería de la reina a su llegada a Castilla, responsabilidad que tras la muerte de Fernando Díaz de Toledo, en 1457, sostuvo el nuevo canciller mayor Pero Lope de Rivas y, sobre todo, el secretario Gonzalo de Mora <sup>433</sup>.

La remuneración por su ejercicio, fue escasa, tan sólo 2.000 maravedíes anuales de quitación según se consigna en los tres *tenedores* citados <sup>434</sup>, una cantidad,

<sup>431</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Mora, Gonzalo de.

<sup>432</sup> M. Gaïbrois de Ballesteros, *María de Molina...*, p. 28.

<sup>433</sup> Más datos sobre la figura y la trayectoria de Fernando Díaz de Toledo en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

<sup>434</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Díaz de Toledo, Fernando.

en todo caso, muy por debajo de los 12.000 que por *tenedor de los sellos de la porridad* recibió Diego Gómez de Sandoval (1430, 1445 -¿?) o los 18.000 maravedíes que por *tenedor de los sellos por chançiller mayor* tenía Lope de Barrientos (1445-1458) <sup>435</sup>.

#### 2.4.2. Secretarios, escribanos de cámara, selladores, registradores y otros oficiales de la cancillería

Los escribanos de cámara y los secretarios fueron el verdadero motor de las cancillerías reales castellanas desde mediados del siglo XV. Su formación, universitaria en muchos casos, y una gran versatilidad a la hora de tratar diferentes focos de actuación, siempre en beneficio de la Corona, hicieron de estos oficiales un instrumento utilísimo para la Monarquía a la hora de extender su acción de gobierno. Fue durante el reinado de Juan II cuando ambos oficios, escribanos de cámara y secretarios, y en menor medida relatores y refrendarios, se consolidaron definitivamente en los cuadros de la administración burocrático-cancilleresca de la corte, alcanzando una configuración institucional que habría de culminar plenamente durante el reinado de los Reyes Católicos. Si hasta mediados de la década de 1430 a 1440 los escribanos de cámara asumieron buena parte de la creciente actividad administrativa y política emanada de la cámara regia, fue a partir de ese momento, aunque de manera paulatina y no bien definida hasta los tiempos de Enrique IV, cuando estos escribanos se vincularán definitivamente con la actividad burocrática del Consejo Real, asumiendo entonces los secretarios, muchos de ellos también escribanos de cámara, el relevo institucional que les habría de situar, junto al canceller, en la cima de la Cancillería Real. Surgen así las figuras de Fernando Díaz de Toledo, Diego Romero, Pero Fernández de Lorca o Alfonso González de Tordesillas, entre una larga lista de secretarios que en el caso de Juan II alcanza hasta los veintiocho individuos documentados, que habrían de cobrar un protagonismo político crucial en la Castilla de aquel tiempo asumiendo la responsabilidad de la organización burocrática cortesana, cada vez más ágil y eficaz, pero también el peso de negociaciones políticas en nombre del rey, delegaciones diplomáticas dentro y fuera de la Península ibérica o delicados asuntos de economía <sup>436</sup>.

<sup>435</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

<sup>436</sup> El nacimiento, desarrollo y consolidación en Castilla de los oficios de escribano de cámara y secretario en F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

Desde los primeros meses de su llegada a Castilla tanto Isabel como Juana gozaron de secretarios y escribanos de cámara a su servicio, todos ellos excelentes profesionales si atendemos a sus trayectorias cortesanas. El doctor Arias Días, por ejemplo, se encontraba ya en Madrigal de las Altas Torres el 2 de agosto de 1447 como secretario de doña Isabel durante la ceremonia de entrega de esta villa a la soberana. De origen portugués, sirvió a la reina hasta al menos junio de 1458<sup>437</sup>. Es muy probable, también, que Diego Alfonso de Molina comenzara a servir a doña Isabel desde el verano de 1447, pero, en este caso, como escribano de cámara; quizá por ello, se encontraba entre los testigos presentes en Madrigal el 2 de agosto de 1447 durante el mencionado acto de entrega de esta localidad a la nueva reina castellana, aunque la documentación silencia si por entonces era ya su escribano. Hasta aquel momento este interesante burócrata había desarrollado una brillante carrera en el seno de la corte real. Entre abril de 1436 y mayo de 1440 había servido a Juan II con una escribanía de cámara y al arzobispo toledano don Juan de Cerezuela en calidad de secretario y notario público. En octubre de 1458 figuraba con certeza entre los escribanos de cámara de la reina y entre diciembre de 1459 y febrero de 1460 estuvo con doña Isabel en Torrijos, refrendando varias cartas firmadas por la reina, pero en esta ocasión como escribano de cámara de Enrique IV<sup>438</sup>.

Al igual que Alfonso de Molina, es muy posible, aunque no seguro, que Pedro Ruiz de Villaflores entrara a formar parte de la plantilla de escribanos de cámara de Isabel en los primeros días de su estancia en Castilla. Escribano de cámara de Juan II desde 1442 y de la reina doña María entre 1438 y el fallecimiento de ésta, en 1445, su presencia en Madrigal el 2 de agosto de 1447 entre los testigos presenciales del citado acto de entrega de la villa, nos induce a pensar que ya era uno de los nuevos escribanos de la reina, aunque, de nuevo, las fuentes no indican que así lo fuera. En el momento de su fallecimiento, en 1457, era escribano de cámara de Enrique IV y percibía por ello los acostumbrados 8.400 maravedíes de ración (5.400) y quitación (3.000) que a su muerte pasarían a manos del regidor jienense Juan López de Marruecos<sup>439</sup>.

<sup>437</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Días, Arias.

<sup>438</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alfonso de Molina, Diego.

<sup>439</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Ruiz de Villaflores, Pero.

No son abundantes las noticias sobre secretarios o escribanos trabajando para doña Isabel durante la década de 1460. Sabemos que en abril de 1466 Juan Álvarez de Baeza, hasta entonces escribano de cámara de don Alfonso de Trastámara (1465), entró a formar parte de los escribanos de cámara de la reina. Una década más tarde, en diciembre de 1475 era ya secretario de Isabel, oficio con el que todavía la servía en el verano de 1480. Por aquellas fechas también aparece como escribano de cámara de Fernando el Católico y notario público <sup>440</sup>.

Otro de los secretarios de la reina por aquellas fechas fue Sancho García de Villalpando. Perteneciente a una de las nuevas sagas de burócratas formados en la administración regia (era nieto de su homónimo, contador mayor de cuentas de Juan II y Enrique IV), García de Villalpando pudo labrarse una sólida carrera administrativa en la Casa de la reina viuda y desde allí alcanzar puestos más sólidos, y, seguramente, mejor remunerados, en la corte de Isabel y Fernando. Así, tras el fallecimiento de Isabel de Portugal, de quien obtuvo de merced los beneficios de una escribanía pública en Arévalo, fue nombrado secretario de la princesa Margarita, esposa del príncipe don Juan, puesto que desempeñaba en diciembre de 1498 y que le permitió gozar del aprecio y el reconocimiento de la Reina Católica. Su muerte debió de ocurrir antes de febrero de 1501, fecha en la que Isabel I, “en hemienda e entera satisfacción de todo el tiempo quel dicho Sancho de Villalpando seruyó a la dicha Reyna my señora e a my”, concedió a sus herederos una merced de 60.000 maravedís <sup>441</sup>.

Menores son las noticias que tenemos de otros dos escribanos de cámara de Isabel de Portugal. De Fernando Alfonso de Olmedo tan sólo sabemos que en marzo de 1475 los Reyes Católicos le concedieron el privilegio de exención de huéspedes, y de Juan de Cabrera que servía a la reina en febrero de 1490 <sup>442</sup>.

A diferencia de doña Isabel, en la Casa de Juana de Portugal no se documenta ningún escribano de cámara y sí secretarios, quizá como consecuencia de la activa participación de doña Juana en los asuntos de la política en un momento

<sup>440</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Álvarez de Baeza, Juan.

<sup>441</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: García de Villalpando, Sancho. Véase, también, IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 34.

<sup>442</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Alfonso de Olmedo, Fernando; y Cabrera, Juan de. El privilegio de exención de huéspedes a Fernando Alfonso de Olmedo en IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 31.



en el que buena parte de los negocios de la Monarquía pasaban ya por las manos de estos oficiales. Sin embargo, todo parece indicar que a su llegada a Castilla no dispuso de secretarios propios de manera inmediata como sí sucedió con Isabel. En junio de 1455, por ejemplo, la documentación emitida por la incipiente cancillería de la reina estuvo refrendada por el secretario de Enrique IV, Alvar García de Ciudad, hábil oficial que, como escribano de cámara de Juan II y secretario del entonces príncipe de Asturias, había jugado un papel muy destacado ante Alfonso V de Portugal durante las negociaciones de las capitulaciones matrimoniales entre don Enrique y Juana en 1453 y 1455 <sup>443</sup>.

Tras este breve paréntesis, Juana contó con dos secretarios excepcionales a lo largo de su vida: Gonzalo de Mora y Diego de Saldaña. La actividad de Alfonso de Sequera como secretario de la reina se limita de manera muy puntual a junio de 1465.

El primero de los dos secretarios citados, Gonzalo de Mora, se encontraba con la reina, al menos, desde octubre de 1455. Fue, como decimos, el primero y el más importante de sus secretarios entre esa fecha y octubre de 1469 y el verdadero administrador e instructor de la cancillería de la reina durante aquellos años. Su capacidad de gestión fue pronto advertida por el propio rey que en 1456 le nombró su secretario y escribano de cámara con una ración diaria de 20 maravedíes y una quitación de 3.000; se trataba, sin duda, de hacerse con los servicios de un excelente profesional, pero también con el control de una persona que en manos de la reina y su camarilla de influencias podía convertirse en un arma peligrosa para los intereses del monarca <sup>444</sup>. Auténtico dinamizador, como ya señalábamos más arriba, del aparato burocrático de la Casa de la reina, en 1463 ostentaba ya el oficio de canciller de la poridad, cargo que desempeñó hasta 1469, y en 1468 se le documenta también como registrador de la reina. Unos años antes, en julio de 1466, servía a la jovencísima infanta Isabel como escribano de cámara o secretario. Ante él se firmaron o se levantó acta de algunos de los momentos más importantes en la vida de la reina como fueron el pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza en calidad de alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia en julio de 1463; el acuerdo firmado en febrero de 1468

<sup>443</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: García de Ciudad Real, Alvar.

<sup>444</sup> Nombrado secretario del rey por albalá de 28 de abril de 1456. IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 11.

entre Enrique IV y don Álvaro de Mendoza sobre la cesión temporal de tres años de las fortalezas de Requena y Mira, entonces en poder de Juan de Luján la primera y de Fernand Arias la segunda, a favor de la reina doña Juana; o la apelación interpuesta en octubre de ese mismo año ante el Papa Paulo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana ante el reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla.

Parejas a esa valía profesional fueron las mercedes concedidas. A finales de 1465, Enrique IV:

...acatando los buenos e continuos e leales serviçios que Gonçalo de Mora, my secretario, me ha fecho e fase de cada día a my e a la rreyna doña Juana, my muy cara e muy amada mujer...

le convirtió los 10.200 maravedíes que tenía de ración y quitación por el oficio de secretario en juro de heredad, concediéndole, además, otros 10.000 maravedíes más, también de juro, y 10 excusados, todos ellos, maravedíes y excusados,

francos e quitos de pedidos e monedas e moneda forera e de martiniega e yantar e escrivanya e portadgo e otros quales quier pechos e derechos asy reales como conçeçjiles.

Falleció con posterioridad a octubre de 1469, fecha en la que refrendó su último documento conocido, una carta de privilegio de la reina a la cartuja de Aniago <sup>445</sup>.

Diego de Saldaña, por su parte, debió de entrar a servir a doña Juana en calidad de secretario tras el fallecimiento de Gonzalo de Mora, es decir, con posterioridad a octubre de 1469, aunque las primeras referencias documentales a su actividad como secretario datan, sin embargo, de diciembre de 1470. Hasta ese momento, Saldaña “onbre astuto” según lo definía Alonso de Palencia, había encabezado varias embajadas a Roma y Nápoles, una de ellas con la intención de convencer, con “falsas relaciones” según apunta Palencia, a Fernando I de Nápoles para que casara a su hijo, don Fadrique, con la princesa doña Juana. No sabemos nada de su vinculación con la gestión burocrática hasta 1464, fecha en la que Rodrigo Sánchez de Hermosilla, hijo del contador de la reina Isabel de Portugal –García Sánchez de Valladolid–, le había renunciado la escribanía de rentas de la merindad de Santo Domingo de Silos, un oficio que quizá le permitió

<sup>445</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Mora, Gonzalo de.

entrar en contacto, si no lo había hecho ya, con el entramado administrativo de la Corona.

Diego de Saldaña fue, sin duda, un hombre fiel y eficaz. Por ello, Enrique IV le recompensó ampliamente. En señal de

...los muchos trabajos que ha avydo en andar procurando la pas de mys regnos e a grand gasto de su fasienda e peligro de su persona e por que syenpre trabajó a su costa e mysión...

le concedió 50.000 maravedíes de juro de heredad que acabaría renunciado en 1472 a favor de don Juan Pacheco, maestre de Santiago. Debió de servir a doña Juana hasta su fallecimiento, en junio de 1475. En ese momento, todo parece indicar que entró a formar parte de los secretarios de Juana *la Beltraneja* a quien acompañó junto a su marido, y también tío, Alfonso V de Portugal, en su viaje por tierras francesas. Su pertenencia al bando portugués le llevó a ser castigado por los Reyes Católicos que, no obstante, y atendiendo a su valía profesional ampliamente contrastada entonces, no tardaron mucho en perdonarle, pasando rápidamente a ocupar puestos municipales de relevancia, aunque no sin ciertas acusaciones de corrupción, como cuando fue alcalde de Palencia. Todavía vivía en marzo de 1480, fecha en la que los monarcas le emplazaron en la corte a petición de Margarita de Agramonte para esclarecer cómo había obtenido ciertos derechos de escribanía que la mencionada Margarita reclamaba como propios. Su escandalosa actuación como alcalde de Palencia y su participación en el bando portugués durante la guerra civil castellana no impidió que los Reyes Católicos le tuvieran una alta estima; y así, en 1485, una vez fallecido, los bienes que se le habían embargado durante los años que estuvo con Alfonso V de Avis fueron restituidos a sus herederos<sup>446</sup>.

En el caso del registro real hay que señalar que durante los reinados de Juan II y Enrique IV la Corona puso un especial cuidado en su correcto funcionamiento. En 1437, por ejemplo, Juan II había dispuesto la creación de un archivo ubicado en el alcázar de Segovia, un proyecto ideado por sus antecesores, que entonces comenzaba a tomar forma. Todo parece indicar que la medida, como tantas otras veces, fracasó. Las Cortes de Valladolid de 1447 y de Madrid-Toledo de 1462 volvieron a insistir en la necesidad de un buen funcionamiento del registro real con el fin de impedir un colapso en la gestión burocrática de la Corona.

<sup>446</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Saldaña, Diego de.

Se determinó entonces que el nombre del registrador figurase en el reverso de las cartas o albalaes para que tuvieran validez administrativa, y aunque la medida se observó con estricta puntualidad desde ese momento, no sucedió lo mismo con la custodia de los libros-registro que acabaron perdiéndose tras el fallecimiento del titular de cada registro <sup>447</sup>.

Una vez registrado el documento se procedía a su sellado. La práctica de sellar documentos por los cancilleres de la poridad fue muy común desde mediados del siglo XIII consolidándose definitivamente con los Trastámara. En 1433, por ejemplo, Juan II había insistido en la capacidad de estos cancilleres para poder sellar cualquier tipo de documento, excepto aquellos que sus tasas superasen los 60 maravedíes o las cartas de privilegio y cartas en pergamino en las que no se tuviesen que pagar unas tasas de cancelería demasiado elevadas a los arrendadores de la misma <sup>448</sup>. También, durante el reinado de Juan II, se había especificado con precisión el modo de sellar las cartas reales que, al parecer, era el mismo que se había seguido desde tiempos de Alfonso X y Sancho IV. Existía un arca donde se guardaban los sellos, custodiados ya en esta época según vimos por el *tenedor* de los sellos, en este caso Fernando Díaz de Toledo, que se abría algunos días a la semana por el propio canciller para proceder al sellado de los documentos. En el caso de la pequeña cancelería de doña Juana, toda esta gestión, incluido el proceso de registro, fue llevada a cabo por Gonzalo de Mora lo que, sin duda, confirió agilidad no sólo al proceso administrativo de confección y realización material de los documentos, pues también proporcionó una más rápida acción política y de gobierno a los documentos firmados por Juana de Portugal.

Junto a canceleres, secretarios, escribanos, selladores y registradores, existieron otros oficiales en la cancelería de Juana de Portugal de los que apenas tenemos noticias. Como tales, Alfonsus, Rodrigo de Soto y Rodrigo de Ulloa pusieron sus nombres, junto al refrendo del secretario Gonzalo de Mora, en una carta de privilegio concedida por doña Juana a la cartuja de Aniago. Probablemente se tratara de contadores o juristas que daban de esta manera su visto bueno a la concesión. Entre ellos, Alfonsus aparecía con el título de doctor, mientras que Rodrigo de Ulloa debió de ser el mismo oficial que había servido a Enrique IV e Isabel I con los oficios de contador y consejero. Por su parte, de

<sup>447</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancelería...* (en prensa).

<sup>448</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancelería...* (en prensa).

Rodrigo de Soto tan sólo sabemos que pudo ser en 1465 uno de los criados de don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli <sup>449</sup>.

### 2.4.3. Contadores, tesoreros y recaudadores

No parece necesario insistir en la importancia que la labor de estos oficiales tuvo en la correcta administración de los recursos económicos, cuantiosos aunque también limitados, con los que contaron Isabel y Juana de Portugal para el mantenimiento de sus Casas.

Aseguraba Fernández de Oviedo que si el oficio de mayordomo mayor era “...el primero oficio de los mayores...”, el de contador era el segundo, y añade:

...es muy grande, porque el contador mayor tiene la mano e es superior en la hazienda real e masa, que dizen, de las rentas ordinarias... los quales arriendan las rentas reales e otorgan los encabezamientos e dan los recudimientos; e tienen grandes salarios e provechos e mucho mando en el reino, e pueden aprovechar a muchos con su oficio... <sup>450</sup>.

El número de contadores al servicio de los reyes titulares de Castilla pasó de ser tan sólo uno en tiempos de Pedro I, a dos durante el reinado de Juan II, para concluir en tres en los primeros años de Enrique IV. Bajo sus órdenes se encontraban otros contadores, llamados *menores* o *de los libros*, cuyo trabajo estaba especializado en atender las diferentes ramas de la gestión hacendística de la Corona que en 1433 aparecía dividida en cinco oficios (sueldo, tierras, mercedes, quitaciones y rentas) y en 1476 en ocho (además de los ya citados habría que añadir los de relaciones, extraordinario y tenencias).

Todo parece indicar que en la Casa de las reinas consortes castellanas esta división administrativa tan pormenorizada de la actividad hacendística no se mantuvo, o al menos, no se ha conservado el menor indicio documental de que así hubiera sido. Tampoco parece que las soberanas contaran con más de un contador a su servicio, y así sucedió tanto con Isabel como con Juana de Portugal. Es muy probable que inmediatamente después de la aparición del oficio de contador dentro del entramado burocrático-administrativo de la Corona, hecho que se documenta entre los reinados de Alfonso XI y Pedro I, las reinas

<sup>449</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Alfonsus; Soto, Rodrigo de; y Ulloa, Rodrigo de.

<sup>450</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 86.

consortes dispusieran de los servicios de estos oficiales. En la Casa de Beatriz de Portugal, por ejemplo, a finales del siglo XIV era contador Fernán Gómez Deza, mientras que Nuño Fernández de Ávila desempeñaba el oficio en 1418<sup>451</sup>.

Con la denominación de *mayor*, sólo encontramos un contador en la Casa de Isabel de Portugal y ninguno en la de Juana. Se trata del mencionado García Sánchez de Valladolid, uno de los burócratas más destacados de Juan II según vimos más arriba. García de Valladolid, perteneciente a una conocida familia de servidores áulicos, desempeñó el oficio de contador mayor en la Casa de doña Isabel desde su misma llegada a tierras de Castilla, quizá como premio a una dilatada vida burocrática al servicio del rey y, sobre todo, a la eficacia de las gestiones llevadas a cabo por él en Évora para negociar el matrimonio del monarca con la joven infanta portuguesa. De esta manera, en Madrigal de las Altas Torres, ante toda la corte de Castilla, el 2 de agosto de 1447, durante la ya citada ceremonia de entrega de esta villa en señorío a la reina, García de Valladolid figuraba entre los testigos presentes con los oficios de guarda de Juan II y “contador mayor de la dicha señora reyna”<sup>452</sup>. Unos días antes, el 22 de julio, en la boda del rey con Isabel únicamente se le mencionaba como “cavallero e guarda del dicho señor rey”<sup>453</sup>.

Si hasta ese momento García Sánchez de Valladolid había desarrollado una trayectoria impecable, aunque en cierto modo modesta, fue a partir de entonces cuando alcanzó los puestos más brillantes, y también más rentables, de la administración regia. Según apuntaba Fernández de Oviedo, el acceso al oficio de contador tenía aparejados “...grandes salarios e provechos e mucho mando en el reino...”, algo que, sin duda, se plasma a la perfección en este caso. A su muerte, en 1461, Sánchez de Valladolid había alcanzado tres de los puestos más influyentes de la corte: secretario de Juan II (1450) y contador y consejero de Enrique IV (1455), figurando entonces como justicia mayor de Soria y su Tierra por la reina Isabel, oficio de enorme prestigio por el que disfrutaba de una quitación que la propia ciudad le pagaba de 16.000 maravedíes además de otros 14.000 más de ayuda de costa y mantenimiento por

...el cargo que tomó e tiene de guardar e defender a la dicha tierra e a los singulares della, asy en la dicha çibdad como en la corte de nuestros

<sup>451</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 222.

<sup>452</sup> AGS, PR, leg. 49, fol. 30.

<sup>453</sup> *Ibidem*, fol. 29.

señore el rey e la reyna, que les non fuesen fechos nyn sean fechos agravos nyn syn razones por nyngunas personas e les ayudar e favoresçer en sus fechos e negoçios...

Sus herederos, además de recibir una gran fortuna material, tuvieron la oportunidad de seguir manteniéndose en la élite administrativa del reino aunque ninguno de ellos ostentó el oficio de contador en la Casa de la reina <sup>454</sup>.

Los datos documentales sobre los dos contadores de doña Juana evidencian trayectorias cortesanas mucho más modestas, al menos según la documentación conservada, que la de Sánchez de Valladolid. Pedro de Amaya también sirvió a Juana desde sus primeros días en Castilla. En junio de 1455, un mes después de su boda con Enrique IV, la reina ya le encargaba “reçibir y recabdar” 1.000.000 de maravedís que tenía de mantenimiento en Ciudad Real y Olmedo, además de sacar el correspondiente

libramyento o libramyentos de los libros e contadores mayores del dicho rey, my señor, e de sus ofiçiales e logares tenyentes de los maravedís que del dicho my mantenymyento yo he de aver e me han de ser librados este presente año... e de les pedyr e requerir que me los libren en la forma e manera en el dicho alvalá del dicho rey, my señor, contenyda.

Se trataba sin duda de un trabajo exigente y complejo que requería no sólo un buen conocimiento del entramado hacendístico de la Corona, también era necesaria la ayuda de otros oficiales subalternos de los que apenas tenemos noticias. Quizá el criado que Pedro de Amaya tenía a su servicio en 1456, Ferrando de Villarreal, fuera uno de ellos.

La última referencia documental sobre la actividad de Amaya en la corte de doña Juana data de 1461, fecha en la que tuvo como misión llevar a la reina la carta por la que el rey ordenaba el pago de los 500.000 maravedís que tenía situados en las alcabalas, tercias, pechos y derechos de Aranda de Duero. En ese momento se pierde su pista, quizá, como consecuencia de su fallecimiento <sup>455</sup>.

No disponemos de noticias sobre otros contadores de Juana hasta marzo de 1472. En aquel momento desempeñaba este oficio Enrique Lorenzo y aparecía

<sup>454</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Sánchez de Valladolid, García. La figura de Sánchez de Valladolid ha sido tratada con mayor profundidad por F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

<sup>455</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Amaya, Pedro de.

entonces entre los testigos presenciales de la firma del testamento otorgado por el copero y tesorero Gonzalo Lorenzo, probablemente su pariente aunque la documentación lo silencia, datado en Escalona en marzo de 1472, lugar de residencia en ese momento de la reina doña Juana <sup>456</sup>.

Los tesoreros, por su parte, eran los encargados, según Fernández de Oviedo, de pagar:

... la Casa Real e oficiales della, e a las guardas e gente de armas e de guerra, así de cavallo como infantería. E otros sueldos e todos dineros de las rentas reales vienen a su poder, e por su mano, e de sus tenientes e ministros se destribuyen e gastan. E en la Casa Real son mucha parte, e todos tienen nesçesidad de tesorero porque paga e libra las quitaçiones... <sup>457</sup>.

Se trataba, sin duda, de un oficio para el que era necesario reunir una serie de cualidades profesionales y personales muy similares a las requeridas a los contadores mayores. Por una parte, el hecho de trabajar con grandes sumas de dinero convertía a estos oficiales en el foco de atención de diversos intereses, entre los que figuraban los propios. Aseguraba Fernández de Oviedo que los tesoreros tenían "...aparejo para se hazer ricos en poco tiempo como lo han hecho algunos...", pero también "...para ser pobres e se perder, si no son de buen recabdo e avisados" <sup>458</sup>. Era necesario, pues, que fueran personas muy allegadas a las soberanas, algo que podemos comprobar en distintos casos. Por ejemplo, Antonio Rodríguez de Molina, tesorero de Beatriz de Portugal en 1418, figuraba como *dilecto familiar* de la reina <sup>459</sup>, mientras que el tesorero mayor Alfonso de Sequera era *colaço* de Juana de Portugal, es decir, hermano de leche <sup>460</sup>. Por otra, su capacidad de gestión y trabajo debía ser, también, notable. Nuño Rodríguez Castaño, el tesorero mayor de Isabel de Portugal, lo debió de ser si tenemos en cuenta que sirvió a su señora durante más de cuatro décadas, entre 1453 y julio de 1496, fecha, esta última, en la que se encontraba entre los testigos que

<sup>456</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lorenzo, Enrique.

<sup>457</sup> G. Fernández de Oviedo, *Libro de la cámara...*, p. 155.

<sup>458</sup> *Ibidem*.

<sup>459</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, p. 225.

<sup>460</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.



presenciaron en Arévalo, el 14 de julio de 1496, la firma del testamento de doña Isabel <sup>461</sup>; y lo mismo debió de ocurrir con el tantas veces mencionado Alfonso de Sequera, pues a su oficio de tesorero mayor (1465) unió a lo largo de su trayectoria cortesana los de despensero mayor, secretario y consejero de la reina y amo de la princesa doña Juana <sup>462</sup>.

La lealtad fue, al parecer, otra de las cualidades que adornaron el currículo de estos oficiales. Sabemos que Gonzalo Lorenzo, tesorero de Juana de Portugal en 1472, se mantuvo fiel al partido Enriqueño durante los años de guerra civil entre los partidarios de Enrique IV y los de Alfonso de Trastámara. Ello le acarreó ciertas dificultades. Así, los 12.000 maravedíes vitalicios que tenía de merced desde 1462 le fueron confiscados por el joven rey Alfonso que se los entregó a Leonor de Acosta, criada de la reina Isabel de Portugal. Sin embargo, y tras el fallecimiento de don Alfonso, en 1468, los maravedíes volvieron a Gonzalo que los mantuvo hasta su fallecimiento, en 1472, pasando entonces al secretario real Juan de Oviedo, uno de los más fieles a Enrique IV y más tarde a Juana *la Beltraneja* <sup>463</sup>.

Todo ello, lealtad, fidelidad y eficacia en su gestión, se tradujo en la concesión de importantes mercedes que, evidentemente, hicieron crecer el patrimonio de estos oficiales. Sabemos, por ejemplo, que en abril de 1497 Isabel la Católica convirtió a Nuño Rodríguez Castaño y su mujer, Catalina Arias, los 130.000 maravedíes que ambos disfrutaban (100.000, probablemente por el desempeño del oficio de tesorero en Casa de Isabel I mientras que los otros 30.000 eran de su esposa) de ración y quitación en vitalicios, situándoselos en las alcabalas de la villa de Arévalo y su Tierra y eximiéndoles de los derechos de cancillería <sup>464</sup>. Algo más tarde, en octubre de 1500, cuando Nuño ya había fallecido, la Reina Católica concedió a su viuda todos los maravedíes que su marido había disfrutado en vida <sup>465</sup>.

<sup>461</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Rodríguez Castaño, Nuño.

<sup>462</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.

<sup>463</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lorenzo, Gonzalo.

<sup>464</sup> 20 de septiembre de 1497. IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 32.

<sup>465</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Rodríguez Castaño, Nuño.

En el caso de Alfonso de Sequera, tesorero mayor de doña Juana, entre las mercedes con las que fue premiado figura la concesión de las alcabalas de Torregalindo (1466), lugar perteneciente entonces al patrimonio de la reina y que más tarde tendría en señorío el propio Sequera, no sin ciertos abusos y excesos por su parte como demuestra el hecho de que, en enero de 1480, fecha en la que ya había fallecido, un vecino de Burgos, Diego Álvarez de Castro, hizo un requerimiento contra Sequera, “señor que fue de Torregalindo”, por robo de ganado y por haberle tenido preso en la fortaleza de esa misma localidad <sup>466</sup>. Gonzalo Lorenzo, por su parte, además de las mercedes mencionadas, en el momento de su muerte tenía tres criados a su servicio: Pedro, Luis y Garfyn, a los que dejó en herencia 8.000, 3.000 y 7.000 maravedíes respectivamente <sup>467</sup>.

En cuanto a los recaudadores de rentas que sirvieron a ambas reinas tan sólo disponemos de noticias de dos de ellos: Juan González de Ledesma y Çid de Sosa. El primero aparecía con el oficio de recaudador de la Tierra de Soria por la reina Isabel en 1460 con 1.500 maravedíes de ayuda de costa y mantenimiento <sup>468</sup>, mientras que Çid de Sosa lo hacía en 1461 con el de recaudador de las alcabalas y tercias de Ciudad Real y Olmedo por Juana de Portugal <sup>469</sup>. Se trataba en ambos casos de oficiales que contaban con la máxima confianza de sus señoras, algo muy evidente en el caso de Sosa, pues el acceso a la recaudación era una elección que la soberana hacía personalmente a través de su contaduría y, en ocasiones, de sus tesoreros. Para ello, los aspirantes debían presentar una trayectoria impecable y, sobre todo, unas fianzas económicas suficientes que debían ser aprobadas por los propios contadores de la reina. El oficio de recaudador de rentas, al igual que el de arrendador, fue uno de los más apetecidos por los escribanos de cámara y otros oficiales áulicos durante la primera mitad del siglo XV. A pesar de los riesgos que estos oficiales asumían, todo parece indicar que su ejercicio les resultaba especialmente lucrativo y fue, como acabamos de ver, una

<sup>466</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sequera, Alfonso de.

<sup>467</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lorenzo, Gonzalo.

<sup>468</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: González de Ledesma, Juan.

<sup>469</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sosa, Çid de.

forma de premiar a los servidores más fieles y eficaces. La retribución de los arrendadores fue, al menos a finales del reinado de Juan II, de 30 maravedíes al millar de los maravedíes que arrendaran <sup>470</sup>.

#### 2.4.4. Consejeros

Los consejeros que sirvieron a Isabel y Juana de Portugal, al menos los que hemos podido documentar, fueron elegidos entre los oficiales más destacados de sus Casas. Dos de ellos, Gutierre Velázquez de Cuéllar, consejero de Isabel, y Çid de Sosa, de doña Juana, fueron también mayordomos de sus respectivas señoras, es decir, eran los responsables máximos de la organización, funcionamiento y dinámica de sus respectivas Casas; mientras que Alfonso de Sequera y Diego de Saldaña, consejeros ambos de Juana, ostentaron, como ya se ha visto, puestos tan importantes como los de despensero mayor y tesorero mayor, secretario y amo de la princesa doña Juana, en el caso de Sequera, y secretario, en el de Saldaña.

Pero Lope de Rivas, consejero, canciller mayor de Juana, y obispo de Cartagena (1463-1478), es el único consejero eclesiástico que hemos podido documentar en el caso de estas dos reinas. Las ordenanzas fundacionales del Consejo Real de 1385 habían otorgado a la Iglesia una posición preeminente en la nueva institución dejando la presidencia de la misma a un prelado. No consta que Lope de Rivas hubiera podido llegar a serlo en el consejo de doña Juana, pero, desde luego, su perfil profesional coincide con el de otros preladados que sí lo fueron, pues además de su condición clerical, ostentó los oficios de capellán, consejero y oidor de la Audiencia Real de Enrique IV, oficio este último que evidencia una formación jurídica siempre útil y provechosa para los intereses de la Corona <sup>471</sup>.

Llama la atención la escasa presencia de consejeros de origen portugués al servicio de Isabel y Juana. El único individuo de estas características parece ser el mencionado Çid de Sosa, del que también sabemos que era *caballero e ome fijo dalgo*. Debió de formar parte del séquito de oficiales que entró con Juana en

<sup>470</sup> Así consta en el caso del escribano de la cámara real Juan Ramírez de Lucena como recaudador mayor del pedido y 4 monedas del obispado de Osma para el año 1450 (F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...*, en prensa).

<sup>471</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lope de Rivas, Pero.

Castilla en la primavera en 1455. Dos años después, en 1457, figuraba como mayordomo de la joven reina y su prestigio en el entorno de la corte debía de ser grande si tenemos en cuenta las mercedes recibidas en aquellos años. En 1457, Enrique IV le había concedido una merced de 30.000 maravedíes que en 1459 pasaron a ser de juro y, finalmente, confirmados en 1464. Además, en 1461 el rey, influenciado, sin duda, por la reina, le había nombrado recaudador, según vimos, de las alcabalas y tercias de Ciudad Real y Olmedo con sus respectivas Tierras, localidades ambas pertenecientes al señorío de doña Juana. Su nombramiento de consejero, como premio a sus años de servicio y lealtad, debió de tener lugar poco después. Así, en julio de 1463, ostentando este oficio y el de mayordomo de Juana de Portugal figuraba entre los testigos que estuvieron presentes en el pleito-homenaje realizado por Rodrigo de Mendoza como alcaide de la fortaleza de La Guardia por la reina <sup>472</sup>.

Tan sólo tenemos noticias de dos consejeros al servicio de Isabel de Portugal: Gutierre Velázquez de Cuéllar y su hijo, Juan. Del primero de ellos, Gutierre, ya hemos visto a lo largo de este trabajo su papel organizador y dinamizador en la Casa de la reina, fruto de una larga experiencia al servicio de la realeza castellana que arranca en el reinado de Juan II, monarca del que también fue consejero. La primera mención a su condición de consejero de Isabel data de diciembre de 1475 y todavía lo ostentaba a mediados de 1480. Sin embargo, en abril de 1487, cuando los Reyes Católicos le encomendaron preparar un viaje de Isabel de Portugal por tierras de Castilla, sólo aparece como licenciado y consejero de los Reyes Católicos <sup>473</sup>. Es probable que por aquellas mismas fechas le hubiera sucedido en el oficio su hijo Juan de Velázquez, aunque también cabe la posibilidad de que lo hiciera tras el fallecimiento de su padre, en 1495. Compaginó así el joven oficial el puesto en el consejo de Isabel de Portugal con los oficios de contino y maestresala en la Casa del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos, aunque ninguno de ellos por mucho tiempo. Tras la muerte de Isabel (1496) y de su nieto Juan (1497), Isabel I, agradecida por el trabajo realizado, le incluyó entre sus consejeros más apreciados. Como tal aparecía en mayo de 1503 cuando le fue

<sup>472</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Sosa, Çid de.

<sup>473</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez de Cuéllar, Gutierre.

concedida una merced de 24.000 maravedíes “de las caserías de mys casas de la villa de Arévalo e Madrigal” <sup>474</sup>.

## 2.5. Los oficios de capilla

La Capilla Real tuvo como principal misión la atención espiritual del soberano recayendo, además, sobre ella todo el peso de las actividades religiosas y litúrgicas de la corte. Durante la etapa de la Monarquía astur-leonesa parece que estos servicios eran ya atendidos por un *pricerius* o *primiclerus* y varios monjes residentes en el palacio real entre los que por entonces comenzaba a resaltar la figura del confesor del monarca. No será, sin embargo, hasta el siglo XII cuando la Capilla Real comenzará a tener una estructura regularmente definida; surge entonces la figura del capellán mayor del rey, cargo, en un principio vinculado honoríficamente a la figura del arzobispo de Santiago y estrechamente relacionado con el de confesor al recaer con frecuencia ambos oficios en la misma persona, aunque, como se ha señalado recientemente, en los tiempos bajomedievales esta dualidad de oficios no se mantuvo siempre, como seguidamente tendremos ocasión de comprobar <sup>475</sup>.

Pero la Capilla Real, además de centro neurálgico de la vida religiosa de la corte, fue, asimismo, un foco de divulgación cultural de gran importancia. Allí concurrieron no sólo juristas y teólogos expertos en sus materias doctrinales, también lo hicieron, invitados por los propios monarcas, ministriles, cantores, maestros de obras, artesanos y artistas en general que, llegados en numerosas ocasiones desde las más diversas partes de Europa, contribuían así a magnificar el esplendor litúrgico de la corte y la imagen fastuosa y brillante que por entonces las cortes europeas comenzaban a exhibir como muestra del inexorable afianzamiento del poder regio. Por ello, la propia Corona mostró desde antiguo un interés especial en la correcta organización y funcionamiento de la Real Capilla. A finales del siglo XIII, Sancho IV dictó unas primeras constituciones que tendrían su continuación en las dadas por Juan II en 1436, producidas en el marco de un programa de reformas institucionales dentro de los oficios de Casa

<sup>474</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Velázquez, Juan de.

<sup>475</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 227.

y Corte <sup>476</sup>, y en las que por primera vez se regulaba su organización jerárquica y el acceso de los capellanes, se combatió el absentismo de los mismos capellanes, y se estipularon penas pecuniarias para los que contravinieran las normas dictadas <sup>477</sup>. Aunque existen dudas sobre si estas constituciones de 1436 finalmente llegaron a entrar en vigor, lo cierto es que fueron de nuevo aprobadas en 1486 y sirvieron de modelo con escasas variaciones para las promulgadas por Enrique IV (1455) y Fernando el Católico (1505) <sup>478</sup>.

La documentación de la época nos ofrece detalles de relevancia sobre la piedad de Juan II, Enrique IV y sus esposas. Es la época en la que se generaliza la práctica de utilizar altares portátiles por parte de la realeza como elemento de distinción sobre el resto de sus súbditos. La Corona los podía utilizar en cualquier situación, incluso en lugares de entredicho, con puertas abiertas y campana tañida y su uso fue especialmente útil cuando el rey o la reina estaban de viaje y, en ocasiones, tenían que aposentarse en lugares donde no había capilla o iglesia. Juan II contó con permiso para disponer de uno de estos altares desde el 29 de marzo de 1438 <sup>479</sup>, mientras que su segunda esposa, Isabel, recibió el privilegio del Papa Nicolás V en marzo de 1449 <sup>480</sup>. También don Juan Pacheco y su mujer, seguramente gracias a la mediación del príncipe don Enrique, obtuvieron licencia pontificia para poder disfrutar de estos altares y oír misa junto a sus familiares, incluidos lugares de entredicho, aunque en este caso con las puertas cerradas y sin tocar campanas <sup>481</sup>.

Asimismo, las cuentas de Juan de Tordesillas correspondientes al año 1462 nos ofrecen algunas noticias de interés sobre la capilla de Enrique IV. Esta fuente distingue entre una “capilla rica” y otra “capilla de continuo”, aunque apenas

<sup>476</sup> Aquel mismo año, el 14 de diciembre, en Guadalajara, Juan II firmaba las ordenanzas de los oficiales de la corte (P. Carrillo de Huete, *Crónica...*, p. 236). Pérez de Guzmán, por error, fecha estas ordenanzas el 15 de diciembre (F. Pérez de Guzmán, *Crónica...*, p. 532).

<sup>477</sup> J.M. Nieto Soria, “La Capilla Real Castellano-leonesa en el siglo XV: Constituciones, nombramientos y quitaciones”, *Archivos Leoneses* (León 1989), pp. 7-54.

<sup>478</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 225.

<sup>479</sup> O. Villarroel González, *Las relaciones Monarquía-Iglesia en época de Juan II de Castilla (1406-1454)*, Tesis Doctoral inédita defendida en la Universidad Complutense de Madrid el 20 de diciembre de 2006, I, p. 393.

<sup>480</sup> Por bula dada en Roma el 18 de marzo de 1449. AGS, PR, leg. 27, fol. 5.

<sup>481</sup> O. Villarroel González, *Las relaciones Monarquía-Iglesia...*, I, p. 460.

hay referencias a la actividad desarrollada por cada una de ellas. Tan sólo sabemos que para el traslado de la denominada “capilla rica” desde Madrid a Segovia se necesitaron en mayo de aquel año un total de tres días y 10 acémilas con un coste de alquiler y mantenimiento que se elevó hasta los 480 maravedíes; por su parte, 93 fueron las acémilas necesarias para llevar en junio de Toledo a Madrid la “capilla de continuo” y “las cámara de los paños e de las armas e la dicha my cámara [del rey] de las ropas”<sup>482</sup>.

Estas mismas cuentas también hacen alusión a diversas celebraciones litúrgicas oficiadas a lo largo de aquel año en monasterios segovianos y en la Iglesia Mayor de aquella ciudad y en los fastos religiosos que tuvieron lugar en Almazán con motivo de la fiesta de Navidad<sup>483</sup>. Para ello, el rey contó aquel año con una capilla musical de catorce cantores de los que once eran, asimismo, capellanes, y otro, Juan de Brihuega, además de capellán y cantor, también organista. Con posterioridad a 1462 Enrique pudo contar con, al menos, siete cantores y dos organistas para los servicios de su capilla; no se hace mención, sin embargo, a la figura del maestro de capilla, un oficial que, en cambio, sí se documenta en la capilla de don Alfonso de Trastámara en la persona de Juan Curiel (1465)<sup>484</sup>.

A pesar de que las primeras noticias sobre capillas adscritas a las reinas consortes castellanas datan de la primera mitad del siglo XIII, las fuentes documentales sobre el funcionamiento, organización y prosopografía de los miembros que las integraron son muy parcas en informaciones hasta principios del XVI.

Tanto Isabel como Juana de Portugal contaron con sus respectivas capillas; veamos ahora quiénes fueron los oficiales que las atendieron.

### 2.5.1. Capellanes, confesores y limosneros

Según hemos apuntado, las referencias más antiguas sobre la existencia de capellanes al servicio de una reina consorte se documentan en la Casa de Juana de Ponthieu, segunda esposa de Fernando III. Consta que don Domingo fue el

<sup>482</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 255 y 264, cit. por M.A. Ladero Quesada, “1462: Un año...”, p. 244; y F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, p. 227, nota 29.

<sup>483</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, p. 232.

<sup>484</sup> *Ibidem*, pp. 225-227.

capellán de la reina, mientras que Pedro Pérez sirvió con el término genérico de clérigo <sup>485</sup>. No son muchas las noticias posteriores sobre estos oficiales hasta tiempos de Beatriz de Portugal <sup>486</sup>. La segunda esposa de Juan I de Castilla contó a lo largo de su reinado con, al menos, cuatro capellanes mayores, otros tantos capellanes ordinarios, de los que uno, además, era físico de la reina, dos capellanes de honor y uno más de honra <sup>487</sup>.

Pocas son, también, las informaciones acerca de las funciones de los capellanes. Las *Partidas* alfonsíes establecieron los criterios que entonces se seguían para los aspirantes al oficio de capellán real. Debían ser "...los más honrados e mejores perlados de su tierra...", además de buenos conocedores de las Sagradas Escrituras y los usos eclesiales, usar de buena vida y correctas costumbres y ser:

...de buen seso e leal porque entienda bien como le debe tener poridad de lo que le dixere en su confesión e que le sepa apercebir de las cosas de que se debe guardar... <sup>488</sup>.

Si bien la obligatoriedad, o al menos la idoneidad, de ser prelado para alcanzar una capellanía mayor fue un requisito inicial, lo cierto es que con el tiempo la pertenencia a la dignidad episcopal no fue una de esas cualidades esenciales y lo más frecuente fue que, partiendo de puestos más o menos modestos en la carrera eclesiástica, el ejercicio de la capellanía en la corte abriera las puertas de sedes vacantes. Así ocurrió, por ejemplo, con Pero Lope de Rivas, que desde su puesto de capellán mayor de Juana de Portugal en 1459 accedió, cuatro años más tarde, en 1463, al obispado de Cartagena, un ascenso en el que su cercanía a la reina –recordemos que desempeñó además en la corte de Juana los oficios de consejero y canciller mayor–, debió de jugar un papel determinante <sup>489</sup>.

<sup>485</sup> A. Ballesteros-Beretta, *Alfonso X el Sabio...*, p. 102.

<sup>486</sup> Ferrand Roiz fue capellán de doña Violante de Aragón (1275), mientras que Francisco Martínez lo fue de la reina doña Constanza y también de la Capilla Real de Córdoba (1312). Agradezco a David Nogales Rincón que me haya facilitado estos datos de su tesis doctoral aún en preparación.

<sup>487</sup> C. Olivera Serrano, *Beatriz de Portugal...*, pp. 222-229.

<sup>488</sup> *Partidas*, II, 9, 3.

<sup>489</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Lope de Rivas, Pero. También IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 16.



Sin embargo, no todos los capellanes, mayores y ordinarios, pudieron alcanzar puestos tan apetecidos como una sede episcopal. Lo normal fue acceder a beneficios u oficios menos destacados. Alfonso Gómez, por ejemplo, clérigo de Évora y capellán de Isabel de Portugal, en noviembre de 1453 recibió la cantoría de Badajoz, mientras que Pero González y Juan López, capellanes ambos de Isabel en 1494, fueron presentados a ocupar una canonjía en la colegiata de Covarrubias y a media ración en la catedral de Astorga respectivamente <sup>490</sup>. Por aquellas mismas fechas, el capellán de Isabel, Alonso Pérez de Alba, era presentado a un segundo beneficio simple en la diócesis de León; años después, en septiembre 1497, y tras el fallecimiento de Isabel de Portugal, fue nombrado capellán de Isabel I con una quitación de 8.000 maravedíes a los que desde 1499 habría que añadir otros 5.000 maravedíes más para vestuario. Posteriormente fue capellán y sacristán mayor de Juana I hasta 1519 <sup>491</sup>.

En algunos casos, el nombramiento como capellán mayor de la reina era el premio a una trayectoria destacada en la corte. Así ocurrió con el mencionado Luis Hurtado de Mendoza, el último de los capellanes de Juana de Portugal. Emparentado con la casa del Infantado, en febrero de 1468 era uno de los criados al servicio de la soberana, figurando, además, como abad de Santa Leocadia, en la diócesis de Toledo, y canónigo en la catedral de Segovia. Las mercedes reales, fruto de un prestigio considerable en el entorno regio, fueron de importancia durante aquellos años. En 1465 Enrique IV le concedió una merced de 8.000 maravedíes de juro a los que en 1471 habría que añadir otros 5.000 más, también de juro, y posiblemente como en el caso de Alonso Pérez de Alba, para vestuario. En 1474, cuando era ya capellán mayor de la reina, la documentación vaticana le definía como de “*nobili genere ex utroque parente procreatus*” <sup>492</sup>.

También las *Partidas* hacen alusión a la dualidad, no siempre verificada como así ocurre en los casos de Isabel y Juana de Portugal, entre capellanes y confesores al ostentar con cierta frecuencia ambos oficios la misma persona. La figura del confesor surgió al parecer al socaire de las sesiones del IV Concilio de

<sup>490</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: González, Pero; y López, Juan.

<sup>491</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Pérez de Alba, Alonso.

<sup>492</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 2. CASA DE JUANA DE PORTUGAL: Hurtado de Mendoza, Luis.

Letrán que en su constitución veintiuno dispuso que “...todos los fieles de ambos sexos, llegados a la edad de la discreción [debían confesar] todos sus pecados... al menos una vez al año”. Para ello, los confesores recibían directamente del Sumo Pontífice la capacidad de absolución dejando, además, a cada individuo plena libertad para la elección del confesor <sup>493</sup>.

Todo parece indicar que en el caso de las reinas consortes, sus confesores, documentados desde tiempos de Violante de Aragón, esposa de Alfonso X <sup>494</sup>, fueron los que las acompañaron antes de su matrimonio con el rey y durante los primeros meses de estancia en su nueva corte, aunque la tendencia general fue escoger confesores entre los naturales de su nueva nación como podemos comprobar en el caso de los tres confesores de Isabel de Portugal: Sancho Canales, fray Alonso de Palenzuela y Martín Yáñez, todos de origen castellano.

Si bien desde tiempos medievales existieron diversas cualidades indispensables para acceder al oficio de confesor, en opinión de David Nogales Rincón, tres fueron las esenciales. La primera de ellas fue mantener la castidad y llevar una vida de conducta intachable; la segunda, una buena formación intelectual, requisito muy recomendable si tenemos en cuenta la frecuencia con la que los confesores actuaron como consejeros no sólo espirituales, sino también políticos de sus señores. En este sentido cabría señalar las figuras de Sancho Canales, confesor de Isabel de Portugal y de María de Aragón, a quien la documentación señala como maestro en teología <sup>495</sup>, y de fray Alonso de Palenzuela, también confesor de Isabel y profesor de teología en el convento de San Francisco de Salamanca, donde fue maestro, entre otros alumnos, de Rodrigo Sánchez de Arévalo <sup>496</sup>; la tercera, y última, de estas cualidades, sería la discreción, indispensable para guardar el secreto de confesión de los monarcas <sup>497</sup>.

<sup>493</sup> Cit. por D. Nogales Rincón, “Confesar al rey en la Castilla bajomedieval (1230-1504)”, en A.I. Carrasco Manchado y M<sup>a</sup> del P. Rábadé Obradó (coords.), *Pecar en la Edad Media*, Madrid 2008, p. 58.

<sup>494</sup> Doña Violante contó, al menos, con dos confesores: García Blandes y Pero Mínguez, ambos franciscanos. Agradezco, una vez más, a David Nogales Rincón que me haya aportado estos datos de su tesis doctoral en preparación.

<sup>495</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Canales, Sancho.

<sup>496</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Palenzuela, Fray Alonso de.

<sup>497</sup> D. Nogales Rincón, “Confesar al rey...”, pp. 59-61.

En cambio, la dignidad episcopal, señalada por las *Partidas* como uno de los elementos inicialmente indispensables, o al menos recomendables, para acceder a las capellanías reales, no fue requisito para ser nombrado confesor, recayendo el oficio con frecuencia en frailes, como así verificamos en los casos de los franciscanos Sancho Canales y fray Alonso de Palenzuela.

Entre las funciones de los confesores, Nogales Rincón señala, como principales, tres: las religiosas, destinadas a atender las necesidades morales y penitenciales de la persona regia; las funciones de consejo, muy importantes si consideramos que el confesor debía velar por el acierto de las decisiones del monarca; y, por último, las funciones políticas y administrativas en las que los confesores jugaron un papel muchas veces determinante en embajadas diplomáticas, resolución de conflictos de bandos o participación en relación a la política religiosa y reformadora llevada a cabo por algunos monarcas. En esta última atribución son destacables los ya mencionados confesores de Isabel, Sancho Canales, reformador y visitador de los conventos franciscanos <sup>498</sup>, y fray Alonso de Palenzuela como reformador observante <sup>499</sup>.

La posibilidad de elección de confesor antes aludida, evidencia la estrecha relación que los monarcas bajomedievales castellanos mantuvieron con determinadas órdenes religiosas. Parece que lo habitual fue contar con diversos confesores de diferentes órdenes religiosas, aunque todo apunta, no sin ciertas reservas, a que fue la orden dominica la que en este sentido contó con un mayor aprecio por parte de la realeza castellana. Según Nogales Rincón, que maneja porcentajes todavía sujetos a revisión, de los 79 posibles confesores vinculados a los distintos reyes y reinas de Castilla entre 1230 y 1504 un 43,04% fueron dominicos; un 36,7% franciscanos; el 7,59% jerónimos; el 2,53% cartujos; mientras que de un 10,13% no se ha podido determinar la orden a la que pertenecían <sup>500</sup>.

A diferencia de Catalina de Lancaster, especialmente vinculada a los dominicos, y María de Aragón, primera esposa de Juan II, más cercana a los jerónimos, Isabel de Portugal, por su parte, fue más afin a los confesores franciscanos.

<sup>498</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Canales, Sancho.

<sup>499</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Palenzuela, Fray Alonso de.

<sup>500</sup> D. Nogales Rincón, "Confesar al rey...", p. 64.

De los tres confesores documentados de esta reina, dos de ellos: Sancho Canales y fray Alonso de Palenzuela, pertenecieron a la orden de San Francisco <sup>501</sup>, mientras que de Martín Yáñez tan sólo sabemos que era arcediano de Medina, y probablemente también limosnero de Isabel; en todo caso, su presencia entre los testigos presentes durante la firma del testamento de la reina en Arévalo, el 14 de julio de 1496, nos hace pensar en una relación muy estrecha, algo, por otra parte, muy frecuente según hemos podido comprobar, entre Isabel y su confesor <sup>502</sup>.

Junto a los capellanes, desde tiempos medievales existía la figura del limosnero o *elemosinarius*, un clérigo encargado de repartir limosnas y las sobras de la mesa real entre los pobres. Sin embargo, este oficio, aunque documentado en Aragón desde 1344, fecha de las *Ordinacions* promulgadas por Pedro IV el Ceremonioso, y en Castilla durante el reinado de Leonor de Aragón, primera esposa de Juan I <sup>503</sup>, no adquirió carta de naturaleza institucional hasta el reinado de los Reyes Católicos, concretamente hasta 1486, cuando uno o varios limosneros reales comienzan a figurar con cierta regularidad al servicio de Isabel. Para el desempeño de su oficio, el limosnero contaba con el dinero procedente de las penas de cámara, es decir con cuantías pecuniarias con las que eran sancionados determinados delitos. Parece que fue don Pedro de Toledo, primer obispo de Málaga e hijo del conocido Fernando Díaz de Toledo, relator de Juan II y Enrique IV, en quién recayó por vez primera la dignidad <sup>504</sup>.

Debido a esta institucionalización tardía del oficio, Juana no contó con ningún limosnero en su capilla. En la de Isabel, aunque con ciertas dudas, todo parece indicar que estas funciones las desempeñó en fecha imprecisa su capellán, Martín Yáñez <sup>505</sup>.

<sup>501</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Canales, Sancho; y Palenzuela, Fray Alonso de.

<sup>502</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Yáñez, Martín.

<sup>503</sup> Fray Francisco era limosnero de doña Leonor en abril de 1380 (L. Suárez Fernández, *Historia del reinado de Juan I de Castilla*, Madrid 1977, II, p. 293).

<sup>504</sup> *El libro del limosnero de Isabel la Católica*, transcripción y edición por E. Benito Ruano, Madrid 1989, pp. 23-29.

<sup>505</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Yáñez, Martín.

### 2.5.2. Cantores, organistas, sacristanes y mozos de capilla

No hemos encontrado referencias documentales que nos hablen de cantores adscritos en exclusiva a las capillas de Isabel y Juana de Portugal. Tan sólo en el caso de Isabel sabemos que durante los años en que su hijo Alfonso ostentó la Corona de Castilla (1465-1468) se hospedó en numerosas ocasiones con su corte en Arévalo y Madrigal de las Altas Torres, localidades que por aquellos años también sirvieron de residencia a su madre, por lo que es más que probable que la capilla musical del joven rey, compuesta a finales de 1465 por cuatro cantores, entre ellos el célebre Cristóbal de Morales *el Mozo* o *el del Duque*, y un maestro de capilla, Juan Curiel <sup>506</sup>, cantara en alguna ocasión los oficios litúrgicos en la capilla de la reina viuda. No sabemos si tras el fallecimiento de don Alfonso, en 1468, su capilla musical se disolvió o, por el contrario, sus miembros pasaron a servir a Isabel de Portugal o a cualquier otro miembro de la familia real. Consta que unos años más tarde, en 1477, el mencionado Cristóbal de Morales era cantor de los Reyes Católicos, oficio que todavía desempeñaba en 1502 <sup>507</sup>. También es posible que Alonso Pérez de Alba, capellán de Isabel en 1494 y autor de un buen número de piezas sacras, cantase durante aquellos últimos años de vida de la reina en su capilla, aunque también es necesario indicar que nunca figuró en las nóminas de la Casa Real con el oficio de cantor <sup>508</sup>.

Tampoco sabemos si ambas reinas contaron con organistas u otros teclistas a su servicio. En las capillas de Juan II y Enrique IV lo habitual fue contar con dos de estos intérpretes trabajando al mismo tiempo, aunque tampoco faltan ejemplos de organistas que ostentaron a la par los oficios de organista, cantor y capellán, como así ocurrió con Juan de Brihuega (1462) <sup>509</sup>, o de otros destinados a la interpretación de música profana fuera de la capilla, como es el caso de Johannes de Alemania, a quien en 1453 el propio Juan II citaba como “my tañedor de los huérganos de la mi cámara” <sup>510</sup>.

<sup>506</sup> Los demás cantores fueron Gonzalo de Mena, que también era capellán, Bartolomé de Sevilla y Antón Montiel. F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, p. 226.

<sup>507</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, pp. 230, 231, 282 y 283.

<sup>508</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Pérez de Alba, Alonso.

<sup>509</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, p. 226.

<sup>510</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Juan II...”, p. 382.

Las crónicas de tiempos de Enrique IV ofrecen abundantes noticias sobre el papel de los organistas acompañando a los cantores en la celebración de los oficios litúrgicos cortesanos, como pudimos estudiar en otra parte <sup>511</sup>. Fue, además, aquella época un período de gran expansión y desarrollo de la organería castellana. El propio Enrique IV patrocinó la construcción de órganos nuevos para la corte, el monasterio del Parral y la catedral de Segovia. Para ello, se contó con los mejores organeros de Castilla y algunos extranjeros como Enrique de Colonia, *maestro de faser órganos* en 1459 <sup>512</sup>.

Con respecto a los sacristanes de Isabel y Juana las noticias son también muy escasas. Tan sólo sabemos que Alonso de Sepúlveda lo era de Isabel en febrero de 1494, fecha en la que fue presentado para el tercer beneficio en la catedral de León. Era misión de estos clérigos la custodia de los ornamentos religiosos en la cámara, una labor que, desde luego, el citado Sepúlveda conocía bien ya que con anterioridad, entre, al menos, julio de 1489 y mayo de 1490, había desempeñado el oficio de mozo de capilla de doña Isabel, puesto para el que presumiblemente contó con la ayuda del otro mozo de capilla de la reina, Francisco Blázquez (1495), emparentado con los Codorniz, destacada familia de servidores de Isabel de Portugal, y un número indeterminado de reposteros de estrados de capilla que atendían todo lo relacionado con las cortinas, los cojines, el sitial y al alfombra del estrado en el que las personas reales asistían a los oficios religiosos <sup>513</sup>.

### 3. *Los espacios de la corte de Juana e Isabel*

Una vez perfilado el estudio de los diferentes oficios domésticos adscritos a las Casas de Isabel y Juana de Portugal, parece oportuno estudiar los espacios físicos en los que se desarrolló toda esa actividad institucional y cortesana.

Durante el período bajomedieval la Monarquía castellana esbozó las líneas generales de una incipiente red palacial que comenzaría a tomar forma definida

<sup>511</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, pp. 240-246.

<sup>512</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV...”, p. 241.

<sup>513</sup> Véase IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. 1. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL: Sepúlveda, Alonso de; y Blázquez, Francisco.

durante el reinado de Juan II. Efectivamente, a lo largo de la primera mitad del siglo XV, la Corona y la práctica totalidad de sus organismos de gestión burocrática anexos, y por lo tanto también los oficiales que en ellos residieron, tendieron a desarrollar su actividad política, institucional y administrativa en el centro peninsular tomando como punto neurálgico una línea imaginaria que partiendo de Valladolid discurriría por Tordesillas, Medina del Campo, Olmedo, Arévalo, Madrigal de las Altas Torres, Segovia y Madrid para culminar en Toledo <sup>514</sup>.

Tanto Juana como Isabel, al igual que sus respectivos maridos, vivieron la mayor parte de sus vidas en el área circunscrita al centro peninsular. Salvo los años en los que estuvo casada con Juan II (1447-1454), que lo fueron de una actividad itinerante ciertamente activa <sup>515</sup>, Isabel de Portugal fijó su residencia en las localidades abulenses de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres aunque también se registran algunos viajes, probablemente puntuales, por tierras toledanas (1459-1460), Cuéllar (1460) <sup>516</sup>, Ávila (1480), diversas ciudades y villas de Castilla no especificadas (1487) y San Pablo de la Moraleja (1490).

En el caso de Juana, sabemos también que hasta 1467 acompañó con frecuencia a Enrique IV por todo el reino; sin embargo, una vez separada su itinerancia se redujo considerablemente como consecuencia de su pérdida de influencia política en los asuntos de Estado. A partir de entonces se consignan estancias, más o menos prolongadas, de doña Juana en Alaejos (1468), Buitrago de Lozoya (1468-1469), Segovia (1470), Escalona (1472), Peñafiel (1474) y, finalmente, Madrid, donde falleció el 13 de junio de 1475.

### 3.1. Palacios

Los dos grandes núcleos residenciales de Isabel de Portugal fueron, como se acaba de señalar, Arévalo y Madrigal de las Altas Torres. En ambas localidades la Corona había contado con palacios reales desde principios del siglo XIV,

<sup>514</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 159-164.

<sup>515</sup> El itinerario seguido por Juan II entre 1447 y 1454, acompañado en muchas ocasiones por Isabel de Portugal, en F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, pp. 418-498.

<sup>516</sup> Aquestos dos señores [los infantes Isabel y Alfonso], después que el padre falleció, siempre el rrey los trató con mucho amor y grande onrra e no menos a la rreyna, su madre; ca los tuvo todavía en lugares señalados, vnas veses, en la villa de Escalona, y otras, en la villa de Cuéllar (D. Enríquez del Castillo, *Crónica...*, p. 183).

momento en el que estas poblaciones fueron entregadas por Fernando IV a María de Molina pasando desde entonces a formar parte de los bienes patrimoniales de las reinas consortes castellano-leonesas<sup>517</sup>.

El de Arévalo era ya habitado por Beatriz de Portugal a finales del siglo XIV. En su interior Isabel vivió momentos importantes de su vida. Allí se había casado con Juan II el 22 de julio de 1447; allí permaneció retirada, solamente acompañada de sus hijos, su pequeña corte y desde 1459 hasta 1465 de su madre, Isabel de Barcelós; y allí mismo murió, rodeada de sus oficiales más fieles, el 15 de agosto de 1496<sup>518</sup>.

Todo hace indicar que el palacio de Madrigal ya estaba construido en 1366 cuando después de la batalla de Nájera el príncipe Eduardo de Gales se retiró allí a descansar. Entre sus muros también se produjeron algunos de los acontecimientos más destacados de la familia real castellana durante el reinado de Juan II. En 1424, por ejemplo, en alguna de las dependencias falleció la infanta Catalina, primogénita del rey y de su primera esposa, María de Aragón. Algunos años más tarde, el 2 de agosto de 1447, en la gran sala principal Isabel de Portugal recibiría el señorío de aquella villa y el 22 de abril de 1451, en las habitaciones privadas de la reina, nació la infanta Isabel, llamada con el tiempo a reinar en Castilla con el nombre de Isabel I<sup>519</sup>.

Tampoco disponemos de muchas noticias sobre los palacios o aposentos ocupados por Juana de Portugal. Anexas a las dependencias del palacio real segoviano de San Martín, se encontraban las llamadas “casas de la reina” en alusión a doña Juana. Según señala Enríquez del Castillo en 1463 esta residencia estaba ubicada “...junto cabe con el palacio del rey”, en la actual plaza de las Arquetas o de la reina doña Juana. Los restos conservados permiten distinguir una decoración de yeserías mudéjares probablemente debidas al taller de Xadel Alcalde, el maestro de obras que por aquellos años también trabajó para el rey en la decoración del alcázar segoviano. Todavía se pueden distinguir en una de las portadas de arco apuntado las armas reales de Castilla y León y la “Rama de Granada”, divisa de Enrique IV, con la heráldica de Juana de Portugal<sup>520</sup>.

<sup>517</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 95.

<sup>518</sup> *Ibidem*, pp. 94 y 95.

<sup>519</sup> *Ibidem*, p. 96.

<sup>520</sup> R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta...*, p. 333.



Es posible que algunas de estas yeserías y estancias se hubieran realizado durante la campaña de 1462. En el verano de aquel año el rey ordenó la remodelación y acondicionamiento de algunas estancias destinadas a la reina, ubicadas "...en lo baxo de la dicha casa...", refiriéndose al palacio de San Martín. El 30 de junio Enrique IV había mandado blanquear e "enlusr... dos cámaras grandes..." para lo cual se emplearon:

ochenta tablones gruesos e tres cargos de cabros e treynta e syete libras de clavasón grueso e menudo e dies fanegas de yeso e dose moyos de cal e dosjentas e çinco cargas de arena e quynse libras de almagre e vn çelemyn de ljmoso e otras cosas que se conpraron para el dicho reparo.

Ese mismo día también se mejoraron los suelos del palacio y fijaron "...dos çielos que se fisieron en las dichas dos cámaras...". El coste total ascendió a 2.120 maravedíes a los que habría que añadir otros 825 más para pagar a los cinco maestros "e alvanis" que trabajaron durante cinco días con un sueldo diario de 25 maravedíes cada uno de ellos <sup>521</sup>.

Durante la visita que Enrique IV y Juana de Portugal, acompañados de la princesa doña Juana y los infantes Isabel y Alfonso, hicieron a Ágreda entre el 12 de octubre y el 18 de diciembre también se llevaron a cabo obras de acondicionamiento en los palacios de Pedro de Mendoza "...donde yo [el rey] e la reyna e prinçesa e ynfantes posamos...". El 26 de octubre el rey había ordenado:

...faser en las posadas de la dicha reyna, my muy amada muger e de los dichos ynfantes, mys hermanos, çiertos apartamyentos e cámaras e retretas e pasadisos por donde pasasen de las dichas posadas al my palaçio e en otros reparos que asy mesmo mandé faser en los dichos mys palaçios

con un coste en madera, clavos, ladrillos y yeso, además del pago de los maestros albañiles, de 2.200 maravedíes <sup>522</sup>.

### 3.2. La decoración de los aposentos:

paños, objetos de plata, tapicería y perfumes

No disponemos tampoco de muchas informaciones para conocer la decoración de las residencias ocupadas por Isabel y Juana de Portugal, aunque todo indica que, al menos en el caso de Juana, ostentaron lujo y riqueza.

<sup>521</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 21.

<sup>522</sup> *Ibidem*.

Las cuentas de Juan de Tordesillas nos permiten hacernos una idea de algunos objetos comprados para engalanar aquellas estancias a lo largo de 1462. En agosto, por ejemplo, el rey había ordenado el pago de 210 maravedíes “...por que se enparamentaron dos salas e çinco camas de sargas e de paños...” en el palacio segoviano de doña Juana, y había ordenado, también, comprar “...vna dosena de seruydores de barro e por otra dosena de jarras de barro para las donsellas que con la dicha Reyna e ynfantos estauan...” tasadas en 115 maravedíes<sup>523</sup>. En febrero de ese mismo año le había regalado, también, un objeto por entonces exótico y de auténtico lujo: un reloj de “aguja” que previamente se había comprado al mercader Ubert de Valladolid por sesenta maravedíes<sup>524</sup>.

Por su parte, las cuentas del tesorero Rodrigo de Tordesillas ponen de manifiesto la magnanimidad del rey con su esposa a pesar de los temores que ella manifestaba sobre la estabilidad de su patrimonio y casa desde 1466<sup>525</sup>. A finales del año siguiente, 1467, cuando la pareja estaba a punto de separarse, Enrique IV, por mediación de su tesorero Rodrigo de Tordesillas, había regalado a su esposa abundante plata cuyo peso total ascendió a treinta y cuatro marcos, onza y media y cinco reales. Entre estos objetos había “vn plato grande”, “tres jarros los dos de fechora de avellanados e el otro llano de poso”, “seys platos pequeños llanos” y “dos escudillas de falda redondas e vna taça de fechora de cucharas e vna rota en medio dorada”<sup>526</sup>.

El escándalo protagonizado por la reina en Alaejos en 1468, manteniendo relaciones con don Pedro de Castilla de las que incluso llegó a tener descendencia como es bien sabido, no disminuyó la generosidad del rey. Así, el 15 de diciembre de ese mismo año de 1468, Enrique IV ordenó a su tesorero Rodrigo de Tordesillas que entregara diversos objetos de plata, paños y alfombras al secretario real Diego Martínez de Zamora para que, a su vez, se los llevara a la reina. El regalo consistía en “dos platos dorados de manjar”, “dose plateles de seruçio”, “seys escudillas de falda”, “dos jarros de bestiones blancos e dorados”,

<sup>523</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 21.

<sup>524</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 19.

<sup>525</sup> El 4 de noviembre de 1466, en Coca, doña Juana firmaba un acuerdo con Juan Pacheco por el que la reina le prometía ser “...buena e fiel e verdadera amyga, alyada e confredrada” a cambio de la protección de su persona, casa y bienes. AHN, Nobleza, Frías, leg. 14, fol. 4.

<sup>526</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 29.

“vn salero e media dosena de cucharas” y “vna taça dorada de bestiones” con un peso total de noventa y siete marcos, una onza y veinticinco reales. Había, además, “vna cama de ras de quatro paños de la estoria de [en blanco]” y “dos paños grandes de motoriar e vn paño e dos vancales de salvajes e vn antepuerta e quatro alhonbras de letán e çient varas de lienço de manval”<sup>527</sup>.

Los perfumes, señal inequívoca de refinamiento y exquisitez, comienzan por aquella época a aparecer en la contabilidad de la Casa Real. No se consignan partidas destinadas exclusivamente a la reina Juana, pero sabemos que a lo largo de 1462 Enrique IV, doña Juana y los infantes habían gastado un total de veintitrés libras de perfumes, además de seis libras de “estoraque” y once libras de “ánjma”<sup>528</sup>.

Los perfumes elaborados en Sevilla debían de gozar en este tiempo del aprecio de la familia real pues se trataba de un producto de gran calidad reservado a un público muy exclusivo. Uno de los regalos que la ciudad del Guadalquivir hizo a la reina nada más entrar en tierras castellanas consistió, precisamente, en perfumes allí elaborados<sup>529</sup>. Unos años más tarde, en 1462, el camarero real Juan de Tordesillas recibió del contador Diego Arias Dávila “çinco libras de perfumes sevyllanos” que el rey entregó a la reina y los infantes<sup>530</sup>.

### III. EPÍLOGO

El estudio de las instituciones castellanas medievales sigue siendo una de las lagunas historiográficas más apremiantes. Dentro de este ámbito de investigación, las Casas de los distintos miembros de la familia real, sus estructuras, su prosopografía y su dinámica institucional, perfectamente definidas ya durante la primera mitad del siglo XV en tierras de Castilla, apenas han sido abordadas por los estudiosos a pesar de haberse tratado de modelos culturales, sociales,

<sup>527</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 30.

<sup>528</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 20.

<sup>529</sup> A. Muñoz Torrado, “Regalo de Sevilla a Enrique IV...”, pp. 45-48.

<sup>530</sup> Véase IV. APÉNDICES. 5. DOCUMENTOS: doc. núm. 19.

políticos y espirituales rápidamente asimilados por los demás grupos dirigentes, en especial por la nobleza, que al igual que la Corona, a finales de la Edad Media buscaba la preeminencia de su poder político y social mediante una imagen fastuosa y brillante que, sin duda, estaba en consonancia con el afianzamiento, cada vez mayor, de lo que se ha venido en llamar Estado Moderno.

Ha sido el objetivo de este trabajo exponer las líneas generales de la organización, la prosopografía y la dinámica institucional y política, en la medida de las posibilidades documentales existentes, de las Casas de Isabel y Juana de Portugal, dos reinas regentes en Castilla, dos figuras, dos personalidades abiertamente contrastadas, incluso ya para sus contemporáneos, pero cuyo papel en la convulsa política castellana de su tiempo, en especial en el caso de Juana de Portugal, aún no ha sido suficientemente valorado.

El primer problema al que hay que enfrentarse a la hora de abordar este tipo de estudios, es el de las fuentes. La documentación anterior a 1430 conservada en los archivos castellanos es muy escasa; se trata de una carencia que se hace especialmente llamativa cuando decidimos centrar nuestro objeto de estudio en individuos que no son propiamente el rey. No obstante, las secciones de Mercedes y Privilegios, Quitaciones de Corte, Casa y Sitios Reales, Patronato Real y Contaduría Mayor de Cuentas 1ª Época del Archivo General de Simancas encierran valiosísimos datos, en su mayor parte aún inéditos, para la reconstrucción de las Casas de Juan II y Enrique IV, y en menor medida de sus respectivas esposas. Esa ha sido, precisamente, la base documental en la que hemos apoyado nuestra investigación, pero también nos hemos servido de las aportaciones literarias de la época, indispensables para conocer la estructura áulica de los oficios cortesanos en su propio contexto histórico, y la bibliografía más reciente sobre los estudios de corte.

Las crónicas contemporáneas, por su parte, además de ofrecer muy pocas noticias de interés para nuestro cometido, presentan el inconveniente de que sobre ellas se cierne la sombra de la manipulación de los hechos narrados, fundamentalmente en las de Enrique IV, pues es sabido que muchas fueron retocadas y alteradas en su estructura original tras la llegada de los Reyes Católicos al trono de Castilla con el fin de desacreditar para la posteridad el reinado anterior.

Los matrimonios de Isabel y Juana de Avis con Juan II y Enrique IV respectivamente, fueron consecuencia directa de las pretensiones políticas del entonces todopoderoso don Álvaro de Luna con el reino de Portugal. Sin embargo, aquella unión habría de ser efímera. Tras la muerte del principal aliado político

de don Álvaro en tierras lusitanas, Pedro de Portugal (duque de Coimbra), en la batalla de Alfarrobeira (1449), la posición del condestable en el panorama castellano inició un declive en el que el papel jugado por Isabel de Portugal habría de ser decisivo.

La documentación consultada pone de manifiesto que aquellas uniones matrimoniales fueron poco rentables para los intereses políticos y económicos de Castilla. Junto a los enormes desembolsos a los que tuvo que hacer frente la Corona castellana en concepto de dote y mantenimiento de sus Casas, en constante aumento en la de Juana, hay que añadir la inestable personalidad de ambas soberanas. Una, doña Isabel, desequilibrada y, al parecer, poco o nada activa en el juego político del momento; la otra, Juana, con dotes de gobierno y gran poder sobre su marido, elegante, refinada y adúltera, no consiguió, sin embargo, dejar un heredero en el trono castellano.

El estudio prosopográfico de las Casas de Isabel y Juana permite comprobar como en una primera etapa, justo después de su llegada a Castilla, los principales oficios de sus cortes recayeron en individuos de origen portugués. Así, Çid de Sosa fue su mayordomo mayor entre 1457 y 1464; Alfonso de Sequera, quien se hacía llamar *colaço* de doña Juana, es decir, hermano de leche, lo que indica que ambos personajes se conocían desde la niñez, desempeñó los oficios de despensero mayor, tesorero mayor y consejero de doña Juana y desde 1462 el de amo de la princesa Juana; mientras que Pedro de Amaya, cuyo origen era también portugués, fue contador de la reina desde 1455.

Por el contrario, en el caso de Isabel, todo parece indicar que la presencia de portugueses, al menos según la documentación conservada, no fue tan notoria como en la de su prima hermana. En 1447, por ejemplo, dos de los puestos más destacados de su corte, el de secretario y el de contador, estaban ocupados por un portugués (Arias Días) y un castellano (García Sánchez de Valladolid) respectivamente.

Tras la desaparición de muchos de los oficiales portugueses que habían protagonizado la vida cortesana de las dos jóvenes reinas, en especial en la de Juana, hacia 1465 se inició un segundo período caracterizado por la presencia cada vez mayor de oficiales castellanos en los puestos claves de la administración de sus respectivas Casas. Aparecen, entonces, en la escena política don Pedro de Castilla, Juan Álvarez de Baeza, Diego de Saldaña, Pero López de Rivas o Gutierre Velázquez de Cuéllar, todos ellos con sólidos currículos profesionales y cortesanos, con la misión de culminar el proceso de castellanización de las dos

soberanas. Ello, sin embargo, no supuso una ruptura con las influencias lusitanas, sobre todo en la corte de Juana, quien no dudó en solicitar a su hermano, el rey Alfonso V, médicos y parteras de confianza que la atendieron durante su embarazo pero también músicos con los que divertirse en los momentos de asueto.

La consolidación de las estructuras áulicas de ambas soberanas, convirtió a sus respectivas cortes en magníficas plataformas para medrar en la escala social y alcanzar puestos de mayor relevancia institucional. Así sucedió, por ejemplo, con el mencionado Gonzalo de Mora. Al servicio de Juana en calidad de secretario desde su llegada a Castilla en 1455, unos años más tarde, en 1463 fue nombrado secretario y escribano de cámara de Enrique IV, pasando poco después a ocupar prácticamente todos los oficios del aparato burocrático-cancilleresco de doña Juana, sirviendo en 1466, quizá de manera ocasional, a la infanta doña Isabel en calidad de escribano de cámara o secretario. Lo mismo podría decirse de Juan Álvarez de Baeza, criado, escribano de cámara y secretario de doña Isabel, después escribano de cámara de Alfonso de Trastámara y, tras su fallecimiento en 1468, escribano de cámara y notario público de Fernando el Católico; y de García Sánchez de Valladolid, quien después de una dilatada trayectoria al servicio de Juan II e Isabel de Portugal, en los años finales de su vida consiguió ser nombrado justicia mayor en la ciudad de Soria.

Sin embargo, el caso contrario, el de los oficiales regios que al final de sus carreras terminaron sirviendo en la Casa de una reina consorte se dio también con cierta frecuencia. Entre ellos destaca el Relator Fernando Díaz de Toledo, al que en el ocaso de su vida le fue concedido el oficio, más honorífico que efectivo, de *tenedor* de los sellos de la cancillería de doña Juana.

Este complejo entramado de oficiales dio lugar, al igual que en las cortes de Juan II, Enrique IV o los Reyes Católicos, al nacimiento y consolidación de verdaderas sagas de oficiales vinculados al servicio de una u otra reina. Así sucedió con los Alvarnáz y Codorniz en la Casa de Isabel o los Lorenzo, los Meneses y Noreña en la Casa de Juana. Se formaban y consolidaban de esta manera verdaderas redes de oficiales emparentados entre sí. Por ejemplo, Gonzalo Lorenzo, copero, escudero, criado y tesorero de Juana de Portugal y copero de Enrique IV era, a su vez, tío de Diego Méndez, copero de la reina Juana, mientras que Fernando de Alvarnáz, criado de Isabel de Portugal, era hermano de Gonzalo de Alvarnáz, criado también de doña Isabel, y de Juan de Alvarnáz, criado de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara.

La gran diversidad de oficiales que actuaban en la corte estaba también sujeta a una jerarquía muy rigurosa que marcaba el escenario doméstico y político en el que desarrollaban su trabajo. Todo ello, evidentemente, repercutía de manera muy directa en las remuneraciones económicas que percibían, pues éstas, en muchos casos, dependían del aprecio y estima personal que los reyes sentían por estas personas, pero también de su “calidad” y posición social. La carencia de los libros de la cámara y los libros de nóminas, raciones y quitaciones de Isabel y Juana impide conocer con precisión las retribuciones que cobraron sus oficiales, pero todo parece indicar que no debieron ser muy diferentes a las percibidas por los oficiales de la Casa del rey por idénticos oficios. Así, en 1455 la quitación anual que el citado Fernando Díaz de Toledo recibía por *tenedor* de las llaves de los sellos de Juana de Portugal era de 2.000 maravedíes anuales, los mismos que hasta entonces habían sido asignados a Ferrand López de Saldaña y Alfonso Álvarez de Toledo por igual puesto en la corte de Juan II de Castilla.

Otra forma de premiar servicios prestados a las reinas consistió en buscar matrimonios convenientes a sus damas y doncellas emparentándolas en no pocos casos con la alta nobleza castellana. Entre los numerosos ejemplos podemos citar los de Guiomar de Castro, que en 1465 casó con don Pedro Manrique, conde de Treviño; Catalina Saravia, criada de Isabel de Portugal, que haría lo mismo con el comendador Fernando de Valderrábano; Clara de Alvarnáz, con el comendador de Montiel Gonzalo Chacón, más tarde contador de los Reyes Católicos; y Beatriz Suárez, nodriza de la princesa doña Juana, que se convirtió en esposa de Alfonso de Sequera, un oficial, que como ya hemos tenido oportunidad de ver, ocupó puestos de gran responsabilidad en la Casa de la reina Juana.

El escenario físico en el que se desarrolló toda esta actividad fue la incipiente red palacial con la que por entonces contaba la realeza castellana. Muy itinerantes ambas reinas durante sus primeros años de matrimonio, fue a partir del fallecimiento de Juan II cuando Isabel se retrajo a sus posesiones abulenses, mientras que Juana desde 1468 se mantuvo alejada de Enrique IV fijando su corte, con estancias más o menos prolongadas, en Alaejos, Buitrago de Lozoya, Escalona y, finalmente, Madrid. En ambos casos, y al igual que sus maridos, las dos reinas tendieron a centrar sus viajes y residencias en el centro peninsular, verdadero foco entonces de la dinámica política y burocrático-administrativa de la Corona.

No son muchas las noticias que tenemos sobre los palacios ocupados por Isabel en Madrigal de las Altas Torres y Arévalo. Debía de tratarse de edificaciones construidas siguiendo las trazas del estilo mudéjar castellano de la época, característica extensible también a la residencia segoviana de doña Juana, anexa, según Enríquez del Castillo, "...con el palacio del rey". La documentación pone de manifiesto la voluntad de la reina para acondicionar estas estancias a su gusto personal con yeserías, madera y mampostería trabajada por artesanos locales. En su interior, el ajuar doméstico fue especialmente lujoso. Allí había abundante plata, ricas camas, perfumes sevillanos, tapices, paños de la mejor calidad e, incluso, objetos exóticos como el "reloj de aguja" comprado a un mercader de Valladolid que Enrique IV regaló a su esposa; todo ello acorde, sin duda, con el vestuario de la propia soberana, confeccionado siempre con las mejores telas, y las joyas a las que doña Juana, como Isabel, fueron aficionadas. Con ello "syn dubda, resplandezya la grandeza de su rreal estado".



#### IV. APÉNDICES

##### 1. LISTADO DE OFICIALES DE LA CASA DE ISABEL DE PORTUGAL

###### *Aposentador*

Alfón Yáñez de Valladolid (1453-†1466)

###### *Camareros*

Hernán García (a. de VIII-1496)

Leonor de Berrio (a. de VIII-1496)

###### *Camarera mayor*

Clara de Alvarnáz (†1494)

###### *Capellanes*

Alfonso Gómez (1453)

Alonso Pérez de Alba (1494)

Pero González (1494)

Juan López (1494)

###### *Cocineros*

Diego Rodríguez (a. de VIII-1496)

###### *Confesores*

Sancho Canales (¿?)

Fray Alonso de Palenzuela (†1485)

Martín Yáñez (1496)

###### *Consejeros*

Licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar (1475)

Juan de Velázquez (a. de VIII-1496)

###### *Contador mayor*

García Sánchez de Valladolid (1447-†1461)

###### *Criadas*

Doña Constanza (1452)

Mencia Sánchez de Manjares (1452)

María Pereira (1454)

Leonor de Acosta (1466)

*Criadas* (Cont.)

- Catalina López (a. de VIII-1496)
- Catalina Saravia (a. de VIII-1496)
- Beatriz de Villalobos (a. de VIII-1496)
- Francisca Gutiérrez (a. de VIII-1496)

*Criados*

- Esteban Lorenzo (1447)
- Lope Alfonso (1447)
- Pedro Anes (1447)
- Diego Alfonso de Mansilla (1452)
- Gonzalo de Alvarnáz (†1456)
- Fernando de Alvarnáz (1456-a. de VIII-1496)
- Luis Abreo (1460)
- Juan Álvarez de Baeza (1465)
- Fernando de Valladolid (1465)
- Lope Vázquez (1465)
- Bartolomé García de Soria (1466-1467)
- Fernando Alfonso de Olmedo (1475)
- Diego Díaz (1484-1485)
- Blas (1486)
- Sancho García de Villalpando (?-a. de 1496)
- Rodrigo de Baeza (a. de VIII-1496)
- Diego de Gaona (a. de VIII-1496)
- Juan de Vadillo (a. de VIII-1496)
- Antonio de Valderrábano (a. de VIII-1496)
- Francisco de Velasconuño (a. de VIII-1496)
- Pedro de Duero (a. de VIII-1496)
- Alonso Domínguez (a. de VIII-1496)

*Despensero*

- Juan de Codorniz (a. de VIII-1496)

*Dama*

- María Velázquez (1495)

*Doncella*

- Beatriz de Silva (1447-1453)

*Dueña*

- Elvira González (1453)

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*Escribanos de cámara*

¿Pero Ruiz de Villaflores? (¿1447?-†1457)  
Diego Alfonso de Molina (¿1447?-1460)  
Juan Álvarez de Baeza (1466-1480)  
Fernando Alfonso de Olmedo (1475)  
Juan de Cabrera (1490)<sup>531</sup>

*Escribano*

Juan Gilles (1447)

*Físicos*

Licenciado Diego Rodríguez de Toledo (a. de VI-1466-1480)  
Licenciado Juan Daspa (VII-1496)

*Limosnero*

¿Martín Yáñez? (¿?)

*Loca*

María (1453)

*Mayordomo*

Gutierre Velázquez de Cuéllar (†1495)

*Mozos de capilla*

Alonso de Sepúlveda (1489-1490)  
Francisco Blázquez (1495)

*Recaudador de la Tierra de Soria*

Juan González de Ledesma (1460)

*Repostero de camas*

Gregorio de Madrigal (1485)

*Sacristán*

Alonso de Sepúlveda (1494)

*Secretarios*

Doctor Arias Días (1447-1458)  
Diego Alfonso de Molina (¿1447?-1460)  
Juan Álvarez de Baeza (1475-1480)

<sup>531</sup> Es probable que pudiera ser secretario.

*Secretarios (Cont.)*

Juan de Cabrera (1490) <sup>532</sup>

Sancho García de Villalpando (?-a. de 1496)

*Tesorero mayor*

Nuño Rodríguez Castaño (1453-1496) <sup>533</sup>

*Vasallo*

Alvar González de Cuéllar (1468)

2. LISTADO DE OFICIALES DE LA CASA DE JUANA DE PORTUGAL

*Ama de la princesa doña Juana*

Beatriz Suárez (1462-1465)

*Amo de la princesa doña Juana*

Alfonso de Sequera (1466)

*Aposentadores*

Vasco de Malaver (1455)

García de Castañeda (1460)

Martín Álvarez (1462)

*Cancilleres mayores*

Pero Lope de Rivas (1463)

Don Pedro de Castilla II (1472)

*Canciller del sello de la poridad*

Gonzalo de Mora (1466)

*Capellán*

Bachiller Diego González (1472)

*Capellanes mayores*

Pedro Lope de Rivas, electo de Cartagena (1459)

Luis Hurtado de Mendoza (1474)

<sup>532</sup> Es probable que pudiera ser escribano de cámara.

<sup>533</sup> En 1496 aparece simplemente como tesorero.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*Consejeros*

Alfonso de Sequera (1463)  
Diego de Saldaña (1470-1473)  
Pero Lope de Rivas (1463)  
Çid de Sosa (1463)

*Contadores*

Pedro de Amaya (1455-1461)  
Enrique Lorenzo (1472)

*Continas*

Isabel (1460)  
María Rodríguez de Estado (1460-1461)

*Coperos*

García de Angulo (1462)  
Gonzalo Lorenzo (1462-1463)  
Diego Méndez (1472)

*Criadas*

Juana Sánchez (¿?)  
Urraca Álvarez (¿?)  
Margarita de Meneses (1465)  
Mencía de Meneses (1465)  
Sancha de Barrios (1467)  
María Álvarez (a. de 1475)

*Criados*

Martín de Figuera (1459)  
Martín Álvarez (1462)  
Francisco Olivares (1467)  
Don Alonso (1468)  
Luis Hurtado de Mendoza (1468)  
Alfón de Cervantes (1471)  
Lope de Coimbra (1472)  
Gonzalo Lorenzo (1472)  
Luis de Mayorga (1472)  
Juan de la Torre (1475)

*Criado de la ama de la Reina*

Juan Pardo (1472)

*Damas de honor*

Guiomar de Castro (1455)  
Brazayda de Almada (1462)

*Despensero mayor*

Alfonso de Sequera (1463)

*Doncellas*

Brazayda de Almada (1462)  
Beatriz de Noreña (1457-†1482 ó 1483)  
Leonor de Noreña (1457-1463)  
Beatriz de Loza (1465)  
Beatriz de Sosa (1465)  
Felipa de Acuña (1465-1468)  
María de Silva (1466)  
Leonor de Aragón (1467)  
Ana Coello (1468)  
Isabel de Távora (1468)  
Mencía de Lemos (1471)  
Leonor Ferrara (¿?)

*Escuderos*

Juan Juárez (1468)  
Gonzalo Lorenzo (1468)  
Juan de Turégano (1468)  
Ferrán Yáñez (1468)

*Físico*

Maestre Lubel Zumaya (1463)

*Físicos del rey de Portugal en la corte de Castilla*

Don Ça Aboacar (1462)  
Mosén Aboacar (1462)

*Joyero*

García Rodríguez (1462)

*Locos*

Rodrigo de Miranda (1453-1462)  
Ferrando del Castillo (1462)

*Maestresalas*

Diego de Saldaña (1464)

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*Maestresalas (Cont.)*

Juan de Luján (1470)

Don Pedro de Castilla y Fonseca (¿?)

*Mayordomos mayores*

Çid de Sosa (1457-1464)

Don Pedro de Castilla y Salazar *el Viejo* (1472)

*Ministriles de Alfonso V de Portugal en la corte de Castilla*

Cornalis de Alemania (1465)

Valemy (1465)

Juanín (1465)

*Moza de cámara*

Flor de Mesa (1465)

*Nodriz de la princesa doña Juana*

Beatriz Suárez (XI-1465)

*Oficiales de la cancillería*

Alfonsus Doctor (1469)

Rodrigo de Soto (1469)

Rodrigo de Ulloa (1469)

*Parteras*

Mari Gasca (1462)

Catalina Pérez (1462)

Doña Hançe (1462)

*Portero de cámara*

García de Angulo (1462)

*Recaudador de las alcabalas y tercias de Ciudad Real y Olmedo*

Çid de Sosa (1461)

*Registrador*

Gonzalo de Mora (1469)

*Repostero*

Juan de Mendoza (1462)

*Repostero de la plata*

Ferrán Yáñez (1465)

*Secretarios*

Alvar González de Ciudad Real (1455)  
Gonzalo de Mora (1455-1469)  
Alfonso de Sequera (1465)  
Diego de Saldaña (1470-1473)

*Sellador*

Gonzalo de Mora (1469)

*Tenedor de los sellos*

Fernando Díaz de Toledo (1455-†1457)

*Tesorero mayor*

Alfonso de Sequera (1465)

*Tesorero*

Gonzalo Lorenzo (1472)

*Vasallo*

Juan Ruiz de la Fuente (1469)

3. *LISTADO DE OFICIALES DE ISABEL Y ALFONSO DE TRASTÁMARA*

*Ama del infante Alfonso*

María Ortiz (a. de VII-1468)

*Ama de la infanta Isabel*

Inés Alfonso de Alvarnáz (1465)

*Ayo del infante Alfonso*

Juan de Carmona (¿?)  
¿Benito Sanguino? (a. de 1468)

*Ayo de los infantes Alfonso e Isabel*

Diego de Ribera (1462)

*Camarero de los infantes Alfonso e Isabel*

Juan de Alvar Fernández (1462)

*Criado de los infantes Alfonso e Isabel*

Juan de Alvarnáz (1465)



*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*Dispensero de los infantes*

Juan de León (1462)

*Guarda de Isabel de Portugal y de los infantes Alfonso e Isabel*

Gonzalo Chacón (1454-¿?)

*Guarda mayor del infante Alfonso*

Diego de Ribera (1462)

*Maestresala de los infantes*

Juan Serrano (1462)

*Preceptor de los infantes*

García Martínez de Bahamonde (1454)

*Tutores de los infantes. Administradores espirituales y temporales  
de la Orden de Santiago por el infante don Alfonso*

Lope de Barrientos (1454)

Juan de Padilla (1454)

Gonzalo de Illescas (1454)

*Administradores temporales de la condestabla de Castilla por el infante don Alfonso*

Ruy Díaz de Mendoza (1454)

Juan de Padilla (1454)

#### 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO

##### 1. Casa de Isabel de Portugal

*Abreo, Luis*

Criado de Isabel de Portugal.

En el año 1460, doña Beatriz de Portugal le renunció 15.000 maravedíes de mantenimiento <sup>534</sup>.

*Acosta, Leonor de*

Criada de Isabel de Portugal.

Desde 1466 disfrutó de una merced de 12.000 maravedíes vitalicios que hasta entonces había disfrutado Gonzalo Lorenzo, copero de la reina doña Juana, y que le fueron

<sup>534</sup> AGS, MyP, leg. 34, fol. 34.

retirados por don Alfonso de Trastámara, titulándose rey de Castilla y León, por “...quanto a estado e está con don Enrrique, my antecesor...”<sup>535</sup>. Todo parece indicar que tras el fallecimiento de don Alfonso, en 1468, los 12.000 maravedíes volvieron a su antiguo titular, Gonzalo Lorenzo, que los mantuvo hasta el momento de su muerte (1472), pasando entonces a manos del secretario real Juan de Oviedo<sup>536</sup>.

*Alfonso, Lope*

Criado de Isabel de Portugal.

Como tal figuraba entre los testigos en la carta de poderes dada por la reina doña Isabel en Madrigal de las Altas Torres el 14 de agosto de 1447 para la toma de posesión de la ciudad de Soria<sup>537</sup>.

*Alfonso de Molina, Diego*

Escribano de cámara de Juan II, Enrique IV e Isabel de Portugal. Secretario de don Juan de Cerezuela, arzobispo de Toledo. Notario público.

Entre abril de 1436 y mayo de 1440 consta como escribano de cámara de Juan II además de secretario de don Juan de Cerezuela, arzobispo de Toledo y notario público<sup>538</sup>. En calidad de escribano de cámara del rey y testigo estuvo presente, junto al doctor Fernando Díaz de Toledo, Benito Sanguino, Pero Fernández de Valladolid, Diego González de Medina, Diego de Ávila y Pero Ruiz de Villaflores, también escribanos de cámara reales, en Madrigal de las Altas Torres el 2 de agosto de 1447 en el acto de toma de posesión de aquella villa por Isabel de Portugal<sup>539</sup>. Fue entonces cuando debió de entrar al servicio de la reina como escribano de cámara. En octubre de 1458, fecha en la que aparece como Diego de Molina, refrendó una cédula de la reina dirigida a la villa de Cuéllar<sup>540</sup>; y entre diciembre de 1459 y febrero de 1460 aparecía como escribano de cámara de Enrique IV refrendando documentación emitida por doña Isabel<sup>541</sup>.

<sup>535</sup> Concedidos por albalá de don Alfonso de 25 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>536</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV de 2 de julio de 1472. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>537</sup> Inserta en el acta de juramento realizado por Juan II en Soria el 9 de septiembre de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 31.

<sup>538</sup> Datos tomados de F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II: *Catálogo prosopográfico*, p. 93.

<sup>539</sup> AGS, PR, leg. 49, fol. 30.

<sup>540</sup> 9 de octubre de 1458. AM, Cuéllar, sec. I, núm. 48.

<sup>541</sup> Así en el refrendo de los capítulos sobre derramas y repartos concedidos por Isabel de Portugal a petición de los *buenos omes pecheros de la tierra de la çibdad de Soria*. Torrijos, 6 de diciembre de 1459 y 5 de febrero de 1460. Insertas en confirmación de los Reyes Católicos dada en Toledo el 28 de abril de 1480. AGS, RGS, IV, 1480, fol. 20.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*Alfonso de Olmedo, Fernando*

Criado y escribano de cámara de Isabel de Portugal en 1475, fecha en la que los Reyes Católicos le concedieron el privilegio de exención de huéspedes <sup>542</sup>.

*Alfonso de Mansilla, Diego*

Criado de Isabel de Portugal (1452). Escudero de Juan González de Valdenebro, canciller de la reina doña María (1441). Emparentado con Juan Alfonso de Mansilla, escudero de caballo de la reina doña María (1425-1426). Escribano de cámara y notario público de Juan II y Enrique IV (1441-1471). Escribano de cámara residente en el Consejo Real (1453-1459). Escribano de cámara adscrito al Tribunal de la Corte y Rastro de Enrique IV (1464).

Por el oficio de criado de doña Isabel tenía una merced de 2.000 maravedíes de mantenimiento además de otros 1.000 más de gracia real <sup>543</sup>.

*Álvarez de Baeza, Juan*

Escribano de cámara, criado y secretario de Isabel de Portugal. Escribano de cámara de don Alfonso de Trastámara y de Fernando el Católico. Notario público <sup>544</sup>.

En octubre de 1465, siendo todavía criado de doña Isabel de Portugal, le fue concedida por el rey don Alfonso de Trastámara una quitación anual de 3.000 maravedíes y 3 excusados por el oficio de escribano de cámara <sup>545</sup>. Se encontraba activo como escribano de cámara de doña Isabel, al menos, desde abril de 1466 <sup>546</sup> y en calidad de escribano de cámara y secretario de la soberana entre los meses de diciembre de 1475 y julio de 1480. Por estas últimas fechas aparece también como escribano de cámara de Fernando el Católico y notario público <sup>547</sup>.

<sup>542</sup> Por carta real de merced en Olmedo el 3 de marzo de 1475. AGS, RGS, III, 1475, fol. 823.

<sup>543</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II: *Catálogo prosopográfico*, pp. 92 y 93.

<sup>544</sup> *Ibidem*, p. 106.

<sup>545</sup> Por albalá de 21 de octubre de 1465. AGS, QC, leg. 3, fol. 462; y MyP, leg. 6, fol. 166.

<sup>546</sup> En Arévalo, el 28 de abril de 1466 Juan de Baeza refrendaba en calidad de escribano de cámara de la reina una cédula enviada por doña Isabel a su criado Bartolomé García de Soria para que procediera a reclamar a los procuradores de Soria el pago de la rentas de las alcabalas de aquel partido. En una provisión posterior (Madrigal de las Altas Torres, 23 de mayo de 1467), enviada también a su criado Bartolomé García de Soria con el mismo objetivo que la anterior, aparece una vez más el refrendo de Juan Álvarez de Baeza como escribano de cámara de la reina doña Isabel. AGS, PR, leg. 49, fols. 32 y 33, respectivamente.

<sup>547</sup> El documento más antiguo en el que aparece este burócrata en calidad de secretario es una carta de poder firmada por doña Isabel en Madrigal de las Altas Torres el primero de

*Alvarnáiz, Clara de*

Camarera mayor de Isabel de Portugal. *Caballeresa* de Santiago. Primera esposa del cronista Gonzalo Chacón *el Viejo*, comendador de Montiel y guarda de Isabel de Portugal y de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara. Contador mayor de los Reyes Católicos. Hija del caballero portugués Juan de Alvarnáiz, alcaide de Arévalo, y de Inés Alfonso de Alvarnáiz, ama de Isabel I durante su niñez. Hermana de Juan, Gonzalo y Fernando de Alvarnáiz. Emparentada con San Antonio de Padua. Fallecida en 1494 <sup>548</sup>.

En diciembre de 1474 Isabel I la nombró su camarera mayor en remuneración de los servicios que el rey don Alfonso de Trastámara recibió de su marido, Gonzalo Chacón, y a la crianza que la propia Reina Católica recibió de la madre de Clara, Inés Alfonso de Alvarnáiz. El oficio estaba dotado con una ración y quitación anuales que sumaban 40.000 maravedíes vitalicios “según dicho es e de que gozan e deven gozar los otros camareros mayores que han seydo fasta aquí de los dichos reyes de gloriosa memoria” <sup>549</sup>.

En julio de 1485 los Reyes Católicos la declararon libre de todas las joyas, oro, plata y alhajas de la cámara de Isabel de Portugal, objetos de los que debía responder por su oficio de camarera mayor <sup>550</sup>.

*Alvarnáiz, Fernando de*

Criado de Isabel de Portugal. Hermano de Gonzalo Alvarnáiz, criado también de doña Isabel, y de Juan de Alvarnáiz, criado de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara. Hijo de Inés Alfonso de Alvarnáiz, ama de la princesa Isabel. Hermano de Gonzalo, Juan y Clara de Alvarnáiz.

---

diciembre de 1475, fecha en la que también figura como notario público y escribano de cámara del rey don Fernando. Por su parte, la última actuación de Álvarez de Baeza se encuentra en el refrendo de una carta real firmada por doña Isabel en Ávila el 30 de julio de 1480 por la que enviaba al licenciado Gutierre Velázquez de Cuéllar, su consejero, a la villa de Arévalo para que la tomase en su nombre, ya que hasta entonces había estado en poder de los duques de Plasencia. J. Jiménez Lozano, *Madrigal de las Altas Torres. Monasterio de Nuestra Señora de Gracia*, León s.a., p. 12, y AHN, Nobleza, Osuna, carp. 43, núm. 25, respectivamente.

<sup>548</sup> G. Chacón, *Crónica...*, pp. XXXIV y XLVII.

<sup>549</sup> Por carta dada en Segovia el 21 de diciembre de 1474. M<sup>a</sup>. C. Solana Villamor, *Cargos de la Casa y Corte de los Reyes Católicos*, Valladolid 1962, pp. 33-34.

<sup>550</sup> Por carta real dada en Córdoba el 5 de julio de 1485. G. Chacón, *Crónica...*, p. XXXVIII.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

En 1456, tras el fallecimiento de su hermano Gonzalo, el rey le concedió los 5.000 maravedíes de mantenimiento que hasta entonces había percibido <sup>551</sup>. Disfrutó de otra merced de 8.400 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503 <sup>552</sup>.

*Alvarnáz, Gonzalo de*

Criado de Isabel de Portugal. Hermano de Fernando de Alvarnáz, criado también de doña Isabel, y de Juan de Alvarnáz, criado de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara. Hijo de Inés Alfonso de Alvarnáz, ama de la princesa Isabel. Hermano de Fernando, Juan y Clara de Alvarnáz.

Desde 1454 recibió una merced de 5.000 maravedíes de mantenimiento que le había renunciado el arzobispo toledano don Alonso Carrillo <sup>553</sup>, maravedíes que a su muerte, acaecida en 1456, pasaron a manos de su hermano Fernando, también criado de doña Isabel <sup>554</sup>.

*Anes, Pedro*

Criado de Isabel de Portugal.

Como tal figuraba entre los testigos en la carta de poderes dada por la reina Isabel en Madrigal de las Altas Torres el 14 de agosto de 1447 para la toma de posesión de la ciudad de Soria <sup>555</sup>.

*Baeza, Rodrigo de*

Criado de Isabel de Portugal. Vecino de Arévalo. Miembro del linaje de Gómez García, familia con derecho a un regimiento en Arévalo. Hermano de Diego de Gaona, también criado de doña Isabel.

<sup>551</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV fechado en Sevilla el 10 de agosto de 1456, confirmado por otro albalá real de 15 de enero de 1459. AGS, MyP, leg. 37, fol. 14.

<sup>552</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>553</sup> Por albalá de renuncia de don Alonso Carrillo fechado en Valdepeñas el 19 de noviembre de 1453, confirmado por Juan II por albalá de 13 diciembre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 37, fol. 15.

<sup>554</sup> Por albalá de Enrique IV fechado en Sevilla el 10 de agosto de 1456 estos 5.000 maravedíes fueron entregados a su hermano Fernando. La merced fue confirmada por otro albalá real de 15 de enero de 1459. AGS, MyP, leg. 37, fol. 14.

<sup>555</sup> Inserta en el acta de juramento realizado por Juan II en Soria el 9 de septiembre de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 31.

Disfrutó de una merced de 12.000 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503<sup>556</sup>. En diciembre de 1496 los Reyes Católicos le nombraron, como miembro del linaje de Gómez García, regidor vitalicio con “boz e voto en el cabildo e conçejo e ayuntamyento” de Arévalo, localidad en la que estaba vecindado, por fallecimiento de Juan Sedeño, su anterior titular<sup>557</sup>.

*Berrio, Leonor de*

Camarera en fecha imprecisa de Isabel de Portugal. Casada con Hernán García, camarero de Isabel de Portugal<sup>558</sup>.

*Blas*

Criado de Isabel de Portugal.

En Córdoba, en julio de 1486 recibió del limosnero de Isabel la Católica, don Pedro de Toledo, obispo de Málaga, 2.000 maravedíes<sup>559</sup>.

*Blázquez, Francisco*

Mozo de capilla de Isabel de Portugal. Hermano de Agustín de Codorniz, probablemente emparentado con Juan de Codorniz, despensero de doña Isabel.

En julio de 1495 los Reyes Católicos le concedieron el beneficio que su hermano Agustín de Codorniz había disfrutado durante cinco años en la iglesia de San Juan de Fuenteguinaldo<sup>560</sup>.

*Cabrera, Juan de*

Secretario o escribano de cámara de Isabel de Portugal en febrero de 1490<sup>561</sup>.

<sup>556</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>557</sup> Por carta real de merced fechada en Burgos el 16 de diciembre de 1496. AGS, RGS, XII, 1496, fol. 34.

<sup>558</sup> RAH, Salazar, D-35, fol. 185r.

<sup>559</sup> *El libro del limosnero de Isabel la Católica...*, p. 100, entrada 376.

<sup>560</sup> Por provisión del Consejo Real dada en Burgos el 20 de julio de 1495. AGS, RGS, VII, 1495, fol. 312.

<sup>561</sup> Como secretario o escribano de cámara refrendó una cédula enviada por la reina al bachiller Francisco Sánchez de Castro, justicia en Soria, para que a los vecinos de esa ciudad no se les llevaran más penas en los términos y dehesas que las que se les exigían antiguamente. San Pablo de la Moraleja, 5 de febrero de 1490. Inserta en carta de comisión del Consejo Real al corregidor de Soria. Burgos, 22 de diciembre de 1496. AGS, RGS, XII, 1496, fol. 307.

*Canales, Sancho*

Confesor de Isabel de Portugal con posterioridad a 1447. Confesor de la reina María de Aragón. Fraile franciscano. Maestro en teología. Reformador y visitador de los conventos franciscanos <sup>562</sup>.

*Chacón, Gonzalo*

Guarda de Isabel de Portugal y de los infantes Alfonso e Isabel a la muerte de Juan II de Castilla (1454). Mayordomo mayor de Juan II de Castilla. Contador mayor de Castilla. Comendador mayor de Montiel y Caravaca y Trece de la Orden de Santiago. Alcaide de los Alcázares de Segovia. Maestresala, guarda mayor, mayordomo y contador mayor de la despensa y raciones de Isabel I <sup>563</sup>. Casado en primeras nupcias con Clara de Alvarnáz, camarera de Isabel de Portugal y *caballeresca* de Santiago <sup>564</sup> y en segundas con María Manrique (†1502). Padre de Juan Chacón, contador mayor de los Reyes Católicos.

En diciembre de 1455 Enrique IV le concedió una merced de 10.000 maravedíes que se le situaron en la renta de la alcabala de Ocaña <sup>565</sup>. En diciembre de 1474 Isabel I le nombró contador mayor y mayordomo mayor de su Casa en premio a los servicios que él, su esposa, Clara de Alvarnáz, y la madre de ésta, Inés Alfonso de Alvarnáz, habían prestado en la crianza de la propia Reina Católica. Dispuso por ello de una quitación de 30.000 maravedíes anuales vitalicios <sup>566</sup>.

*Codorniz, Juan de*

Despensero de Isabel de Portugal. Casado con María de la Peña.

Disfrutó de una merced de 5.400 maravedíes hasta, al menos, julio de 1497 <sup>567</sup>. En abril de 1505 ya había fallecido; en esa fecha el rey Fernando concedió a su viuda, María de la Peña, en “emyenda e satisfacción de lo quel dicho su marido e ella syrvieron a

<sup>562</sup> J.M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis del Estado Moderno en Castilla*, Madrid 1993, p. 147; A. López, “Confesores de la familia real de Castilla”, *Archivo Ibero-Americano* 31 (1929), pp. 62-63; S. Coussemaker, “Les confesseurs hiéronymites des souverains castillans, de 1373 à 1474. Quels confesseurs pour quels rois?”, *Les serviteurs de l'État au Moyen Âge. Actes du XXIXe congrès de la SHMESP (Pau, 1998)*, París 1999, pp. 85-103.

<sup>563</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 397 y 556.

<sup>564</sup> G. Chacón, *Crónica...*, pp. XXXIV y XLVII.

<sup>565</sup> RAH, 9-30-7, 6483, cit. por T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 56.

<sup>566</sup> Entre los años 1490 y 1504 las libranzas por el desempeño de ambos oficios alcanzaron una suma que oscila entre los 245.000 y los 265.000 maravedíes. M<sup>a</sup> C. Solana Villamor, *Cargos...*, p. 50.

<sup>567</sup> Librados por nómina de Isabel I de 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

su señora e a la señora reyna, su madre” 5.000 maravedies vitalicios. Hay libranzas hasta 1506 <sup>568</sup>.

*Doña Constanza*

Criada de Isabel de Portugal.

En 1452 el escribano de cámara y registrador de Juan II, Álvaro de Sevilla, le renunció 3.500 maravedies <sup>569</sup>.

*Daspa, Juan*

Físico de Isabel de Portugal. Licenciado.

Con este oficio figuraba entre los testigos presentes en la firma del testamento de doña Isabel en Arévalo el 14 de julio de 1496 <sup>570</sup>. Hasta, al menos, mayo de 1503 disfrutó de una merced de 20.000 maravedies <sup>571</sup>.

*Días, Arias*

Secretario de Isabel de Portugal. Doctor.

Activo con el oficio de secretario al servicio de doña Isabel desde el 2 de agosto de 1447, fecha en la que Juan II cedió a la reina la villa de Madrigal, hasta al menos junio de 1458 <sup>572</sup>.

*Días, Diego*

Criado de Isabel de Portugal.

Entre 1484 y 1485 recibió por orden de Isabel la Católica un total de 4.000 maravedies, 2.000 anuales <sup>573</sup>.

*Domínguez, Alonso*

Criado de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 6.400 maravedies hasta, al menos, julio de 1497 <sup>574</sup>.

<sup>568</sup> Por albalá de Fernando el Católico dado en Toro el 18 de abril de 1505. AGS, MyP, leg. 92, fol. 43.

<sup>569</sup> AGS, MyP, leg. 2, fol. 187.

<sup>570</sup> Junto a Nuño Rodríguez Castaño y Martín Yáñez, tesorero y confesor, respectivamente, de doña Isabel. RAH, *Memorias de don Enrique IV de Castilla...*, Madrid, 1835-1913, p. 716.

<sup>571</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>572</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

<sup>573</sup> Por una nómina de 29 de octubre de 1484 y otra de 1485. *Cuentas...*, I, pp. 51 y 89.

<sup>574</sup> Librados por nómina de Isabel I, 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.



*Duero el Mozo, Pedro de*

Criado de Isabel de Portugal. Vasallo de don Alfonso de Trastámara. Criado de Pedro de Villandrando, conde de Ribadeo. Hijo de Pero Fernández de Valladolid. Vecino de Valladolid.

Desde 1452 dispuso de 3.000 maravedíes vitalicios situados en las alcabalas de Simancas, merced que le confirmó Enrique IV en noviembre de 1454<sup>575</sup>, además de otros 10.000 más desde 1453. Ambas cantidades las acabaría renunciando en su hijo Juan de Duero entre febrero y diciembre de 1465, fecha esta última en la que Pedro de Duero ya figuraba como vasallo de don Alfonso de Trastámara<sup>576</sup>. Unos meses más tarde, en marzo de 1466, Beatriz de Estúñiga, condesa de Ribadeo, le renunció 15.000 maravedíes de juro de heredad. En aquellas fechas Pedro de Duero es citado como *el Mozo* y era, además de vecino de Valladolid, criado de doña Beatriz y de su hijo, el conde de Ribadeo<sup>577</sup>. En septiembre de 1467 don Alfonso de Trastámara le convirtió en hereditarios los 7.200 maravedíes que le renunció María de Villandrado, hermana del conde de Ribadeo e hija de doña Beatriz, monja en el convento de Santa Clara de Valladolid, además de los otros 2.000 que el propio Pedro de Duero tenía de mantenimiento, en total 9.200 maravedíes<sup>578</sup>. A pesar de haber sido partidario de don Alfonso en la guerra civil, tras el fallecimiento del joven rey, Pedro de Duero mantuvo buenas relaciones con Enrique IV. Y así, por albaes de 3 y 10 de marzo de 1470 el rey ordenó a sus contadores mayores extender a Juan de Duero la correspondiente carta de privilegio de los 3.000 maravedíes que su padre le había renunciado años atrás<sup>579</sup>.

Como criado de la reina Isabel de Portugal disfrutó de una merced de 5.400 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503<sup>580</sup>.

<sup>575</sup> Por carta real dada en Arévalo, 15 de noviembre de 1455. AGS, MyP, leg. 55, fol. 83.

<sup>576</sup> La renuncia de los 10.000 maravedíes fue aprobada por albalá de Enrique IV de 16 de febrero de 1465. Los 3.000 maravedíes fueron renunciados por Pedro de Duero en Valladolid el 16 de diciembre de 1465. AGS, MyP, leg. 55, fol. 83.

<sup>577</sup> Por carta de renuncia de doña Beatriz fechada en Valladolid el 7 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 55, fol. 83.

<sup>578</sup> La renuncia de doña María tuvo lugar en el convento de Santa Clara de Valladolid el 5 de agosto de 1467. La aprobación de don Alfonso de Trastámara por albalá de 12 de septiembre de aquel año. AGS, MyP, leg. 55, fol. 83.

<sup>579</sup> La carta de privilegio se despachó el mismo día 10 de marzo de 1470 en Madrid. AGS, MyP, leg. 55, fol. 83.

<sup>580</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

*Gaona, Diego de*

Criado de Isabel de Portugal. Hermano de Rodrigo de Baeza, con el mismo oficio. Disfrutó de una merced de 12.000 maravedies, al menos hasta mayo de 1503 <sup>581</sup>.

*García, Hernán*

Camarero en fecha imprecisa de Isabel de Portugal. Casado con Leonor de Berrio, camarera de Isabel de Portugal <sup>582</sup>.

*García de Soria, Bartolomé*

Criado de Isabel de Portugal en abril de 1466 y mayo de 1467, fechas en las que la reina le encargó reclamar a los procuradores de Soria el pago de las rentas de las alcabalas de aquel partido <sup>583</sup>.

*García de Villalpando, Sancho*

Criado y secretario de Isabel de Portugal. Secretario de Margarita de Austria, esposa del príncipe don Juan. Nieto del contador mayor de cuentas de Juan II y Enrique IV, Sancho García de Villalpando. Hijo de Diego de Villalpando <sup>584</sup>.

No disponemos de datos que nos informen sobre el nombramiento de Sancho de Villalpando como secretario de la reina doña Isabel. En su testamento, otorgado en Granada el 17 de septiembre de 1499, afirmaba haber sido criado y secretario de doña Isabel, sin especificar años de actuación al servicio de la soberana <sup>585</sup>. Fue persona querida por doña Isabel. En diciembre de 1498, fecha en la que aparecía como secretario de Margarita de Austria, viuda del príncipe don Juan, sabemos que gozaba de los beneficios de una escribanía pública en Arévalo que le había entregado en merced la reina <sup>586</sup>.

<sup>581</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>582</sup> RAH, Salazar, D-35, fol. 185r.

<sup>583</sup> Por cédulas de Isabel de Portugal fechadas en Arévalo el 28 de abril de 1466 y Madrid de las Altas Torres el 23 de mayo de 1467. AGS, PR, leg. 49, fols. 32 y 33, respectivamente.

<sup>584</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II: *Catálogo prosopográfico*, p. 438.

<sup>585</sup> AGS, CySR, leg. 1, fol. 324.

<sup>586</sup> Así aparece en una provisión del Consejo Real fechada en Ocaña el 22 de diciembre de 1498 y dirigida al corregidor de Arévalo para que no consintiera que se pidiera yantar a García de Villalpando en razón de la merced de la citada escribanía pública en esa villa, ya que no había usado el oficio. AGS, RGS, XII, 1498, fol. 29, cit. por A.I. Carrasco Manchado, "Dos clérigos..." , p. 619.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

Debió de fallecer con anterioridad a febrero de 1501, fecha en la que Isabel I ordenaba pagar 60.000 maravedís a sus herederos “en hemienda e entera satisfacción de todo el tiempo quel dicho Sancho de Villalpando seruyó a la dicha reyna my señora e a my”<sup>587</sup>.

*Gilles, Juan*

Escribano ¿de cámara? de Isabel de Portugal. Notario apostólico.

Con ambos oficios actuaba en la carta de poderes dada por doña Isabel en Madrigal de las Altas Torres el 2 de agosto de 1447 para la toma de posesión de la ciudad de Soria<sup>588</sup>.

*Gómez, Alfonso*

Capellán de Isabel de Portugal. Clérigo de Évora, en Portugal. Cantor de Badajoz.

El 10 de noviembre de 1453, fecha en la que ya figuraba como capellán de la reina, recibió la cantoría de Badajoz<sup>589</sup>.

*González, Elvira*

Dueña de Isabel de Portugal.

En noviembre de 1453 renunció 3 excusados asentados en la merindad de Candeñuño a favor del escribano de cámara de Juan II Pero López de Madrid<sup>590</sup>.

*González, Pero*

Capellán de Isabel de Portugal en febrero de 1494, fecha en la que fue nominado para ocupar una canonjía en la colegiata de Covarrubias<sup>591</sup>.

*González de Cuéllar, Alvar*

Vasallo de Isabel de Portugal y vecino de Arévalo en enero de 1468<sup>592</sup>.

<sup>587</sup> Por cédula de 20 de febrero de 1501. AGS, CySR, leg. 1, fol. 323.

<sup>588</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II. *Catálogo prosopográfico*, p. 230.

<sup>589</sup> ASV, *Reg. Lat.*, 487 A, fols. 236r-237r, cit. por O. Villarroel González, *Las relaciones Monarquía-Iglesia...*, I, p. 442, y II, p. 1.061.

<sup>590</sup> Aprobada la renuncia por albalá de Juan II de 9 de noviembre de 1453. AGS, MyP, leg. 1, fol. 196.

<sup>591</sup> Por carta de los Reyes Católicos dada en Valladolid el 4 de febrero de 1494. AGS, RGS, II, 1494, fol. 436.

<sup>592</sup> Como figura en la carta de merced por la que don Alfonso de Trastámara concede a su madre, la reina Isabel de Portugal, las tercias y alcabalas de Arévalo y Madrigal de las Altas Torres con sus Tierras. Arévalo, 15 de enero de 1468. AGS, MyP, leg. 49, fol. 31.

*González de Ledesma, Juan*

Recaudador de Isabel de Portugal en la Tierra de Soria en 1460. Por este oficio disfrutaba de 1.500 maravedíes de ayuda de costa y mantenimiento que le pagaba aquella ciudad <sup>593</sup>.

*Gutiérrez, Francisca*

Criada de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 5.000 maravedíes hasta, al menos, julio de 1497 <sup>594</sup>.

*López, Catalina*

Criada de Isabel de Portugal. Mujer de Pero Gómez.

Disfrutó de una merced de 34.800 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503, repartidos de la siguiente manera: 10.000 maravedíes para ella misma; 18.600 maravedíes para Arias, su hijo; y 6.200 maravedíes para Antonio, su otro hijo <sup>595</sup>.

*López, Juan*

Capellán de Isabel de Portugal en febrero de 1494, fecha en la que fue presentado a media ración en la catedral de Astorga <sup>596</sup>.

*Lorenzo, Esteban*

Criado de Isabel de Portugal.

Como tal figuraba entre los testigos en la carta de poderes dada por la reina en Madrigal de las Altas Torres el 14 de agosto de 1447 para la toma de posesión de la ciudad de Soria <sup>597</sup>.

*Madrigal, Gregorio de*

Repostero de camas de Isabel de Portugal.

En septiembre de 1485 tuvo a su cargo recoger por orden de los Reyes Católicos algunas cantidades de dinero además de “ciertos puercos fiados que podrían ser fasta

<sup>593</sup> AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2.244-10 (9).

<sup>594</sup> Librados por nómina de Isabel I del 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

<sup>595</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>596</sup> Por carta de los Reyes Católicos dada en Valladolid el 4 de febrero de 1494. AGS, RGS, II, 1494, fol. 408.

<sup>597</sup> Inserta en el acta del juramento realizado por Juan II en Soria el 9 de septiembre de 1447. AGS, PR, leg. 49, fol. 31.

ochenta puercos e çinco más a preçio e yguala de dosientos e ochenta e çinco maravedís cada vno”, de las justicias de Aranda de Duero y Ciudad Rodrigo <sup>598</sup>.

#### *María*

“Loca” de Isabel de Portugal.

En noviembre de 1453 Juan II le regaló “vna visarpa con su capilla e mangas anchas de paño de çestre pardillo, que entró en ella çinco varas e media del dicho paño” además de “çinco varas e tres quartas de paño de çestre pardillo para vna rropa... dióse a tondjr e quedó en çinco varas e media” <sup>599</sup>.

#### *Palenzuela, Fray Alonso de*

Confesor de Isabel de Portugal. Confesor de María de Aragón, primera mujer de Juan II. Confesor y predicador de Juan II. Religioso de la Orden de San Francisco. Profesor de Teología en el convento de San Francisco de Salamanca, donde tuvo por discípulo a Rodrigo Sánchez de Arévalo (1434), con quien guardaría una estrecha amistad. Reformador observante. Vicario provincial de los observantes de la Provincia de Santiago (1450-1456). Durante su mandato presidió las congregaciones de La Coruña (1452), Mayorga (1453) y San Francisco de Santiago (1455). Desembarazado de estos cargos (3-V-1456) se traslada a Roma, donde ejerce de capellán pontificio. Predicador real. Enviado a la corte pontificia para rendir homenaje a Pío II, junto con Sánchez de Arévalo (1458). Asistente al congreso de Mantua (1459) junto con Sánchez de Arévalo y otros enviados especiales de Enrique IV, con el fin de organizar una nueva cruzada contra los turcos. Prior del convento de San Francisco de Salamanca. Embajador de Enrique IV en numerosas ocasiones (1457 y 1467). Nuncio de Calixto III ante Enrique IV (1456) con el fin de obtener cierto subsidio contra los turcos y tratar algunos asuntos con el rey. Confesor de los Reyes Católicos. Obispo de Ciudad Rodrigo (1460-1469). Obispo de Oviedo (1469-1485). Miembro del Concejo Real (1465). A pesar de su neutralidad tras la farsa de Ávila (30-III-1467) sería nombrado embajador en la corte de Inglaterra de Eduardo IV. Embajador de los reyes de Castilla en la Santa Sede, desde Juan II hasta la época de los Reyes Católicos. Defensor ante Sixto IV de los derechos de Isabel I frente a su hermano (1474). Posiblemente gracias a sus gestiones obtuvo de Sixto IV la bula *Quoniam in hiis* (14-XII-1474) que reconocía a Isabel I como reina. Sixto IV (26-I-1482) le concedería la capacidad para hacer testamento, a pesar de ser religioso franciscano.

El Consejo Real (7-XII-1483) dictó emplazamiento contra Diego de Quiñones a petición de Alfonso de Palenzuela, por su intrusión en un lugar del obispado. El mismo Consejo (7-II-1485) informó de la redacción de una ley de las Cortes de Toledo sobre

<sup>598</sup> Por cartas reales fechadas en Córdoba el 7 de septiembre de 1485. AGS, RGS, IX, 1485, fols. 193 y 194.

<sup>599</sup> Las piezas se cortaron en Valladolid los días 13 y 14 de noviembre de 1453. AGS, MyP, leg. 42, fol. 1.

mancebas de clérigos a iniciativa de Palenzuela. Restauró el convento de los frailes menores de Benavente. Realizó la traducción de San Juan Crisóstomo sobre San Mateo. Fallecido en 1485. Sepultado en el centro del coro de la catedral de Oviedo <sup>600</sup>.

*Pereira, María*

Criada y *pariente* de Isabel de Portugal en septiembre de 1454. Hija de Diego Pereira, comendador mayor de la Orden de Santiago en Portugal y mayordomo mayor del infante don Juan de Avis, padre de Isabel de Portugal. Casada con don Sancho de Rojas, señor de Monzón. En marzo de 1454 la reina Isabel le concedió 6.000 florines en concepto de dote <sup>601</sup>.

*Pérez de Alba, Alonso*

Capellán de Isabel de Portugal en febrero de 1494, fecha en la que fue presentado a un segundo beneficio simple en la diócesis de León <sup>602</sup>. Capellán de Isabel I de Castilla desde septiembre de 1497 hasta 1503. Recibía por ello una quitación de 8.000 maravedís además de una merced de 5.000 maravedís para vestuario desde septiembre de 1499. Entre sus obligaciones al servicio de la Reina Católica estaba la de oficiar una misa diaria por encargo de la soberana desde febrero de 1500 <sup>603</sup>. Fue uno de los capellanes que acompañó los restos mortales de la Reina Católica hasta Granada. Posteriormente trabajó en la Casa de Juana I como capellán y sacristán mayor hasta, al menos, 1519. A pesar de haber compuesto música para los oficios litúrgicos de la corte la documentación no le cita nunca como cantor <sup>604</sup>.

*Rodríguez, Diego*

Cocinero de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 5.400 maravedís hasta, al menos, julio de 1497 <sup>605</sup>.

<sup>600</sup> J.M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis...* pp. 145-146 y 457.

<sup>601</sup> Por carta de la reina Isabel fechada en Valladolid el 6 de marzo de 1454. Inserta en la carta de dote de Sancho de Rojas, esposo de María. Valladolid, 6 de septiembre de 1454. RAH, Salazar, M-6, fols. 175r-176r.

<sup>602</sup> Por carta real de los Reyes Católicos fechada en Valladolid el 4 de febrero de 1494. AGS, RGS, II,1494, fol. 455.

<sup>603</sup> *Cuentas de Gonzalo de Baeza*, II, pp. 442, 473, 521, 543, 549, 580, 619.

<sup>604</sup> Se conservan cinco motetes, dos “Vidi Aquam”, siete “Alleluias”, seis himnos, una misa y una obra profana copiada en el *Cancionero de Palacio*: “No me digáis mal, madre”. R. Domínguez Casas, *Arte y etiqueta...*, p. 163.

<sup>605</sup> Librados por nómina de Isabel I, 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

*Rodríguez Castaño, Nuño*

Tesorero mayor de Isabel de Portugal. Tesorero de Isabel I. Casado con Catalina Arias.

Con este oficio sirvió a doña Isabel a lo largo de cuatro décadas. Como tal ya figuraba en noviembre de 1453, fecha en la que por orden del rey recibió 6.000 maravedíes procedentes de las rentas de las dos terceras partes del obispado de Salamanca para entregar en cuenta a la reina Isabel “por quanto estava en gran nesçesidad de dineros”<sup>606</sup>. Un año más tarde, en diciembre de 1454, Juan II le concedió una merced de 5.000 maravedíes de juro de heredad que más tarde renunció en Gómez de Ávila, vasallo y maestresala del rey<sup>607</sup>. En junio de 1458 seguía sirviendo a la reina Isabel a la que acompañaba en un viaje por tierras de Toledo<sup>608</sup>; en 1460 recibió de la ciudad de Soria por orden de doña Isabel 3.500 maravedíes de merced. En julio de aquel año se encontraba con la reina en Cuéllar<sup>609</sup>. A finales de 1475 seguía cerca de ella en Madrigal<sup>610</sup> y en julio de 1496 aparecía con este oficio en Arévalo entre los testigos asistentes a la firma del testamento de la soberana<sup>611</sup>. Tras el fallecimiento de Isabel de Portugal, en abril de 1497, Isabel I le convirtió los 130.000 maravedíes que Nuño (100.000, probablemente por el oficio de tesorero) y su esposa Catalina Arias (30.000) tenían de ración y quitación en su Casa en vitalicios situándolos en las alcabalas de la villa de Arévalo y su Tierra y eximiéndoles además de los derechos de cancillería<sup>612</sup>. En octubre de 1500 Nuño Rodríguez ya había muerto. En aquella fecha la reina Isabel concedió a su viuda, Catalina Arias, todos los maravedíes vitalicios que su marido había disfrutado en vida<sup>613</sup>.

<sup>606</sup> Por albalá de Juan II de 22 de noviembre de 1453. AGS, MyP, leg. 49, fol. 31.

<sup>607</sup> Maravedíes concedidos por el rey a Nuño Rodríguez por albalá de 20 de diciembre de 1454. AGS, MyP, leg. 104, fol. 158.

<sup>608</sup> Maqueda, 17 de junio de 1458. AM, Cuéllar, Sección I, núm. 47.

<sup>609</sup> AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2.244-10 (9).

<sup>610</sup> Junto a los licenciados Gutierre Velázquez de Cuéllar y Diego Rodríguez de Toledo, consejero y físico de la reina respectivamente, y el secretario y escribano de cámara real Juan Álvarez de Baeza. Madrigal de las Altas Torres, 1 de diciembre de 1475. Reproducido parcialmente en J. Jiménez Lozano, *Madrigal de las Altas Torres...*, p. 12.

<sup>611</sup> Junto a Martín Yáñez y el licenciado Juan Daspa, confesor y físico, respectivamente, de doña Isabel. Arévalo, 14 de julio de 1496. RAH, *Memorias de don Enrique IV de Castilla*, p. 716.

<sup>612</sup> Por albalá de la reina de 20 de septiembre de 1497 confirmado por carta de privilegio de los Reyes Católicos dada en Valladolid el 24 de octubre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 101, fol. 16.

<sup>613</sup> Por cédula de la reina fechada en Granada el 17 de octubre de 1500. AGS, MyP, leg. 38, fol. 81.

*Rodríguez de Toledo, Diego*

Físico de Juan II, Enrique IV, don Alfonso de Trastámara e Isabel de Portugal. Licenciado. Padre del doctor Juan Rodríguez de Toledo, físico de Juan II y Enrique IV <sup>614</sup>. Juan Rodríguez de Toledo fue, a su vez, padre de Francisco de Alcaraz, físico de Isabel I desde 1494 <sup>615</sup>.

Desde 1441 dispuso por el ejercicio de este oficio en la corte de Juan II de una quitación de 12.000 maravedíes de los 18.000 que por el mismo concepto recibió en vida el bachiller Juan Ysé, físico del rey. En 1452 renunció 6.000 maravedíes en su hijo, el licenciado Juan Rodríguez de Toledo, físico al servicio de Juan II y Enrique IV <sup>616</sup>. Los 6.000 maravedíes restantes se los convirtió don Alfonso de Trastámara en merced vitalicia en junio de 1466 <sup>617</sup>. En aquella fecha, en la que ya figuraba como físico de la reina Isabel de Portugal, don Alfonso de Trastámara, titulándose entonces rey de Castilla, le tomó para su servicio como médico personal con una ración de 30.000 maravedíes anuales <sup>618</sup>. Tras la muerte del joven rey debió de volver al servicio de la reina. Con ese oficio aparecía a finales de 1475 en Madrigal de las Altas Torres entre los testigos de una carta de poder otorgada por doña Isabel <sup>619</sup>.

*Ruiz de Villaflores, Pero*

¿Escribano de cámara de Isabel de Portugal? Escribano de cámara de Juan II (1442). Escribano de cámara de la reina doña María (1438-1445). Escribano de cámara de Enrique IV.

Es muy probable que tras el fallecimiento de la reina de Castilla en 1445 sirviera con el mismo oficio a doña Isabel de Portugal; quizá por ello se encontraba en Madrigal de

<sup>614</sup> Desde 1451 Juan Rodríguez de Toledo dispuso de una quitación por este oficio de 10.000 maravedíes anuales que en vida habían pertenecido al licenciado García López de Betanzos, físico, también de Juan II de Castilla. En mayo de 1465, Enrique IV le concedió una merced de 3.000 maravedíes vitalicios y en noviembre de ese mismo año, don Alfonso de Trastámara convertiría en vitalicios los 16.000 maravedíes que tenía de quitación y ración por el oficio de físico del rey. Albalas de 8 de mayo y 7 de noviembre de 1465. AGS, QC, leg. 1, fols. 12 y 93; leg. 3, fol. 655; y MyP, leg. 101, fol. 77.

<sup>615</sup> Nombrado físico de la Reina Católica por cédula dada en Valladolid el 12 de febrero de 1494. Hay libranzas hasta 1504 y siguientes. M<sup>a</sup> C. Solana Villamor, *Cargos...*, p. 72.

<sup>616</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 12.

<sup>617</sup> Por albalá de don Alfonso de 20 de junio de 1466. AGS, QC, leg. 2, fol. 428.

<sup>618</sup> Por albalá de 15 de junio de 1466. AGS, QC, leg. 2, fol. 430.

<sup>619</sup> Junto al tesorero mayor Nuño Rodríguez Castaño, el consejero Gutierre Velázquez de Cuéllar y el secretario y escribano de cámara real Juan Álvarez de Baeza. Madrigal de las Altas Torres, 1 de diciembre de 1475; reproducido parcialmente en J. Jiménez Lozano, *Madrigal de las Altas Torres...*, p. 12.



*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

las Altas Torres el 2 de agosto de 1447 actuando como escribano de cámara del rey en calidad de testigo junto al doctor Fernando Díaz de Toledo, Benito Sanguino, Pero Fernández de Valladolid, Diego González de Medina, Diego Fernández y Diego de Ávila, todos escribanos de cámara reales, en el acto de toma de posesión que hizo de aquella villa la nueva soberana de Castilla y León. Falleció en 1457; ese mismo año Enrique IV concedió los 8.400 maravedíes de ración y quitación a Juan López de Marruecos, regidor de la ciudad de Jaén <sup>620</sup>.

*Sánchez de Manjares, Mencía*

Criada de Isabel de Portugal.

En 1452 renunció 1.500 maravedíes a favor del escribano de cámara real y contador de doña Isabel García Sánchez de Valladolid <sup>621</sup>.

*Sánchez de Valladolid, García*

Contador mayor de Isabel de Portugal (1447). Embajador del rey de Castilla en Évora, en la corte de Portugal para negociar el matrimonio con doña Isabel (1445-1446). Escribano de cámara (1448) y secretario (1450) de Juan II. Escribano de los privilegios (1435). Escribano del juzgado del señorío y condado de Vizcaya (1435-1443). Secretario de Juan II y Enrique IV. Lugarteniente del contador real Alfonso Pérez de Vivero (1443) y de su hijo Juan (1453). Fiador de rentas en las merindades de La Rioja y Logroño (1444). Caballero y guarda de Juan II (1447). Contador y consejero del rey Enrique IV (1455). Justicia mayor de la ciudad de Soria y su Tierra por la reina doña Isabel (1460), oficio por el que disfrutaba de una quitación que le pagaba la ciudad de 16.000 maravedíes a los que habría que añadir otros 14.000 más de ayuda de costa y mantenimiento por

...el cargo que tomó e tiene de guardar e defender a la dicha tierra e a los singulares della, asy en la dicha çibdad como en la corte de nuestros señore el rey e la reyna, que les non fuesen fechos nyn sean fechos agravyos nyn syn razones por nynyngunas personas e les ayudar e favoresçer en sus fechos e negoçios... <sup>622</sup>.

También llamado García Sánchez de Hermosilla. Fallecido en 1461 <sup>623</sup>.

*Saravia, Catalina*

Criada de Isabel de Portugal. Casada con el comendador Fernando de Valderrábano. Madre de Antonio de Valderrábano, criado de doña Isabel.

<sup>620</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II: *Catálogo prosopográfico*, p. 394.

<sup>621</sup> AGS, MyP, leg. 104, fol. 158.

<sup>622</sup> AHN, Nobleza, Osuna, leg. 2.244-10 (9).

<sup>623</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, II: *Catálogo prosopográfico*, pp. 424-428.

En enero de 1502 la reina Isabel I, en compensación por los servicios prestados en la Casa de su madre Isabel de Avis, le concedió una merced de 100.000 maravedíes para "...ajuda e casamiento de vna su fija..."<sup>624</sup> y dos años más tarde, en febrero de 1504, otros 30.000 maravedíes más<sup>625</sup>. Disfrutó de una merced de 6.000 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503<sup>626</sup>. Todavía vivía en 1514, fecha en la que Fernando el Católico concedió a su hijo Antonio de Valderrábano una merced de 20.000 maravedíes<sup>627</sup>.

*Sepúlveda, Alonso de*

Mozo de capilla de Isabel de Portugal entre, al menos, julio de 1489<sup>628</sup> y mayo de 1490, fecha esta última en la que los Reyes Católicos le concedieron una carta de amparo para percibir ciertas rentas que tenía en Ciudad Rodrigo<sup>629</sup>. Unos años más tarde, en febrero de 1494 figuraba como sacristán de doña Isabel. En aquel momento fue presentado para el tercer beneficio en la catedral de León<sup>630</sup>.

*Silva y Meneses, Beatriz de*

Doncella de Isabel de Portugal. Santa fundadora de la Orden de la Inmaculada Concepción. Nacida, probablemente en Ceuta, en torno a 1424 y fallecida en Toledo el 17 de agosto de 1492. Hija de Ruy Gómez de Silva, capitán, gobernador y conquistador de Ceuta y alcaide de Campo Mayor, y de Isabel de Meneses.

En julio de 1447 llegó a Castilla en el séquito de Isabel de Portugal en calidad de doncella. En este tiempo fue descrita como:

la mujer más hermosa que había en España y de mayores gracias naturales, la cual, por su gran hermosura, llegó a causar tal admiración, que todos los grandes de la Corte deseaban ganarse su amistad y servirla.

Huida de la corte en 1453, se trasladó a Toledo donde vivió en el convento de Santo Domingo el Real sin llegar a profesar como monja, hasta 1484, fecha en la que la

<sup>624</sup> Por albalá de 14 de enero de 1502. AGS, MyP, leg. 105, fol. 125.

<sup>625</sup> Por albalá fechado en Medina del Campo el 8 de febrero de 1504. AGS, MyP, leg. 105, fol. 126.

<sup>626</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>627</sup> Por albalá del rey don Fernando dado en Valladolid el 24 de septiembre de 1514. AGS, MyP, leg. 114, fol. 29.

<sup>628</sup> AGS, RGS, VII-1489, fol. 314.

<sup>629</sup> Sevilla, 11 de mayo de 1490. AGS, RGS, V-1490, fol. 52.

<sup>630</sup> Por carta real de los Reyes Católicos fechada en Valladolid el 4 de febrero de 1494. AGS, RGS, II, 1494, fol. 411.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

reina Isabel I le concedió los palacios toledanos de Galiana para albergar a una comunidad de monjas de la Inmaculada Concepción.

*Valderrábano, Antonio de*

Criado de Isabel de Portugal. Hijo del comendador Fernando de Valderrábano y de Catalina Saravia, criada de Isabel de Portugal. Contino de la Casa de Juana I.

Disfrutó de una merced de 9.000 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503 <sup>631</sup>. Sirvió como contino de la Casa de Juana I hasta 1514, fecha en la que Fernando el Católico le concedió una merced de 20.000 maravedíes librados cada tres años en compensación por la retirada de los 40.000 que tenía por contino ya que "...está enfermo y no está para seruyr..." <sup>632</sup>.

*Vadillo, Juan de*

Criado de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 6.400 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503 <sup>633</sup>.

*Valladolid, Fernando de*

Criado de Isabel de Portugal (1465) y vasallo de don Alfonso de Trastámara, oficio este último por el que recibía 6.000 maravedíes de tierra y acostamiento para tres lanzas <sup>634</sup>.

*Vázquez, Lope*

Criado de Isabel de Portugal (1465) y guarda de don Alfonso de Trastámara, oficio este último por el que desde 1465 recibía una quitación anual de 3.000 maravedíes <sup>635</sup>.

*Velasconuño, Francisco*

Criado de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 6.400 maravedíes hasta, al menos, julio de 1497 <sup>636</sup>.

<sup>631</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>632</sup> Concesión por albalá del rey don Fernando fechado en Valladolid el 24 de septiembre de 1514. AGS, MyP, leg. 114, fol. 29.

<sup>633</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>634</sup> Por albalá de 4 de noviembre de 1465. AGS, EH, leg. 1, fol. 150.

<sup>635</sup> Por albalá de 28 de octubre de 1465. AGS, QC, leg. 4, fol. 40.

<sup>636</sup> Librados por nómina de Isabel I, 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

*Velázquez, Juan de*

Consejero de Isabel de Portugal. Contino y maestresala del príncipe don Juan. Hijo de Gutierre Velázquez de Cuéllar.

En mayo de 1503 figura como consejero de Isabel I, probablemente también lo fue de su madre, Isabel de Portugal. En aquella fecha la reina le concedió una merced de 24.000 maravedíes “de las caserías de mys casas de la villa de Arévalo e Madrigal”<sup>637</sup>.

*Velázquez, María*

Dama de Isabel de Portugal. Hija de Gutierre Velázquez de Cuéllar, consejero y mayordomo de Isabel de Portugal, y de Catalina Franca. Hermana de Juan de Velázquez, consejero real. Casada con Diego de Estúñiga.

En julio de 1495, fecha en la que aparece como dama de la reina Isabel de Portugal, Isabel I concedió a don Diego de Estúñiga, marido de María, facultad para obligar ciertos bienes de su mayorazgo a la seguridad de la dote de su mujer. Dote, arras y caudal sumaron 2.000.000 de maravedíes<sup>638</sup>.

*Velázquez de Cuéllar, Gutierre*

Consejero y mayordomo de Isabel de Portugal. Consejero de Juan II y de los Reyes Católicos. Casado con Catalina Franca. Padre de Juan Velázquez, contino de la Casa Real y maestresala del príncipe don Juan, hijo de los Reyes Católicos, y de María Velázquez, dama de Isabel de Portugal. Licenciado.

Como consejero de doña Isabel aparece ya a finales de 1475 entre los testigos de una carta de poder otorgada por la reina en Madrigal de las Altas Torres<sup>639</sup>, oficio que todavía desempeñaba en julio de 1480. En esa fecha fue enviado a Arévalo por la soberana para tomar en su nombre la villa, hasta entonces en poder de los duques de Placencia<sup>640</sup>. No constan fechas concretas de su actividad como mayordomo en la Casa de Isabel de Portugal<sup>641</sup>. En abril de 1487, fecha en la que todavía figura como licenciado y consejero de los Reyes Católicos, los monarcas ordenaron a diversas villas y

<sup>637</sup> Librados por nómina de Isabel I, 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fol. 185.

<sup>638</sup> Por carta de Isabel I, en Burgos a 20 de julio de 1495. AGS, RGS, VII-1495, fol. 8.

<sup>639</sup> Junto al tesorero mayor, Nuño Rodríguez Castaño, el físico Diego Rodríguez de Toledo y el secretario y escribano de cámara real Juan Álvarez de Baeza. Madrigal de las Altas Torres, 1 de diciembre de 1475. Reproducido parcialmente en J. Jiménez Lozano, *Madrigal de las Altas Torres...*, p. 12.

<sup>640</sup> Por carta dada por doña Isabel en Ávila el 30 de julio de 1480. Refrendada por el secretario y escribano al servicio de Isabel, Juan Álvarez de Baeza. AHN, Nobleza, Osuna, carp. 43, núm. 25.

<sup>641</sup> J. Martínez Millán (dir.), *La Corte de Carlos V. Segunda Parte. Los Consejos y los consejeros de Carlos V*, III, Madrid 2000, pp. 460-461.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

ciudades, no especificadas, que iban a ser visitadas por la reina Isabel de Portugal acatar las órdenes que sobre el aposentamiento de los oficiales y otras cuestiones recibieran de Velázquez de Cuéllar <sup>642</sup>. En julio de 1495 ya había fallecido <sup>643</sup>.

*Villalobos, Beatriz*

Criada de Isabel de Portugal.

Disfrutó de una merced de 6.000 maravedíes hasta, al menos, mayo de 1503 <sup>644</sup>.

*Yáñez, Martín*

Confesor de Isabel de Portugal. Arcediano de Medina. ¿Limosnero de Isabel de Portugal?

Con los oficios de confesor y arcediano de Medina figura entre los testigos presentes en la firma del testamento de doña Isabel en Arévalo, el 14 de julio de 1496 <sup>645</sup>.

Samper y Cordejuela apuntan que Martín Yáñez pudo ser también limosnero de la reina doña Isabel <sup>646</sup>.

*Yáñez de Valladolid, Alfón*

Aposentador de Isabel de Portugal. Hijo de Juan Yáñez de Valladolid.

Desde 1452 disfrutaba de una merced de 4.000 maravedíes vitalicios situados en las alcabalas de Peñaflores <sup>647</sup>. No consta que en esa fecha desempeñara el oficio de aposentador real. Un año más tarde, en 1453, aparecía ya como aposentador de la reina, Juan II le premió con 1.500 maravedíes vitalicios que con anterioridad habían pertenecido a Juan Gastón de Villamisa. Hay libranzas hasta 1455 <sup>648</sup>. Tras su fallecimiento

<sup>642</sup> Por carta real fechada en Córdoba el día 7 de abril de 1487. AGS, RGS, IV, 1487, fol. 16.

<sup>643</sup> Así consta en una carta de los Reyes Católicos dada en Burgos el 20 de julio de 1495. AGS, RGS, VII, 1495, fol. 8.

<sup>644</sup> Librados por nóminas de Isabel I de 10 de julio de 1497 y 28 de mayo de 1503. AGS, CySR, leg. 43, fols. 92 y 185.

<sup>645</sup> Junto a Nuño Rodríguez Castaño y el licenciado Juan Daspa, tesorero y físico, respectivamente, de doña Isabel. RAH, *Memorias de don Enrique IV de Castilla...*, p. 716.

<sup>646</sup> H. Samper y Gordejuela, *Tratado de la Capilla Real [borrador]*, RAH, Colección Salazar y Castro, leg. 15, carp. 2, fol. 17r.

<sup>647</sup> Confirmados por carta de privilegio fechada en Sevilla el 7 de agosto de 1455. AGS, MyP, leg. 69, fol. 23.

<sup>648</sup> La carta real autorizando el pago de esos 1.500 maravedíes correspondientes al año 1453 está fechada en Valladolid el 26 de enero de 1454. La libranza correspondiente a 1454 fue firmada por Enrique IV en Arévalo el 6 de marzo de 1455. AGS, MyP, leg. 69, fol. 23.

en 1466, los 4.000 maravedíes vitalicios pasaron a manos del comendador Pedro de León <sup>649</sup>.

## 2. Casa de Juana de Portugal

### *Aboacar, Don Ça*

Físico del rey de Portugal en la corte de Castilla. También llamado don Ça. Hijo de mosén Aboacar, con el mismo oficio.

El 8 de octubre de 1462 recibió junto a su padre, mosén Aboacar, 5 enriques de oro que le entregó el camarero real Juan de Tordesillas por orden de Enrique IV <sup>650</sup>. El 8 de octubre de ese mismo año les entregó 8.000 maravedíes de merced a cada uno de ellos <sup>651</sup>.

### *Aboacar, mosén*

Físico del rey de Portugal Alfonso V en la corte de Castilla. Padre de Aboacar, también llamado don Ça, con el mismo oficio.

El 8 de octubre de 1462 recibió junto a su hijo, Aboacar, 5 enriques de oro que le entregó el camarero real Juan de Tordesillas por orden de Enrique IV <sup>652</sup>. El 8 de octubre de ese mismo año les entregó 8.000 maravedíes de merced a cada uno de ellos <sup>653</sup>.

### *Acuña, Felipa de*

Doncella de Juana de Portugal.

Desde 1465 disponía de 100.000 maravedíes que la reina le concedió en atención a los servicios prestados <sup>654</sup>. En 1468 fue, junto a Isabel de Távora y Ana Coello, una de las tres doncellas que acompañaron a doña Juana cuando abandonó la fortaleza de Alaejos <sup>655</sup>.

<sup>649</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV de 28 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 69, fol. 23.

<sup>650</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 295r.

<sup>651</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 302v.

<sup>652</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 295r.

<sup>653</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 302v.

<sup>654</sup> Estos 100.000 maravedíes fueron originalmente concedidos en junio de 1465 por el rey a Juana de Portugal con la intención de cedérselos después la reina a su doncella. Finalmente, en diciembre de aquel año, la reina Juana traspasaba estos maravedíes a Felipa de Acuña. 30 de junio de 1465 y Segovia, 5 de diciembre de 1465. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32, y MyP, leg. 34, fol. 50, respectivamente.

<sup>655</sup> *Crónica anónima...*, p. 248.

*Alemania, Cornalis de*

Ministril de chirimía de Juan II de Castilla (1453-1454). Ministril alto en la corte de Juan II de Aragón (1462). Ministril alto de Alfonso V en la corte de Enrique IV de Castilla (1465). Tañedor de sacabuche y chirimía (1478). Ministril al servicio de Isabel la Católica con una quitación anual de 30.000 maravedíes. Fallecido en 1484 <sup>656</sup>.

En octubre de 1465, durante su estancia en la corte de Castilla junto a los otros ministriles Juanín y Valey, Enrique IV les concedió ocho varas de paño de ruán mayor leonado y tres varas de seda para el vestuario de cada uno de ellos <sup>657</sup>.

*Alfonsus*

Oficial de la cancellería de doña Juana de Portugal con el título de doctor en octubre de 1469, fecha en la que firmó en una carta de privilegio de doña Juana dirigida a la cartuja de Aniago <sup>658</sup>.

*Almada, Brazaida de*

Doncella y dama de Juana de Portugal. Esposa del I marqués de Aguilar, Garci Fernández Manrique. Hija de Juan Vázquez de Almada, señor de Pereira, y de Violante de Castro. Madre de Catalina Manrique, dama de Isabel la Católica y esposa de Pedro López de Ayala, conde de Fuensalida <sup>659</sup>.

Tras su llegada a Castilla en el séquito de doña Juana dispuso de una merced de 2.000 maravedíes <sup>660</sup>. En 1462, año en el que aparece como doncella de doña Juana, Enrique IV le obsequió con los siguientes regalos: el 18 de febrero con 20.000 maravedíes <sup>661</sup>; el 24 de febrero “dies varas de brocado muy rico prieto de que le fise merçed para las fiestas del conde de Armyñaque” <sup>662</sup>; el 9 de marzo “dies varas de brocado rico carmesy de que le fise merçed en albriçias quando nasçió la prinçesa, my fija”, además de “dies e nueve varas de seda terçiopelo prieto”, “dies varas de paño de brujas mayores pardillas” y “veynte e çinco mill maravedís” <sup>663</sup>; el 5 de abril, 20.000 maravedíes de costa <sup>664</sup>; el 8

<sup>656</sup> F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, p. 269.

<sup>657</sup> Para seguir con más detalle la trayectoria biográfica y profesional de este ministril, véase F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Juan II de Castilla...”, p. 380, y también “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, p. 269.

<sup>658</sup> Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

<sup>659</sup> R.Mª Montero Tejada, *Nobleza y sociedad...*, pp. 411 y 412.

<sup>660</sup> AGS, MyP, leg. 1, fol. 361.

<sup>661</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 235r.

<sup>662</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 200r-v.

<sup>663</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 201r, 203v, 210v y 240v.

<sup>664</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 245v.

de abril “dies varas de seda terçiopelo carmesy”, “dies varas de paño de grana morada fina” y 7.000 maravedíes <sup>665</sup>; el 20 de junio otros 20.000 maravedíes de merced <sup>666</sup>; el 29 de julio 14.700 maravedíes <sup>667</sup>; el 22 de septiembre “dies varas de seda terçiopelo leonado” <sup>668</sup>; el 4 de noviembre “çinco varas de media de paño de ruán mayor del sello prieto” <sup>669</sup>; el 10 de diciembre “nueve varas de seda terçiopelo verde” <sup>670</sup>. Por aquellas fechas vivía con el comendador Ferrand Alfonso de Ocaña <sup>671</sup>; el 12 de diciembre 10.000 maravedíes <sup>672</sup>; el 22 de diciembre “dies varas de brocado leonado” <sup>673</sup>. El 25 de diciembre jugó a los dados con la reina, ganando ambas al rey 40 enriques de oro <sup>674</sup>.

*Álvarez, Martín*

Aposentador y criado de Juana de Portugal.

Con ambos oficios figuraba en la carta misiva por la que doña Juana anunciaba al concejo de Murcia el nacimiento de su hija, la infanta doña Juana. Por esa misma carta ordenaba a la ciudad de Murcia entregaran a Martín Álvarez las correspondientes albricias <sup>675</sup>.

*Álvarez, María*

Criada de Juana de Portugal.

En 1481 tenía asignados 20.000 maravedíes en los libros de los Reyes Católicos <sup>676</sup>.

<sup>665</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 203v, 208r y 246v.

<sup>666</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 262v.

<sup>667</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 271v.

<sup>668</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 207v.

<sup>669</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 214r-v.

<sup>670</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 206v.

<sup>671</sup> El 12 de diciembre de 1462 Enrique IV entregó al comendador 2.000 maravedíes de merced. AGS, CySR, leg. 97, fol. 309r.

<sup>672</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 310v.

<sup>673</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 201v.

<sup>674</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 313v.

<sup>675</sup> Madrid, 7 de marzo de 1462. AM, Murcia, leg. 4.271, núm. 142.

<sup>676</sup> M.A. Ladero Quesada, *La Hacienda Real...*, p. 287.



*Álvarez, Urraca*

Criada de Juana de Portugal.

Tenía una merced de 20.000 maravedíes vitalicios asentados en los libros del rey <sup>677</sup>.

*Amaya, Pedro de*

Contador de Juana de Portugal.

En junio de 1455 la reina le ordenó “reçibir y recabdar” 1.000.000 de maravedíes que tenía de mantenimiento en Ciudad Real y Olmedo. En esa misma fecha, le encargó:

sacar e saquedes libramyento o libramyentos de los libros e contadores mayores del dicho rey, my señor, e de sus ofiçiales e logares tenyentes de los maravedís que del dicho my mantenymento yo he de aver e me han de ser librados este presente año...e de les pedyr e requerir que me los libren en la forma e manera en el dicho alvalá del dicho rey, my señor, contenyda <sup>678</sup>.

En 1461 tuvo la misión de llevar a la reina la carta por la que el rey le libraba los 500.000 maravedíes que tenía situados en las alcabalas, tercias, pechos y derechos de Aranda de Duero <sup>679</sup>. En 1456 tenía un criado a su servicio: Ferrando de Villarreal <sup>680</sup>.

*Angulo, García de*

Copero de Juana de Portugal el 30 de enero de 1462, fecha en la que Enrique IV le obsequió con “ocho varas de paño de ruán mayor pardillo” <sup>681</sup>. El 31 de ese mismo mes figura ya como portero de cámara de doña Juana. Ese día el rey le entregó 8.000 maravedíes de merced <sup>682</sup>.

*Aragón, Leonor de*

Doncella de Juana de Portugal en marzo de 1467, fecha en la que tenía 20.000 maravedíes de mantenimiento <sup>683</sup>.

<sup>677</sup> AGS, MyP, leg. 1, fol. 399; y leg. 5, fol. 54.

<sup>678</sup> Por dos cartas de poder de Juana de Portugal fechadas en Córdoba el 3 de junio de 1455. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>679</sup> Estos 500.000 maravedíes eran de los 1.500.000 maravedíes vitalicios que el rey había concedido a Juana de Portugal desde 1461, además de otros 1.500.000 que la reina tenía de mantenimiento desde su llegada a Castilla. Medina del Campo, 18 de febrero de 1461. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>680</sup> AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>681</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 209v.

<sup>682</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 231r.

<sup>683</sup> Librados por albalaes de Enrique IV de 10 de marzo de 1467, junto a 1.500.000 maravedíes de mantenimiento de Juana de Portugal, por cédula del rey fechada el 8 de abril de aquel año. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

*Barrios, Sancha de*

Criada de Juana de Portugal.

Desde 1467 disponía de una merced de 50.000 maravedíes de juro de heredad que la reina le había concedido en atención a los servicios prestados <sup>684</sup>.

*Castañeda, García de*

Aposentador de Juana de Portugal. Vecino de Arenas.

Como tal figuraba en enero de 1460. Por aquellas fechas tenía un criado llamado Pedro Navarro <sup>685</sup>. Probablemente estaba emparentado con Gonzalo de Castañeda, oficial del cuchillo de Enrique IV <sup>686</sup>.

*Castilla y Salazar, Don Pedro de*

Mayordomo de Juana de Portugal. Llamado el Viejo. Casado con Beatriz Rodríguez de Fonseca y Ulloa, dama de la reina Juana y sobrina del arzobispo de Sevilla, Alfonso de Fonseca. Hijo de don Diego de Castilla y Sandoval, hijo a su vez de Pedro I de Castilla. Padre de don Pedro de Castilla y Fonseca, canciller mayor de doña Juana <sup>687</sup>.

Desempeñaba el oficio de mayordomo de la reina en abril de 1472, fecha en la que, junto a su hijo Pedro, y el secretario Diego de Saldaña, participó en la firma del documento por el que doña Juana y su hija pasaban de la custodia del canciller Enrique de Figueredo a la del obispo de Burgos, Diego de Ribera, y Fernando Gómez de Ayala, alcaide del alcázar de Escalona <sup>688</sup>.

*Castilla y Fonseca, Don Pedro de*

Canciller mayor y maestresala de Juana de Portugal. Hijo de don Pedro de Castilla y Salazar, mayordomo de doña Juana <sup>689</sup>. Presunto padre, también, de Pedro Apóstol y Andrés de Castilla y Portugal <sup>690</sup>.

<sup>684</sup> Concedidos por albalá de 1 de enero de 1467. AGS, MyP, leg. 42, fol. 16.

<sup>685</sup> Así aparece entre los testigos presentes en el traslado de un cuaderno de Enrique IV sobre el servicio y montazgo de ganados (Burgos, 14 de febrero de 1457). Arenas, lugar de la Orden de San Juan, 26 de enero de 1460. M<sup>a</sup> C. Molina Grande, *Documentos...*, doc. núm. 51.

<sup>686</sup> Por este oficio disponía de una quitación anual de 22.000 maravedíes desde 1465. Concedidos por albalá de 30 de septiembre de 1465. AGS, QC, leg. 3, fol. 343.

<sup>687</sup> M<sup>a</sup> E. González de Fauve, I.J. de las Heras y P. de Forteza, "Simbología del poder en un linaje castellano: los descendientes de Pedro I excluidos de la línea sucesoria", *Cuadernos de Historia de España* 78 (Buenos Aires 2003-2004), pp. 47-66.

<sup>688</sup> Escalona, 27 de abril de 1472. AHN, Nobleza, Frías, leg. 16-25; publicado por T. de Azcona, *Juana de Castilla...*, pp. 174-177.

<sup>689</sup> M<sup>a</sup> E. González de Fauve, I.J. de las Heras y P. de Forteza, "Simbología del poder...", pp. 47-66.

<sup>690</sup> Casados años después con Juana de Mendoza y Mencía de Quiñones, respectivamente.

Desempeñaba el oficio de canciller mayor de la reina en abril de 1472, fecha en la que, junto a su padre y el secretario Diego de Saldaña, participó en la firma del documento por el que doña Juana y su hija pasaban de la custodia del canciller Enrique de Figueredo a la del obispo de Burgos, Diego de Ribera, y Fernando Gómez de Ayala, alcaide del alcázar de Escalona <sup>691</sup>. No constan fechas de su actividad como maestresala de doña Juana. En junio de 1475 fue el encargado de leer el testamento de doña Juana ante Juan de la Torre, criado de la reina. En el testamento, la reina pedía a su hija, a la que llama reina, una especial protección para don Pedro y su padre <sup>692</sup>, y que además le confirmase todas las mercedes que le hubiera hecho y le entregase 100.000 maravedíes de juro "...allende de las otras merçedes y favores que por esto ella le faga para ayuda a su casamiento". También manda la reina a su hija "...que si ella rescibiese Olmedo, que le quiera fazer merçed de las terçias de aquel lugar, porque yo ge las tenía dadas..." y añade "...por mi bendición dé las Terçias de ella (Çibdad-Real) a D. Pedro de Castilla, mi chançeller mayor, de juro de heredad, por que yo ge las tenía prometidas". Asimismo, la reina ordenó que le entregaran parte de una merced no especificada que anteriormente había disfrutado Alfonso de Sequera <sup>693</sup>.

*Castillo, Ferrando del*

Loco al servicio de Enrique IV y Juana de Portugal.

El 2 de mayo de 1462 el rey le concedió 1.400 maravedíes de merced y limosna <sup>694</sup>.

*Castro, Guiomar de*

Dama de honor de doña Juana de Portugal. Favorita y "prima" de Enrique IV. Hija del conde portugués Álvaro de Castro. Madre de Brianda Manrique, esposa de Luis de Beaumont, conde de Lerín <sup>695</sup>. Hermana de Álvaro de Castro, conde de Monsanto. Casada con don Pedro Manrique, I duque de Nájera. Condesa de Treviño <sup>696</sup>. Prima de Mencía de Castro o de Lemos, doncella de doña Juana.

<sup>691</sup> Escalona, 27 de abril de 1472. AHN, Nobleza, Frías, leg. 16-25; publicado por T. de Azcona, *Juana de Castilla...*, pp. 174-177.

<sup>692</sup> *CODOIN XIII*, pp. 474-475:

Y así pido á la Reyna, mi fija, y al Rey de Portugal y a su fijo que se quieran encargar de mis criados y criadas, los que á tiempo de mi finamiento estuvieren, en especial D. Pedro de Castilla, mi tío, y de su mujer, y de D. Pedro, su hijo, por lo que me han servido, y así de su hermana y hermanos, dándoles sus moradías y sus oficios y galardonándoles lo mucho que me han servido...

<sup>693</sup> *CODOIN XIII*, p. 475.

<sup>694</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 252v.

<sup>695</sup> R.M<sup>a</sup> Montero Tejada, *Nobleza y sociedad...*, pp. 411 y 415.

<sup>696</sup> A. de Palencia, *Gesta Hispaniensi...*, I, p. 474.

En febrero de 1457 Enrique IV le entregó una merced de 8.500 maravedíes de juro de heredad asentados en las alcabalas de las carnicerías de Burgos que con anterioridad habían pertenecido a Pero Sánchez de Frías, vecino de aquella ciudad castellana <sup>697</sup>, y que en agosto de 1461 terminó renunciando a favor de Beatriz de Silva, hija de don Pedro de Silva, vasallo y consejero de Enrique IV <sup>698</sup>. En mayo de 1457 el monarca "...en hemyenda e remuneración de algunos buenos seruyçios que vos me avedes fecho e faséys de cada día..." le concedió los derechos del pasaje del ganado de la Venta del Cojo, cerca de Escalona, que con anterioridad le había renunciado el relator Luis Díaz de Toledo. En septiembre de aquel año tenía por escuderos a Miguel de Marcos y Alfonso de Sepúlveda <sup>699</sup>. En agosto de 1461 eran sus criados: Fernando de Córdoba, Diego de Angulo y Fernando de Sepúlveda <sup>700</sup>. Y en julio de 1462, Juan de Sepúlveda figura como su criado <sup>701</sup>. En abril de 1458 el rey le concedió 100.000 maravedíes vitalicios que don Alfonso de Trastámara le confirmó en noviembre de 1466 <sup>702</sup>. El 2 de marzo de 1462 el rey le obsequió con una merced de 30.000 maravedíes que ordenó pagar de su propia cámara a su camarero Juan de Tordesillas; el 18 de julio con otra de 70.000 maravedíes que su criado, Juan de Sepúlveda, se encargó de llevar a su señora hasta Ocaña, donde entonces estaba; el 27 de julio otros 80.000 maravedíes que le llevó a Ocaña el secretario real Diego de Zamora <sup>703</sup>, y, finalmente, el 25 de noviembre, fecha en la que Enrique IV se

<sup>697</sup> Por albalá de 4 de febrero de 1457. Unos días más tarde, el 20, Enrique IV ordenaba a sus contadores mayores extender carta de privilegio a la dicha doña Guiomar de los 8.500 maravedíes. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46.

<sup>698</sup> Renunciados por carta firmada por doña Guiomar en Barajas el 30 de agosto de 1461 y confirmada por albalá de Enrique IV de 31 de agosto y por carta de privilegio dada en Madrid el 19 de diciembre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 12, fol. 67, y MyP, leg. 6, fol. 45.

<sup>699</sup> Esta renta fue entregada en merced por Juan II a su mozo de cámara, Alfonso de Illescas, y a Luis Díaz de Toledo. Díaz de Toledo traspasó la parte de sus derechos en doña Guiomar de Castro por albalá de renuncia fechado en Alfaro el 15 de mayo de 1457 y aprobado por carta real de merced de Enrique IV fechada, también en Alfaro, el 20 de mayo de ese mismo año. Unos meses más tarde, en Jaén, el 6 de septiembre de 1457, Alfonso de Illescas renunciaba a doña Guiomar su parte de aquella renta. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46; y PR, leg. 58, fol. 53.

<sup>700</sup> Como tal figuran en una carta de renuncia firmada por doña Guiomar en Barajas el 30 de agosto de 1461. AGS, MyP, leg. 12, fol. 67.

<sup>701</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 269r.

<sup>702</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV de 13 de abril de 1458 confirmado por otro de don Alfonso de Trastámara de 30 de noviembre de 1466. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46.

<sup>703</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 240v y 269r-v.

refiere a Guiomar de Castro como “my prima”, 100.000 maravedíes de costa que le llevó hasta Santa María de Guadalupe, donde por entonces ella residía, Diego de Badajoz, criado del rey <sup>704</sup>. En enero de 1465 Enrique IV le convirtió en hereditarias las tercias que le había concedido de la villa de Escalona y su Tierra y los 15.000 maravedíes que tenía situados en la renta de las carnicerías de la ciudad de Segovia <sup>705</sup>, y en marzo de ese año, Enrique IV ordenó a la villa de Navarrete pagar la dote y arras de doña Guiomar cuando casó con don Pedro Manrique <sup>706</sup>. Aquel mismo día, el 7 de marzo, Enrique IV le concedió 400.000 maravedíes de juro de heredad <sup>707</sup>, además de convertirle en hereditarios otros 200.000 maravedíes que desde antes de 1461 tenía situados en la renta del almojarifazgo mayor de Sevilla <sup>708</sup>. Por aquellas mismas fechas tenía otros 100.000 más de juro de heredad asentados en ciertas rentas del partido del aceite de esa ciudad. En total eran 300.000 los maravedíes de juro que doña Guiomar tenía en la capital andaluza <sup>709</sup>.

*Cervantes, Alfón de*

Criado de Juana de Portugal.

Desde 1471 disfrutó de un privilegio de 33 excusados francos por los servicios prestados a la reina <sup>710</sup>.

*Coello, Ana*

Doncella de Juana de Portugal.

En 1468 fue, junto a Isabel de Távara y Felipa de Acuña, una de las tres doncellas que acompañaron a doña Juana cuando abandonó la fortaleza de Alaejos <sup>711</sup>.

<sup>704</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 304v.

<sup>705</sup> Por sendos albalaes del rey de 20 de enero de 1465. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46.

<sup>706</sup> Por carta real dada en Segovia el 7 de marzo de 1465. L. de Salazar y Castro, *Historia genealógica de la casa de Lara*, Madrid 1836, IV, p. 304, cit. por J. Torres Fontes, *Itinerario de Enrique IV de Castilla*, Murcia s/a, p. 172.

<sup>707</sup> Por albalá del rey de 7 de marzo de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Segovia el 7 de abril de aquel mismo año. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46.

<sup>708</sup> Por albalá del rey de 7 de marzo de 1465 confirmado por carta de privilegio dada en Salamanca el 28 de mayo de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 50, fol. 46.

<sup>709</sup> Por albalá de 6 de abril de 1465 Enrique IV concedió autorización a doña Guiomar para poder mudar el asiento de estos maravedíes. AGS, MyP, leg. 6, fol. 45.

<sup>710</sup> Concedidos por albalá de 10 de marzo de 1471. AGS, MyP, leg. 51, fol. 62.

<sup>711</sup> *Crónica anónima...*, p. 248.

*Coimbra, Lope de*

Criado de Juana de Portugal.

En septiembre de 1472 figuraba, junto a Luis de Mayorga, como criado de doña Juana <sup>712</sup>.

*Díaz de Toledo, Fernando*

Tenedor de las llaves de los sellos de Juana de Portugal. Refrendario, escribano de cámara y secretario de Juan II y Enrique IV. Oidor de la Audiencia Real. Doctor en leyes. Notario apostólico. Notario mayor de los privilegios rodados. Miembro del Consejo Real. Procurador en Cortes (1445) <sup>713</sup>.

Por el oficio de tenedor de las llaves de los sellos de la reina disponía en 1455 de una quitación anual de 2.000 maravedíes <sup>714</sup>.

*Ferrera, Leonor*

Doncella de Juana de Portugal.

Tenía una merced de 20.000 maravedíes de juro de heredad <sup>715</sup>.

*Figuera, Marín de*

Criado de Juana de Portugal y alguacil de Olmedo en enero de 1459 <sup>716</sup>.

*Gasca, Doña Mari*

Partera de Juana de Portugal. Vecina de Almazán.

El 8 de febrero de 1462, Enrique IV le concedió una ayuda de costa de 1.780 maravedíes. Unos días más tarde, el 8 de marzo, le obsequió con 8.400 maravedíes <sup>717</sup>.

<sup>712</sup> Con este oficio aparecía entre los testigos en el traslado de una carta de privilegio (Segovia, 20 de junio de 1466) por la que Enrique IV concedía a Gonzalo Lorenzo, copero del rey y de doña Juana, una merced de 40.000 maravedíes de juro de heredad. Segovia, 17 de septiembre de 1472. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>713</sup> Para un visión global de la figura del relator de Juan II, véase F. de P. Cañas Gálvez, *La burocracia regia...*, I: *La burocracia cortesana*, pp. 58, 62, 70, 79, 132, 134, 259, 324-326, 328 y 348, y II: *Catálogo prosopográfico*, pp. 11, 39, 61, 136-141.

<sup>714</sup> AGS, QC, leg. 3, fols. 50 y 52.

<sup>715</sup> AGS, MyP, leg. 1, fol. 117v.

<sup>716</sup> Como tal figura en una cédula por la que doña Juana pide información a Álvaro de Lugo, escribano de cámara de Enrique IV y arrendador y recaudador de las alcabalas de Olmedo, sobre la forma de cobrar esos tributos. Escalona, 15 de enero de 1459. RAH, Salazar, N-25, fol. 295r.

<sup>717</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 236r y 242r.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

*González, Diego*

Capellán de Juana de Portugal. Bachiller.

Con este oficio y la titulación de bachiller se encontraba entre los testigos de la firma del testamento del tesorero de la reina, Gonzalo Lorenzo, otorgado en Escalona el 10 de marzo de 1472<sup>718</sup>.

*González de Ciudad Real, Alvar*

Secretario de Enrique IV al servicio de Juana de Portugal en junio de 1455<sup>719</sup>. Con anterioridad había servido a Juan II en calidad de escribano de cámara y también a don Enrique en su etapa como príncipe de Asturias como secretario y registrador en la cancellería (1453). Su actividad diplomática fue de gran importancia durante las capitulaciones matrimoniales de don Enrique con Juana de Portugal firmadas en Medina del Campo el 20 de diciembre de 1453. En 1455 Enrique IV le encargó tratar ante Alfonso V su matrimonio con la infanta portuguesa<sup>720</sup>.

*Guiguelle*

Personaje no identificado aunque, sin duda, se trataba de un oficial adscrito a la Casa de Juana de Portugal<sup>721</sup>.

*Hañçe, doña*

Partera mora. Vecina de Toledo.

El 12 de marzo de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas le entregó por orden del rey “ocho varas de paño de ruán menor pardillo”<sup>722</sup>.

*Hurtado de Mendoza, Luis*

Criado y capellán mayor de Juana de Portugal. Abad de Santa Leocadia, diócesis de Toledo, y canónigo de la catedral segoviana. Emparentado con la casa del Infante.

Con el primero de estos oficios aparece en febrero de 1468, en el acuerdo firmado entre Enrique IV y don Álvaro de Mendoza sobre la cesión temporal de tres años de las fortalezas de Requena y Mira, entonces en poder de Juan de Luján la primera, y de Fernand Arias la segunda, a favor de la reina doña Juana. En esa fecha figura, asimismo,

<sup>718</sup> AGS, MyP, leg. 74, fol. 52, y leg. 80, fol. 94.

<sup>719</sup> Como tal refrendó dos cartas reales de Juana de Portugal por las que autorizaba a su contador Pedro de Amaya a cobrar 1.000.000 de maravedíes que el rey había concedido a la soberana de mantenimiento. Córdoba, 3 de junio de 1455. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>720</sup> Véase la carta de merced dada en Arévalo a 13 de septiembre de 1454. M<sup>a</sup> C. Molina Grande, *Documentos...*, doc. núm. 9.

<sup>721</sup> T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 47.

<sup>722</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 216v.

como abad de Santa Leocadia, en la diócesis de Toledo, y canónigo en la catedral de Segovia <sup>723</sup>. Algo más tarde, en 1465, el rey le concedería una merced de 8.000 maravedíes de juro, que en 1471 sería completada con otra de 5.000 maravedíes más, también de juro <sup>724</sup>. La documentación vaticana asegura que en febrero de 1474 era además capellán mayor de la reina y le define como de “*nobili genere ex utroque parente procreatus*” <sup>725</sup>.

### Isabel

Contina de la reina ¿doña Juana? de Portugal en 1460 <sup>726</sup>.

### Juanín

Ministril alto de Alfonso V de Portugal en la corte de Enrique IV y Juana de Portugal.

En octubre de 1465, fecha en la que figuraba como ministril alto del rey de Portugal, se encontraba, junto a los otros ministriles altos Cornalis de Alemani y Valemey, en la corte de Castilla. Por una nómina fechada el 20 de ese mismo mes, Enrique IV les concedió un total de ocho varas de paño de Ruán mayor leonado y tres varas de seda para el vestuario de cada uno de ellos <sup>727</sup>.

### Juárez, Juan

Escudero de Juana de Portugal.

Con este oficio aparecía en octubre de 1468 en calidad de testigo en la presentación de la apelación interpuesta ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana ante el reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla <sup>728</sup>.

<sup>723</sup> Acuerdo firmado por la reina en Alaejos el 12 de febrero de 1468. AHN, Diversos, Colecciones, leg. 287, s/f.

<sup>724</sup> Por albañes de 30 de agosto de 1465 y 25 de diciembre de 1471. AGS, MyP, leg. 68, fol. 78.

<sup>725</sup> Así en el documento de concesión del monasterio de Santa Cruz. Roma, 28 de febrero de 1474. ASV, *Reg. Vat.* 561, fols. 189-191, cit. por T. de Azcona, *Isabel la Católica...*, p. 157.

<sup>726</sup> AGS, MyP, leg. 1, fol. 120.

<sup>727</sup> Datos tomados de F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, p. 278.

<sup>728</sup> Actuó como procurador de la princesa doña Juana el bachiller Pedro López de la Plaza. Buitrago de Lozoya, 16-24 de octubre de 1468. RAH, *Memorias...*, pp. 573-578.



*Lemos, Mencía de*

Doncella de Juana de Portugal. También conocida como Mencía de Castro. Tuvo un hijo con el cardenal de España don Pedro González de Mendoza: Rodrigo de Mendoza, canciller del sello de la poridad de los Reyes Católicos desde 1489 <sup>729</sup>. Prima de Guiomar de Castro, dama de la reina Juana.

En enero de 1471 Enrique IV ordenaba a sus contadores que le librasen ciertos maravedíes, no especificados, que le había concedido en la renta del pedido y dieciocho monedas del arzobispado de Sevilla y obispado de Cádiz <sup>730</sup>. Un mes más tarde, el rey escribía a su arrendador mayor de esta renta que hiciera repartimiento de 500.000 maravedíes en el pedido que el monarca había concedido por un albalá a doña Mencía <sup>731</sup>.

*Lope de Rivas, Pero*

Capellán mayor de Juana de Portugal. Canciller mayor y consejero de la reina. Prior de Osmá (1456). Bachiller en decretos. Acólito pontificio (1456). Electo de Cartagena (1458) y obispo de Cartagena a petición regia (1463-1478). Oidor y consejero de Enrique IV. Capellán real partidario de Enrique IV (1465). Oidor y capellán mayor de Isabel I. Presidente de la Santa Hermandad (1476) <sup>732</sup>.

En mayo de 1459 ya se le cita electo de Cartagena y capellán mayor de la reina doña Juana <sup>733</sup>. En julio de 1463 además de canciller, era también consejero de la reina <sup>734</sup>.

<sup>729</sup> Los dos hijos de don Pedro con Mencía de Lemos, Rodrigo y Diego de Mendoza fueron legitimados en lo temporal por Isabel I en Tordesillas el 15 de junio de 1476, confirmada en Córdoba el 3 de mayo de 1487. De otro hijo de don Pedro, Juan, no consta legitimación alguna. Rodrigo de Mendoza fue más tarde marqués de Cenete. Don Diego, conde de Mérito. M<sup>a</sup> C. Solana Villamor, *Cargos...*, pp. 38-39.

<sup>730</sup> Por albalá del rey de 6 de enero de 1471. M<sup>a</sup> J. Sanz Fuentes y L. Simó Rodríguez, *Catálogo de documentos contenidos en los libros de cabildo del concejo de Sevilla*, Sevilla 1975, doc. núm. 850.

<sup>731</sup> Por albalá de Enrique IV de 18 de febrero de 1471. M<sup>a</sup> J. Sanz Fuentes y L. Simó Rodríguez, *Catálogo de documentos...*, doc. núm. 851.

<sup>732</sup> A. Palencia, *Gesta Hispaniensi...*, I, p. 626; J.M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis...*, p. 455.

<sup>733</sup> Como tal aparece en dos cédulas enviadas por la reina a la ciudad de Murcia. Arévalo 23 de mayo y 27 de agosto de 1459. AM, Murcia, Cartulario Real, núm. 798 bis, fols. 78v y 89r, respectivamente.

<sup>734</sup> Con ambos oficios es nombrado entre los testigos en la carta de pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia por la reina doña Juana de Portugal. Aranda de Duero, 26 de julio de 1463 (Inserta en carta firmada por doña Juana en Buitrago de Lozoya el 8 de enero de 1469). RAH, leg. D, carp. 37.

*Lorenzo, Enrique*

Contador de Juana de Portugal. Albacea, junto a Juan de Buscavida, del testamento de Gonzalo Lorenzo, copero, escudero y tesorero de doña Juana y copero de Enrique IV, fechado en Escalona el 10 de marzo de 1472<sup>735</sup>.

*Lorenzo, Gonzalo*

Copero, escudero, criado y tesorero de doña Juana de Portugal. Copero de Enrique IV. Tío de Diego Méndez, copero de la reina doña Juana.

Con el oficio de copero de la reina aparece ya el 12 de enero de 1462, fecha en la que Enrique IV le concedió “tres varas de seda aseytuny prieto de vna lavor” y “ocho varas de paño de ruán mayor pardillo del sello”. El 20 de enero, el rey le volvía a obsequiar con “vna vara de paño de brujas mayores”<sup>736</sup>. Año y medio más tarde, en julio de 1463, volvía a figurar con este oficio entre los testigos en la carta de pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia por la reina doña Juana de Portugal<sup>737</sup>. En enero de 1465 el rey le concedió una merced de 40.000 maravedíes de juro de heredad<sup>738</sup> que, sin embargo, por problemas de carácter burocrático con los recaudadores mayores de la renta de los diezmos y alfolís de la ciudad de La Coruña, donde se le asentaron aquellos maravedís, no pudo percibir hasta 1470<sup>739</sup>.

Durante la guerra civil entre los partidarios de Enrique IV y su hermano, el infante don Alfonso de Trastámara, Gonzalo Lorenzo se mantuvo fiel al partido enriqueño. Ello le acarreó algunas dificultades. Por ejemplo, los 12.000 maravedíes vitalicios que tenía de merced desde 1462<sup>740</sup> le fueron confiscados por don Alfonso, que los entregó

<sup>735</sup> AGS, MyP, leg. 74, fol. 52, y leg. 80, fol. 94.

<sup>736</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 202r y 209r-v.

<sup>737</sup> Aranda de Duero, 26 de julio de 1463 (Inserta en carta firmada por doña Juana en Buitrago de Lozoya el 8 de enero de 1469). RAH, leg. D, carp. 37.

<sup>738</sup> Por albalá de 18 de enero de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Segovia el 20 de junio de 1466. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>739</sup> Tras presentar Gonzalo Lorenzo la correspondiente queja ante el rey, por albalá de 2 de abril de 1470, Enrique IV ordenó a sus contadores mayores que le pagaran inmediatamente sus correspondientes 40.000 maravedíes de merced. Finalmente, por carta fechada en Segovia el 21 de julio de ese mismo año, Gonzalo Lorenzo comenzó a recibir puntualmente dicha merced. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>740</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV de 19 de febrero de 1462 y renunciados por don Pedro Álvarez de Osorio (7.000), conde de Trastámara, señor de Villalobos y de Castroverde, además de consejero Real, y doña Inés de Guzmán, su esposa (5.000) en sendas cartas de renuncia fechadas en Madrid el 9 de marzo de 1462 que fueron aprobadas por albalá

a Leonor de Acosta, criada de la reina Isabel de Portugal, su madre<sup>741</sup>. Todo parece indicar que tras el fallecimiento de don Alfonso de Trastámara (1468) estos 12.000 maravedíes debieron volver a Gonzalo Lorenzo que los disfrutó hasta el momento de su muerte (1472), pasando después a manos del secretario real Juan de Oviedo<sup>742</sup>, uno de los más fieles a Enrique IV y más tarde a Juana *la Beltraneja*, a quien servía en mayo de 1475<sup>743</sup>.

En octubre de 1468 se encontraba, junto a Juan de Turégano y Ferrán Yáñez, como escudero de doña Juana y testigo en la presentación de la apelación interpuesta ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana, del reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla<sup>744</sup>.

Otorgó testamento en Escalona el 10 de marzo de 1472 ordenando que tras su fallecimiento su cuerpo fuera sepultado en la iglesia de Santa María de Escalona, "...dentro del coro mayor delante del altar mayor...". En el testamento afirmaba ser tesorero y criado de doña Juana de Portugal y dejaba por sus albaceas a Enrique Lorenzo, contador de la reina, y Juan de Buscavida. Dejó por su único y universal heredero a su sobrino Diego Méndez, también copero de la reina doña Juana. Tenía tres criados: Pedro, Luis y Garfyn a los que dejó en herencia 8.000, 3.000 y 7.000 maravedíes respectivamente<sup>745</sup>.

#### *Loza, Beatriz de*

Doncella de Juana de Portugal.

En 1465 se le concedieron 70.000 maravedíes para ayuda de su boda<sup>746</sup>.

---

de Enrique IV de 20 de marzo de ese mismo año y confirmado por carta real de privilegio dada en Medina del Campo el 6 de noviembre de 1463. Los maravedíes se le asentaron en los pechos y derechos de la villa de Albuquerque. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>741</sup> Por albalá de don Alfonso, titulándose rey de Castilla y León, fechado el 25 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>742</sup> Concedidos por albalá de Enrique IV, 2 de julio de 1472. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>743</sup> Como tal refrendó la carta por la que Juana la Beltraneja anunciaba a las ciudades de Castilla la intención de los Reyes Católicos de arrebatarle el trono. Plasencia, 30 de mayo de 1475. AHP, Zamora, leg. XIX, núm. 19.

<sup>744</sup> Actuó como procurador de la princesa doña Juana el bachiller Pedro López de la Plaza. Buitrago de Lozoya, 16-24 de octubre de 1468. RAH, *Memorias...*, pp. 573-578.

<sup>745</sup> AGS, MyP, leg. 74, fol. 52, y leg. 80, fol. 94.

<sup>746</sup> Concedidos por albalá Enrique IV de 29 de julio de 1465; confirmado por el propio rey el 18 de noviembre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 108, fol. 47.

*Luján, Juan de*

Maestresala de Juana de Portugal en agosto de 1470. Maestresala de Enrique IV. Señor de Coslada y alcalde de las alzadas de Madrid. Hijo de Pedro de Luján, camarero y maestresala de Juan II (1430-1445), y de Isabel de Aponte. Casado con María Luzón, hija de Pedro de Luzón, maestresala de Juan II y alcalde de las alzadas de Madrid, y de Isabel Palomeque. Falleció en 1499<sup>747</sup>.

*Malaver, Vasco de*

Aposentador de Juana de Portugal y Enrique IV en 1455. Criado de Enrique IV<sup>748</sup>.

*Mayorga, Luis de*

Criado de Juana de Portugal.

En septiembre de 1472 figuraba, junto a Lope de Coimbra, como criado de doña Juana<sup>749</sup>.

*Méndez, Diego*

Copero de Juana de Portugal. Sobrino de Gonzalo Lorenzo, copero, escudero y tesorero de doña Juana.

Tras el fallecimiento de su tío en 1472, fue nombrado su universal heredero, recibiendo entonces una merced de 40.000 maravedíes de juro de heredad que Gonzalo Lorenzo había disfrutado en vida<sup>750</sup>. Desde 1480, 10.000 maravedíes de los 40.000 de juro de heredad que había recibido de su tío Gonzalo se le situaron en las rentas de los diezmos y alfolís de La Coruña, donde los tenía asentados originalmente, pasando entonces a ser vitalicios. Hay libranzas hasta 1485<sup>751</sup>.

*Mendoza, Juan de*

Repostero de Juana de Portugal.

<sup>747</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 520.

<sup>748</sup> A. Romero Abao, "Las fiestas de Sevilla...", p. 133.

<sup>749</sup> Con este oficio aparecía entre los testigos en el traslado de una carta de privilegio (Segovia, 20 de junio de 1466) por la que Enrique IV concedía a Gonzalo Lorenzo, copero del rey y de doña Juana, una merced de 40.000 maravedíes de juro de heredad. Segovia, 17 de septiembre de 1472. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>750</sup> Confirmada por Enrique IV en Madrid el 9 de noviembre de 1472 y por los Reyes Católicos en Toro el 25 de noviembre de 1476. AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

<sup>751</sup> Por albalá de Isabel I de 29 de marzo de 1480 confirmado por carta de privilegio dada en Vitoria el 16 de diciembre de 1483. AGS, MyP, leg. 80, fol. 94.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

Desde 1462 tenía una merced de 10.000 maravedíes vitalicios por los servicios prestados en la corte <sup>752</sup>.

*Meneses, Margarita de*

Criada de Juana de Portugal.

Desde fecha imprecisa disfrutó de una merced de 70.000 maravedíes de juro <sup>753</sup>. Desde 1465 contó, además, con otra de 30.000 maravedíes que le había renunciado Bra-zayda de Almada <sup>754</sup>.

*Meneses, Mencía de*

Criada de Juana de Portugal. Mujer de Pedro de Silva.

Desde 1465 contó con una merced de 10.000 maravedíes de juro <sup>755</sup>.

*Mesa, Flor de*

Moza de cámara de Juana de Portugal.

Desde noviembre de 1465 contaba con una merced de 20.000 maravedíes de juro <sup>756</sup>.

*Miranda, Rodrigo de*

Loco al servicio de la corte de Castilla.

El 5 de diciembre de 1453 Juan II ordenó a Lope de Villacorta, su repostero de la plata, entregar al camarero Alfonso de Illescas:

seys varas e vna ochaua de paño de Rroán menor pardillo e quatro varas e dos terçias de paño de Rroán menor camelado e seys varas de paño de tierra blanco para fazer dello rropas para Rrodrigo el loco; dióse a tondjr e quedó las seys varas e vna ochaua en seys varas e las quatro varas e dos terçias en iiii varas e media <sup>757</sup>.

Unos días más tarde, el 13, el sastre Pedro de Matilla cortaba por orden del rey para Rodrigo de Miranda:

vn balandrán de çinco pliegues cada quarto de paño de Rroán mayor camelado, que entró quatro varas e media; más cortó vn manto e vnas calças e vna caperuça doblada todo de paño de Rroán menor pardillo, que entró seys varas del dicho

<sup>752</sup> Concedidos por albalá de merced de Enrique IV de 20 de julio de 1462. AGS, MyP, leg. 2, fol. 136, y leg. 10, fol. 83.

<sup>753</sup> AGS, MyP, leg. 1, fol. 134.

<sup>754</sup> AGS, MyP, leg. 83, fol. 3.

<sup>755</sup> Concedidos por albalá de merced de 12 de febrero de 1465. AGS, MyP, leg. 83, fol. 5.

<sup>756</sup> Concedidos por albalá de 9 de noviembre de 1465. AGS, MyP, leg. 83, fol. 43.

<sup>757</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 28v.

pañó. Aforróse este dicho balandrán en paño de la tierra blanco, que entró en el dicho enforro e en el cuello del dicho manto seys varas del dicho paño. Fizo estas calças Alfonso de Cadahalso, calçetero <sup>758</sup>.

El 6 de diciembre de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas entregó por orden del rey 1.000 maravedíes de limosna “para se vestir” a Ochoa de Zurbano, repostero de estrados de Enrique IV, que los recogió en nombre de Rodrigo “el loco” por cuanto “yo [el rey] le mandé traer en la my capilla” <sup>759</sup>.

*Mora, Gonzalo de*

Secretario de Juana de Portugal desde, al menos, octubre de 1455 <sup>760</sup> hasta octubre de 1469. Secretario y escribano de cámara de Enrique IV con una ración diaria de 20 maravedíes y una quitación anual de 3.000 (1456) <sup>761</sup>. Notario público (1463). Canciller del sello de la poridad de doña Juana (1466-1468) <sup>762</sup>. Registrador en la cancillería de la reina doña Juana (1469) <sup>763</sup>. Escribano de cámara o secretario de la infanta Isabel de Trastámara.

Fue el primer y más importante secretario de doña Juana hasta, al menos, octubre de 1469 <sup>764</sup>. Ante él, la soberana refrendó documentos tan importantes como el pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza en calidad de alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia en julio de 1463 <sup>765</sup>; el acuerdo firmado en febrero de 1468 entre

<sup>758</sup> AGS, CySR, leg. 42, fol. 20v.

<sup>759</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 308r.

<sup>760</sup> La primera mención de Gonzalo de Mora como secretario al servicio de doña Juana está en el refrendo de una carta por la que la soberana toma bajo su amparo al cabildo de la catedral de Salamanca. Jaén, 2 de octubre de 1455. AC, Salamanca, cajón, 39, leg. 1, núm. 52.

<sup>761</sup> Por fallecimiento de Alfón de Ribera. Concedidos por albalá de 20 de abril de 1456. Hay libranzas hasta 1464. AGS, QC, leg. 3, fols. 378-380.

<sup>762</sup> Como tal su nombre aparece junto al sello de placa de una cédula de doña Juana dirigida a don Rodrigo Ponce de León, conde de Arcos, 6 de julio de 1466. También figura como canciller en un acuerdo suscrito entre Enrique IV y Álvaro de Mendoza. Alaejos, 12 de febrero de 1468. AHN, Nobleza, Osuna, leg. 141-16; y AHN, Diversos, Colecciones, leg. 287, s/f.

<sup>763</sup> Así figura en una carta de privilegio, en la que también aparece como secretario, de doña Juana dirigida a la cartuja de Aniago. Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

<sup>764</sup> El último documento en el que aparece refrendando documentación emitida por doña Juana es la mencionada carta de privilegio dirigida a la cartuja de Aniago. Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

<sup>765</sup> Aranda de Duero, 26 de julio de 1463 (Inserta en carta firmada por doña Juana en Buitrago de Lozoya el 8 de enero de 1469). RAH, leg. D, carp. 37.

Enrique IV y don Álvaro de Mendoza sobre la cesión temporal de tres años de las fortalezas de Requena y Mira, entonces en poder de Juan de Luján la primera y de Fernand Arias la segunda, a favor de la reina doña Juana <sup>766</sup>, o la apelación interpuesta en octubre de ese mismo año ante el Papa Paulo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana sobre el reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla <sup>767</sup>.

Las mercedes que recibió también fueron numerosas por parte de Enrique IV. A finales de 1465, por ejemplo, el rey:

...acatando los buenos e continuos e leales serviçios que Gonçalo de Mora, my secretario, me ha fecho e fase de cada día a my e a la rreyna doña Juana, my muy cara e muy amada mujer...,

le convirtió los 10.200 maravedíes que tenía de ración y quitación por el oficio de secretario en juro de heredad, concediéndole, además, otros 10.000 maravedíes más, también de juro, y 10 excusados, todos ellos, maravedíes y excusados,

francos e quitos de pedidos e monedas e moneda forera e de martiniega e yantar e escrivanya e portadgo e otros quales quier pechos e derechos asy reales como conçeçibles <sup>768</sup>.

En julio de 1466 actuó como secretario o escribano de cámara al servicio de la infanta Isabel de Trastámara <sup>769</sup>.

#### *Noreña, Beatriz de*

Doncella de Juana de Portugal. Hermana de Leonor de Noreña, doncella de doña Juana. Hija de Ruy Pereira *el Viejo* y de Beatriz de Noreña, también llamada Beatriz Enríquez, tía de Enrique IV. Señora de Pinto. Casada con Ruy Díaz de Mendoza, señor de Morón, maestresala de los Reyes Católicos, capitán general de la Guarda del Rey (1457), hijo de Ruy Díaz de Mendoza, I conde de Castrojeriz, mayordomo mayor del rey, y de Beatriz de Guzmán <sup>770</sup>.

<sup>766</sup> Acuerdo firmado por la reina en Alaejos el 12 de febrero de 1468. AHN, Diversos, Colecciones, leg. 287, s/f.

<sup>767</sup> Actuó como procurador de la princesa doña Juana el bachiller Pedro López de la Plaza. Buitrago de Lozoya, 16-24 de octubre de 1468. RAH, *Memorias...*, pp. 573-578.

<sup>768</sup> Por albalá de 16 de diciembre de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Segovia el 25 de mayo de 1466. Los maravedíes de merced fueron asentados en las alcabalas de Segovia y Medina del Campo. AGS, MyP, leg. 85, fol. 27.

<sup>769</sup> Como tal refrendó una cédula de doña Isabel fechada en Olmedo el 20 de julio de 1466. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>770</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, p. 520.

Por albalá de 20 de agosto de 1457 Enrique IV le concedió, junto a su hermana Leonor, una merced de 15.000 maravedíes de mantenimiento, vestuario e "...para las otras cosas a ellas nesçesarias...". Hay libranzas de esta merced hasta 1463 <sup>771</sup>. En 1464, Enrique IV, atendiendo a los serviçios "...que a fecho e fase de cada día a la dicha reyna my muger...", le gratificó con una merced de 30.000 maravedíes de juro de heredad <sup>772</sup>. Todavía figuraba como doncella de doña Juana en diciembre de 1465, fecha en la que el rey le hizo merced del lugar de Pinto como dote para su matrimonio con Ruy Díaz de Mendoza, capitán de la guardia de Enrique IV <sup>773</sup>. Tras el fallecimiento del monarca, los Reyes Católicos le confirmaron en 1479 la merced de 30.000 maravedíes pero con la condición de que se "cõsumieran" tras su fallecimiento <sup>774</sup>. Sin embargo, cuando falleció doña Beatriz, en los últimos días de 1482 o los primeros de 1483, los monarcas accedieron a que la hija de Beatriz de Noreña, su heredera, siguiera disfrutando de esa merced quedando al final de sus días un total de 20.000 maravedíes para "...conplir el ánima..." de Violante Rodríguez <sup>775</sup>.

*Noreña, Leonor de*

Doncella de Juana de Portugal. Hermana de Beatriz de Noreña, también doncella de doña Juana. Hija de Beatriz de Noreña, tía de Enrique IV.

Por albalá de 20 de agosto de 1457 Enrique IV le concedió, junto a su hermana Beatriz, una merced de 15.000 maravedíes de mantenimiento, vestuario e "...para las otras cosas a ellas nesçesarias...". Hay libranzas de esta merced hasta 1463 <sup>776</sup>.

*Olivares, Francisco*

Criado de Juana de Portugal.

<sup>771</sup> AGS, MyP, leg. 86, fol. 80.

<sup>772</sup> Por albalá de 9 septiembre de 1464 confirmado por carta de privilegio dada en Valladolid el 8 de noviembre de ese mismo año. Tras aplicar el descuento de la tasa de cancellería y diezmo, 2.750 maravedíes en total, la merced quedó finalmente en 27.250 maravedíes anuales que se asentaron en las alcabalas de la merindad de Castrojeriz. AGS, MyP, leg. 86, fol. 79.

<sup>773</sup> Segovia, 20 de diciembre de 1465. RAH, Salazar, M-10, fol. 19r-v.

<sup>774</sup> Por carta de privilegio fechada en Cáceres el 19 de abril de 1479. AGS, MyP, leg. 86, fol. 79.

<sup>775</sup> Por carta de privilegio dada en Madrid el 21 de abril de 1483. Unos años más tarde, por albalá fechado en Burgos el 20 de julio de 1495, los Reyes Católicos concedieron a doña Beatriz, por entonces casada con Ruy Díaz de Mendoza, maestresala de los monarcas, una merced de 40.000 maravedíes vitalicios de costa y mantenimiento. AGS, MyP, leg. 86, fol. 79.

<sup>776</sup> AGS, MyP, leg. 86, fol. 80.



*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

En 1467 se le concedió una merced de 8.000 maravedíes porque “fue herido en servicio del rey” y de la reina <sup>777</sup>.

*Pardo, Juan*

Criado del ama de Juana de Portugal.

Con este oficio se encontraba entre los testigos de la firma del testamento del tesorero de la reina, Gonzalo Lorenzo, otorgado en Escalona el 10 de marzo de 1472 <sup>778</sup>.

*Pérez, Catalina*

Partera de Juana de Portugal. Portuguesa.

El 25 de junio de 1462 Enrique IV le concedió una merced de 5.000 maravedíes “con que se fuese a Portugal” <sup>779</sup>.

*Rodríguez, García*

Joyero de Juana de Portugal.

El 26 de febrero de 1462 Juan de Tordesillas le pagó:

por vn par de tonajas ricas de canbray labradas de oro e seda setecientos maravedís, las quales furtaron a los mys reposteros de plata la noche que yo [el rey] fise sala al dicho conde de Armynaque, de lo quel dicho furto yo fuy luego çierto sabidor <sup>780</sup>.

*Rodríguez de Estado, María*

Contina de Juana de Portugal. Esposa de Fernando de Medina, repostero de camas de Enrique IV.

Por albalá de 22 de diciembre de 1461 Enrique IV le concedió 7.800 maravedíes que le quedaban por cobrar de un total de 10.800 maravedíes correspondientes a sus raciones por el oficio de contina de la reina de los años 1460 y 1461 <sup>781</sup>.

*Rodríguez de Fonseca y Ulloa, Beatriz de*

Dama de Juana de Portugal. Casada con don Pedro de Castilla y Salazar el Viejo, mayordomo de la reina Juana. Madre de don Pedro de Castilla y Fonseca, canciller

<sup>777</sup> Por albalá de 12 de mayo de 1467. AGS, MyP, leg. 88, fol. 28.

<sup>778</sup> AGS, MyP, leg. 74, fol. 52, y MyP, leg. 80, fol. 94.

<sup>779</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 263r.

<sup>780</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 238v.

<sup>781</sup> AGS, QC, leg. 4, fol. 634v.

mayor de esta misma reina. Detenida junto a su marido y la reina doña Juana en el castillo de Alaejos por orden de Enrique IV <sup>782</sup>.

*Ruiz de la Fuente, Juan*

Vasallo de Juana de Portugal. Bachiller. Vecino de Olmedo.

En octubre de 1469 actuó en calidad de árbitro en el pleito que mantenían la villa de Olmedo con la cartuja de Santa María de Aniago <sup>783</sup>.

*Saldaña, Diego de*

Maestresala, secretario, consejero y criado de Juana de Portugal. Guarda, vasallo y consejero de Enrique IV. Clérigo salmantino. Procurador de Enrique IV en Roma y Nápoles. Embajador de Enrique IV ante Alfonso V de Aragón. Secretario de Juana *la Beltraneja*. Alcalde de Palencia. Casado con María de Bobadilla. Hermano del bachiller Juan Díaz de Berlanga. Vecino de Medina del Campo. Autor de una cantiga en castellano conservada en el *Cancionero General*.

En febrero de 1464 Rodrigo Sánchez de Hermosilla, hijo del contador de la reina Isabel de Portugal, García Sánchez de Valladolid, le renunció la escribanía de rentas de la merindad de Santo Domingo de Silos <sup>784</sup>. La *Crónica anónima* de Enrique IV le define como “onbre astuto” y afirma que era criado de la reina doña Juana. Esta misma fuente asegura que fue enviado a Roma y luego a Nápoles “...por atraer al rey Fernando con falsas relaciones a que casase su fijo mayor don Fadrique con doña Juana, fija de la Reyna...” <sup>785</sup>. Alonso de Palencia, por su parte, afirma que Diego de Saldaña partió, acompañado de Luis González de Atienza, deán de Córdoba, hacia Italia como embajador de Enrique IV en 1456 <sup>786</sup> y allí permanecía todavía en 1471 <sup>787</sup> aunque desde finales de 1470 se documenta su presencia en Castilla <sup>788</sup>. En abril de 1466, fecha en la

<sup>782</sup> M<sup>a</sup> E. González de Fauve, I.J. de las Heras y P. de Forteza, “Simbología del poder...”, pp. 47-66.

<sup>783</sup> Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

<sup>784</sup> Por albalá de renuncia fechado en Valladolid el 18 de febrero de 1464. AGS, MyP, leg. 12, fol. 178.

<sup>785</sup> *Crónica anónima...*, p. 344.

<sup>786</sup> Es posible que en ese viaje desempeñara funciones de embajador, como aseguran algunos autores, de Enrique IV ante Alfonso V de Aragón. N. Salvador Miguel, *La poesía cancioneril. El Cancionero de Estúñiga*, Madrid 1977, pp. 196-198.

<sup>787</sup> A. Palencia, *Gesta Hispaniense...*, I, pp. 143 y 165.

<sup>788</sup> En diciembre de 1470 se encontraba en Segovia, junto a doña Juana, en calidad de secretario y consejero, refrendando la concordia firmada entre Enrique IV y Juana de Portugal sobre la permuta por parte de la soberana de las villas de Olmedo y Ciudad Rodrigo por Cáceres y Soria. RAH, leg. D, carp. 39.

que figuraba como guarda, vasallo y consejero del rey, Enrique IV le concedió, en compensación a

...los muchos trabajos que ha avydo en andar procurando la pas de mys regnos e a grand gasto de su fasienda e peligro de su persona e por que syenpre trabajó a su costa e mysión...,

una merced de 50.000 maravedíes de juro de heredad <sup>789</sup> que, finalmente, renunció en 1472 a favor de don Juan Pacheco, maestro de Santiago <sup>790</sup>. Desde, al menos, diciembre de 1470 figuraba como secretario y consejero de doña Juana de Portugal <sup>791</sup>, oficios que todavía desempeñaba al lado de la reina en marzo de 1473 <sup>792</sup>.

En abril de 1472 figuraba, junto a Pedro de Castilla y Salazar, mayordomo mayor de Juana de Portugal, y Pedro de Castilla y Fonseca, canceller mayor de doña Juana, en el documento de custodia de doña Juana y su hija homónima <sup>793</sup>.

Debió de servir a doña Juana de Portugal hasta el fallecimiento de la reina, acaecido en Madrid el 13 de junio de 1475. Después pasó a servir a su hija, doña Juana, en calidad de secretario, acompañando a la corte de su marido Alfonso V por Castilla y también en su viaje a Francia <sup>794</sup>. Tras la llegada al trono de los Reyes Católicos debió de ser perdonado, volviendo rápidamente a la vida pública y desempeñando oficios municipales de importancia. En marzo de 1480 sabemos que fue emplazado por los monarcas a petición de Margarita de Agramonte para comparecer en la corte para esclarecer cómo obtuvo ciertos derechos de escribanía que, según parecía, correspondían a la mencionada Margarita <sup>795</sup>. Por aquellas fecha ya se le mencionada como alcalde de Palencia <sup>796</sup>. Sin embargo, su actuación como alcalde debió de ser controvertida. Por una carta firmada

<sup>789</sup> Por albalá del rey de 20 de abril de 1466. AGS, MyP, leg. 103, fol. 63.

<sup>790</sup> Por albalá de renuncia fechado en Madrid el 5 de diciembre de 1472. AGS, MyP, leg. 103, fol. 63.

<sup>791</sup> Como secretario y consejero de la reina aparece refrendando la mencionada concordia firmada entre Enrique IV y Juana de Portugal sobre la permuta por parte de la soberana de las villas de Olmedo y Ciudad Rodrigo por Cáceres y Soria. La firma del rey aparece refrendada por su secretario, Juan de Oviedo. RAH, leg. D, carp. 39.

<sup>792</sup> Con ellos refrenda una carta de la reina dirigida a Juan de Bobadilla, corregidor de Ciudad Real. Escalona, 10 de marzo de 1473. AM, Ciudad Real, doc. núm. 53.

<sup>793</sup> Escalona, 27 de abril de 1472. AHN, Nobleza, Frías, leg. 16-25; publicado por T. de Azcona, *Juana de Castilla...*, pp. 174-177.

<sup>794</sup> T. de Azcona, *Juana de Castilla...*, p. 68.

<sup>795</sup> Carta de emplazamiento firmada por los Reyes Católicos en Toledo el 13 de marzo de 1480. AGS, RGS, III, 1480, fol. 269.

<sup>796</sup> Así en carta firmada por los reyes en Toledo el 24 de marzo de 1480. AGS, RGS, III, 1480, fol. 394.

por los Reyes Católicos en julio de 1485, fecha en la que Diego de Saldaña ya había muerto, sabemos que en Palencia habían surgido ciertos escándalos durante el tiempo de su alcaldía <sup>797</sup>. Todo esto, y su participación en el bando del rey de Portugal y Juana la *Beltraneja* durante la guerra civil castellana, no fue obstáculo para que los Reyes Católicos le tuvieran en alta estima; así, y una vez fallecido, los bienes que se le habían embargado durante los años que estuvo en el bando portugués, fueron restituidos a sus herederos <sup>798</sup>.

*Sánchez, Juana*

Criada de Juana de Portugal.

En fecha imprecisa Enrique IV le concedió una merced de 10 cargas de trigo situadas en las tercias de Torrelobatón <sup>799</sup>.

*Sequera, Alfonso de*

Despensero mayor, tesorero mayor, secretario, consejero y *colaço*, de la reina doña Juana. Amo de la princesa doña Juana. Señor de Torregalindo.

Con los oficios de *colaço*, dispensero y consejero aparece en julio de 1463 entre los testigos en la carta de pleito-homenaje de Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia por la reina doña Juana de Portugal <sup>800</sup>. Ese mismo año de 1463, la reina doña Juana le renunció 40.000 maravedíes de juro, que todavía percibía en 1466 <sup>801</sup>, asentados en las alcabalas de Ciudad Real <sup>802</sup> y en abril de 1465 otros 15.000 más de juro. En esta última fecha figura, también, como tesoroero de doña Juana <sup>803</sup> y en junio de aquel año como secretario <sup>804</sup>. En enero de 1466,

<sup>797</sup> AGS, RGS, VII, 1485, fol. 103.

<sup>798</sup> Por carta real de merced fechada en Salamanca el 1 de diciembre de 1486. AGS, RGS, XII, 1486, fol. 80.

<sup>799</sup> AGS, MyP, leg. 12, fol. 167.

<sup>800</sup> Aranda de Duero, 26 de julio de 1463 (Inserta en carta firmada por doña Juana en Buitrago de Lozoya el 8 de enero de 1469). RAH, leg. D, carp. 37.

<sup>801</sup> Descontados de los 1.500.000 maravedíes que tenía doña Juana de Portugal de mantenimiento. Librados por cédula de Enrique IV de 11 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

<sup>802</sup> Por albalá de 31 de mayo de 1463. AGS, MyP, leg. 12, fol. 80, y leg. 106, fol. 103.

<sup>803</sup> Por carta real de merced fechada en Segovia el 10 de abril de 1465 y confirmada en Olmedo el 19 de noviembre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 106, fol. 103.

<sup>804</sup> Así en la cédula por la que la reina Juana renunció 5.000 maravedíes de juro de heredad a favor del convento de Santa Clara de Zamora. 6 de junio de 1465. AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

fecha en la que aparece como amo de la princesa doña Juana, recibió de Enrique IV “...por la criança de la dicha prinçesa, my fija, e en alguna hemyenda e remuneración dello...” las alcabalas y tercias de la villa de Torregalindo y de su Tierra, lugar que pertenecía al patrimonio de la reina Juana, alcanzando más tarde el señorío de este lugar <sup>805</sup>.

En el testamento de doña Juana, redactado en abril de 1475 en Madrid, la propia reina dice:

...porque yo me fallo encargada mi conçiencia de la merçed que fise á Alfón de Sequera de Torre Galindo, porque yo no la podía dar si non la mitad, que desde aquí yo revoco esta merced y pido á la reina, mi fija, que faga que ella sea restituida a D. Jorge Ca... y á su tío; y de la mitad que yo podía dar quella dé á Alfonso de Sequera alguna restitución y que aquella parte quede a D. Pedro de Castilla, mi chançeller mayor, para que si la otra pudiese haber de su primo, la haya toda sin inpedimento ninguno por el señalado serviçio que me fizo cuando me sacó de Alaejos <sup>806</sup>.

En enero de 1480 ya había fallecido. En aquella fecha y a petición de Diego Álvarez de Castro, vecino de Burgos, se hizo un requerimiento contra Alfonso de Sequera, “señor que fue de Torregalindo” por robo de ganado y por haberle tenido preso en la fortaleza de esa misma localidad <sup>807</sup>.

*Silva, María de*

Doncella de Juana de Portugal.

Desde 1466 tenía un privilegio de 30.000 maravedíes de juro por sus servicios a la reina <sup>808</sup>.

*Sosa, Beatriz de*

Doncella de Juana de Portugal.

En julio de 1465, Enrique IV atendiendo a los muchos, buenos y leales servicios que le había hecho a él y a la reina doña Juana:

...en alguna enyenda e remuneración dellos e asy mysmo por quanto al tiempo que yo mandé traer a la dicha reyna, my muger, a estos mys regnos prometí a

<sup>805</sup> Por albalá fechado el 15 de enero de 1466. AGS, MyP, leg. 12, fol. 80; y leg. 106, fol. 102.

<sup>806</sup> *CODOIN XIII*, p. 474.

<sup>807</sup> Medina del Campo, 7 de enero de 1480. AGS, RGS, I, 1480, fol. 103.

<sup>808</sup> Concedidos por albalá de 12 de febrero de 1466. AGS, MyP, leg. 107, fol. 57.

las donsellas que con ella venyan de les dar casamyento e ayudar a faser merçedes para ellos e por que la dicha doña Beatriz es una de aquellas donzellas que con ella vinyeron e a quyen yo prometí de casar e faser merçedes..., le concedió 70.000 maravedíes vitalicios <sup>809</sup>.

*Sosa, Çid de*

Mayordomo mayor y consejero de Juana de Portugal. Recaudador de las alcabalas y tercias de Ciudad Real y Olmedo con su Tierra en 1461. Caballero *e ome fijodalgo*.

En febrero de 1457 ya figuraba como mayordomo mayor de la reina; en aquella fecha el rey le concedió una merced de 30.000 maravedíes <sup>810</sup> que se le convirtieron de juro dos años más tarde, en enero de 1459 <sup>811</sup>, y que le serían confirmados en mayo de 1464 <sup>812</sup>. Con los oficios de mayordomo y consejero de doña Juana figuraba en julio de 1463 entre los testigos presentes al pleito-homenaje realizado por Rodrigo de Mendoza como alcaide del castillo y fortalezas de la villa de La Guardia por la reina <sup>813</sup>.

*Soto, Rodrigo de*

Oficial de la cancellería de Juana de Portugal. ¿Criado de don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli?

Como oficial al servicio en la cancellería de doña Juana se encontraba activo en octubre de 1469 <sup>814</sup>. Es muy probable que se trate del mismo individuo que en mayo de 1465 figuraba como criado de don Luis de la Cerda, conde de Medinaceli, fecha en la que le renunció a Soto un total de 10.000 maravedíes de juro <sup>815</sup>, cantidad a la que habría que sumar otros 30.000 maravedíes más, también de juro, que el conde le volvió a

<sup>809</sup> Por albalá de 29 de julio de 1465 confirmado por carta de privilegio fechada en Olmedo el 18 de noviembre de ese mismo año. Los 70.000 maravedíes se le situaron finalmente en la renta de las alcabalas de los ganados de Medina del Campo AGS, MyP, leg. 108, fol. 47.

<sup>810</sup> Por albalá fechado en Vitoria el 1 de febrero de 1457. AGS, MyP, leg. 108, s/f.

<sup>811</sup> Por albalá dado el 24 de enero de 1459. AGS, MyP, leg. 108, s/f.

<sup>812</sup> Por carta real de privilegio fechada en Madrid el 20 de mayo de 1464. AGS, MyP, leg. 108, s/f.

<sup>813</sup> Aranda de Duero, 26 de julio de 1463 (Inserta en carta firmada por doña Juana en Buitrago de Lozoya el 8 de enero de 1469). RAH, leg. D, carp. 37.

<sup>814</sup> Como tal firmaba en una carta de privilegio de doña Juana dirigida a la cartuja de Aniago. Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

<sup>815</sup> Por carta de renuncia fechada en Medinaceli el 15 de mayo de 1465. AGS, MyP, leg. 109, fol. 15.

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

renunciar unos meses más tarde, entre abril y octubre de aquel mismo año <sup>816</sup> y que, finalmente, fueron confirmados por los Reyes Católicos en 1476 <sup>817</sup>.

*Távora, Isabel*

Doncella de Juana de Portugal.

En 1468 fue, junto a Felipa de Acuña y Ana Coello, una de las tres doncellas que acompañaron a doña Juana cuando abandonó la fortaleza de Alaejos <sup>818</sup>.

*Torre, Juan de la*

Criado de Juana de Portugal en junio de 1475, fecha en la que ante él don Pedro de Castilla y Fonseca, canciller mayor de la reina, leyó el testamento de la soberana <sup>819</sup>.

*Turégano, Juan de*

Escudero de Juana de Portugal.

Con este oficio aparecía en octubre de 1468 junto a Gonzalo Lorenzo y Fernand Yáñez en calidad de testigo en la presentación de la apelación interpuesta ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana ante el reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla <sup>820</sup>.

*Ulloa, Rodrigo de*

Oficial de la cancellería de Juana de Portugal.

Como tal, en octubre de 1469, firmaba en una carta de privilegio de doña Juana dirigida a la cartuja de Aniago <sup>821</sup>. Es posible que se trate del mismo oficial que también servía a Enrique IV como contador mayor. Nada más subir al trono, Isabel la Católica le nombró contador mayor y consejero real, oficio este último que también

<sup>816</sup> Por cartas de renuncia fechadas en Medinaceli los días 27 de abril (20.000 maravedíes) y 12 de octubre (10.000 maravedíes) de 1465. AGS, MyP, leg. 109, fol. 15.

<sup>817</sup> Por cartas reales de privilegio firmadas por los reyes en Madrid, el 10 de marzo de 1476 y por don Fernando, en Toro, el 16 de diciembre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 109, fol. 15.

<sup>818</sup> *Crónica anónima...*, p. 248.

<sup>819</sup> *CODOIN XIII*, p. 470.

<sup>820</sup> Actuó como procurador de la princesa doña Juana el bachiller Pedro López de la Plaza. Buitrago de Lozoya, 16-24 de octubre de 1468. RAH, *Memorias...*, pp. 573-578.

<sup>821</sup> Buitrago de Lozoya, 26 de octubre de 1469. AHN, Clero, carp. 3.408, núm. 5.

había desempeñado en tiempos de Enrique IV <sup>822</sup>. Tuvo un lugarteniente en el oficio de contador mayor: Gonzalo Ferrandes de Coalla (1489-1492) <sup>823</sup>. Falleció en 1494 <sup>824</sup>.

*Válemy*

Ministril alto de Alfonso V de Portugal en la corte de Enrique IV y Juana de Portugal.

En octubre de 1465, fecha en la que figuraba como ministril alto del rey de Portugal, se encontraba, junto a los otros ministriles altos, Juanín y Cornalis de Alemania, sirviendo en la corte de Castilla. Por una nómina fechada el 20 de ese mismo mes, Enrique IV les concedió ocho varas de “pañó ruán mayor vayo” y tres varas de seda para el vestuario de cada uno de ellos <sup>825</sup>.

*Yáñez, Ferrán*

Escudero y repostero de la plata de Juana de Portugal

En noviembre de 1465 ya figuraba como repostero de la plata de doña Juana, fecha en la que Enrique IV le concedió una merced de 25.000 maravedíes de juro de heredad <sup>826</sup>. Algunos años más tarde, en octubre de 1471 renunciaría estos maravedíes en favor de la reina doña Juana <sup>827</sup>. Con el oficio de escudero aparecía en octubre de 1468 junto a Gonzalo Lorenzo y Juan de Turégano como testigo en la presentación de la apelación interpuesta ante el Papa Pablo II por don Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla, en calidad de administrador de los bienes de la princesa doña Juana ante el reconocimiento de la infanta doña Isabel como heredera del reino de Castilla <sup>828</sup>.

<sup>822</sup> Por carta real dada en Segovia el 24 de diciembre de 1474. AGS, QC, leg. 39, fol. Rodrigo de Ulloa.

<sup>823</sup> Por ello recibía 127.600 maravedíes anuales. AGS, QC, leg. 22, fol. Gonzalo Ferrandes de Coalla; cit. por M<sup>a</sup> de la Soterraña Marín Postigo, *La cancellería castellana de los Reyes Católicos*, Valladolid 1959, pp. 203-204.

<sup>824</sup> M<sup>a</sup> de la Soterraña Martín Postigo, *La cancellería...*, p. 202.

<sup>825</sup> Datos tomados de F. de P. Cañas Gálvez, “La música en la corte de Enrique IV de Castilla...”, pp. 289-290.

<sup>826</sup> Por albalá fechado el 20 de noviembre de 1465 confirmado por carta real de privilegio dada en Segovia el 12 de marzo de 1466. Los 25.000 maravedíes fueron asentados en las alcabalas de San Vicente de la Barquera. Tras el descuento de cuatro años de derechos de cancellería y diezmo la merced quedó en 15.000 maravedíes. AGS, MyP, leg. 69, fol. 4.

<sup>827</sup> Por albalá de renuncia firmado por Ferrán Yáñez el 11 de octubre de 1471. AGS, MyP, leg. 69, fol. 4.

<sup>828</sup> Actuó como procurador de la princesa doña Juana el bachiller Pedro López de la Plaza. Buitrago de Lozoya, 16-24 de octubre de 1468. RAH, *Memorias...*, pp. 573-578.



*Zumaya, maestre Lubel*

Físico de Enrique IV y Juana de Portugal. Juez mayor de las aljamas de los judíos.

Activo desde tiempos de Juan II, no fue hasta 1455, fecha en la que aparece como juez mayor de las aljamas de los judíos, cuando Enrique IV le concedió una quitación anual de 25.000 maravedíes por su oficio de físico<sup>829</sup>. El rey le tuvo en gran estima. Así el 23 de octubre de 1463 le concedió 50.800 maravedíes por los servicios prestados al rey y a la reina<sup>830</sup>.

### 3. Oficiales al servicio de Isabel y Alfonso de Trastámara

*Alfonso de Alvarnáz, Inés*

Ama de la infanta Isabel. Casada con el caballero portugués Juan de Alvarnáz, alcaide de Arévalo. Madre de Juan, Gonzalo y Clara de Alvarnáz, oficiales al servicio de Isabel de Portugal.

Recibió una merced de 10.000 maravedíes de juro de heredad que en 1465 se le situaron primero en las alcabalas y tercias de Medina del Campo y más tarde en la alcala de la carne *cristianega* y *moriega* de Burgos. En 1471 todavía disfrutaba de esa merced<sup>831</sup>.

*Alvar Fernández, Juan de*

Camarero de los infantes don Alfonso e Isabel de Trastámara.

El 15 de septiembre de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas le entregó en nombre del rey para dar a los infantes:

quatro paños de ras con seda de que les fise merçed que son estos: vn paño grande obrado con seda de vna estoria de vn rey que mató vna su fija, e los otros dos paños con seda de vna liça de salvajes e otras figuras, e el otro paño grande de arbolada<sup>832</sup>.

*Alvarnáz, Juan de*

Criado de los infantes don Alfonso y doña Isabel. Canciller de doña Isabel, princesa de Asturias. Canciller de los Reyes Católicos. Alcaide de la villa de Arévalo. Hijo de

<sup>829</sup> AGS, QC, leg. 4, fols. 542-549.

<sup>830</sup> AGS, MyP, leg. 103, fols. 31 y 104.

<sup>831</sup> Por albalá de 30 de mayo de 1465 confirmado por carta de privilegio dada en Olmedo el 18 de octubre de ese mismo año. AGS, MyP, leg. 37, fol. 16, y CMC, 1ª época, leg. 179, s/f.

<sup>832</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 217v-218r.

Inés Alfonso de Alvarnáz, ama de la infanta doña Isabel. Padre de Beatriz de Alvarnáz. Hermano de Fernando y Gonzalo de Alvarnáz, criados de Isabel de Portugal.

Desde 1465 disfrutaba de una merced de 10.000 maravedíes de juro de heredad que se le asentaron en las alcabalas y tercias de Medina del Campo <sup>833</sup>.

En enero de 1474 figuraba como canciller de la princesa de Asturias. En esa fecha doña Isabel le concedió una merced de 20.000 maravedíes vitalicios situados en algunos lugares de la Tierra de Ávila <sup>834</sup>. Casi tres años más tarde, en diciembre de 1476, aparecía como canciller de los Reyes Católicos <sup>835</sup>.

Falleció el 8 de diciembre de 1504, fecha en la que ostentaba el oficio de alcaide de la villa de Arévalo. Tras su muerte, su hija y heredera, Beatriz de Alvarnáz, reclamó a la reina doña Juana el cobro de la renta vitalicia de 30.000 maravedíes que su padre tenía asentados en la renta de las alcabalas de Aranda de Duero. Finalmente, en enero de 1504, la reina accedió a pagarle la suma total de 28.168 maravedíes correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 8 de diciembre (fecha del deceso de Juan de Alvarnáz) de 1504 <sup>836</sup>.

#### *Barrientos, Fray Lope de*

Tutor, junto a Gonzalo de Illescas, de los infantes Alfonso e Isabel (1454). Administrador espiritual de la Orden de Santiago, también junto a Gonzalo de Illescas y Juan Padilla, por el infante don Alfonso de Trastámara (1454). Canciller mayor de don Enrique, príncipe de Asturias. Canciller del sello de la poridad y confesor de Juan II y Enrique IV. Testamentario de Juan II (1454). Oidor de la Audiencia Real y miembro del Consejo Real. Dominico y obispo de Segovia (1438-1441), Ávila (1441-1445) y Cuenca (1445-1469). Catedrático de Prima y catedrático de Teología. Fundador del convento de la Peña de Francia y del Hospital de Santa María en Medina del Campo <sup>837</sup>. Falleció en 1469.

<sup>833</sup> Concedidos por albalá fechado en Segovia el 5 de abril de 1465 y confirmados por cartas de privilegio, dadas en Olmedo el 18 de octubre de ese mismo año y en Toro el 4 de diciembre de 1476. Asentados en las alcabalas y tercias de Medina del Campo por albalá de Enrique IV de 30 de mayo de 1465. Finalmente, en 1471 se le acabaron asentando en las alcabalas del vino y del vinagre de la ciudad de Segovia. AGS, MyP, leg. 37, fol. 16, y CMC, 1ª época, leg. 179, s/f.

<sup>834</sup> Por carta de merced de doña Isabel fechada en Segovia el 6 de enero de 1474. AGS, MyP, leg. 37, fol. 16.

<sup>835</sup> Así en la carta de confirmación de los 20.000 maravedíes vitalicios. Toro, 6 de diciembre de 1476. AGS, MyP, leg. 37, fol. 16.

<sup>836</sup> Por carta real fechada en Toro el 25 de enero de 1505. AGS, MyP, leg. 37, fol. 16.

<sup>837</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancellería...* (en prensa).

*Carmona, Juan de*

Amo del infante don Alfonso de Trastámara en fecha imprecisa <sup>838</sup>.

*Chacón, Gonzalo*

Guarda de Isabel de Portugal y de los infantes Isabel y Alfonso de Trastámara a la muerte de Juan II (1454).

Véase también en IV. APÉNDICES. 4. CATÁLOGO PROSOPOGRÁFICO. I. CASA DE ISABEL DE PORTUGAL.

*Díaz de Mendoza, Ruy*

Administrador temporal junto al camarero Juan Padilla de la condestabla de Castilla hasta que don Alfonso de Trastámara cumpliera catorce años (1454). Mayordomo mayor de Juan II (1426-¿? d. de 1454). Conde de Castrojeriz, señor de Morón, Gormaz, Almodóvar, Pinto, Guidanos, Iniesta, Requena, Astudillo y Montemayor. Alférez mayor de Juan II (1432-1433). Fallecido en 1479 <sup>839</sup>.

*Illescas, Gonzalo de*

Tutor, junto a Lope de Barrientos, de los infantes Alfonso e Isabel (1454). Administrador espiritual y temporal de la Orden de Santiago, también junto a Barrientos y Juan Padilla, por el infante don Alfonso de Trastámara (1454). Monje jerónimo. Prior del monasterio de Santa María de Guadalupe. Confesor, consejero, gran privado y testamentario de Juan II (1453-1454). Obispo de Córdoba (1454-1464) <sup>840</sup>.

*León, Juan de*

Despensero de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara.

A lo largo del año 1462 Enrique IV le entregó las siguientes sumas de maravedíes para ser gastados en la despensa de los infantes: en enero 30.000 <sup>841</sup>; en febrero otros 30.000 <sup>842</sup>; el 4 de noviembre 4.000 que le entregó el camarero real Juan de Tordesillas <sup>843</sup>; el 16 de noviembre 10.000 maravedíes <sup>844</sup>; el 1 de diciembre 8.000 <sup>845</sup>; y el 4 de diciembre 30.000 maravedíes además de otros 20.000 más <sup>846</sup>.

<sup>838</sup> M<sup>a</sup> del C. González Marrero, *La Casa de Isabel la Católica...*, p. 117.

<sup>839</sup> J. de Salazar y Acha, *La Casa del rey...*, pp. 392-393.

<sup>840</sup> J.M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis...*, p. 443.

<sup>841</sup> Por albalá de 14 de enero de 1462. AGS, QC, leg. 4, fol. 636r.

<sup>842</sup> Por albalá de 13 de febrero de 1462. AGS, QC, leg. 4, fol. 641v.

<sup>843</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 302v.

<sup>844</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 303v.

<sup>845</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 307r.

<sup>846</sup> AGS, QC, leg. 4, fols. 627r y 629r.

*Martínez de Bahamonde, García*

Preceptor de los infantes Isabel y Alfonso en 1454. Según Alonso de Palencia, Juan II le entregó el servicio de la Casa de Isabel de Portugal y era “hombre de gran autoridad y probada virtud”<sup>847</sup>. Nepote del obispo de León, don Álvaro de Isorna. Procurador del obispo de León en el concilio de Basilea (1435). Arcediano de Reina (1435). Obispo de Tuy (1437-1440). Obispo de Lugo (primera etapa: 1440-1445). Obispo de Orense (1445-1447). Obispo de Lugo (segunda etapa: 1447-1475). Oidor de la Audiencia Real (1443). Consejero Real (1457-1465). Partidario de Enrique IV en la guerra civil con don Alfonso de Trastámara (1465-1468). Presidente de la Real Chancillería de Enrique IV. Fallecido en 1475<sup>848</sup>.

*Ortiz, María*

Ama del infante Alfonso de Trastámara.

Sirvió al infante con anterioridad a julio de 1468, fecha en la que falleció don Alfonso. Disfrutó por ello de una merced de 6.000 maravedís hasta, al menos, julio de 1497<sup>849</sup>.

*Padilla, Juan de*

Tutor de los infantes Isabel y Alfonso (1454). Administrador temporal, junto a Lope de Barrientos y Gonzalo de Illescas, del maestrazgo de Santiago por el infante don Alfonso de Trastámara (1454). Administrador temporal junto al mayordomo mayor del rey, Ruy Díaz de Mendoza, de la condestabla de Castilla hasta que don Alfonso cumpliera los catorce años. Camarero, consejero y testamentario de Juan II (1454)<sup>850</sup>.

*Ribera, Diego de*

Ayo de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara. Aposentador de Juan II. Corregidor en la ciudad de Murcia. Guarda mayor del infante Alfonso de Trastámara. Caballerizo mayor de Alfonso de Trastámara, rey de Castilla y León.

Entre 1425 y 1453 figuraba como aposentador de Juan II con una quitación de 10.000 maravedís anuales<sup>851</sup>. Entre 1451 y 1452 fue corregidor en Murcia<sup>852</sup>.

El 10 de septiembre de 1462 recibió del camarero real Juan de Tordesillas para entregar a don Alfonso “dos varas e media de brocado damasco colorado” y “ocho

<sup>847</sup> A. de Palencia, *Década I*, Libro II, Capítulo 9.

<sup>848</sup> J.M. Nieto Soria, *Iglesia y génesis...*, p. 446.

<sup>849</sup> Librados por nómina de Isabel I, 10 de julio de 1497. AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

<sup>850</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *Burocracia y cancillería...* (en prensa).

<sup>851</sup> AGS, QC, leg. 1, fol. 74, cit. por F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 63.

<sup>852</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 66.

varas de seda, las çinco de terçiopelo prieto e las tres varas de damasco verde”<sup>853</sup>. Ese mismo día le entregó para dar a la infanta doña Isabel “dies e seys varas de brocado, las ocho varas de brocado terçiopelo carmesy rico, e las otras ocho varas de brocado damasco carmesy” y “veynte e çinco varas de sedas, las honse varas de damasco leonado, e las catorse varas de terçiopelo verde”<sup>854</sup>. El 21 de octubre de aquel año recibió del camarero real Juan de Tordesillas 10.000 maravedís “para en cuenta de los maravedís que de my [el rey] han de aver para el gasto de la despensa de los dichos ynfantés”<sup>855</sup>.

En febrero de 1466 figuraba como caballero mayor de don Alfonso<sup>856</sup>.

#### *Sanguino, Benito*

Escribano de cámara de Juan II. Vecino y regidor de Madrigal de las Altas Torres. Casado con Mencía de Torres.

Ostentando esta escribanía y en calidad de testigo aparecía junto al doctor Fernando Díaz de Toledo, Pero Fernández de Valladolid, Diego González de Medina y Pero Ruiz de Villaflores, también escribanos de cámara del rey, en Madrigal de las Altas Torres el 2 de agosto de 1447 en el acto de toma de posesión de aquella villa por doña Isabel de Portugal, reina de Castilla y León<sup>857</sup>. En marzo de 1466 figuraba como vecino y regidor de Madrigal de las Altas Torres. En esa fecha don Alfonso de Trastámara, en atención a los “...muchos e leales serviçios que me avedes prestado...”, sobre todo “... en el tiempo de mi criança...”, le concedió 10 escusados “francos e quitos e esentos de monedas” de juro de heredad<sup>858</sup>.

#### *Serrano, Juan*

Maestresala de los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara.

El 11 de enero de 1462 el camarero real Juan de Tordesillas le entregó por orden de Enrique IV 30.000 maravedís “para la costa de su plato” de sus “muy amados hermanos por les faser merçed”. El rey ordenó que de aquella cantidad no se hiciera “cargonyn demandada cuenta alguna”<sup>859</sup>.

<sup>853</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 201r y 206r.

<sup>854</sup> AGS, CySR, leg. 97, fols. 201r y 206r-v.

<sup>855</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 298r.

<sup>856</sup> F. de P. Cañas Gálvez, *El itinerario de la corte de Juan II...*, p. 47.

<sup>857</sup> AGS, PR, leg. 49, fol. 30.

<sup>858</sup> Por albalá de 28 de marzo de 1466. AGS, MyP, leg. 12, fol. 102.

<sup>859</sup> AGS, CySR, leg. 97, fol. 227r.

*Suárez, Beatriz*

Nodriza y ama de la princesa doña Juana. Esposa de Alfonso de Sequera, *colaço*, despensero mayor, tesorero mayor y consejero de Juana de Portugal y amo de la princesa doña Juana.

En junio de 1462 entregó por orden del rey unas andas a la princesa Juana. El coste total, incluidos “los lienços ençerados e madera e otras cosas que en ellas entraron e por las manos de los maestros carpinteros”, fue de 1.750 maravedíes<sup>860</sup>. El 16 de noviembre de 1465 el rey le concedería una merced de 120.000 maravedíes de juro como gratificación por los cuidados que prestaba en la crianza de la princesa doña Juana. Tenía, también, otros 55.000 maravedíes más asentados en las alcabalas de Vivero<sup>861</sup>.

## 5. DOCUMENTOS

### *Documento 1*

Tordesillas, 6 de agosto de 1453. Asiento en la cámara de Juan II de dos mantos de cuero de cordobanes que más tarde el rey regaló a Isabel de Portugal

AGS, CySR, leg. 42, fol. 30r.

En la villa de Tordesillas, estando y el dicho señor rrey, a seys Días del mes de agosto del dicho año de jUcccclij años, rresçebió mas el dicho Alfonso de Ylliescas en la dicha cámara que Simiel Çalama, judío, dio al dicho señor rrey dos mantos de cuero de cordovanes, de los quales dio luego el dicho señor rrey a la señora rreyna, su muger, el vno dellos segund esta adelante desto en data.

[Al margen, a la izquierda:] ij mantos cuero

### *Documento 2*

Valladolid, 26 de octubre de 1453. Alfonso de Illescas, mozo de cámara de Juan II, entrega a Isabel de Portugal por orden del rey once varas y una cuarta de “vellud vellutado clemesí rrico brocado con oro” para una ropa

AGS, CySR, leg. 42, fol. 7r.

En la villa de Valladolid, estando y el rrey nuestro señor, a veynte e seys Días del mes de otubre del año de jUcccclij años, dio Alfonso de Ylliescas, moço de cámara del dicho señor rrey, de la su cámara quel tiene por su mandado, a la señora rreyna de

<sup>860</sup> Esta cantidad fue pagada por el camarero real Juan de Tordesillas el 22 de junio de 1462. AGS, CySR, leg. 97, fol. 263r.

<sup>861</sup> AGS, MyP, leg. 109, fol. 34.

Castilla honze varas e vna quarta de vellud vellutado clemesín rrico brocado con oro, lo qual el dicho señor rrey la mando dar para vna rropa, lo qual lleuó a su señorja el dicho Alfonso de Yllescas por mandado del dicho señor rrey a Tordesillas donde su merçed estaua.

[Al margen, a la izquierda:] xj varas. j quarta brocado. clemesín

*Documento 3*

Valladolid, 29 de octubre de 1453. Alfonso de Illescas, mozo de cámara de Juan II, recibe del platero Hançe Dolmo una cadena de oro que había confeccionado para el rey y que posteriormente regaló a Isabel de Portugal

AGS, CySR, leg. 42, fol. 4r.

En la villa de Valladolid, estando y el dicho señor rrey, a veynte e nueue Días del mes de otubre del dicho año de jUccccliij años rresçebió el dicho Alfonso de Yllescas en la dicha cámara que Hançe Dolmo, platero del dicho señor rrey, fizo por su mandado para su merçed vna cadena de oro fecha a manera de troncos en la qual auja çinquenta e ocho eslauones esmaltados de blanco e pardillo e de rrosicler, la qual peso seys marcos e vna onça.

[Al margen, a la izquierda:] j cadena. dióse esta cadena a la rreyna nuestra señora segund está adelante.

[Al margen, a la derecha:] vj marcos. j onça oro

*Documento 4*

Tordesillas, 15 de noviembre de 1453. Carta misiva de Isabel de Portugal anunciando al concejo de Murcia el nacimiento de su hijo el infante don Alfonso

AM, Murcia, Cartulario Antigo y Moderno 785 núm. 21.

AM, Murcia, Cartulario Real núm. 798 bis, fol. 5v.

Yo la reyna de Castilla e de León etcétera enbjo mucho saludar a vos el conçejo, alcaldes, rregidores, caualleros, escuderos e ofiçiales e omes buenos de la çibdat de Murçia como aquellos que mucho fio e preçio e para qujen mucha onrra e buena ventura querría. Fagos vos saber que oy jueves que fueron quinze Días deste mes de noujenbre yo fue alunbrada por graçia de nuestro señor Dios e encaesçida de vn ynfante, lo qual vos enbjo dezir por que soy çierta que aures dello grand plazer, porque vos rruego sy seruçiõ e plazer me auedes de fazer que fagades alegrías e proçessiones por esa dicha çibdat e dedes por ello muchas graçias a Dios rrogándole deuotamente quel por su santa misericordia lo críe e ençime para bjen como sabe que cunple a su seruçiõ e a pro e bjen de los rregnos del rrey, my señor, e otrosy vos rruego que por seruçiõ mjo ayades este portador por rrecomendado e le dedes buenas albríçias como sabedes que esta en rrasón en lo qual sed çiertos que me faredes seruçiõ e grand plazer e sera cosa que vos mucho gradesçere. Dada en la vjlla de Oterdesyllas a xv Días del dicho mes de noujenbre año de çinquenta e tres. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Arias Días, doctor.

*Documento 5*

Valladolid, 20 de noviembre de 1453. Alfonso de Illescas, mozo de cámara de Juan II, entrega por orden del rey a Airas de Silva, maestresala del monarca, 12 varas de “vellud vellutado azul” para entregárselo a Isabel de Portugal en Tordesillas y hacer ropas para el infante don Alfonso

AGS, CySR, leg. 42, fol. 14r.

En la dicha villa de Valladolid a veynte Días del mes de noujenbre del dicho año de jUccccliij años, dio mas el dicho Alfonso de Ylliescas de la dicha cámara, por mandado del dicho señor rrey, a Arjes de Silua, su maestresala, doze varas de vallud vellutado azul, lo qual el dicho señor rrey le mando dar para que lo el leuase a la señora rreyna a Tordesillas para fazer dello rropas para el señor jnfante don Alfonso, fijo del dicho señor rrey.

[Al margen, a la izquierda:] xij varas vellud vellutado asul

*Documento 6*

22 de noviembre de 1453. Albalá por el que Juan II concede a su esposa, la reina Isabel de Portugal, una ayuda de 6.000 maravedíes.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 31.

Yo el rey fago saber a vos Pero Gonçales del Castillo, my recabdador mayor de las dos terçeras partes del obispado de Salamanca este año de la fecha deste my alualá, que por quanto la reyna, my muy cara e muy amada muger, estaua en nesçesidad de dineros my merçed e voluntad fue este dicho año de le mandar socorrer de presente con algunos maravedís en cuenta del mantenimyento que de my tiene e ha de aver este año en cuenta de los quales fue my merçed enviar mandar por vna my alualá firmado de my nonbre e sobrescripto de los mys contadores mayores al my recabdador mayor que fuese del dicho obispado este dicho año que por my seruicio diese e pagase luego a Nuño Rodrigues, su thesorero, en su nonbre seys myll maravedís el qual dicho my alualá por su mandado los dichos mys contadores mayores restaron e quitaron de los mys libros e es my merçed que vos paguedes los dichos vjU. Por que vos mando que de los maravedís que vos copiere a pagar de las xU doblas que vos e los otros arrendadores mayores de la masa de los quatro años en cuenta de los maravedís de la my cámara este dicho año dedes e paguedes luego a la dicha reyna, my muger, e al dicho Nuño Rodrigues, su thesorero, en su nonbre los dichos vjU que asy fue e es my merçed de le mandar librar en la manera que dicha es e tomad su carta de pago del dicho thesorero con la qual e con esta my alualá que vos sean resçebidos en cuenta los dichos vjU. Fecho veynte e dos Días de nouyenbre año del nasçimyento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e tress años. Yo el Rey. Yo, el dottor Fernando Días de Toledo, oydor e refrendario del rey e su secretario, lo fise escreuir por su mandado. Registrada.



*Documento 7*

28 de diciembre de 1453<sup>862</sup>. Cédula de Juan II por la que ordena a Diego Martínez de Soto, su escribano de las cámaras, hacer descargo a Alfonso de Illescas de la cadena de oro que había regalado a Isabel de Portugal

AGS, CySR, leg. 42, fol. 4v.

Yo el rrey. Diego Martines de Soto, escriuano de las mjs cámaras, yo vos mando que del cargo que vos tenedes fecho a Alfonso de Ylliescas, mj moço de cámara, de las cosas de la mj cámara quel tiene, descarguedes e fagades descargo de vna cadena de oro nueua fecha a manera de troncos en la qual auja çinquenta e ocho eslaunones esmaltados de blanco e de pardillo e de rrosicler, la qual pesa seys marcos e vna onça, la qual dicha cadena de oro el dicho Alfonso de Ylliescas dio por mj mandado a la rreyna doña Ysabel, mj muy cara e muy amada muger. E por esta dicha mj çedula mando a vos el dicho Diego Martines de Soto e a Ferrand Sanches de Valladolid, contador de las mjs cámaras, que le rresçibades e pasedes en cuenta al dicho Alfonso de Ylliescas la dicha cadena de oro como dicho es para que non sea demandada agora njn en algund tiempo njn por alguna manera. E non fagades ende al. Fecha xxviii Días de dezjenbre año de çinquenta e quatro años. Yo el rrey. Por mandado del rrey, rrelator.

Por virtud de la dicha çedula del dicho señor rrey suso encorporada aquí contenjda, que es este su treslado, se la fase aquí descargo al dicho Alfonso de Ylliescas de la dicha cadena de oro como dicho es.

*Documento 8*

13 de diciembre de 1453. Albalá de Juan II de Castilla por el que concede una merced de 5.000 maravedíes de mantenimiento a Gonzalo de Alvarnáz, criado de la reina doña Isabel de Portugal<sup>863</sup>

AGS, MyP, leg. 37, fol. 15.

Yo el Rey fago saber a vos los mys contadores mayores que my merçed e voluntad es que de los çinquenta e syete mill maravedís que de my tyene de merçed de mantenymento en cada año Alonso Carrillo, arçobispo de Toledo, chançeller mayor e del my consejo, que aya e tenga de my por merçed e mantenymento en cada año çinco myll maravedís dellos Gonçalo Alvarnaes, criado de la reyna, my muy cara e muy amada muger, por quanto el dicho don Alfon Carrillo los rrenunçio e traspaso en el e me lo enbió soplicar e pedyr por merçed por su petiçión e renunçia fymrada de su nonbre e sygnada de escriuano publico. Por que vos mando que quytedes de los mys libros e nómynas de

<sup>862</sup> Cédula fechada en 1454 por el cómputo de la Natividad del Señor, 1453 por nuestro sistema actual de cambio de año.

<sup>863</sup> Renunciados por don Alonso Carrillo, arzobispo de Toledo, en Valdepeñas el 19 de noviembre de 1453. AGS, MyP, leg. 37, fol. 15.

las merçedes del dicho don Alfon Carrillo los dichos çinco mill maravedís de merçed e mantenymyento e los pongades e asentedes en ellos al dicho Gonçalo de Alvarnaes e ge los libredes desde primero dya de enero que vyene de mill e quatroçientos e çinquenta e quatro años e dende en adelante en cada año segund e quando libraredes a las otras personas las semejantes merçedes e mantenymyentos que de my tieneen, lo qual vos mando que fagades e cunplades resçibiendo primeramente de amas las dichas partes el juramento que yo tengo ordenado. E non fagades ende al. Fecho trese dyas de dyçyembre año del nasçimyento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e tres años. Yo el Rey. Yo, el doctor Ferrando Díaz de Toledo, oydor e referendario del rey e su secretario, lo fis escrivyr por su mandado. Registrada, Garçía Gonçales.

*Documento 9*

Arévalo, 15 de marzo de 1455. Cédula de Enrique IV anunciando a la ciudad de Badajoz que envía allí a Lorenzo Suárez de Figueroa para preparar el recibimiento de la infanta Juana de Portugal.

RAH, Salazar, M-5, fols. 268v-269r.

Don Enrique por la graçia de Dios, rey de Castilla e de León, etc. A todos los conçejos, justiçias, regidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Badajoz e de todas las villas e logares de su obispado e a qualquiera de mis vasallos e súbditos e naturales de qualquier estado o condiçión, preheminencia o dignidad que sean e a cada vno dellos salud e graçia. Sepades que la muy ilustrísima reina doña Juana, my muy cara e muy amada esposa e muger, a de venir e entrar a mis regnos por esa çibdad e villas e logares de su obispado e para la resçevir yo enbió a ella a Lorenço Suárez de Figueroa, mi vasallo e del my consejo, e a otros prelados e cavalleros e por que mi voluntad es que a la dicha reina, my muy cara esposa e muger sea fecho serviçio e acatamiento como a su persona e estado real pertenesçe, yo vos mando a todos e cada vno de vos que fagades e cunplades çerca dellos todas las cosas e cada vna dellas que por el dicho Lorenço Suárez de mi parte vos fueran dichas e mandadas de guisa quel dicho resçebymiento e acogimiento se faga como cunple a mi serviçio e de la dicha reyna, my muy cara e muy amada esposa e muger. E los vnos e los otros non fagades ende al en qualquier manera so pena de la mi merçed e de privaçión de los ofiçios e de confiscaçión de los dichos de los que lo contrario fizieren para la mi cámara. Dada en la villa de Arévalo a 15 Días de março año del nasçimyento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e çinco años. Yo el Rey. Yo, Alvar Gomes de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, la fize escrivir por su mandado.

*Documento 10*

Arévalo, 15 de marzo de 1455. Cédula de Enrique IV a Lorenzo Suárez de Figueroa, después I conde de Feria, en creencia de Vasco Malaver, que en su nombre marcha a Badajoz para preparar el recibimiento que se ha de hacer a la infanta Juana de Portugal.

RAH, Salazar, M-6, fol. 328.

El rey. Lorenço Suárez de Figueroa, yo enbió a vos a Vasco de Malaver, mi vasallo, para que vos fable la manera que se deve tener en el rescibimiento de la ylustre reina, my muy cara e muy amada esposa, y enbíovos mi poder que las çibdades e villas e lugares por donde oviere de vener y estar por serviçio mio que vos trabajéis como de vos confío que ello se faga bien, estere Vasco ay car vos porque entienda en el fecho según vos ordenare e me escrivades todavía largamente açerca de todo e dad fe e creençia al dicho Vasco Malaver a lo que de mi parte vos dijere. De Arévalo, a 15 de março. Yo el Rey. Por mandado del rey, Juan de Guadalajara.

*Documento 11*

28 de abril de 1456. Albalá de Enrique IV por el que nombra secretario a Gonzalo de Mora, secretario de la reina Juana de Portugal <sup>864</sup>.

AGS, QC, leg. 3, fol. 378.

Yo el rey fago saber a vos los mis contadores mayores que mi merçed e voluntad es que Gonçalo de Mora, mi secretario e escrivano de cámara, aya e tenga de mí para en toda su vida de raçión cada día con el dicho ofiçio de mi secretario los veynte maravedís de raçión cada día, e tres mill de quitaçión en cada anno que de mí avía e tenía Alfonso de Ribera, mi secretario, con el dicho ofiçio por quanto es falleçido desta presente vida. Porque vos mando que quitedes e testedes de los mis libros de las raçiones e quitaçiones los dichos veynte maravedís de raçión cada día e tres mill de quitaçión a cada año al dicho Alfonso de Ribera e los pongades e asentedes en ellos al dicho Gonçalo de Mora, mi secretario, porque él los aya e tenga de mi con el dicho ofiçio, segund e en la manera quel dicho Alfonso de Ribera de mi los avía e tenía, e que los libredes enteramente este anno de la fecha deste mi alvalá e dende en adelante para en toda su vida cada día e mes e anno, segund e quando librades a las otras personas de mi Casa las semejantes raçiones e quitaçiones que de mi tienen. Lo qual vos mando que fagades e cumplades así, non enbargante cualesquier leyes e ordenanças fechas por el rey don Iohan, mi sennor e padre, cuya ánima Dios aya, e confirmadas por mí, que contra esto que dicho es, o contra alguna cosa o parte dello sean o ser puedan. Ca yo dispenso con ellas e con cada una della, e quiero e es mi merçed que en quanto a esto que dicho es non ayan en si vigor ni fuerça alguna, e non fagades ende al. Fecho en veynte e ocho

<sup>864</sup> Publicado por J.L. Bermejo Cabrero, "Los primeros secretarios de los reyes", *AHDE* 49 (Madrid 1979), pp. 271-272.

Días del mes de abril, anno del nascimiento del nuestro Sennor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e seys años. Yo el Rey. Yo Alvar Gomes de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, lo fis escribir por su mandado.

*Documento 12*

20 de agosto de 1457. Albalá de Enrique IV de Castilla por el que concede a doña Leonor y doña Beatriz de Noreña, doncellas de la reina doña Juana de Portugal, 15.000 maravedíes de mantenimiento y vestuario a cada una de ellas. Hay libranzas hasta 1464.

AGS, MyP, leg. 86, fol. 80.

Doña Leonor de Noreña e doña Ysabel, fijas de doña Beatriz de Noreña, tía del rey, doncellas de la señora Reyna doña Juana

Por su parte fue mostrado un alualá del rey, nuestro señor, firmado de su nonbre que tiene Gutierre de la Peña fecho en esta guysa:

Yo el rey fago saber a vos los mys contadores mayores que my merçed e voluntad es que doña Leonor de Noreña e doña Ysabel, su hermana, fijas de doña Beatriz de Noreña, my tía, doncellas de la Reyna doña Johana, my muy cara e muy amada muger, ayan e tengan de my para sus mantenimyentos e vistuarios e para las otras cosas a ellas neçesarias a cada vna dellas quinse mill maravedís. Por que vos mando que las pongades e asentedes asy en los mys libros e nómynas de los mantenimyentos e vistuarios e libredes a las dichas doña Leonor e doña Ysabel los dichos quinse mill maravedís a cada vna dellas para sus mantenimyentos e vistuarios e las dichas otras cosas este año de la fecha deste my alualá e dende en adelante en cada vn año segund e quando libredes a las otras personas los semejantes mantenimyentos e merçedes. E non fagades ende al. Fecho veynte Días de agosto año del nascimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e çinquenta e nueve. Yo el Rey. Yo Aluar Gomes de Çibdad Real, secretario de nuestro señor el rey, lo fis escreuir por su mandado.

*Documento 13*

León, 9 de marzo de 1459. Enrique IV ordena a sus contadores mayores librar los 500.000 maravedíes de mantenimiento que tenían en 1458 sus hermanos, los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

El rey. Mys contadores mayores, yo vos mando que libredes a los ynfantes, mys muy caros e muy amados hermanos, los quinyentos mill maravedís que les yo mande librar para su mantenymiento el año que paso de myll e quatroçientos e çinquenta e ocho años en los pedidos e monedas e moneda forera que me son devydos del dicho año de las alcabalas e villas e lugares que la Reyna doña Ysabel, my muy cara e muy amada madre señora, tyene en estos mys regnos e de la villa de Cuéllar e su tierra e los maravedís que ende non cupieren ge los libredes en los pedidos e monedas e moneda forera de las otras

çibdades e vilas e lugares de los dichos mys regnos e señoríos del dicho año pasado que vosotros entendiéredes que cumple a my servyçio donde les sean çiertos. E non fagades ende al. De la çibdad de León a nueve Días de março de çinquenta e nueve años. Yo el Rey. Por mandado del rey, Alvar Gomes.

*Documento 14*

Segovia, 10 de abril de 1459. Cédula de Enrique IV por la que ordena a sus contadores mayores librar a Isabel de Portugal y a los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara, sus hermanastros, los maravedíes que tenían asentados en sus libros “asy para su mantenimyento como en otra qualquier manera este presente año”.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

El Rey. Mys contadores mayores, yo vos mando que libredes luego a la reyna doña Ysabel, my muy cara e muy amada madre señora e a los ynfantes, mys muy caros e muy amados hermanos todos los maravedís que de my tyenen asentados en los mys libros, asy para su mantenimyento como en otra qualquier manera e han de aver este presente año de la fecha desta cédula e libradgelos en qualesquier maravedís que a my sean devydos de las alcabalas e terçias e pedidos e monedas de sus tierras deste dicho presente año e los que ende non copieren ge los libredes en otras qualesquier maravedís que de my sean devydos de las alcavalas e terçias de mys regnos deste dicho año en logar çierto e bien parado donde ge los den e paguen por terçios. E non fagades ende al. De Segovya a dies Días de abril año de çinquenta e nueve. Yo el Rey. Por mandado del rey, García Mendes.

*Documento 15*

Segovia, 19 de abril de 1459. Enrique IV ordena a sus contadores mayores librar a la reina Isabel de Portugal y a los infantes Alfonso e Isabel las cantidades de maravedíes que tenían asignadas para su mantenimiento aquel año.

Un total de 1.350.000 maravedíes.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

El rey. Mys contadores mayores, yo vos mando que libredes luego a la reyna doña Ysabel, my muy cara e muy amada madre señora, e a los ynfantes, mys muy caros e muy amados hermanos, todos los maravedíes que de my tyenen asentados en los mys libros asy para su mantenimyento como en otra qualquier manera e han de aver este presente año de la fecha desta my çedula e libradgelos en qualesquier maravedís que a my sean devydos de las alcabalas e terçias e pedidos e monedas de sus tierras deste dicho presente año e los que ende non copieren ge los libredes en otros qualesquier maravedís que a my sean devydos de las alcabalas e terçias de mys regnos deste dicho año en logar çierto e bien parado donde ge los den e paguen por terçios. E non fagades ende al. De Segovya a dies Días de abril, año de çinquenta e nueve. Yo el Rey. Por mandado del rey, García Mendes.

*Documento 16*

Arévalo, 27 de agosto de 1459. La reina doña Juana anuncia que don Pero Lope de Rivas, obispo electo de Cartagena y su capellán mayor, pronto marchará a su obispado para cumplir con su misión pastoral.

AM, Murcia, Cartulario Real, núm. 798bis, fol. 89r.

Conçejo, justiçia, regidores, cavalleros e escuderos, jurados, ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdad de Murçia, reçeбі la letra que con Alfon de Avalos, regidor desa çibdad, me enbiastes suplicandome que diese liçençia e mandase al reverendo padre obispo dese obispado, my capellán mayor, que fuese a esa su yglesia a faser e conplir las cosas que a su ofiçio pastoral perteneçe por que así era conplidero a serviçio de Dios e dese cargo suyo e al bien de las cosas espirituales que el tiene cargo, e asy mesmo [borroso] quel dicho Alfon de Avalos me dixo como quier quel es bien nesçe-sario para my servyçio e que yo siento trabajo quel se aya de apartar de donde yo estoviere por que es rasón quel vaya a esa su yglesia e lo convocades e el a vosotros [borroso] en el cargo suyo o a lo menos de dar orden a ello como el rey, my señor, sea en el Andalosya que seremos mas çerca de su çibdad sy otros grandes ynpedimentos non le estorvaren yo le dare liçençia para que algunos Días vaya a cunplir lo susodicho en tanto el enbía allá a vn doctor buena persona por su provysor el qual segund su fama es tal que fara lo que cunpla a servyçio de Dios e de su cargo del dicho obispo e bien e honor de vosotros, al qual vos ruego por my servyçio ayada recomendado. De Arévalo a veynte e siete de agosto de çinquenta e nueve. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Gonçalo de Mora.

*Documento 17*

16 de mayo de 1460. Albalá de Enrique IV por el que ordena a sus contadores librar a Isabel de Portugal y a los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara, sus hermanastros, los maravedíes que tenían asentados en sus libros aquel año.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

El Rey. Mys contadores mayores, yo vos mando que libredes a la reyna doña Ysabel, my señora madre, e al jnfante don Alfonso e a la jnfante doña Ysabel, mys muy caros e muy amados hermanos, todos los maravedís que de my tienen e les suelen ser librados e han de aver este presente año de myll e quatroçientos e sesenta años, e libradgelos en las alcaualas e terçias de sus çibdades e villas desde dicho año e en los pedidos e monedas de las dichas sus tierras de los años pasados fasta en fyn del dicho año que paso de çinquenta e nueve años e lo que ende no copiere en logares çiertos e bien parados donde los ayan e cobren. E non fagades ende al. Fecho a dies e seys Días de mayo de myll e quatroçientos e sesenta años. Yo el Rey. Por mandado del rey, Garçia Mendes.

*Documento 18*

5 de marzo de 1461. Albalá de Enrique IV por el que ordena a sus contadores mayores librar a Isabel de Portugal y a los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara, sus hermanastros, los maravedís que tenían asentados en sus libros aquel año.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

El Rey. Mys contadores mayores yo vos mando que libredes luego a la reyna doña Ysabel, my muy cara e muy amada madre e señora, e a los jnfantes, mys muy caros e muy amados hermanos, todos los maravedís que de my tyenen asentados en los mys libros e han de aver este presente año de myll e quatroçientos e sesenta e vn años, e otrosy libredes a la reyna, my muy cara e amada madre señora, otros tantos maravedís de ayuda de costa como le han seydo librados en cada vno de los años pasados e libradgelos en las alcaualas e terçias de sus çibdades e villas e logares deste dicho año e en los pedidos e monedas de las dichas sus tierras de los años pasados de çinquenta e ocho e çinquenta e nueue e los que allj no copieren en logares çiertos e bien parados donde vos ayan e cobren. E non fagades ende al. Fecho a çinco dyas del mes de março año de sesenta e vn años. Yo el Rey. Por mandado del rey, Diego Garçía.

*Documento 19*

Año 1462. Asiento de las telas, sedas, terciopelos, brocados, paños, joyas y otros objetos regalados por Enrique IV a Juana de Portugal a lo largo de aquel año

AGS, CySR, leg. 97.

6 de enero. Fols. 202r y 208v.

E que dio mas por my mandado en seys Días del dicho mes de enero a la dicha reyna doña Juana my muy amada muger treynta e quatro varas de seda, las veynte e quatro varas de terçiopelo azul de que ella fiso luego por my mandado çiertas ropas de vestir para los dichos jnfantes, my hermanos, de que les fise merçed.

E que dio mas por my mandado en seys Días del dicho mes de enero a la dicha reyna, my muy amada muger, vna pieza de paño de ruán mayor prieto del sello en que ovo veynte e tres varas de que ella fiso luego asymismo mas ropas de vestir para los dichos jnfantes, mys hermanos, de que les fise merçed.

4 de febrero. Fol. 208r.

E que dio por my mandado a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, en quatro Días del dicho mes de febrero vna pieça entera de paño de grana colorada muy fina de que le fise merçed.

8 de febrero. Fol. 236r.

E que pago mas el dicho día a Vbert de Valladolid, mercader, vn reloj de aguja sesenta maravedís el qual yo di luego a la dicha reyna, my muger.

26 de febrero. Fol. 238v.

E que pago mas el dicho día a Garçía Rodrigues, joyero de la dicha reyna, my muger, por vn par de tonajas ricas de canbray labradas de oro e seda seteçientos maravedís, las

quales furtaron a los mys reposteros de plata la noche que yo fise sala al dicho conde de Armynaque, de lo quel dicho furto yo fuy luego çierto sabidor.

3 de julio. Fol. 204v.

E que dio mas por my mandado en tres Días del dicho mes de julljo a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, catorse varas de seda aseytuny blanco de lavores de que le fise merçed.

4 de julio. Fol. 266v.

El dicho día pago mas por my mandado a Alvaro Gonçales, chapinero, veçino de la dicha çibdad de Toledo, por dos guadameçis colorados para estrado que del mando comprar para los traher en la dicha my cámara, mill maravedís, e después los mande dar la dicha reyna, my muy amada muger, de que le fise merçed.

22 de julio. Fol. 205r.

E que dio mas por my mandado en veynte e seys del dicho mes de jullio a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, veynte e tres varas de seda terçiopelo carmesy de que le fise merçed.

26 de julio. Fol. 200r-v.

E que dio mas por my mandado en veynte e seys Días del mes jullio deste dicho año de sesenta e dos años a la reyna doña Juana, my muy cara e muy amada muger, vna esmeralda grande muy rica engastada en vna sortija de oro de la qual le fise merçed para echar al cuello a la prinçesa doña Juana, my fija, la qual dicha esmeralda avya resçebido el dicho Juan de Tordesillas del dicho Diego Arias para la tener en la my cámara el año que paso de mill e quatroçientos e çinquenta e nueve años.

10 de septiembre. Fols. 201r y 206r.

E que dio mas por my mandado en dies Días del mes de setiembre deste dicho año a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, veynte varas de brocado, las dies varas de brocado carmesí rico, e las otras dies varas de brocado leonado de que le fise merçed.

E que dio mas por my mandado en dies Días del mes de setiembre a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, veynte e vna varas de seda, las dies varas de terçiopelo prieto e las honse varas de terçiopelo leonado de que le fise merçed.

22 de septiembre. Fol. 207v.

E que dio mas por my mandado el dicho día a la dicha reyna doña Juana, my muy amada muger, dies varas de seda terçiopelo leonado de que le fise merçed.

22 de octubre. Fol. 213v.

E que dio mas por my mandado en veynte e dos Días del dicho mes de otubre a la dicha reyna, my muy amada muger, honse varas de paño fino, las çinco varas de ruán mayor prieto del sello, e las seys varas de brujas mayores pardillas de que le fise merçed.



22 de diciembre. Fol. 201v.

E que dio mas por my mandado el dicho día a la reyna doña Juana, my muy amada muger, dose varas del dicho brocado pardillo de que le fise merçed.

Sin fecha fija. Fol. 223r-v.

Otrosy vos mando que le reşçibades e pasedes en cuenta veynte e tres libras de perfumes, las seys libras de estoraque, e las honse libras de ánjma, e las çinco libras de perfumes sevyllanos quel dicho Juan de Tordesyllas avya reşçibido este dicho año del dicho Diego Arias, lo qual se gasto en my servyçio en las dichas mys cámaras e dello dio por my mandado en çiertas veses a la dicha reyna e jnfantes e a otras çiertas personas que le yo mande, de que vos mando que le non sean demandada otra cuenta ny rasón alguna dello.

*Documento 20*

Año 1462. Asiento de las telas, sedas, brocados, paños, damascos, dinero  
y otros objetos regalados por Enrique IV  
a los infantes Alfonso e Isabel de Trastámara durante aquel año.

AGS, CySR, leg. 97.

Infante Alfonso de Trastámara:

10 de septiembre. Fols. 201r y 206r.

El dicho día dio mas por my mandado al dicho jnfante don Alonso, my muy amado hermano, dos varas e media de brocado damasco colorado de que le fise merçed, lo qual mande reşçibir en su nonbre Diego de Ribera, su guarda mayor.

El dicho día dio mas por my mandado al dicho jnfante don Alonso, my muy amado hermano, ocho varas de seda, las çinco de terçiopelo prieto e las tres varas de damasco verde de que le fise merçed, lo qual mando reşçibir en su nonbre Diego de Ribera, su guarda.

22 de diciembre. Fols. 201v y 215v.

E que dio mas el dicho día por my mandado al jnfante don Alfonso, my amado hermano, ocho varas de brocado pardillo rico de que le fise merçed.

El dicho día dio mas por my mandado al dicho jnfante, my muy amado hermano, vna vara de paño de ruán mayor pardillo del sello para calças.

Infanta Isabel de Trastámara:

10 de septiembre. Fols. 201r y 206r-v.

E que dio mas el dicho día por my mandado a la jnfanta doña Ysabel, my muy amada hermana, dies e seys varas de brocado, las ocho varas de brocado terçiopelo carmesy rico, e las otras ocho varas de brocado damasco carmesy, de lo qual yo le fise merçed, lo qual mande reşçibir asy mesmo en su nonbre al dicho Diego de Ribera.

E que dio mas el dicho día por my mandado a la dicha jnfante doña Ysabel, my muy amada hermana, veynte e çinco varas de sedas, las honse varas de damasco leonado, e las catorse varas de terçiopelo verde, de que le fise merçed, lo qual mande resçibir asy mesmo en su nonbre el dicho Diego de Ribera.

22 de diciembre. Fol. 201v.

El dicho día dio mas por my mandado a la jnfante doña Ysabel, my muy amada hermana, dies varas de brocado pardillo rico de que le fise merçed.

Sin fecha fija. AGS, QC, leg. 4, fol. 639v.

A Gonçalo Rodrigues de Baeça çinquenta doblas de oro castellanas de la vanda para vna mula color morsjlla canylla que del mande conprar por las dichas doblas, la qual dicha mula el dicho Diego Arias dio e entrego en my presençia a la jnfanta my muy cara e muy amada hermana por que le yo fise merçed della, por las quales dichas doblas vos mando que las resçibas e pasedes en cuenta siete mill e quingentos maravedís [*sic*] que en ellas monto contadas a çiento e veynte maravedís cada vna segund que agora valen.

Infantes Alfonso e Isabel de Trastámara conjuntamente:

11 de enero. Fol. 227r.

E que dio mas por my mandado en honse Días del dicho mes de enero a los dichos ynfantes don Alfonso e doña Ysabel, mys muy amados hermanos, por les faser merçed para la costa de su plato treynta mill maravedís los quales el dicho Juan de Tordesyllas les dio por my mandado a Juan Serrano, maestresala de los dichos ynfantes, de los quales mando que le non sea fecho cargo nyn demandada cuenta alguna.

15 de septiembre. Fols. 217v-218r.

E que dio mas por my mandado en quinse Días del dicho mes de setiembre a los dichos jnfantes don Alfonso e doña Ysabel, my muy amados hermanos, quatro paños de ras con seda de que les fise merçed que son estos: vn paño grande obrado con seda de vna estoria de vn rey que mato vna su fija, e los otros dos paños con seda de vna liça de salvajes e otras figuras, e el otro paño grande de arbolada, los quales dio e entrego el dicho Juan de Tordesyllas por my mandado a Juan de Alvar Ferrandes, su camarero en su nonbre.

21 de octubre. Fol. 298r.

E que dio mas por my mandado en veynte e vn Días del dicho mes de otubre a Dye-go de Ribera, ay de los ynfantes, mys amados hermanos, dies mill maravedís los quales le mande dar para en cuenta de los maravedís que de my han de aver para el gasto de la despensa de los dichos ynfantes.

16 de noviembre. Fol. 303v.

E que dio mas por my mandado en dies e seys Días del dicho mes de novyembre a los dichos ynfantes don Alfonso e doña Ysabel, mys hermanos, tres mill maravedís de

que les fise merçed que ofresçieron el dicho día a la mysa, los quales le mande dar en veynte doblas de oro de la vanda contadas a çiento e çinquenta maravedís cada vna dellas segund que a la sasón valió.

25 de diciembre. Fol. 313v.

E que dio mas por my mandado el dicho día de pascua a los dichos ynfantes don Alfonso e doña Ysabel, mys amados hermanos, a cada vno dellos çinquenta enriques de oro fino que son çien enriques de que les fise merçed.

*Documento 21*

Año 1462. Relación de obras acometidas en las dependencias palaciegas de Juana de Portugal en Segovia y Ágreda.

AGS, CySR, leg. 97.

30 de julio. Fols. 272v-273r.

El dicho día mande aderesçar e reparar en las casas de Segovya de la dicha reyna, my muger, dos cámaras grandes que son en lo baxo de la dicha casa para el qual reparo conpró e gasto las cosas seguyentes: ochenta tablones gruesos e tres cargos de cabros e treynta e syete libras de clavasón grueso e menudo e dies fanegas de yeso e dose moyos de cal e dosjentas e çinco cargas de arena e quynse libras de almagre e vn çelemyn de ljmoso e otras cosas que se conpraron para el dicho reparo, la qual dicha madera e clavasón e yeso e cal se gasto en dos çielos que se fisjeron en las dichas dos cámaras e se blanquearon e enlusjeron e así mesmo todos suelos de las salas e cámaras de las dichas casas lo qual todo mande aderesçar e reparar que pago por todo lo suso dicho dos mill e çiento e veynte maravedís.

E que dio e pago mas a çinco maestros carpinteros e aluanis que fisieron la dicha obra en çinco Días a veynte e çinco maravedís cada vno dellos cada día e quatro ombres que anduvieron los dichos çinco Días en la dicha obra a dies maravedís a cada vno dellos cada día que son todos ochoçientos e veynte e çinco maravedís.

14 de agosto. Fol. 277v.

E que pago mas en catorse Días del dicho mes de agosto por çien braças de cordelles de cáñamo e por treynta libras de clavasón con que se enparamentaron dos salas e çinco e çinco camas de sargas e de paños en las dichas casas de la dicha reyna, my muger, para ella e para los dichos ynfantes, mys hermanos, dosientos e dies maravedís ques my merçed que le non sea fecho cargo ny demandada cuenta nynguna.

Mas pago por vna dosena de seruydores de barro e por otra dosena de jarras de barro para las donsellas que con la dicha reyna e ynfantes estauan çiento e quynse maravedís de lo qual todo vos mando que le non sea demandada cuenta ny rasón alguna.

26 de octubre. Fol. 298v.

En la villa de Ágreda en veynte e seys Días del mes del dicho mes de otubre mande faser en las posadas de las dicha reyna, my muy amada muger e de los dichos ynfantes,

mys hermanos, çiertos apartamyentos e cámaras e retretas e pasadisos por donde pasasen de las dichas posadas al my palaçio e en otros reparos que asy mesmo mande faser en los dichos mys palaçios.

12 de diciembre. Fol. 312r.

El dicho día mande faser çiertos apartamyentos en las casas de Pedro de Mendoça donde yo e la reyna e prinçesa e ynfantes posamos que pago por toda la madera e clauasón e ladrillo e yeso e los maestros e peones que le fisieron dos mill e dosientos maravedís.

*Documento 22*

Año 1462. Relación de medicamentos entregados a la reina Juana,  
la princesa y los infantes Isabel y Alfonso de Trastámara

AGS, CySR, leg. 97.

Reina Juana de Portugal

21 de julio. Fol. 38r.

Este día di a la señora reyna vna caja de carne de menbrillos en que ovo iij honças.

Princesa Juana de Castilla

11 de marzo. Fol. 16r.

Este día di para la señora prinçesa vn enplasto de pulpa de pasas e açúcar rrosado iij honças, de figos e enxudia de galljna de cada vno vna honça, aseyte rrosado iij honças.

Infanta Isabel de Trastámara:

5 de enero. Fol. 3v.

Este día di a la señora ynfanta vn vngüento de aseyte de ljbro e de mançanilla, de cadas vno dos onças de carrillada de puerco, vna onça.

13 de agosto. Fol. 41v

Este día di a la señora ynfanta açúcar rrosado ij onças, aguas vj onças.

Este día di para la señora ynfanta vna ayuda de cosymyento de malvanyscos iiii onças, de corona de rey e de mançanylla e de çera [ilegible] de cada vno vn manojo de anys e flor de esticados, de cada vno media onça de pula de cañafistola media onça, de aseyte iiii onças, de arrope iiii onças.

A la señora ynfanta este día almyuar iiii onças.

Este día a la señora ynfante açúcar rrosado ij onças, aguas v onças.

Este día a la señora ynfante otra ayuda tal como la suso dicha.

Infante Alfonso de Trastámara:

7 de enero. Fol. 4r.

Este día, en la noche, di al señor ynfante vna caja de carne de menbrillos fecho con açúcar blanco que pesó dos libras.

24 de febrero. Fols. 13v-14r.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij honças, de aguas vj honças.

Este día di al señor ynfante almyuar de menbrillos fecho de açúcar blanco iiij honças.

27 de febrero. Fol. 14r.

Este di al señor ynfante vna purgaçión de pulpa de cañafistola media honça, de tamaros y dios vna quarta, de satos en de coçión de aruelas ij honças, de symyente de fiñojo media honça.

Este día leuaron para el señor ynfante vj honças de agua rrosada.

28 de febrero. Fol. 14v.

Este día di al señor ynfante vn vngüento de asepte de almendras dulçes ij honças, de asepte rrosado ij honças, de caraba vna honça.

1 de marzo. Fol. 14v.

Este día di al señor ynfante diarrodon vna quarta, agua rrosada e de torongil iiij honças.

Este día di al señor ynfante para que çenase almyuar de menbrillos iiij honças.

2 de marzo. Fol. 15r.

Este día di al señor ynfante almyuar de menbrillos iiij honças.

20 de marzo. Fol. 17r.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado vna honça, de aguas vj honças.

21 de marzo. Fol. 17v.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij honças, de aguas vj honças.

22 de marzo. Fol. 17v.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij honças.

23 de marzo. Fol. 18r.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij honças, de aguas seys honças.

27 de marzo. Fol. 18r.

Sábado, xxvij Días de março, en Madrid, di al señor ynfante açúcar rrosado ij honças, de aguas vj onças.

31 de marzo. Fol. 19r.

Este día di al señor ynfante vn vngüento de asepte de pepitas ij onças, de çera blanca vna honça.

27 de julio. Fol. 38v.

Este día di al señor ynfante açuar rrosado vna onça, de aguas iiij onças con vn vaso que costo ij maravedís.

28 de julio. Fol. 39r.

Este día di al señor ynfante, en Yllescas, almyva de menbrillos iiij onças

Este día, en la noche, di al señor jnfante para faser lauatorio de piernas flor de mançanylla e rrosas e violetas e cortesas de malvanystros de cada vno dos onças.

29 de julio. Fol. 39r.

Este día di al señor ynfante almyuar de mambrillos iiii onças.

13 de agosto. Fol. 41v.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij onças, aguas vj onças.

14 de agosto. Fol. 41v.

Este día di al señor ynfante açúcar rrosado ij onças, aguas vj onças.

*Documento 23*

Año 1462. Asiento de la merced de 12.000 maravedís vitalicios que tenía Gonzalo Lorenzo, copero de la reina doña Juana de Portugal, y noticia posterior del destino de esta renta tras el fallecimiento de su titular a favor del secretario real Juan de Oviedo [1472]

AGS, MyP, leg. 74, fol. 52.

Gonçalo Lorenzo, copero de la reyna doña Juana, nuestra señora.

Tyene del rey, nuestro señor, por merçed en cada vn año para en toda su vyda dose mill maravedís de los quales el dicho señor rey le fiso merçed por renunçiaçión que dellos le fisieron don Pero Aluarez Osorio, conde de Trastámara, e la condesa doña Ynés, su muger, el año que paso de sesenta e dos años, e el dicho señor le dyo facultad el dicho año para los aver situados donde quisiere, e le fueron situados por carta de prevyllejo del señor rey el año que paso de sesenta e tress señaladamente en las rentas de los pechos e derechos de la villa de Alburquerque con quales le avían de ser acudidos enteramente desde el año que paso de sesenta e quatro en adelante para en toda su vyda por virtud del traslado signado syn ser sobrescripto nin librado de contadores segund paresçe por los libros de las merçedes de por vida del dicho señor rey que tiene el lizençiado de Çibdad Rodrigo, su contador mayor e del su consejo. Fernando de Çafra [rúbrica].

[Al margen, a la izquierda:] fiso el rey merçed destes xijU de merçed de por vyda por su alualá firmado de su nonbre que se cargo a Juan de [ilegible] fecho a ij Días de jullio de lxxij a Juan de Ovyedo, su secretario, para que los aya e tenga de su señoría por merçed de juro de heredad con çiertas facultades contenydas en el dicho alualá que esta en el libro [tachado] de juro en la quenta del dicho Juan de Oviedo por donde asy mysmo le fiso merçed de otros xiiijUcccc por fyn e vacaçión de Diego de Rojas, fijo de Juan de Rojas

*Documento 24*

Madrid, 7 de marzo de 1462. Carta misiva por la que Juana de Portugal comunica al concejo de Murcia el nacimiento de la infanta doña Juana y ordena le sean pagadas las albricias correspondientes a Martín Álvarez, su criado y aposentador

AM, Murcia, leg. 4.271, núm. 142.

Yo la reyna de Castilla e de León enbió mucho saludar a vos el conçejo, alguasil, rigidores, cavalleros, escuderos, ofiçiales e omes buenos de la çibdad de Murçia como aquellos que amo e preçio e de quien mucho fio. Fago vos saber que por graçia de

nuestro señor soy encaçada de una ynfante e después del parto avydo quede en disposición de sana fago vos saber por que soy çierta dello avréys syngular plaser e para que dedes por ello graçias a nuestro señor sobre lo qual enbí a vos Martín Álvares, mi criado e posentador, a quien yo fise merçed de vuestras albríçias por virtud de una carta del rey my señor la qual con esta vos sera presentada o su traslado signado ruego vos yo mucho vos ge las dedes como en tal caso convyene e su señoría e yo de vos confiamos. Dada en la villa de Madrid a syete Días de março año de sesenta e dos. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Gonçalo de Mora [rúbrica].

*Documento 25*

22 de noviembre de 1462. Enrique IV concede a Juana de Portugal 2.000.000 maravedís exentos de los derechos de cancellería para “ayuda de sus gastos e de la prinçesa doña Juana”

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32.

Yo el rey mando a vos los mys contadores mayores que libredes a la reyna doña Juana, my muy cara e muy amada muger, dos cuentos de maravedís ques my merçed de le mandar librar por le faser merçed para ayuda de sus gastos e de la prinçesa doña Juana, my muy cara e muy amada fija, e libradgelos en los maravedís de los pedidos e monedas que los procuradores de las çibdades e villas de mys regnos me entregaron este año de la fecha deste my alvalá e el año que viene de ¡Uccccxiiij años e los recaudadores e reçebtores de los dichos pedidos e monedas de qualesquier çibdades e villas e lugares de los dichos mys regnos e señoríos que no sean de la tierra de la dicha reyna, my muy cara e muy amada muger, por quanto le yo he fecho merçed a parte del pedido e monedas de la dicha su tierra e libradle los dichos dos cuentos de maravedís en lugar çierto e bien parado donde ge los den e paguen a los plasos e en l manera que los ha de pagar a my e non le descontedes çançellería nyn otros derechos por que le yo fago merçed de todo ello por quanto son para gastar en criar a la dicha prinçesa, my muy cara e muy amada fija. E non fagades ende al. Fecho a veynte e dos Días de novyembre año del nasçimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de ¡Ucccclij años. Yo el Rey. Yo Garçía Mendes de Badajos, secretario de nuestro señor el rey, lo escrivy por su mandado.

*Documento 26*

13 de febrero de 1463. Albalá de Enrique IV por el que ordena a sus contadores mayores librar a las reinas Juana de Portugal e Isabel de Portugal y a los infantes Alfonso e Isabel las cantidades para su mantenimiento y despena.

AGS, MyP, leg. 49, fol. 32. Hay libranzas hasta 1467.

Yo el rey mando a vos los mys contadores mayores que libredes a la reyna doña Juana, my muy cara e muy amada muger, e a la reyna doña Ysabel los maravedís que de my tyenen asentados en los mys libros, e otrosy vos mando que libredes a los ynfantes, mys muy caros e muy amados hermanos, ochoçientas e setenta e dos myll maravedís que es

my merçed de las mandar librar para su mantenymyento e despensa dellos e de los que con ellos contynúan. Otrosy vos mando que libredes a la dicha reyna doña Juana sesenta myll maravedís que es my merçed de le mandar librar para el mantenymyento e costa e vestuario de las fijas del condestable e de los que con ellas están, e libradgelos en sus tierras todos los maravedís que en ellas caben e los fincables en qualesquier mys recabdadores que me los devan e ayan a dar a los plasos que a my los han a dar este presente año de la fecha deste my alualá. E non fagades ende al. Fecha trese Días de febrero año del naçimyento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e tres años. Otrosy, les librad los maravedís que ovieren de aver segund quel año pasado les fue librado. Yo el Rey. Yo Alfonso de Vadajoz, secretario de nuestro señor el rey, lo fise escreuyr por su mandado.

*Documento 27*

6 de mayo de 1465. Nómína de Enrique IV en la que se incluyen ciertas concesiones del monarca a doña Juana, la infanta Isabel, Brazayda, dama de la reina, y doña Aldonza

AGS, CMC, 1ª Época, leg. 84, fol. 3.

A la rreyna doña Joana e a la ynfanta doña Ysabel e a otras çiertas personas por vna nómyna del dicho señor rrey firmada de su nombre quatroçientos e quarenta mill maravedís la qual es fecha en esta guysa:

A la señora reyna my muy cara e muy amada muger de merçed para su mantenymyento dozientos mill maravedís.

A la señora ynfante my muy cara e muy amada hermana çient mill maravedís ques my merçed de le mandar dar para su mantenymyento.

A Breçayda dama de la señora reyna my muy cara e muy amada muger çinquenta mill maravedís ques my merçed de le mandar dar para su mantenymyento.

A doña Aldonça para su mantenymyento treynta mill maravedís.

*Documento 28*

15 de junio de 1466. Don Alfonso de Trastámara, titulándose rey de Castilla y León, toma para su servicio al licenciado Diego Rodríguez de Toledo, médico de su madre, la reina Isabel de Portugal, con una quitación anual de 30.000 maravedís

AGS, QC, leg. 2, fol. 430.

El liçençiado Diego Rodrigues de Toledo, fysyco del rey, nuestro señor.

Mostró vna alvalá del rey, nuestro señor, fecha en esta guysa:

Yo el rey fago saber a vos los mys contadores mayores que my merçed e voluntad es de tomar por my fisico al liçençiado Diego Rodrigues de Toledo, fisico de la reyna doña Ysabel, my señora e madre, e que aya e tenga de my con el dicho ofiçio de fisico treynta mill maravedís de quitación en cada año. Por que vos mando que lo pongades e asentedes asy en los mys libros e nómynas de las quitaciones e ge los libredes segund



e quando libredes my despensa syn le descontar en ningund año terçio nyn quarto nyn quinto e syn vos aver de llevar mandamyento para que ge los libredes porque my merçed e voluntad es que le sean librados en cada año quando se librare la dicha my despensa. E non fagades ende al. Fecho a quinse Días de junyo año del nascimyento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e seys años. Yo el Rey. Yo Iohan Ferrandes de Hermosilla, secretario del rey, nuestro señor, la fis escreuyr por su mandado. En las espaldas estauan estos nonbres: el conde de Benauente, Caurien. Registrada, Diego Sese.

*Documento 29*

20 de diciembre de 1467. Albalá de Enrique IV ordenando a Rodrigo de Tordesillas, su tesorero de la plata, entregar a la reina doña Juana diversos objetos de “plata blanca marcada” en concepto de merced que pesaron un total treinta y cuatro marcos, una onza y media y cinco reales

AGS, CMC, 1ª Época, leg. 84, fol. 48.

[Cruz] A la Reyna doña Juana, muger del señor rey don Enrique, treynta e quatro marcos e vna onça e medya e çinco reales de plata por vna su nómyna firmada de su nonbre fecha en esta guysa:

Yo el rey mando a vos Rodrigo de Oterdesyllas, my thesorero de la plata, que de qualquier plata que vos avéys resçebydo en qualquier manera para traher my servyçio e lo tener e faser dello las cosas que vos yo mandare dedes luego a la Reyna doña Juana, my muy cara e muy amada muger, treynta e quatro marcos e vna onça e medya e çinco reales de plata blanca marcada ques my merçed de le mandar dar por le faser merçed en las pieças que aquy dyra en esta guysa:

Vn plato grande de peso de dies marcos e dos onças e çinco reales [al margen, a la derecha:] x marcos, ij onças v reales

Tres jarros los dos de fechura de avellanados e el otro llano de poso de nueve marcos e quatro onças e siete reales [al margen, a la derecha:] jx marcos, iiij onças, vij reales.

Seys platos pequeños llanos que pesaron ocho marcos e syete onças e vn real [al margen, a la derecha:] viij marcos, viij onças, j real.

Dos escudillas de falda redondas e vna taça de fechura de cucharas e vna rota en medio dorada de peso de çinco marcos e tres onças e medya [al margen, a la derecha:] vij marcos, iij onças, iiij reales.

Que son todos dichos treynta e quatro marcos e vna onça e medya e çinco reales que asy es my merçed de mandar dar a la dicha Reyna doña Juana, my muy cara e muy amada muger, por le faser merçed en la manera que dicha es. E dadgelos luego en las susodichas pieças e tomad su carta de pago con la qual e con esta my nómyna mando a los mys contadores mayores de las mys cuentas que vos resçiban e pasen en cuenta los dichos xxxiiij marcos j onça e media v reales. E non fagades ende al. Fecho a xx Días del deçienbre año del nascimyento del nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e sesenta e syete años. Yo el Rey. Yo, Ferrand Peres de Moses, secretario de nuestro señor el rey, lo fise escrevyr por su mandado.

*Documento 30*

15 de diciembre de 1468. Cédula de Enrique IV en la que ordena a su maestresala, Rodrigo de Tordesillas, entregar a la reina Juana de Portugal diversas piezas de plata, telas y paños que bajo su custodia se encontraban en el alcázar de Madrid

AGS, CMC, 1ª Época, leg. 84, fol. 41.

El Rey. Rodrigo de Tordesyllas, mi maestresala, yo vos mando que de qualesquier pieças de plata blanco e dorado e labrado e paños de ras e ljenços e alhonbras de letán de lo que fue del cargo de Juan de Tordesyllas, vuestro hermano, o del cargo de Pero Ruys de Monsaras que vos tenyes por my mandado en los mis alcáçares de la vylla de Madrid dedes a la reyna muy cara e muy amada muger las pieças de plata e cosas syguientes:

Dos platos grandes de aguamanos labrados de bestiones dorados de dentro e de fuera que pesan xxv marcos e tres onças.

E otros dos platos dorados de manjar que pesan xxij marcos ij onças v reales.

E mas dose plateles de seruiçio que pesan xxvj marcos e j onça e iiij reales.

E seys escudillas de falda que pesan xiiij marcos ij reales.

E dos jarros de bestiones blancos e dorados que pesan çinco marcos e vij reales.

E vn salero e media dosena de cucharas que pesan ij marcos e medio e vij reales.

E j taça dorada de bestiones que pesa ij marcos e tres onças.

Que son por todos xcviij marcos e vna onça e xxv reales.

E vna cama de ras de quatro paños de la estoria de [en blanco].

E dos paños grandes de motoriar e vn paño e dos vancales de salvajes e vn antepuerta e quatro alhonbras de letán e çient varas de lienço de manval.

Los quales todo mando que dedes a Diego de Çamora, mi secretario, para que lo lieve a la dicha reyna e tomad su carta de pago con la qual e con esta my çedula mando a los mys contadores mayores de las mys cuentas que vos los resçiban e pasen en cuenta. Et non fagades ende al. Fecho a quinse Días del mes de disienbre año de mill e quatroçientos e sesenta e ocho años. Yo el Rey. Por mandado del rey, Diego Martines.

[Al margen a la izquierda:] xcviij marcos, j onça, xxv reales. j cama de ras de iiij paños. ij paños grandes de monteque. j paño. ij vancales de saluajes. j antepuerta. iiij alhonbras de letán. c varas de lienço de naval.

*Documento 31*

Olmedo, 3 de marzo de 1475. Los Reyes Católicos conceden la exención de huéspedes a Fernando Alfonso de Olmedo, escribano de cámara y criado de Isabel de Portugal.

AGS, RGS, III, 1475, fol. 823.

Don fernando e doña Ysabel por la graçia de Dios rey e reyna de Castilla e de León, de Toledo e de Siçilia, de Gallisja, de Sevylla, de Córdoua, de Murçia, de Jahén, del Algarbe, de Algesira e de Gibraltar, príncipes de Aragón e señores de Viscaya e de Molina, por faser bien e merçed a vos Fernand Alfon de Olmedo, escrivano de cámara e criado de la señora reyna doña Ysabel, nuestra muy cara e muy amada señora madre, e por los

muchos e buenos e leales servyçios que vos avedes fecho e fasedes cada día a la dicha se-  
ñora reyna e a nosotros en alguna remuneración dellos tenemos por bien e es nuestra  
voluntad e merçed que vuestra casa de morada de aquy adelante para en toda vuestra  
vida sea quyta e esenta de huéspedes para que no posen en ella nin saquen della ropa,  
paja, ni aves ni leña, ni bestias de guya ni otra servydunbre alguna avnque en el lugar  
do estoviéredes e viviéredes estemos nos o qualquier de nos o la prinçesa, nuestra muy  
cara e muy amada fija, o los del nuestro consejo o contadores mayores o otros quales-  
quier cavalleros e personas destos nuestros regnos. E por esta nuestra carta o por su  
traslado signado de escrivano publico mandamos a los nuestros posentadores mayores e  
menores e posentadores de qualquier lugar donde estoviéredes e morades e a los oficia-  
les e conçejos e alguasiles e regidores e caualleros e escuderos e omes buenos del lugar  
donde byvieredes e morades que agora son o serán de aquy adelante e a cada vno dellos  
que non den huéspedes en vuestra casa nin tomen ni saquen della nin consyentan sacar  
della ropa ni paja, ni leña, ni aves ni bestias de guya ni otra cosa alguna de servydunbre  
non enbargante que nos o las personas susodichas estén en el lugar o lugares donde asy  
estoviéredes e morades ca nuestra merçed e voluntad es que la dicha vuestra casa e po-  
sada sea franca e libre e quita e esenta de los dichos huéspedes e de las otras cosas su-  
sodichas segund dicho es. E los vnos e los otros non fagades ende al por alguna manea  
so pena de la nuestra merçed e de dies mill maravedís para la nuestra cámara e demás  
mandamos al ome que les esta nuestra carta mostrare que los e les enplase que paresca  
ante nos en la nuestra corte donde quier que nos seamos del día que los enplase fasta  
quinse Días primeros siguientes so la dicha pena so la qual mandamos a qualquier es-  
crivano publico que para esto fuere llamado que de ende al que vos mostrare testimo-  
nio signado con su signo por que nos sepamos en como se cunple nuestro mandado.  
Dada en la villa de Olmedo a tress Días de março año del nascimiyento de nuestro se-  
ñor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e çinco años. Yo el Rey. Yo la Reyna.  
Yo Alfonso de Ávila, secretario del rey e de la reyna, nuestros señores, la fis escreuyr por  
su mandado. Registrada, Diego Sanches [rúbrica].

*Documento 32*

20 de septiembre de 1497. Isabel I exime a Nuño Rodríguez Castaño,  
tesorero de Isabel de Portugal, y a su esposa, Catalina Arias, de los derechos  
de cancillería que debían pagar de los 130.000 maravedís de merced  
que tenían situados en las rentas de Arévalo y su Tierra.

AGS, MyP, leg. 101, fol. 16.

La reyna. Mys contadores mayores yo vos mando que de la merçed que por vn my  
alvalá yo fise a Nuño Rodrigues Castaño, thesorero que fue de la reyna, my señora ma-  
dre, que santa gloria aya, e a Cataljna Arias, su muger, de çiento e treynta myll marave-  
dís para que los aya e tenga de my por my carta de sytuación en cada vn año en las  
rentas de Arévalo e su tierra que ellos quysyeren tomar e nonbrar e non le descontéys  
derecho ny chançellería de tres años que yo avja de la aver de la dicha merçed segund

la ordenança por quanto los maravedís que en ello montan los ha gastado en cosas de my seruyçio e my merçed e voluntad es que non le sea pedido cosa en rasón alguna dello. E non fagades ende al. Fecha a xx Días del mes de setiembre año de jUccccxcvij años. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Juan de la Parra

*Documento 33*

10 de julio de 1497. Nómima de Isabel I por la que se ordena entregar diversas mercedes de maravedís a “çiertos criados” que habían servido a su madre, la reina Isabel de Portugal. 10 de julio de 1497.

AGS, CySR, leg. 43, fol. 92.

Raçión e quitaçión

Çiertos criados de la reyna vieja

Año de jUccccxcvij años

[Cruz]

La reyna. Mys contadores mayores, sabed que yo acatando los seruyçios que las personas que de yuso serán contenidas, criados de la serenysima reyna my señora madre que santa gloria aya fisieron a su señoría e en hemienda e remuneración dellos e por les faser bien e merçed es my merçed e voluntad que ayan e tenga de my en cada vn año cada vno dellos en quanto my merçed e voluntad fuere de Raçión e quitaçión las quantías de maravedís que de yuso serán declaradas en esta guysa:

A liçenciado Juan Daspa, físico, veynte mill maravedís (xxU).

A Fernando Alvarnáiz, ocho mill e quatroçientos maravedís (viiiUcccc).

A Rodrigo de Baeça, doze mill maravedís (xijU).

A Diego de Gaona, su hermano, otros doze mill maravedís (xijU).

A Juan de Vadillo, seys mill e quatroçientos maravedís (vjUcccc).

A Antonio de Vaderrávano, nueve mill maravedís (jxU).

A Françisco de Velasconuño, seys mill e ochoçientos maravedís (vjUccc).

A Pedro de Duero, çinco mill e ochoçientos maravedís (vUccc).

A Alonso Domingues, seys mill e quatroçientos maravedís (vjUccc).

A Diego Rodrigues, cozinero, çinco mill e ochoçientos maravedís (vUccc).

A Juan de Codorniz, despensero, çinco mill e ochoçientos maravedís (vUccc).

A Cataljna Lopes, muger de Pero Gómez e a sus hijos, treynta e çinco mill e ochoçientos maravedís en esta guysa: a la dicha Cataljna López dies mill maravedís, a Arias, si hijo, diez e ocho mill e seysçientos maravedís, e Antonio, su hijo, seys mill e dozientos maravedís, que son los dichos treynta e çinco [*sic*] mill e ochoçientos maravedís (xxxiiijUdccc) [tachado: v].

A Maria Ortiz, ama que fue del rey don Alfonso que santa gloria aya, seys mill maravedís (vjU).

A Cataljna Saravia, seys mill maravedís (vjU).

A Beatriz de Villalobos, otros seys mill maravedís (vjU).

A Françisca Gutierrez, muger que fue de Juan Martines, çinco mill maravedís (vU)

Que son todos çiento e çinquenta e siete mill e dosientos maravedís, por que vos mando que lo pongades e asentedes así en los mys libros e nómynas de las raçiones e quytaçiones que vosotros tenedes e libredes a la suso dichas personas las dichas çiento e çinquenta e siete mill e dosientos maravedís en cada vn año a cada vno dellos la quantía suso dicha desde el primero día de enero deste presente año de la fecha desta my nómyna e dende en adelante en cada vn año tanto quanto my merçed e voluntad fuere, los quales les libredes en cada vn año señaladamente en las rentas de las alcavalas e pechos e derechos e otras rentas a my pertenesçientes en las villas de Arévalo e Madrigal e sus tierras e para ello les dad e librad todas las cartas de ljbramyentos e sobrecartas e otras provysiones que menester ovieren, lo qual les fased e cunplid en cada vn año por virtud desta my nómyna syn atender nyn pedir para ello otra my çedula ny mandamyento. E non fagades ende al. Fecho a diez del mes de jullio año del nasçimyento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e noventa e siete años. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Juan de la Parra. nómyna, Diego de Buytrago [rúbrica].

*Documento 34*

20 de febrero de 1501. Isabel I ordena a Martín de Salina, contino de su Casa, pagar a los herederos de Sancho García de Villalpando 60.000 maravedís en concepto de gratificación por los servicios prestados a Isabel de Portugal y a ella misma.

AGS, CySR, leg. 1, fol. 323.

La reyna. Martín de Salinas, contino de my Casa, yo vos mando que de qualesquier maravedís de vuestro cargo dedes e paguedes a los herederos de Sancho de Villalpando, criado que fue de la reyna my señora madre que aya santa gloria, sesenta mill maravedís de que yo le fago merçed en hemienda e entera satisfacción de todo el tienpo quel dicho Sancho de Villalpando seruyó a la dicha reyna, mi señora, e a my e por qualquier cargo en que le seamos e podamos ser en qualquier manera por rasón de sus seruyçios los quales le dad e pagad en dineros contados e tomad su carta de pago o de quien su poder para ello ovyere con la qual e con esta my çedula seyendo asentada en los libros de mys descargos quel tiene mando que vos sean resçebidos en quenta los dichos sesenta mill maravedís. E non fagades ende al. Fecha a veynte Días de febrero de quynientos e vn años. Yo la Reyna. Por mandad de la reyna, Gaspar de Grizio [rúbrica].

A los erederos de Villalpando lxU el que era secretario de la señora reyna que aya santa gloria [rúbrica].

Documento 35

Alcalá de Henares, 28 de mayo de 1503. Nómina de Isabel I en la que se ordena entregar diversas mercedes de maravedís a “çiertos criados” que habían servido a su madre, la reina Isabel de Portugal.

AGS, CySR, leg. 43, fol. 185.

Criados e grandes de la señora reyna vieja  
nómyna para librar  
Año de jUdiiij años

La reyna. My recebtor que es o fuere de las mys rentas de las alcavalas e otras mys rentas de la villa de Arévalo e su tierra deste presente año de la fecha desta my nómy-na, yo vos mando que de los maravedís del dicho vuestro cargo deste dicho año dedes e paguedes a las personas que de yuso serán contenydas, criados e grandes, que fueron de la reyna my señora que santa gloria aya, las contías e maravedís que ene esta my nómy-na serán decla[ra]das que los han de aver este dicho año de sus quitaçiones que de my tienen en esta guysa:

Al liçençiado Juan Daspa, fysyco, veynte mill maravedís (xxU).

A Fernando de Alvarnays, ocho mill e quatroçientos maravedís (viiiUcccc).

A Rodrigo de Baeça, doze mill maravedís (xijU).

A Diego de Gaona, su hermano, doze mill maravedís (xijU).

A Juan de Vadillo, seys mill e quatroçientos maravedís (vjUcccc).

A Antonio de Valderrávano, nueve mill maravedís (jxU).

A Pedro de Duero, çinco mill e ochoçientos maravedís (vUccc).

A Juan de Codorniz, despensero, çinco mill e ochoçientos (vUccc).

A Catalina López, muger de Pero Gomes, e a sus hijos treynta e quatro mill e ochoçientos maravedís en esta guysa: a la dicha Catalina Lopes, diez mill maravedís, a Aryas, su hijo, diez e ocho mill e seysçientos maravedís, a Antonio, su hijo, seys mill e dozientos maravedís, que son por todos los dichos treynta e quatro mill e ochoçientos maravedís (xxxiiiijUccc).

A Catalina de Saravya, seys mill maravedís (vjU).

A Veatris de Villalobos, diez mill maravedís (xU).

Otrosy dad e pagad a Juan Belasques, del my consejo, veynte e quatro mill maravedís de las caserías de mys casas de las villas de Arévalo e Madrigal que de my tiene e ha de aver este dicho presente año, veynte e quatro mill maravedís (xxiiiijU).

Que son por todos los maravedís que avéys de dar e pagar a las suso dichas personas e los han de aver este presente año en la manera que dicha es çiento e çinquenta e quatro mill e dozientos maravedís, e dadgelos e pagadgelos a ellos o a quien sus poderes ovyeren en dineros contados a cada vno la contía suso dicha a los plazos e segund a my los avyades a dar e pagar e tomad sus cartas de pago o de quien sus poderes ovyeren con las quales e con esta my nómy-na mando que vos sean resçibidos en quenta los dichos çiento e çinquenta e quatro mill e dozientos maravedís e mando a los mys contadores mayores que asyenten el treslado desta my nómy-na en los mys libros e sobre

*Las Casas de Isabel y Juana de Portugal, reinas de Castilla...*

escrita e librada dellos tornen el original a las suso dichas personas para que por virtud della le sean pagados los maravedís en ella contenydos. E non fagades ende al. Fecha en la villa de Alcala de Henares a veynte e ocho Días del mes de mayo año del nasçimyento de mill e quinientos e tres años. Yo la Reyna. Por mandado de la reyna, Gaspar de Grizio.